

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Declaratoria de Emergencia por la presencia y trayectoria de la tormenta tropical Karl, convertida en huracán de categoría I, los días 15 y 16 de septiembre de 2010, en los 11 municipios del Estado de Campeche

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas los días 3 y 4 de septiembre de 2010, en 13 municipios del Estado de Chiapas

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el día 4 de septiembre de 2010, en el Municipio de Compostela del Estado de Nayarit

Declaratoria de Emergencia por el paso, incidencia y trayectoria seguida por la tormenta tropical Karl, intensificada hasta huracán de categoría III, durante los días 16 y 17 de septiembre de 2010, en 62 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Declaratoria de Emergencia por el paso, incidencia y trayectoria seguida por la tormenta tropical Karl, intensificada hasta huracán de categoría III, durante los días 16 y 17 de septiembre de 2010, en 3 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto por el que se otorgan los beneficios fiscales que se mencionan, a los contribuyentes de las zonas afectadas del Estado de Veracruz por los fenómenos meteorológicos que se indican

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo por el que se da a conocer el cupo y el mecanismo de asignación para importar a los Estados Unidos Mexicanos, bóxers de algodón, para hombres o niños, que cumplan con lo dispuesto en el Anexo al artículo 6-03 del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Nicaragua

Acuerdo por el que se otorga habilitación a la ciudadana María Marcela Gómez Plata, como corredor público número 27 en la plaza del Distrito Federal

Aviso de consulta pública del proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-Y-111-SCFI-2010

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Apco Networks, S.A. de C.V.

SECRETARIA DE SALUD

Decreto por el que se declaran terminadas las diversas acciones extraordinarias en materia de Salubridad General, para prevenir, controlar y combatir la existencia y transmisión del virus de Influenza Estacional Epidémica, ordenadas en el diverso publicado el 25 de abril de 2009

Convenio Específico en materia de transferencia, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán de Ocampo, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud

Convenio Específico en materia de transferencia, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Oaxaca, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 50-03-45 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Yurécuaro, municipio del mismo nombre, Mich.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-04-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-15-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-09-70.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-06-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-09-10.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-60-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-00-00.00 hectárea, Municipio de Axochiapan, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-10-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-02-80.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-05-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-17-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 02-01-73.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Monte, con una superficie aproximada de 781-08-01 hectáreas, Municipio de Villa Juárez, S.L.P.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO

Monto de los pagos efectuados por las instituciones de banca múltiple por concepto de cuotas ordinarias correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2010

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

Indice nacional de precios al consumidor quincenal

Valor de la unidad de inversión

AVISOS

Judiciales y generales

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo por el que se da conocer el nuevo domicilio de las delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores en Monterrey, Nuevo León y en Tijuana, Baja California

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Aviso por el que se notifican los sitios de Internet en los que se publicaron los resultados de las evaluaciones externas a los programas federales de desarrollo social, correspondientes a los años 2006, 2007, 2008 y 2009, así como un resumen de los mismos

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Emergencia por la presencia y trayectoria de la tormenta tropical Karl, convertida en huracán de categoría I, los días 15 y 16 de septiembre de 2010, en los 11 municipios del Estado de Campeche.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción IX y 29, 30, 33 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; numeral 3, fracción I del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN); y el artículo 9 del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las Declaratorias de Emergencia y la utilización del Fondo Revolvente FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio sin número, recibido el día 14 de septiembre de 2010 por la Coordinación General de Protección Civil (CGPC), el Gobernador Constitucional del Estado de Campeche, Lic. Fernando E. Ortega Bernés, solicitó a la Secretaría de Gobernación a través de la CGPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los Municipios de Calkiní, Hecelchakán, Tenabo, Hopelchén, Campeche, Calakmul, Escárcega, Champotón, Candelaria, Carmen y Palizada del Estado de Campeche, por la presencia de la Depresión Tropical No. 13 que, según pronósticos oficiales, se estima su arribo y afectación inminente a la entidad este 15 y 16 de septiembre.

Que mediante oficio número CGPC/DT/1228/2010, de fecha 14 de septiembre de 2010, la CGPC, con el objeto de emitir la Declaratoria de Emergencia respectiva, solicitó la opinión a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), respecto de su procedencia.

Que mediante oficio número BOO.-2338 de fecha 16 de septiembre del 2010, la CONAGUA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, misma que en su parte conducente dispone lo siguiente: es procedente emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Calkiní, Hecelchakán, Tenabo, Hopelchén, Campeche, Calakmul, Escárcega, Champotón, Candelaria, Carmen y Palizada, Campeche, por la presencia y trayectoria de la Tormenta Tropical Karl, por su localización geográfica respecto a la entidad los días 15 y 16 de septiembre de 2010, convertida en Huracán de Categoría I, al momento de la emisión de este dictamen.

Con base en lo anterior se procede en este acto a emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA PRESENCIA Y TRAYECTORIA DE LA TORMENTA TROPICAL KARL, CONVERTIDA EN HURACAN DE CATEGORIA I, LOS DIAS 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010, EN LOS 11 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

Artículo 1o.- Se declara en emergencia a los Municipios de Calkiní, Hecelchakán, Tenabo, Hopelchén, Campeche, Calakmul, Escárcega, Champotón, Candelaria, Carmen y Palizada del Estado de Campeche.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Campeche, pueda acceder a los recursos del Fondo Revolvente FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a dieciséis de septiembre de dos mil diez.- Con fundamento en el artículo 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en ausencia de la Coordinadora General de Protección Civil lo firma el Director General del Fondo de Desastres Naturales, **Rubem Hofliger Topete**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas los días 3 y 4 de septiembre de 2010, en 13 municipios del Estado de Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción IX y 29, 30, 33 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; numeral 3, fracción I del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN); y el artículo 9 del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las Declaratorias de Emergencia y la utilización del Fondo Revolvente FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio 3505, de fecha 9 de septiembre de 2010 y recibido el día 13 de septiembre de 2010 por la Coordinación General de Protección Civil (CGPC), el Gobernador del Estado de Chiapas, Juan Sabinés Guerrero, solicitó a la Secretaría de Gobernación a través de la CGPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los Municipios de Acacoyagua, Acapetahua, Cacahoatán, Escuintla, Frontera Hidalgo, Huehuetán, Huixtla, Mapastepec, Mazatán, Metapa, Suchiate, Tapachula, Tuxtla Chico, Tuzantán, Unión Juárez, Villacomaltitlán, Amatenango de la Frontera, Bejucal de Ocampo, Bella Vista, La Grandeza, Mazapa de Madero, Motozintla, El Porvenir, Siltepec, Arriaga, Pijijiapan, Tonalá, Catazajá, Palenque, Teopisca, Copainalá, San Cristóbal de las Casas, Las Rosas, Benemérito de las Américas, Cintalapa y Reforma, Chiapas, por la ocurrencia de las lluvias severas los días 03, 04, 05, 06 y 07 de septiembre de 2010.

Que mediante oficio número CGPC/DT/1219/2010, de fecha 13 de septiembre de 2010, la CGPC, con el objeto de emitir la Declaratoria de Emergencia respectiva, solicitó la opinión a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), respecto de su procedencia.

Que mediante oficio número BOO.-2339, de fecha 16 de septiembre de 2010, la CONAGUA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, misma que en su parte conducente dispone lo siguiente: es procedente emitir la Declaratoria de Emergencia para 13 municipios: Acapetahua, Escuintla, Huehuetán, Mapastepec, Tapachula, Tuxtla Chico, Villa Comaltitlán, Bejucal de Ocampo, Bella Vista, La Grandeza, El Porvenir, Siltepec y Arriaga, del Estado de Chiapas, por la ocurrencia de lluvias severas los días 3 y 4 de septiembre de 2010.

Con base en lo anterior se procede en este acto a emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA OCURRENCIA DE LLUVIAS SEVERAS
LOS DIAS 3 Y 4 DE SEPTIEMBRE DE 2010, EN 13 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS**

Artículo 1o.- Se declara en emergencia a los Municipios de Acapetahua, Escuintla, Huehuetán, Mapastepec, Tapachula, Tuxtla Chico, Villa Comaltitlán, Bejucal de Ocampo, Bella Vista, La Grandeza, El Porvenir, Siltepec y Arriaga, del Estado de Chiapas.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Chiapas, pueda acceder a los recursos del Fondo Revolvente FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a dieciséis de septiembre de dos mil diez.- Con fundamento en el artículo 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en ausencia de la Coordinadora General de Protección Civil lo firma el Director General del Fondo de Desastres Naturales, **Rubem Hofliger Topete**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el día 4 de septiembre de 2010, en el Municipio de Compostela del Estado de Nayarit.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción IX y 29, 30, 33 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; numeral 3, fracción I del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN); y el artículo 9 del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las Declaratorias de Emergencia y la utilización del Fondo Revolvente FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio SGG/689/2010, de fecha 6 de septiembre del 2010 recibido el día 7 de septiembre de 2010 por la Coordinación General de Protección Civil (CGPC), el Secretario General de Gobierno y Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Protección Civil del Estado de Nayarit, Dr. Roberto Mejía Pérez, solicitó a la Secretaría de Gobernación a través de la CGPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los Municipios de Compostela, San Blas y Bahía de Banderas, por la presencia de lluvias severas e inundaciones pluviales ocurridas en los días 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del mes de septiembre de 2010.

Que mediante oficio número CGPC/1181/2010, de fecha 7 de septiembre de 2010, la CGPC, con el objeto de emitir la Declaratoria de Emergencia respectiva, solicitó la opinión a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), respecto de su procedencia.

Que mediante oficio número BOO.-2241 de fecha 10 de septiembre de 2010, la CONAGUA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, misma que en su parte conducente dispone lo siguiente: es procedente emitir la Declaratoria de Emergencia para el Municipio de Compostela del Estado de Nayarit, por la ocurrencia de lluvia severa el día 4 de septiembre de 2010.

Con base en lo anterior se procede en este acto a emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA EL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2010, EN EL MUNICIPIO DE COMPOSTELA DEL ESTADO DE NAYARIT

Artículo 1o.- Se declara en emergencia al Municipio de Compostela del Estado de Nayarit.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Nayarit, pueda acceder a los recursos del Fondo Revolvente FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a trece de agosto de dos mil diez.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia por el paso, incidencia y trayectoria seguida por la tormenta tropical Karl, intensificada hasta huracán de categoría III, durante los días 16 y 17 de septiembre de 2010, en 62 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción IX y 29, 30, 33 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; numeral 3, fracción I del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN); y el artículo 9 del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las Declaratorias de Emergencia y la utilización del Fondo Revolvente FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficios 273/2010 y 274/2010, recibidos el día 17 de septiembre de 2010, por la Coordinación General de Protección Civil (CGPC), el Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Lic. Fidel Herrera Beltrán, solicitó a la Secretaría de Gobernación a través de la CGPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia, en el oficio 273/2010, para los Municipios de Alamo-Temapache, Castillo de Teayo, Huayacocotla, Ixhuatlán de Madero, Texcatepec, Tlachichilco, Tuxpan, Zacualpan, Cazonas, Coatzintla, Poza Rica, Tihuatlán, Coahuilán, Coxquihui, Coyutla, Chumatlán, Espinal, Filomeno Mata, Gutiérrez Zamora, Mecatlán, Papantla, Tecolutla, Zozocolco de Hidalgo, Atzalan, Altotonga, Colipa, Chiconquiaco, Jalacingo, Juchique de Ferrer, Las Minas, Nautla, Martínez de la Torre, Misantla, San Rafael, Perote, Tatatila, Tenochitlan, Tlapacoyan, Las Vigas de Ramírez, Yecuatlá, Vega de Alatorre, Villa Aldama, Acatlán, Actopan, Alto Lucero, Banderilla, Coacoatzintla, Emiliano Zapata, Jilotepec, Naolinco, Rafael Lucio, Tlacolulan, Tlalnelhuayocan, Tonayán, Ursulo Galván, Xalapa, La Antigua, Apazapan, Ayahualulco, Coatepec, Ixhuacan de los Reyes, Jalcomulco, Paso de Ovejas, Puente Nacional, Veracruz, Atoyac, Boca del Río, Calcahualco, Camarón de Tejeda, Córdoba, Cotaxtla, Huatusco, Jamapa, Medellín de Bravo, Manlio F. Altamirano, Paso del Macho, Totutla, Acayucan, Acula, Acultzingo, Alvarado, Amatitlán, Amatlán de los Reyes, Angel R. Cabada, Aquila, Atlahuilco, Camerino Z. Mendoza, Carlos A. Carrillo, Catemaco, Coetzala, Cosamaloapan, Chacaltianguis, Hueyapan de Ocampo, Huiloapan de Cuauhtemoc, Ignacio de la Llave, Isla, Ixmattlahuacan, Ixtaczoquitlán, José Azueta, Juan Rodríguez Clara, Lerdo de Tejada, Naranjal, Nogales, Omealca, Orizaba, Otatitlán, La Perla, Playa Vicente, Río Blanco, Saltabarranca, San Andrés Tuxtla, San Juan Evangelista, Santiago Tuxtla, Santiago Tuxtla, Tezonapa, Tierra Blanca, Tres Valles, Tuxtilla, Tlacojalpan, Tlacotalpan, Tlalixcoyan, Tlilapan, Xoxocotla y Zongolica, ante los efectos que pueda ocasionar el paso del Huracán KARL, donde las lluvias que se prevén pueden superar los 250 mm en 24 horas, originando aumento súbito de ríos y arroyos, provocando severas inundaciones, así como afectaciones en tramos carreteros, puentes y deslaves en varias zonas del Estado, mientras que en la costa, en la zona de impacto, puede originar crecidas en ríos, arroyos, entre otros efectos negativos y la marea de tormenta puede superar los 3 metros de altura con olas mayores a los 7 metros; describiendo el fenómeno como un disturbio tropical que en días pasados se movía sobre las Antillas Menores y que fue denominado como Invest 92L, presentó un movimiento hacia el Oeste. En su trayecto encontró condiciones atmosféricas favorables para su evolución y el miércoles 15 de Septiembre impacto la costa de Quintana Roo como la tormenta Tropical Karl y cruzo la Península de Yucatán para emerger frente a las costas de la sonda de Campeche en las primeras horas del Jueves 16 para reintensificarse y evolucionar a Huracán de Categoría Uno que horas más tarde alcanzó la categoría Tres, y que en estos momentos a las 12:00 hora local impacto a 15 km al norte del Puerto de Veracruz con vientos máximos sostenidos de 185 km/h, el sistema mantiene un movimiento al oeste-suroeste a 13 km/. Los modelos de pronóstico siguen indicando lluvias severas e intensas acompañadas de tormentas eléctricas en la mayor parte de la Entidad Veracruzana, con acumulados esperados superiores a los 250 mm en 24 horas en especial en las costas, provocando deslaves, crecidas de ríos y arroyos, inundaciones en áreas urbanas y rurales y entre otros efectos negativos la marea de tormenta puede superar los 3 metros de altura con olas mayores a los 7 metros; y en el oficio 274/2010, para los Municipios de Acajete, Acatlán, Alpatláhuac, Astacinga, Atzacan, Carrillo Puerto, Cerro Azul, Chalma, Chiconamel, Chicontepec, Chinampa de Gorostiza, Chocamán, Chontla, Citlaltépetl, Comapa, Cosautlán de Carvajal, Coscomatepec, Cuichapa, Cuitláhuac, El Higo, Fortin, Ilamatlán, Ixhuacán de los Reyes, Ixhuatlancillo, Los Reyes, Magdalena, Maltrata, Mariano Escobedo, Miahuatlán, Mixtla de Altamirano, Naranjos Amatlán, Ozuluama, Pánuco, Platón Sánchez, Pueblo Viejo, Rafael Delgado, San Andrés Tenejapan, Sochiapa, Soledad Atzompa, Soledad de Doblado, Tamalín, Tamiahua, Tampico Alto, Tancoco, Tantima, Tantoyuca, Tehuipango, Tempoal, Tenampa, Teocelo, Tepatlaxco, Tepetlán, Tepetzintla, Tequila, Texhuacan, Tlacoatepec de Mejía, Tlaltetela, Tlaquilpa, Tomatlán, Xico, Yanga, Zentla y Zontecomatlán, ante los efectos que pueda ocasionar el paso del Huracán KARL, donde las lluvias que se prevén pueden superar los 250 mm en 24 horas, provocando severas inundaciones, así como afectaciones en tramos carreteros, puentes y deslaves en varias zonas del Estado, mientras que en la costa, en la zona de impacto, puede originar crecidas en ríos, arroyos, entre otros efectos negativos y la marea de tormenta puede superar los 3 metros de altura con olas mayores a los 7 metros; describiendo el fenómeno como un disturbio tropical que en días pasados se movía sobre las Antillas Menores y que fue denominado como Invest 92L, presentó un movimiento hacia el Oeste. En su trayecto encontró condiciones atmosféricas favorables para su evolución y el miércoles 15 de Septiembre impacto la costa de Quintana Roo como la tormenta Tropical Karl y cruzo la Península de Yucatán para emerger frente a las costas de la sonda de Campeche en las primeras horas del Jueves 16 para reintensificarse y evolucionar a Huracán de Categoría Uno que horas mas tarde alcanzó la categoría Tres, y que en estos momentos a las 12:00 hora local impacto a 15 km al norte del Puerto de Veracruz con vientos máximos sostenidos de 185 km/h, el sistema mantiene un movimiento al oeste-suroeste a 13 km/. Los modelos de pronóstico siguen indicando lluvias severas e intensas acompañadas de tormentas eléctricas en la mayor parte de la Entidad Veracruzana, con acumulados esperados superiores a los 250 mm en 24 horas en especial en las costas, provocando deslaves, crecidas de ríos y arroyos, inundaciones en áreas urbanas y rurales y entre otros efectos negativos la marea de tormenta puede superar los 3 metros de altura con olas mayores a los 7 metros.

Que mediante oficios números CGPC/1229/2010 y CGPC/1230/2010, ambos de fecha 17 de septiembre de 2010, la CGPC, con el objeto de emitir la Declaratoria de Emergencia respectiva, solicitó la opinión a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), respecto de su procedencia.

Que mediante oficios números BOO.-2351 y BOO.-2352, ambos de fecha 18 de septiembre de 2010, la CONAGUA informó, en el oficio BOO.-2351, que es procedente emitir la Declaratoria de Emergencia para 37 municipios: Acatlán, Acultzingo, Altotonga, Amatlán de los Reyes, Apazapan, Aquila, Atlahuilco, Boca del Río, Calcahualco, Camerino Z. Mendoza, Cazones de Herrera, Coatzintla, Coetzala, Colipa, Gutiérrez Zamora, Huiloapan de Cuauhtémoc, Ixtaczoquitlán, La Perla, Martínez de la Torre, Misantla, Naranjal, Nogales, Orizaba, Poza Rica de Hidalgo, Río Blanco, San Rafael, Tenochtitlán, Tezonapa, Tihuatlán, Tlacolulan, Tlalnahuayocan, Tlapacoyan, Tlilapan, Xalapa, Xoxocotla, Yecuatla y Zongolica; y en el oficio BOO.-2352, que es procedente emitir la Declaratoria de Emergencia para 25 municipios: Acajete, Alpatláhuac, Astacinga, Atzacan, Chocamán, Coscomatepec, Cuichapa, Ixhuatlancillo, Los Reyes, Magdalena, Maltrata, Mariano Escobedo, Mixtla de Altamirano, Rafael Delgado, San Andrés Tenejapan, Soledad Atzompa, Tehuipango, Teocelo, Tepatlaxco, Tequila, Texhuacán, Tlaquilpan, Tomatlán, Yanga y Zentla; todos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por el paso, incidencia y trayectoria seguida por la Tormenta Tropical Karl, intensificada hasta Huracán de Categoría III, durante los días 16 y 17 de septiembre de 2010.

Con base en lo anterior se procede en este acto a emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR EL PASO, INCIDENCIA Y TRAYECTORIA SEGUIDA
POR LA TORMENTA TROPICAL KARL, INTENSIFICADA HASTA HURACAN DE CATEGORIA III,
DURANTE LOS DIAS 16 Y 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010, EN 62 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Artículo 1o.- Se declara en emergencia a los Municipios de Acatlán, Acultzingo, Altotonga, Amatlán de los Reyes, Apazapan, Aquila, Atlahuilco, Boca del Río, Calcahualco, Camerino Z. Mendoza, Cazones de Herrera, Coatzintla, Coetzala, Colipa, Gutiérrez Zamora, Huiloapan de Cuauhtémoc, Ixtaczoquitlán, La Perla, Martínez de la Torre, Misantla, Naranjal, Nogales, Orizaba, Poza Rica de Hidalgo, Río Blanco, San Rafael, Tenochtitlán, Tezonapa, Tihuatlán, Tlacolulan, Tlalnahuayocan, Tlapacoyan, Tlilapan, Xalapa, Xoxocotla, Yecuatla, Zongolica, Acajete, Alpatláhuac, Astacinga, Atzacan, Chocamán, Coscomatepec, Cuichapa, Ixhuatlancillo, Los Reyes, Magdalena, Maltrata, Mariano Escobedo, Mixtla de Altamirano, Rafael Delgado, San Andrés Tenejapan, Soledad Atzompa, Tehuipango, Teocelo, Tepatlaxco, Tequila, Texhuacán, Tlaquilpan, Tomatlán, Yanga y Zentla del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, pueda acceder a los recursos del Fondo Revolvente FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a diecinueve de septiembre de dos mil diez.- Con fundamento en el artículo 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en ausencia de la Coordinadora General de Protección Civil lo firma el Director General del Fondo de Desastres Naturales, **Rubem Hoffiger Topete.-** Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia por el paso, incidencia y trayectoria seguida por la tormenta tropical Karl, intensificada hasta huracán de categoría III, durante los días 16 y 17 de septiembre de 2010, en 3 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción IX y 29, 30, 33 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; numeral 3, fracción I del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN); y el artículo 9 del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las Declaratorias de Emergencia y la utilización del Fondo Revolvente FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio 273/2010, recibido el día 17 de septiembre de 2010, por la Coordinación General de Protección Civil (CGPC), el Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Lic. Fidel Herrera Beltrán, solicitó a la Secretaría de Gobernación a través de la CGPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los Municipios de Alamo-Temapache, Castillo de Teayo, Huayacocotla, Ixhuatlán de Madero, Texcatepec, Tlachichilco, Tuxpan, Zacualpan, Cazones, Coatzintla, Poza Rica, Tihuatlán, Coahuilán,

Coxquihui, Coyutla, Chumatlán, Espinal, Filomeno Mata, Gutiérrez Zamora, Mecatlán, Papantla, Tecolutla, Zozocolco de Hidalgo, Atzalan, Altotonga, Colipa, Chiconquiaco, Jalacingo, Juchique de Ferrer, Las Minas, Nautla, Martínez de la Torre, Misantla, San Rafael, Perote, Tatatila, Tenochitlan, Tlapacoyan, Las Vigas de Ramírez, Yecuatla, Vega de Alatorre, Villa Aldama, Acatlán, Actopan, Alto Lucero, Banderilla, Coacoatzintla, Emiliano Zapata, Jilotepec, Naolinco, Rafael Lucio, Tlacolulan, Tlalnelhuayocan, Tonayán, Ursulo Galván, Xalapa, La Antigua, Apazapan, Ayahualulco, Coatepec, Ixhuacan de los Reyes, Jalcomulco, Paso de Ovejas, Puente Nacional, Veracruz, Atoyac, Boca del Río, Calchahuaco, Camarón de Tejeda, Córdoba, Cotaxtla, Huatusco, Jamapa, Medellín de Bravo, Manlio F. Altamirano, Paso del Macho, Totutla, Acayucan, Acula, Acultzingo, Alvarado, Amatitlán, Amatlán de los Reyes, Angel R. Cabada, Aquila, Atlahuilco, Camerino Z. Mendoza, Carlos A. Carrillo, Catemaco, Coetzala, Cosamaloapan, Chacaltianguis, Hueyapan de Ocampo, Huiloapan de Cuauhtemoc, Ignacio de la Llave, Isla, Ixmattlahuacan, Ixtaczoquitlán, José Azueta, Juan Rodríguez Clara, Lerdo de Tejada, Naranjal, Nogales, Omealca, Orizaba, Otatitlán, La Perla, Playa Vicente, Río Blanco, Saltabarranca, San Andrés Tuxtla, San Juan Evangelista, Santiago Tuxtla, Santiago Tuxtla, Tezonapa, Tierra Blanca, Tres Valles, Tuxtilla, Tlacojalpan, Tlacotalpan, Tlalixcoyan, Tlilapan, Xoxocotla y Zongolica, ante los efectos que pueda ocasionar el paso del Huracán KARL, donde las lluvias que se prevén pueden superar los 250 mm en 24 horas, originando aumento súbito de ríos y arroyos, provocando severas inundaciones, así como afectaciones en tramos carreteros, puentes y deslaves en varias zonas del Estado, mientras que en la costa, en la zona de impacto, puede originar crecidas en ríos, arroyos, entre otros efectos negativos y la marea de tormenta puede superar los 3 metros de altura con olas mayores a los 7 metros; describiendo el fenómeno como un disturbio tropical que en días pasados se movía sobre las Antillas Menores y que fue denominado como Invest 92L, presentó un movimiento hacia el Oeste. En su trayecto encontró condiciones atmosféricas favorables para su evolución y el miércoles 15 de Septiembre impacto la costa de Quintana Roo como la tormenta Tropical Karl y cruzo la Península de Yucatán para emerger frente a las costas de la sonda de Campeche en las primeras horas del Jueves 16 para reintensificarse y evolucionar a Huracán de Categoría Uno que horas más tarde alcanzó la categoría Tres, y que en estos momentos a las 12:00 hora local impacto a 15 km al norte del Puerto de Veracruz con vientos máximos sostenidos de 185 km/h, el sistema mantiene un movimiento al oeste-suroeste a 13 km/. Los modelos de pronostico siguen indicando lluvias severas e intensas acompañadas de tormentas eléctricas en la mayor parte de la Entidad Veracruzana, con acumulados esperados superiores a los 250 mm en 24 horas en especial en las costas, provocando deslaves, crecidas de ríos y arroyos, inundaciones en áreas urbanas y rurales y entre otros efectos negativos la marea de tormenta puede superar los 3 metros de altura con olas mayores a los 7 metros.

Que mediante oficio número CGPC/1229/2010, de fecha 17 de septiembre de 2010, la CGPC, con el objeto de emitir la Declaratoria de Emergencia respectiva, solicitó la opinión a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), respecto de su procedencia.

Que mediante oficio número BOO.-2355, de fecha 20 de septiembre de 2010, la CONAGUA informó que es procedente emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios de La Antigua, Ursulo Galván y Juchique de Ferrer por el paso, incidencia y trayectoria seguida por la Tormenta Tropical Karl, intensificada hasta Huracán de Categoría III, durante los días 16 y 17 de septiembre de 2010 en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Con base en lo anterior se procede en este acto a emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR EL PASO, INCIDENCIA Y TRAYECTORIA SEGUIDA
POR LA TORMENTA TROPICAL KARL, INTENSIFICADA HASTA HURACAN DE CATEGORIA III,
DURANTE LOS DIAS 16 Y 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010, EN 3 MUNICIPIOS DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Artículo 1o.- Se declara en emergencia a los Municipios de La Antigua, Ursulo Galván y Juchique de Ferrer del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, pueda acceder a los recursos del Fondo Revolvente FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a veinte de septiembre de dos mil diez.- Con fundamento en el artículo 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en ausencia de la Coordinadora General de Protección Civil lo firma el Director General del Fondo de Desastres Naturales, **Rubem Hoffliger Topete**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO por el que se otorgan los beneficios fiscales que se mencionan, a los contribuyentes de las zonas afectadas del Estado de Veracruz por los fenómenos meteorológicos que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 39, fracciones I y III del Código Fiscal de la Federación, y

CONSIDERANDO

Que la presencia de lluvias severas el día 30 de agosto de 2010, la inundación fluvial del 21 al 31 de agosto de 2010 y las lluvias severas provocadas por el paso de la tormenta tropical Karl, produjeron fuertes daños materiales en diversas zonas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, afectando los bienes de los habitantes, la infraestructura urbana y carretera, así como los cultivos agrícolas y la actividad ganadera, lo que ha afectado sensiblemente la economía y la planta productiva de dichas zonas geográficas, poniendo en riesgo la preservación de las fuentes de empleo;

Que el 7 de septiembre de 2010 la Secretaría de Gobernación publicó en el Diario Oficial de la Federación la "Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvias severas el día 30 de agosto de 2010, en 6 municipios, así como inundación fluvial del 21 al 31 de agosto de 2010, en 26 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave";

Que es responsabilidad del Gobierno Federal a mi cargo atender, con todos los recursos con que cuenta, la situación de emergencia que viven los habitantes de las zonas afectadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como contribuir a la restauración de los daños y a la normalización de la actividad económica, a efecto de que el cumplimiento fiscal no constituya un elemento que retrase los esfuerzos para la recuperación de la actividad productiva y la reactivación económica de las zonas afectadas;

Que a fin de contribuir a la reactivación de la planta productiva y, de esta forma, preservar las fuentes de empleo, el Gobierno Federal a mi cargo estima indispensable el otorgamiento de diversos beneficios fiscales a los contribuyentes que tengan su domicilio fiscal, sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento en las áreas geográficas afectadas;

Que se considera conveniente apoyar a los contribuyentes a fin de que cuenten con liquidez para hacer frente a sus compromisos económicos, por lo que es pertinente eximir a los contribuyentes de las zonas afectadas de la obligación de efectuar pagos provisionales de los impuestos sobre la renta y empresarial a tasa única durante el periodo de septiembre, octubre y noviembre de 2010; eximir a quienes tributan en el régimen de pequeños contribuyentes del pago de dichas contribuciones y del impuesto al valor agregado correspondiente al cuarto, quinto y sexto bimestres de 2010; permitir el entero en parcialidades del impuesto sobre la renta retenido por salarios correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2010; permitir el pago en parcialidades del impuesto al valor agregado correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2010, así como autorizar la deducción inmediata y hasta por el 100 por ciento de las inversiones que se realicen en las zonas afectadas en el periodo comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2010;

Que con el fin expuesto anteriormente, en el caso de contribuyentes que cuenten con autorización para realizar el pago en parcialidades de contribuciones omitidas en términos del Código Fiscal de la Federación, se estima conveniente que puedan diferir por dos meses dichas parcialidades, reanudando a partir del mes de noviembre de 2010 el pago conforme al esquema que les haya sido autorizado, y

Que de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, el Ejecutivo Federal puede eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones o sus accesorios y autorizar su pago a plazo, diferido o en parcialidades, cuando se afecte la situación de algún lugar o región del país o en casos de catástrofes sufridas por fenómenos meteorológicos, así como conceder estímulos fiscales; he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se exime de la obligación de efectuar pagos provisionales de los impuestos sobre la renta y empresarial a tasa única, correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2010, al segundo cuatrimestre de 2010 y al segundo semestre de 2010, según corresponda, por los ingresos que obtengan los contribuyentes personas morales que tributen en los términos del Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta y las personas físicas que tributen en los términos del Capítulo II, Secciones I o II, y del Capítulo III, del Título IV de la misma Ley, que tengan su domicilio fiscal, agencia, sucursal o cualquier otro establecimiento en las zonas afectadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siempre que dichos ingresos correspondan a su domicilio fiscal, agencia, sucursal o cualquier otro establecimiento, que se encuentre ubicado en dichas zonas afectadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se exime de la obligación de efectuar pagos definitivos de los impuestos sobre la renta, empresarial a tasa única y al valor agregado, correspondientes al cuarto, quinto y sexto bimestres de 2010, a los contribuyentes personas físicas que tributen en los términos de la Sección III del Capítulo II del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que tengan su domicilio fiscal, agencia, sucursal o cualquier otro establecimiento, en las zonas afectadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siempre que dichos ingresos correspondan a su domicilio fiscal, agencia, sucursal o cualquier otro establecimiento, que se encuentre ubicado en dichas zonas afectadas.

ARTÍCULO TERCERO.- Se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes que tengan su domicilio fiscal, agencia, sucursal o cualquier otro establecimiento, en las zonas afectadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, consistente en deducir de forma inmediata las inversiones efectuadas en bienes nuevos de activo fijo respecto de los cuales se pueda aplicar el artículo 220 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que realicen en dichas zonas afectadas, durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2010, en el ejercicio en el que adquieran dichos bienes, aplicando la tasa del 100 por ciento sobre el monto original de la inversión, en sustitución de los por cientos de deducción establecidos en el precepto citado y siempre que dichos activos fijos se utilicen exclusiva y permanentemente en las zonas afectadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Los contribuyentes que cuenten con seguros contra daños sobre los bienes de activo fijo que hubieran sido declarados como pérdida parcial o total debido a las lluvias e inundaciones a que se refiere el presente ordenamiento, únicamente podrán aplicar el estímulo fiscal a que se refiere el párrafo anterior, sobre el monto de las cantidades adicionales a las que, en su caso, se recuperen por concepto de pago de las indemnizaciones de seguros y que sean invertidas en bienes nuevos de activo fijo.

ARTÍCULO CUARTO.- Los contribuyentes que efectúen pagos por ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado en los términos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 110 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, excepto los asimilados a salarios, que tengan su domicilio fiscal, agencia, sucursal o cualquier otro establecimiento, en las zonas afectadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, podrán enterar las retenciones del impuesto sobre la renta de sus trabajadores, correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2010, en 2 parcialidades iguales, siempre que el servicio personal subordinado por el que se paguen estos ingresos se preste en dichas zonas afectadas.

Para los efectos del párrafo anterior, la primera parcialidad se enterará en el mes de noviembre de 2010 y la segunda en el mes de diciembre de 2010, la cual se actualizará por el periodo comprendido desde el mes de noviembre y hasta el mes de diciembre en el que se realice el pago, de conformidad con el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, sin que para estos efectos deban pagarse recargos.

ARTÍCULO QUINTO.- Los contribuyentes que tengan su domicilio fiscal, agencia, sucursal o cualquier otro establecimiento, en las zonas afectadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, podrán enterar en 2 parcialidades iguales el pago definitivo del impuesto al valor agregado a su cargo correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2010, por los actos o actividades que correspondan a su domicilio fiscal, agencia, sucursal o cualquier otro establecimiento, ubicados en las zonas afectadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para los efectos del párrafo anterior, la primera parcialidad se enterará en el mes de noviembre de 2010 y la segunda en el mes de diciembre de 2010, la cual se actualizará por el periodo comprendido desde el mes de noviembre y hasta el mes de diciembre en el que se realice el pago, de conformidad con el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, sin que para estos efectos deban pagarse recargos.

ARTÍCULO SEXTO.- Los contribuyentes que con anterioridad al mes de septiembre de 2010, cuenten con autorización para efectuar el pago a plazo de contribuciones omitidas y de sus accesorios en los términos del artículo 66 del Código Fiscal de la Federación y que tengan su domicilio fiscal en las zonas afectadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, podrán diferir el pago de las parcialidades correspondientes al mes de septiembre de 2010 y subsecuentes que se les haya autorizado, reanudando en los mismos términos y condiciones autorizadas, el programa de pagos de dichas parcialidades a partir del mes de noviembre de 2010, sin que para estos efectos se considere que las parcialidades no fueron cubiertas oportunamente, por lo que no deberán pagarse recargos por prórroga o mora.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Los contribuyentes que tengan su domicilio fiscal fuera de las zonas afectadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, pero cuenten con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento dentro de la misma, o los que tengan su domicilio fiscal en las zonas antes mencionadas, pero cuenten con sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento fuera de ellas, gozarán de los beneficios establecidos en el presente Decreto únicamente por los ingresos, activos, retenciones, valor de actos o actividades y erogaciones, correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento o a los atribuibles al domicilio fiscal, ubicados en las zonas afectadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tratándose del impuesto al valor agregado, no deberán considerar en el pago mensual de dicho gravamen, correspondiente a los actos o actividades realizados fuera de las citadas zonas afectadas, el impuesto acreditable que corresponda a los actos o actividades por los que se aplica el beneficio establecido en este Decreto en dicha materia.

ARTÍCULO OCTAVO.- Los contribuyentes que se encuentren en los supuestos para aplicar los beneficios otorgados en el presente Decreto, deberán hacerlo por todos los pagos provisionales o mensuales a que se refiere el mismo, que se encuentren pendientes de efectuar a la fecha de su entrada en vigor, correspondientes al periodo de septiembre a noviembre de 2010.

ARTÍCULO NOVENO.- Los contribuyentes que efectúen el pago en parcialidades conforme al presente Decreto no estarán obligados a garantizar el interés fiscal en los términos de la fracción II del artículo 66 del Código Fiscal de la Federación.

En el supuesto de que se dejen de pagar total o parcialmente cualquiera de las parcialidades a que se refiere el presente Decreto, se considerarán revocados los beneficios de pago en parcialidades otorgados en el mismo. En este caso, las autoridades fiscales exigirán el pago de la totalidad de las cantidades adeudadas al fisco federal, con la actualización y los recargos que correspondan de conformidad con el Código Fiscal de la Federación.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Para los efectos de este Decreto, se consideran zonas afectadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave los municipios que se listen en las declaratorias de desastre natural que publique la Secretaría de Gobernación en el Diario Oficial de la Federación con motivo de las lluvias severas el día 30 de agosto de 2010, la inundación fluvial del 21 al 31 de agosto de 2010 y las lluvias severas provocadas por la tormenta tropical Karl en esa entidad federativa.

Se considera que los contribuyentes tienen su domicilio fiscal, sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento, en las zonas afectadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuando hayan presentado el aviso respectivo ante el Registro Federal de Contribuyentes con anterioridad al 1 de septiembre de 2010.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Lo dispuesto en el presente Decreto no será aplicable a la Federación, al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus Municipios, ni a sus organismos descentralizados.

La aplicación de los beneficios establecidos en el presente Decreto no dará lugar a devolución o compensación alguna diferente a la que se tendría en caso de no aplicar dichos beneficios.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- El Servicio de Administración Tributaria podrá expedir las disposiciones de carácter general necesarias para la correcta y debida aplicación del presente Decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y concluirá su vigencia el 1 de enero de 2011.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a 23 de septiembre de 2010.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Ernesto Javier Cordero Arroyo.**- Rúbrica.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ACUERDO por el que se da a conocer el cupo y el mecanismo de asignación para importar a los Estados Unidos Mexicanos, bóxers de algodón, para hombres o niños, que cumplan con lo dispuesto en el Anexo al artículo 6-03 del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Nicaragua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 6-18 del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua; 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o, fracción III, 5o., fracción V, 15, fracción II, 16, fracción III, 17, 20, 23 y 24, segundo párrafo de la Ley de Comercio Exterior; 31, 33 y 35 de su Reglamento; 1 y 5, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua (Tratado) fue suscrito el 18 de diciembre de 1997, aprobado por el Senado de la República el 30 de abril de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1998;

Que con fundamento en los artículos 6-18 y 19-01 del mismo, tomando en cuenta el informe presentado por el Comité de Reglas de Origen, consciente de la necesidad de otorgar mayor flexibilidad para que las empresas puedan abastecerse, con mayor facilidad, de insumos cuya producción ya no existe o está disminuyendo en México o Nicaragua, y con el objeto de facilitar el intercambio comercial entre las Partes, la Comisión Administradora del Tratado (Comisión) decidió recomendar a las mismas adoptar ciertas modificaciones a las reglas de origen específicas del Anexo al Artículo 6-03 del Tratado;

Que en virtud de lo anterior, el 30 de junio de 2009, México y Nicaragua suscribieron un Protocolo Modificadorio al Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua (Protocolo), el cual fue aprobado por el Senado de la República el 13 de abril de 2010 y entró en vigor el 24 de septiembre de 2010;

Que el Protocolo establece modificaciones a la regla de origen específica, establecida en el Anexo al Artículo 6-03 del Tratado, aplicable a bóxers de algodón, para hombres o niños, clasificados en la subpartida 6207.11 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación a efecto de que éstos puedan recibir el trato arancelario preferencial establecido en el Programa de Desgravación Arancelaria correspondiente a bienes originarios, cuando en su producción se utilicen ciertas telas no originarias que se especifican en el Protocolo, dentro de un determinado monto también especificado en dicho instrumento jurídico;

Que el mecanismo de asignación de los cupos es un instrumento de la política sectorial para promover la competitividad de los sectores involucrados y que el presente instrumento cuenta con la opinión favorable de la Comisión de Comercio Exterior, y

Que con objeto de implementar las modificaciones previstas en el Protocolo, se expide el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se da a conocer el cupo para importar a los Estados Unidos Mexicanos bóxers de algodón que cumplan con lo dispuesto en el Anexo al Artículo 6-03 del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua (Tratado), con el trato arancelario preferencial establecido en el Programa de Desgravación Arancelaria correspondiente a bienes originarios, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, el cual será el señalado a continuación:

Descripción	Monto anual (1/)
Bóxers de algodón, para hombres o niños, clasificados en la subpartida 6207.11 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, únicamente cuando sean cortados y cosidos o de otra manera ensamblados en el territorio de una o más de las Partes y si la tela de ligamento tafetán de la parte exterior de la prenda, salvo la pretina, es totalmente hecha de una o más de las telas que se especifican en la nota a la regla específica de origen aplicable a esta subpartida, que se establece en el Anexo al Artículo 6-03 del Tratado, reformada en el Protocolo Modificatorio al Tratado del 30 de junio de 2009.	150,000 docenas

1/ Para 2010, el monto a asignar será el que resulte de calcular (150,000/12) multiplicado por el número de meses comprendidos entre la entrada en vigor de este Acuerdo y el 31 de diciembre de 2010.

Segundo.- El mecanismo a través del cual se asignará el cupo referido en el punto anterior será el de asignación directa, en la modalidad de "primero en tiempo, primero en derecho".

Tercero.- Podrán solicitar asignación del cupo las personas físicas o morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos.

Cuarto.- La solicitud de asignación deberá presentarse, a través del formato SE-03-011-1 "Solicitud de asignación de cupo", ante la representación federal de la Secretaría de Economía que le corresponda. El plazo de resolución será dentro de los siete días hábiles siguientes contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de recepción de la solicitud.

Quinto.- Una vez obtenida la constancia de asignación, el interesado deberá solicitar la expedición del certificado de cupo mediante la presentación del formato SE-03-013-5 "Solicitud de certificados de cupo (obtenido por asignación directa)", adjuntando copia de la factura comercial y del conocimiento de embarque, carta de porte o guía aérea, según sea el caso y copia del certificado de origen del Tratado, en la ventanilla de atención al público de la misma representación federal que corresponda, la cual emitirá el certificado de cupo dentro de los siete días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

El mencionado certificado de origen deberá contener la siguiente leyenda en el campo No. 11 (Observaciones):

"Los bóxers de algodón cumplen con la nota a la regla específica de origen aplicable a la subpartida 6207.11, establecida en el Anexo al Artículo 6-03 del Tratado, reformada en el Protocolo Modificatorio al Tratado de 30 de junio de 2009".

Sexto.- Los certificados de cupo que se expidan conforme al presente ordenamiento serán nominativos e intransferibles y su vigencia será al 31 de diciembre del año de su expedición.

Séptimo.- Los formatos citados en el presente Acuerdo, están a disposición de los interesados en las representaciones federales de la Secretaría de Economía y en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, en las siguientes direcciones electrónicas:

a) Formato SE-03-011-1 "Solicitud de asignación de cupo".

Para personas físicas:

http://www.cofemertramites.gob.mx/intranet/co_bin_passthrough.asp?coNodes=617517&coMedialD=0001360932

Para personas morales:

http://www.cofemertramites.gob.mx/intranet/co_bin_passthrough.asp?coNodes=790122&coMedialD=0001360934

b) Formato SE-03-013-5 "Solicitud de certificados de cupo (obtenido por asignación directa)".

http://www.cofemertramites.gob.mx/intranet/co_bin_passthrough.asp?coNodes=649647&coMedialD=0001361977

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 13 de septiembre de 2010.- El Secretario de Economía, **Bruno Ferrari García de Alba**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga habilitación a la ciudadana María Marcela Gómez Plata, como corredor público número 27 en la plaza del Distrito Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normatividad Mercantil.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normatividad Mercantil, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 12, último párrafo, de la Ley Federal de Correduría Pública; 19 de su reglamento y 20, fracción XV del Reglamento Interior de esta Dependencia, da a conocer el siguiente Acuerdo de Habilitación:

"El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía otorga habilitación al C. Licenciado en Derecho María Marcela Gómez Plata para ejercer la función de Corredor Público con número 27 en la plaza del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 2o., 3o. fracción III de la Ley Federal de Correduría Pública y 18 del Reglamento de la propia Ley, en virtud de haber cumplido con los requisitos que establece el artículo 8o. del citado ordenamiento legal. Lo que hago de su conocimiento, para efecto del fiel desempeño de sus funciones conforme a lo dispuesto por los ordenamientos aplicables."

Con fundamento en el artículo 12, último párrafo, de la Ley Federal de Correduría Pública, la licenciada María Marcela Gómez Plata podrá iniciar el ejercicio de sus funciones a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 3 de septiembre de 2010.- El Director General, **Jan Roberto Boker Regens.**- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-Y-111-SCFI-2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-Y-111-SCFI-2010, ALIMENTOS PARA ANIMALES-MUESTREO DE ALIMENTOS BALANCEADOS E INGREDIENTES MAYORES (CANCELARA A LA NMX-Y-111-SCFI-2001).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública del proyecto de norma mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Alimentos Balanceados para Animales.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este proyecto de norma mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Comité Técnico de Normalización Nacional de Alimentos Balanceados para Animales que lo propuso ubicado en calle Watteau número 70, colonia Nonoalco Mixcoac, Deleg. Benito Juárez, México, D.F., 03700 o al correo electrónico conafab@conafab.org o bermejo@conafab.org con copia a esta Dirección General, dirigida a la dirección descrita en el párrafo siguiente.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia.gob.mx>.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-Y-111-SCFI-2010	ALIMENTOS PARA ANIMALES-MUESTREO DE ALIMENTOS BALANCEADOS E INGREDIENTES MAYORES (CANCELARA A LA NMX-Y-111-SCFI-2001).
Campo de aplicación	
Este proyecto de norma mexicana tiene como objetivo establecer los métodos de muestreo de alimentos balanceados e ingredientes mayores que se comercializan en el territorio nacional, para control de calidad con propósitos comerciales, técnicos y legales. Es aplicable al muestreo de los alimentos terminados para animales y a los ingredientes mayores usados en su elaboración. No es aplicable a: a) alimentos para mascotas; b) muestreo de alimentos con propósitos de análisis microbiológico; c) ingredientes menores.	

México, D.F., a 9 de septiembre de 2010.- En suplencia del Director General de Normas firma el Director General Adjunto de Operación, con fundamento en el último párrafo del artículo 19 y último párrafo del artículo 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, **Jesús Manuel Ramos Montiel.**- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Apco Networks, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADO A FAVOR DE APCO NETWORKS, S.A. DE C.V., EL 21 DE MAYO DE 2010.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, se realiza la presente publicación en los siguientes términos:

Título otorgado: Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

Otorgado por: El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Concesionario: APCO NETWORKS, S.A. DE C.V.

Objeto de la concesión: El presente título otorga una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para la prestación de los servicios que se describen en el Anexo de la Concesión, en los términos y condiciones que en él se indican.

Fecha de otorgamiento: El 21 de mayo de 2010.

Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 30 (treinta) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

Cobertura. El área de cobertura comprende la totalidad del territorio nacional.

Plazo para iniciar la explotación del servicio. El Concesionario deberá iniciar la explotación del servicio a través de la Red, a más tardar 360 (trescientos sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, para lo cual deberá informar a la Secretaría y a la Comisión el inicio de la explotación de la Red, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a su realización.

Héctor Olavarría Tapia, el Director General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR

Que los datos contenidos en el presente Extracto del Título de Concesión, compuesto por una foja escrita por el anverso, sin texto en el reverso, y debidamente utilizada, fueron tomados del Título de Concesión otorgado a Apco Networks, S.A. de C.V. el 21 de mayo de 2010.

Se expide la presente constancia en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil diez.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 313197)

SECRETARIA DE SALUD

DECRETO por el que se declaran terminadas las diversas acciones extraordinarias en materia de Salubridad General, para prevenir, controlar y combatir la existencia y transmisión del virus de Influenza Estacional Epidémica, ordenadas en el diverso publicado el 25 de abril de 2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 4o., tercer párrafo, de la propia Constitución; 4o., 7o., fracción I, 134, fracción II, 183 de la Ley General de Salud, y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el 25 de abril de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se ordenan diversas acciones en materia de salubridad general, para prevenir, controlar y combatir la existencia y transmisión del virus de influenza estacional epidémica;

Que con posterioridad a la publicación del Decreto citado en el considerando anterior, el virus de influenza que motivó su expedición fue identificado por los expertos como virus pandémico de influenza A (H1N1) 2009;

Que con base en el Decreto aludido y en la normativa aplicable, la Secretaría de Salud implementó a nivel nacional las medidas ejecutivas necesarias para hacer frente a la epidemia por el virus pandémico de influenza A (H1N1) 2009;

Que de conformidad con lo dispuesto en el transitorio único del Decreto mencionado en el considerando primero de este instrumento, dicho Decreto tendría vigencia en tanto durara la situación de contingencia prevista en el mismo;

Que de los informes rendidos por cada una de las entidades federativas a través de sus Secretarías de Salud y/o de sus Servicios Estatales de Salud y otras instituciones federales del Sector Salud, al Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como por el Consejo de Salubridad General e informes de la Organización Mundial de la Salud, se desprende que la epidemia por el virus pandémico de influenza A (H1N1) 2009 se encuentra bajo control en nuestro país y mantiene una baja actividad en el ámbito mundial;

Que de conformidad con lo previsto por el párrafo segundo del artículo 183 de la Ley General de Salud, una vez que hayan desaparecido las causas que hubieren originado la declaración de acción extraordinaria en materia de salubridad general, el Ejecutivo Federal deberá expedir un decreto que declare terminada dicha acción, y

Que debido a que a la fecha las circunstancias que motivaron el estado de emergencia sanitaria originado por la epidemia ocasionada por el virus pandémico de influenza A (H1N1) 2009 han desaparecido, y atento al imperativo de que todas las acciones del Gobierno Federal se conduzcan con pleno apego a Derecho, así como de brindar certeza jurídica, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declaran terminadas las diversas acciones extraordinarias en materia de salubridad general para prevenir, controlar y combatir la existencia y transmisión del virus de influenza estacional epidémica, posteriormente identificado por los expertos como virus pandémico de influenza A (H1N1) 2009, ordenadas en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las autoridades sanitarias del país, en sus respectivos ámbitos de competencia, continuarán realizando las acciones que resulten necesarias para la prevención, control y combate del virus pandémico de influenza A (H1N1) 2009, conforme a las facultades ordinarias que les están conferidas en la legislación sanitaria y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintiuno de septiembre de dos mil diez.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.**- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **José Ángel Córdova Villalobos.**- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán de Ocampo, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, ASISTIDA POR EL DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACAN DE OCAMPO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. RICARDO HUMBERTO SUAREZ LOPEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, ASI COMO POR EL DR. ROMAN ARMANDO LUNA ESCALANTE, SECRETARIO DE SALUD Y TITULAR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Finanzas y Administración y el Secretario de Salud Estatal y/o Director General de los Servicios Estatales de Salud; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que el Gobierno Federal ha establecido como uno de sus programas prioritarios a impulsar en el año 2008 el de "Caravanas de la Salud", que tiene como objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación y resolutivez, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano, y de alta y muy alta marginación, que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en corto plazo de unidades médicas fijas.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, en su carácter de Subsecretaria de Innovación y Calidad, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 fracción XVI y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARIA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que entre los objetivos del Programa de Caravanas de la Salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la contratación del personal operativo del programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día treinta de diciembre de dos mil siete.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 (siete) la Calle de Lieja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, en México, Distrito Federal.

II. Declara “LA ENTIDAD”:

1. Que el Secretario de Finanzas y Administración, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 8, 11, 12, 14, 15, 22 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
2. Que el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Michoacán, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 8, 11, 12, 14, 15, 22, y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: Instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la definición de la cartera de servicios conforme a la capacidad instalada en las unidades móviles existentes y el modelo de atención.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Benito Juárez número 223, zona Centro de la ciudad de Morelia, Michoacán, código postal 58000.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día treinta de diciembre de dos mil siete. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forma parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD”, realizar los gastos que se deriven de la operación de las cuatro Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Michoacán, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere “LA SECRETARIA”, se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
“CARAVANAS DE LA SALUD”	\$2,698,006.38 (dos millones seiscientos noventa y ocho mil seis pesos 38/100 M.N.)

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de “EL ACUERDO MARCO”, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$2,698,006.38 (dos millones seiscientos noventa y ocho mil seis pesos 38/100 M.N.), con cargo a los recursos presupuestales de “LA SECRETARIA”, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en los Anexos 2 y 3 de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Administración de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARIA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” verificará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los gastos que se deriven de la operación de las cuatro Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Michoacán, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de las cuatro Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Michoacán, y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el programa físico financiero de obra y de equipamiento, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.

- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con "LA ENTIDAD", mismo que se detalla en el Anexo 10, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, a efecto de observar los avances físicos, programático-presupuestales, solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de resultados, así como de la "relación de gastos", mediante el certificado de gasto que se detalla en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, por el que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita dar fe de la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico, a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo de los Servicios de Salud del Estado de Michoacán.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de operación de cuatro Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud, por parte de los Servicios de Salud del Estado de Michoacán.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- La Entidad adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la Unidad Ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Administración.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD" estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministran íntegramente a la Unidad Ejecutora, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, dentro de los 3 días siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD" por parte de "LA SECRETARIA", a efecto de que la Unidad Ejecutora esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Realizar a través de la Secretaría de Salud del Estado y/o de los Servicios de Salud de Michoacán, y de conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa de Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de instrumento, conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARIA".

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, a efecto de observar los avances físicos y programático-presupuestales, así como de la "relación de gastos" conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES, por medio de sus áreas administrativas o mediante la contratación de personal especializado.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Coordinación de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- IX. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- X. Difundir en su página de Internet el programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- Las partes convienen que "LA ENTIDAD" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Coordinación de Contraloría del Ejecutivo Estatal (o su equivalente), para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los

lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil ocho.- Por la Secretaría, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Ricardo Humberto Suárez López**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Titular de los Servicios de Salud de Michoacán, **Román Armando Luna Escalante**.- Rúbrica.

ANEXO 1

**PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD
TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"	\$2,698,006.38		\$2,698,006.38
TOTAL	\$2,698,006.38		\$2,698,006.38

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$2,698,006.38 (dos millones seiscientos noventa y ocho mil seis pesos 38/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán.

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Ricardo Humberto Suárez López**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Titular de los Servicios de Salud de Michoacán, **Román Armando Luna Escalante**.- Rúbrica.

ANEXO 2

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"													
4105 "Subsidios a la prestación de Servicios Públicos"					\$2,698,006.38								\$2,698,006.38
ACUMULADO					\$2,698,006.38								\$2,698,006.38

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$2,698,006.38 (dos millones seiscientos noventa y ocho mil seis pesos 38/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán.

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Ricardo Humberto Suárez López**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Titular de los Servicios de Salud, **Román Armando Luna Escalante**.- Rúbrica.

ANEXO 3

ACCIONES A REALIZAR

GASTOS DE OPERACION PARA 4 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$1,183,206.38
3000 "SERVICIOS GENERALES"	\$1,234,800.00
"APOYO A AUXILIARES DE SALUD"	\$280,000.00
TOTAL	\$2,698,006.38

Asignación a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal, equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados, (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento)	\$2,698.00
Asignación a favor del Organismo Técnico de Fiscalización de la Legislatura de "LA ENTIDAD" equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados, (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento y en términos de lo dispuesto en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).	\$2,698.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$2,698,006.38 (dos millones seiscientos noventa y ocho mil seis pesos 38/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán.

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Ricardo Humberto Suárez López**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Titular de los Servicios de Salud, **Román Armando Luna Escalante**.- Rúbrica.

INSTRUCTIVO

Se deberá anotar lo siguiente:

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Nombre del Concepto de Gasto
- 4 Nombre de la partida específica conforme al clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública
- 5 Tipo de Unidad Móvil en la que se aplicó el gasto (especificando datos de identificación)
- 6 Partida Específica
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque.
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Número de contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado.
- 16 Nombre del Director de Planeación.
- 17 Cargo del Director de Planeación
- 18 Nombre del Director de Administración.
- 19 Cargo del Director de Administración.
- 20 Nombre del Secretario de Salud.
- 21 Cargo del Secretario de Salud.
- 22 Mes en que se reporta

NOTA: 1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada concepto de gasto presupuestal de acuerdo al ejercicio de los recursos asignados a esa Entidad.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$2,698,006.38 (dos millones seiscientos noventa y ocho mil seis pesos 38/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán.



SECRETARÍA DE SALUD

**DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
EJERCICIO 2008
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACION"
ANEXO 4**

Entidad Federativa

Monto por concepto de gasto

.....

Concepto de Gasto de Aplicación

Nombre del Concepto de Gasto

Unidad Móvil

6 Partida Específica	7 Número Factura Pagada	8 Fonza Cheque	9 Fecha del Cheque	10 Mód. Adquisición	11 Contrato o Pedido	12 Proveedor o Prestador de Servicios	13 Importe	14 Observaciones
TOTAL ACUMULADO							15	0.00

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo.

16
17

18
19

20
21 **MES:** 22

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$2,698,006.38 (dos millones seiscientos noventa y ocho mil seis pesos 38/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán.

ANEXO 5**CARTERA DE SERVICIOS: PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD, CAUSES
ESTADO DE MICHOACAN****ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD
INTERVENCIONES POR GRUPO DE EDAD Y PROCESO EN LA LINEA DE VIDA**

- Para otorgar el paquete es necesario cambiar el abordaje actual por el de intervenciones a cinco grupos poblacionales y alcanzar la prevención en el continuo de la vida
 - Niños de 0 a 9 años
 - Adolescentes de 10 a 19 años
 - Mujeres de 20 a 59 años
 - Hombres de 20 a 59 años
 - Adultos Mayores de 60 años y más
- Cada intervención cuenta con cinco procesos para garantizar el otorgamiento de las acciones
 - Promoción de la salud
 - Nutrición
 - Prevención y control de enfermedades
 - Detección de enfermedades
 - Salud reproductiva

CAUSES DEL SEGURO POPULAR

Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva
Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición y obesidad en niños y adolescentes
Diagnóstico y tratamiento de rubéola
Diagnóstico y tratamiento de sarampión
Diagnóstico y tratamiento de varicela
Diagnóstico y tratamiento de amigdalitis aguda
Diagnóstico y tratamiento de faringitis aguda
Diagnóstico y tratamiento de laringitis y traqueítis agudas
Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común)
Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica
Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos
Diagnóstico y tratamiento del asma en niños
Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico
Diagnóstico y tratamiento de diarrea aguda
Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
Diagnóstico y tratamiento de gastroenteritis infecciosa

Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
Diagnóstico y tratamiento del herpes zoster
Diagnóstico y tratamiento de candidiasis
Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
Diagnóstico y tratamiento de infecciones por clamydia (incluye tracoma)
Diagnóstico y tratamiento de infecciones por trichomona
Diagnóstico y tratamiento de sífilis
Diagnóstico y tratamiento de cistitis
Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda
Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
Diagnóstico y tratamiento de escabiosis
Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis
Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales
Diagnóstico y tratamiento de celulitis
Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto
Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica
Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda
Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica
Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable
Diagnóstico y tratamiento de gota
Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo (adultos)
Diagnóstico y tratamiento farmacológico (ambulatorio) de diabetes mellitus II

Diagnóstico y tratamiento farmacológico (ambulatorio) de hipertensión arterial
Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardiaca crónica
Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide
Diagnóstico y tratamiento de osteoartritis
Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
Diagnóstico y tratamiento de depresión
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia

ODONTOLOGIA (6)

Prevención de caries (curetaje, odontoxesis y aplicación tópica de flúor)
Sellado de fosetas y fisuras dentales
Obturación de caries con amalgama o resina
Eliminación de focos de infección, abscesos y restos radiculares
Extracción de piezas dentarias (no incluye tercer molar)
Diagnóstico y tratamiento de pulpitis y necrosis pulpar

SALUD REPRODUCTIVA (6)

Métodos temporales de planificación familiar: anticonceptivos
Métodos temporales de planificación familiar: preservativos
Métodos temporales de planificación familiar: dispositivo intrauterino
Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea
Atención del climaterio y menopausia
Detección de Cáncer cérvico uterino, DOC

EMBARAZO, PARTO Y RECIEN NACIDO (5)

Examen y prueba del embarazo
Atención del embarazo normal (atención prenatal)
Atención del puerperio normal
Atención del recién nacido normal
Estimulación temprana del recién nacido normal y prematuro

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$2,698,006.38 (dos millones seiscientos noventa y ocho mil seis pesos 38/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán.

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Ricardo Humberto Suárez López**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Titular de los Servicios de Salud, **Román Armando Luna Escalante**.- Rúbrica.

ANEXO 6

ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE MICHOACAN

No. de unidades Beneficiadas: **2 Unidades Tipo I, 2 Unidades Tipo 2**

UNIDAD MOVIL*	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POBLACION BENEFICIADA	PERSONAL	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL
1	Contepec	San Rafael	670	Un Médico general, una enfermera y un chofer polivalente	8:00-16:00 Hrs.
		El Botín	60		
		Los Mogotes	260		
		El Tejocote	350		
		Lázaro Cárdenas	290		
		La Ladera	80		
	Epitacio Huerta	El Tejocote de Polvillas	340		
		Tejocote de San Isidro	420		
		El Arenal	60		
		Exhacienda de San Miguel	220		
		TOTAL	2750		

*TIPO DE UNIDAD

UNIDAD MOVIL*	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POBLACION BENEFICIADA	PERSONAL	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL
2	Salvador Escalante	Cungo	350	Un Médico general, una enfermera, un chofer polivalente y un odontólogo general	8:00-16:00 HRS.
		Cuitzitan	504		
		Rancho de Huaniqueo	173		
		Cuanajillos	442		
		San José Cuanajillos	312		
		Españita	192		
		Chapa Nuevo	856		
	Tacámbaro	La Yacata	337		
	Ario de Rosales	Paso Real	377		
		TOTAL	3543		

*TIPO DE UNIDAD

UNIDAD MOVIL*	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POBLACION BENEFICIADA	PERSONAL	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL
2	La Huacana	Piedra Verde	431	Un Médico general, una enfermera general, un chofer polivalente y un odontólogo	8:00-16:00 HRS.
		El Jazmín	107		
		El Colorado	92		
		Tamo	101		
		San Miguel	593		
		Sin Agua	224		
		El Canelo	26		
		TOTAL	1574		

UNIDAD MOVIL*	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POBLACION BENEFICIADA	PERSONAL	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL
1	Aquila	Pomaro	397	Un Médico general, una enfermera y un chofer polivalente	8:00-16:00 Hrs.
		El Coire	387		
		Ostula	1114		
		Tizupa	394		
		Maruata	616		
		Aquila	1735		
		Placita de Morelos	1358		
		Sta. Ma. de Ostula	35		
		Motín del Oro	263		
		TOTAL	6299		

*TIPO DE UNIDAD

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$2,698,006.38 (dos millones seiscientos noventa y ocho mil seis pesos 38/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán.

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Ricardo Humberto Suárez López**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Titular de los Servicios de Salud de Michoacán, **Román Armando Luna Escalante**.- Rúbrica.

ANEXO 7
INDICADORES DE DESEMPEÑO Y METAS DE ATENCION
ESTADO DE MICHOACAN

Indicador	Periodo a Evaluar	Meta		% Cumplimiento (2)	Acumulado % (3)	Observaciones
		Programado (1)	Realizado			
Total de población atendida por el Programa						
Número de localidades atendidas por el Programa						
Número de municipios atendidos por el Programa						

Nota: Esta información deberá ser remitida trimestralmente a la Coordinación del Programa Nacional y deberá coincidir con los datos proporcionados en el Informe Gerencial de Caravanas de la Salud.

Indicador	Periodo a Evaluar	Meta		% Cumplimiento (2)	Acumulado % (3)	Observaciones
		Programado (1)	Realizado			
Unidades móviles en operación y totalmente equipadas y con equipo itinerante completo y capacitado						
Número de personas atendidas con acciones de promoción y prevención de la salud						
Número de personas atendidas con acciones del CAUSES						
Acciones de prevención y promoción de la salud realizadas						
Consultas médicas de primera vez						
Consultas médicas subsecuentes						
Pacientes referidos-contrarreferidos a una unidad de salud de mayor capacidad resolutive						

Nota: Esta información deberá ser remitida trimestralmente a la Coordinación del Programa Nacional y deberá coincidir con la información con la que se alimenta al "CUBO" de Caravanas de la Salud (SIS).

Indicador	Periodo a Evaluar	Meta		% Cumplimiento (2)	Acumulado % (3)	Observaciones
		Programado (1)	Realizado			
Familias incluidas en el Programa que están afiliadas al Sistema de Protección Social en Salud						
Acciones de conservación y mantenimiento programadas que son realizadas						
Personal de salud capacitado de forma específica para el Programa						
Localidades atendidas por el Programa que cuentan con auxiliar de salud						

Nota: Esta información deberá ser remitida trimestralmente a la Coordinación del Programa Nacional.

(1) Meta anual programada

(2) % de cumplimiento respecto al 100% anual

(3) % acumulado respecto al 100% anual

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$2,698,006.38 (dos millones seiscientos noventa y ocho mil seis pesos 38/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán.

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Ricardo Humberto Suárez López**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Titular de los Servicios de Salud, **Román Armando Luna Escalante**.- Rúbrica.

ANEXO 8

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

CONCEPTO DE GASTO		OBSERVACIONES
3800	Servicios oficiales. Viáticos y pasajes / Gastos de camino.	Exclusivo para el personal operativo y gerencial de las Caravanas de la Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$2,698,006.38 (dos millones seiscientos noventa y ocho mil seis pesos 38/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán.

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Ricardo Humberto Suárez López**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Titular de los Servicios de Salud de Michoacán, **Román Armando Luna Escalante**.- Rúbrica.

ANEXO 9

CONTRATACION DE PERSONAL EN EL ESTADO DE MICHOACAN

NIVEL ESTATAL

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. AREA "A")	1	\$43,821.51	\$4,869.06	\$48,690.57	6.5	\$316,488.68
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MEDICA "A")	1	\$28,254.81	\$3,139.42	\$31,394.23	6	\$188,365.40
							\$504,854.08

UNIDAD MOVIL TIPO 1

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$11,355.11	\$1,261.68	\$12,616.79	5.5	\$138,784.68
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$9,548.32	\$1,060.92	\$10,609.24	5	\$106,092.44
							\$244,877.12

UNIDAD MOVIL TIPO 2

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$15,430.75	\$1,714.53	\$17,145.28	5.5	\$188,598.06
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$11,355.11	\$1,261.68	\$12,616.79	5.5	\$138,784.68
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$9,548.32	\$1,060.92	\$10,609.24	5	\$106,092.44
							\$433,475.18

TOTAL \$1,183,206.38

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$2,698,006.38 (dos millones seiscientos noventa y ocho mil seis pesos 38/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán.

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Ricardo Humberto Suárez López**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Titular de los Servicios de Salud, **Román Armando Luna Escalante**.- Rúbrica.

ANEXO 10

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE MICHOACAN

No. DE VISITA:	FECHA DE VISITA:
PRIMER VISITA	JULIO
SEGUNDA VISITA	OCTUBRE
TERCER VISITA	DICIEMBRE

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio de Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$2,698,006.38 (dos millones seiscientos noventa y ocho mil seis pesos 38/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de la "ENTIDAD FEDERATIVA" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$2,698,006.38 (dos millones seiscientos noventa y ocho mil seis pesos 38/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán.

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Ricardo Humberto Suárez López**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Titular de los Servicios de Salud, **Román Armando Luna Escalante**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Oaxaca, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, ASISTIDA POR EL DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL ARQ. MIGUEL ANGEL ORTEGA HABIB, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. MARTIN DE JESUS VASQUEZ VILLANUEVA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL CONSEJO GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA QUIEN ACTUA DE MANERA CONJUNTA CON EL C.P. SERGIO ROBERTO PATONI Y PARTIDA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO TECNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.

- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de “EL ACUERDO MARCO”, los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por “LA ENTIDAD”, el Secretario de Finanzas y el Secretario de Salud Estatal y/o el Titular de los Servicios Estatales de Salud; y por “LA SECRETARIA”, la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que el Gobierno Federal ha establecido como uno de sus programas prioritarios a impulsar en el año 2008 el de “Caravanas de la Salud”, que tiene como objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación y resolutivez, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano y de alta y muy alta marginación, que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en corto plazo de unidades médicas fijas.

DECLARACIONES

I. De “LA SECRETARIA”:

1. Que la Dra. Maki Esther Ortíz Domínguez, en su carácter de Subsecretaria de Innovación y Calidad, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 fracción XVI y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de “LA SECRETARIA” con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que entre los objetivos del Programa de Caravanas de la Salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la contratación del personal operativo del programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2007.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 (siete) la Calle de Lieja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, en México, Distrito Federal.

II. De “LA ENTIDAD”:

1. Que el Secretario de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.

2. Que el Secretario de Salud en el Estado, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con el artículo 32 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que el Secretario de Técnico de los Servicios de Salud de Oaxaca, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con el artículo 14 fracción I del Decreto número 27 que crea los Servicios de Salud de Oaxaca como organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, publicado en el periódico oficial del Estado el 23 de septiembre de 1996 y sus reformas, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: Instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la definición de la cartera de servicios conforme a la capacidad instalada en las unidades móviles existentes y el modelo de atención.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico señalan como domicilio el ubicado en la calle de J.P. García número 103 de la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, código postal 68000.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2007. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forma parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD", realizar los gastos que se deriven de la operación de las 14 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Oaxaca, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARIA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"CARAVANAS DE LA SALUD"	\$12,106,443.05 (doce millones ciento seis mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 05/100 M.N.)

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$12,106,443.05 (doce millones ciento seis mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 05/100 M.N.) con cargo a los recursos presupuestales de “LA SECRETARIA”, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en los Anexos 2 y 3 de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARIA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” verificará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los gastos que se deriven de la operación de las 14 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Oaxaca, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de las 14 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Oaxaca, y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el programa físico financiero de obra y de equipamiento, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.
- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con “LA ENTIDAD”, mismo que se detalla en el Anexo 10, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, a efecto de observar los avances físicos, programático-presupuestales, solicitando a “LA ENTIDAD”, la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de resultados, así como de la “relación de gastos”, mediante el certificado de gasto que se detalla en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, por el que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de conformidad con el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico, a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo de los Servicios de Salud de Oaxaca.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de operación de 14 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud, por parte de los Servicios de Salud Oaxaca.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, quedan a cargo de “LA ENTIDAD”.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- La Entidad adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) a “LA SECRETARIA”, a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada y validada por la unidad Ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de “EL ACUERDO MARCO”).
- III. Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARIA” y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de “LA ENTIDAD, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyente, conceptos de pago, etc.

- IV. Ministran íntegramente a la Unidad Ejecutora, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, dentro de los tres días siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD”, por parte de “LA SECRETARIA”, a efecto que la Unidad Ejecutora esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.
- V. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a “LA SECRETARIA” a través de la DGPLADES, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este Instrumento.
- VI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VII. Realizar a través de la Secretaría de Salud del Estado o de los Servicios de Salud de Oaxaca, y de conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa de Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento, conforme a los requisitos y profesiograma establecido por “LA SECRETARIA”.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de “LA SECRETARIA” se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, a efecto de observar los avances físicos y programático-presupuestales, así como de la "relación de gastos" conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES, por medio de sus áreas administrativas o mediante la contratación de personal especializado.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- IX. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- X. Difundir en su página de Internet el programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- Las partes convienen que "LA ENTIDAD" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal (o su equivalente), para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil ocho.- Por la Secretaría, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Miguel Angel Ortega Habib.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud en el Estado y Presidente Suplente del Consejo General de los Servicios de Salud de Oaxaca, **Martín de Jesús Vásquez Villanueva.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico de los Servicios de Salud de Oaxaca, **Sergio Roberto Patoni y Partida.-** Rúbrica.

ANEXO 1

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"	\$12,106,443.05		\$12,106,443.05
TOTAL	\$12,106,443.05		\$12,106,443.05

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$12,106,443.05 (doce millones ciento seis mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 05/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Miguel Angel Ortega Habib**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud en el Estado y Presidente Suplente del Consejo General de los Servicios de Salud de Oaxaca, **Martín de Jesús Vásquez Villanueva**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico de los Servicios de Salud de Oaxaca, **Sergio Roberto Patoni y Partida**.- Rúbrica.

ANEXO 2

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"													
4105 "Subsidios a la prestación de Servicios Públicos"					\$12,106,443.05								\$12,106,443.05
ACUMULADO					\$12,106,443.05								\$12,106,443.05

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$12,106,443.05 (doce millones ciento seis mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 05/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Miguel Angel Ortega Habib**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud en el Estado y Presidente Suplente del Consejo General de los Servicios de Salud de Oaxaca, **Martín de Jesús Vásquez Villanueva**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico de los Servicios de Salud de Oaxaca, **Sergio Roberto Patoni y Partida**.- Rúbrica.

ANEXO 3
ACCIONES A REALIZAR

GASTOS DE OPERACION PARA 14 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$6,892,843.05
3000 "SERVICIOS GENERALES"	\$4,233,600.00
APOYO A AUXILIARES DE SALUD	\$980,000.00
TOTAL	\$12,106,443.05

Asignación a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal, equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados, (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento)	\$12,106.44
Asignación a favor del Organismo Técnico de Fiscalización de la Legislatura de "LA ENTIDAD" equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados, (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento y en términos de lo dispuesto en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).	\$12,106.44

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$12,106,443.05 (doce millones ciento seis mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 05/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Miguel Angel Ortega Habib**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud en el Estado y Presidente Suplente del Consejo General de los Servicios de Salud de Oaxaca, **Martín de Jesús Vásquez Villanueva**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico de los Servicios de Salud de Oaxaca, **Sergio Roberto Patoni y Partida**.- Rúbrica.

INSTRUCTIVO

Se deberá anotar lo siguiente:

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Nombre del Concepto de Gasto
- 4 Nombre de la partida específica conforme al clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública
- 5 Tipo de Unidad Móvil en la que se aplicó el gasto (especificando datos de identificación)
- 6 Partida Específica
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque.
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Número de contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado.
- 16 Nombre del Director de Planeación.
- 17 Cargo del Director de Planeación
- 18 Nombre del Director de Administración.
- 19 Cargo del Director de Administración.
- 20 Nombre del Secretario de Salud.
- 21 Cargo del Secretario de Salud.
- 22 Mes en que se reporta

NOTA: 1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada concepto de gasto presupuestal de acuerdo al ejercicio de los recursos asignados a esa Entidad.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$12,106,443.05 (doce millones ciento seis mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 05/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



SECRETARÍA DE SALUD

**DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
EJERCICIO 2008
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACION"
ANEXO 4**

Entidad Federativa Monto por concepto de gasto

.....

Concepto de Gasto de Aplicación

Nombre del Concepto de Gasto

Unidad Móvil

6 Partida Específica	7 Número Factura Pagada	8 Póliza Cheque	9 Fecha Pol-Cheque	10 Mod. Adquisición	11 Contrato o Pedido	12 Proveedor o Prestador de Servicios	13 Importe	14 Observaciones
TOTAL ACUMULADO							15 0.00	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo.

16
17

18
19

20
21 **MES:** 22

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$12,106,443.05 (doce millones ciento seis mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 05/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ANEXO 5**CARTERA DE SERVICIOS: PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD, CAUSES
ESTADO DE OAXACA****ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD
INTERVENCIONES POR GRUPO DE EDAD Y PROCESO EN LA LINEA DE VIDA**

- Para otorgar el paquete es necesario cambiar el abordaje actual por el de intervenciones a cinco grupos poblacionales y alcanzar la prevención en el continuo de la vida
 - Niños de 0 a 9 años
 - Adolescentes de 10 a 19 años
 - Mujeres de 20 a 59 años
 - Hombres de 20 a 59 años
 - Adultos Mayores de 60 años y más
- Cada intervención cuenta con cinco procesos para garantizar el otorgamiento de las acciones
 - Promoción de la salud
 - Nutrición
 - Prevención y control de enfermedades
 - Detección de enfermedades
 - Salud reproductiva

CAUSES DEL SEGURO

Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriya
Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición y obesidad en niños y adolescentes
Diagnóstico y tratamiento de rubéola
Diagnóstico y tratamiento de sarampión
Diagnóstico y tratamiento de varicela
Diagnóstico y tratamiento de amigdalitis aguda
Diagnóstico y tratamiento de faringitis aguda
Diagnóstico y tratamiento de laringitis y traqueítis agudas
Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común)
Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica
Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos
Diagnóstico y tratamiento del asma en niños
Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico
Diagnóstico y tratamiento de diarrea aguda
Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
Diagnóstico y tratamiento de gastroenteritis infecciosa

Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
Diagnóstico y tratamiento del herpes zoster
Diagnóstico y tratamiento de candidiasis
Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
Diagnóstico y tratamiento de infecciones por clamidia (incluye tracoma)
Diagnóstico y tratamiento de infecciones por trichomona
Diagnóstico y tratamiento de sífilis
Diagnóstico y tratamiento de cistitis
Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda
Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
Diagnóstico y tratamiento de escabiosis
Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis
Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales
Diagnóstico y tratamiento de celulitis
Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto
Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica
Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda
Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica
Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable
Diagnóstico y tratamiento de gota
Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo (adultos)
Diagnóstico y tratamiento farmacológico (ambulatorio) de diabetes mellitus II

Diagnóstico y tratamiento farmacológico (ambulatorio) de hipertensión arterial
Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardiaca crónica
Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide
Diagnóstico y tratamiento de osteoartritis
Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
Diagnóstico y tratamiento de depresión
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia

ODONTOLOGIA (6)

Prevención de caries (curetaje, odontoxesis y aplicación tópica de flúor)
Sellado de fosetas y fisuras dentales
Obturación de caries con amalgama o resina
Eliminación de focos de infección, abscesos y restos radiculares
Extracción de piezas dentarias (no incluye tercer molar)
Diagnóstico y tratamiento de pulpitis y necrosis pulpar

SALUD REPRODUCTIVA (6)

Métodos temporales de planificación familiar: anticonceptivos
Métodos temporales de planificación familiar: preservativos
Métodos temporales de planificación familiar: dispositivo intrauterino
Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea
Atención del climaterio y menopausia
Detección de Cáncer cérvico uterino, DOC

EMBARAZO, PARTO Y RECIEN NACIDO (5)

Examen y prueba del embarazo
Atención del embarazo normal (atención prenatal)
Atención del puerperio normal
Atención del recién nacido normal
Estimulación temprana del recién nacido normal y prematuro

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$12,106,443.05 (doce millones ciento seis mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 05/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Miguel Angel Ortega Habib**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud en el Estado y Presidente Suplente del Consejo General de los Servicios de Salud de Oaxaca, **Martín de Jesús Vásquez Villanueva**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico de los Servicios de Salud de Oaxaca, **Sergio Roberto Patoni y Partida**.- Rúbrica.

ANEXO 6

ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE OAXACA

No. de unidades Beneficiadas: 8 Tipo I, 5 Unidades Tipo II y 1 Unidad Tipo III

UNIDAD MOVIL*	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POBLACION BENEFICIADA	PERSONAL	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL
I	Santa María Chilchotla	San José Cañaltepec	270	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente	8:00 a 16:00 Hrs.
		Clemencia (Ejido Clemencia)	292		
		Voladero	245		
		El Pacífico	14		
		Monte de los Olivos	139		
		Montecristo	87		
		Pueblo Nuevo	104		
		Río Lodo	506		
		Loma Limón	157		
		5 de Mayo	63		
		Guadalupe	257		
		Ricardo Flores Magón	117		
		Nuevo Pacífico	37		
		TOTAL:	2,288		
I	San Miguel Coatlán	Campo Nuevo	124	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente	8:00 a 16:00 Hrs.
		Llano Grande	227		
		Loma Larga (Cerro Largo)	67		
		Unificación San Juan	81		
		Linda Vista	86		
		Llano La Luna	61		
		El Progreso	94		
		Ranchería de Los Pérez (Nueva Esperanza)	74		
		Llano de Ocote	82		
		Altamira	30		
		TOTAL:	926		
I	Mixtepec	Agua Fria Campanario	324	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente	8:00 a 16:00 Hrs.
		Llano Verde	140		
		Tierra Colorada	125		
		El Campanario	118		
		Lima (Río Lima)	219		
		San Isidro	374		
		TOTAL:	1,300		

*TIPO DE UNIDAD

UNIDAD MOVIL*	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POBLACION BENEFICIADA	PERSONAL	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL
I	San José Tenango (Tenango-3)	Cerro Liquidambar	86	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente	8:00 a 16:00 Hrs.
		Agua Pared	121		
		Agua Caballo	70		
		Agua Vista	97		
		Agua Dulce	99		
		Piedra Ancha	83		
		Llano Nuevo de la Cruz	64		
		Rancho Meseta	99		
		Agua Canoa	88		
		TOTAL:	807		
I	Coicoyán de las Flores (El Coyul)	Coyul	769	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente	8:00 a 16:00 Hrs.
		El Jicaral	1,164		
		Río Alumbrado	369		
		Cerro de Aire (Yucutachi)	141		
		Yutiotoso	98		
		TOTAL:	2,541		
I	Santiago Amoltepec (Pueblo Viejo)	Pueblo Viejo	398	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente
		El Platanar	111		
		San Miguel Río Verde (La Tortuga)	117		
		El Aguacate	76		
		San Lorenzo El Zapote	207		
		La Lucerna	50		
		Barranca Mapache	91		
		Llano Verde	102		
		Barranca Campeche	111		
		El Limoncillo	228		
TOTAL:	1,491				
I	Santiago Amoltepec (El Cocal)	El cocal	546	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente
		El Huamúchil	375		
		Llano Nuevo	865		
		Barranca Rica	402		
		La Cofradía	197		
		Ciénega Mamey	0		
		San Antonio	76		
		Santa María Naranjo	81		
		TOTAL:	2,542		

No. de unidades Beneficiadas: 8 Tipo I, 5 Unidades Tipo II y 1 Unidad Tipo III

UNIDAD MOVIL*	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POBLACION BENEFICIADA	PERSONAL	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL
I	San José Tenango (Tenango-2)	Agua de Aceite	115	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente	8:00 a 16:00 Hrs.
		Mina de Arena	111		
		Plan de Guadalupe	88		
		Palo Gordo	117		
		El Potrero	86		
		Cerro Liquidambar Arnica	110		
		Cerro de la Raya	66		
		Cerro de Maíz	70		
		TOTAL:	763		
II	Huautepec	Agua Colorada	221	Un médico general, una enfermera, un odontólogo y un chofer polivalente	8:00 a 16:00 Hrs.
		Agua de Tinta	301		
		Agua Evangelista	171		
		Agua Come Tigre	101		
		Agua de Borrego	135		
		El Mirador Peña Blanca	144		
		San Isidro	588		
		Barrio Velasco	237		
		TOTAL:	1,898		
II	Mazatlán Villa de Flores	Agua Mosquito	428	Un médico general, una enfermera, un odontólogo y un chofer polivalente	8:00 a 16:00 Hrs.
		Piedra de León	197		
		Llano Guadalupe (Barrio Guadalupe)	70		
		El Relámpago	170		
		El Trapiche Viejo	354		
		Cacahuatlán	232		
		Caracol	65		
		Cerro de Lluvia	39		
		Naranja	77		
		Caracol II (Barrio Caracol)	118		
		El Capulín y el Naranja (Barrio Naranja)	290		
		Llano de Fresno	158		
		El Naranja	133		
		La Mina	129		
		Durazno (Cinco de Mayo)	50		
		Buena Vista	76		
		Llano Largo	199		
		San Salvador	53		
		Agua de Cerro	93		
Los Reyes	91				
TOTAL:	3,022				

*TIPO DE UNIDAD

No. de unidades Beneficiadas: 8 Tipo I, 5 Unidades Tipo II y 1 Unidad Tipo III

UNIDAD MOVIL*	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POBLACION BENEFICIADA	PERSONAL	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL
II	San Pablo Cuatro Venados	LLANO MANTECA	127	Un médico general, una enfermera, un odontólogo y un chofer polivalente	8:00 a 16:00 Hrs.
		EL ESPONJADO	56		
		MANO DE LEON	58		
		MORELOS 1	194		
		EL ZACATON	114		
		LA NEVERIA	88		
		RIO MINAS	55		
		SAN CRISTOBAL	106		
		TOTAL:	798		
II	San Francisco Chapulapa	Guadalupe Siete Cerros	281	Un médico general, una enfermera, un odontólogo y un chofer polivalente	8:00 a 16:00 Hrs.
		Agua Neblina (La Neblina)	109		
		Santo Tomás	144		
		El Ocotál	114		
		Tlalixtác Viejo	377		
		El Palmar	108		
		Tinaguisco	54		
		TOTAL:	1,187		
II	Santiago Tlazoyaltepec	El Portezuelo	240	Un médico general, una enfermera, un odontólogo y un chofer polivalente	8:00 a 16:00 Hrs.
		Tierra Caliente	108		
		Loma Redonda	78		
		Cero del Aguila	221		
		Cañada de Hierba Santa	75		
		Loma de Manzanita	122		
		Loma Corazón	113		
		Loma de Jícara	140		
		Loma Larga	175		
		La Lobera	56		
		Río de Milpa	75		
		Loma de Zacatón	74		
		Llano Grande	105		
		Ladera de Coco	39		
		El Columpio	42		
		Agua Fría	52		
		Loma de Comadreja	65		
		Ciénega de Tierra Colorada	12		
		Cañada de Curva	62		
TOTAL:	1,854				

*TIPO DE UNIDAD

No. de unidades Beneficiadas: 8 Tipo I, 5 Unidades Tipo II y 1 Unidad Tipo III

UNIDAD MOVIL*	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POBLACION BENEFICIADA	PERSONAL	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL
III	San José Tenango (Tenango-1)	Agua Platanillo	211	Un médico general, una enfermera, un odontólogo y un chofer polivalente	8:00 a 16:00 Hrs.
		Agua Sótano (Puerto Buenavista)	70		
		Cañada Grande	112		
		Cerro Frío	47		
		Cerro Palmaje	82		
		Agua Iglesia	110		
		Agua Murciélagos	50		
		Cerro Grande	45		
		Patio Viejo	47		
		TOTAL:	774		

***TIPO DE UNIDAD**

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$12,106,443.05 (doce millones ciento seis mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 05/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Miguel Angel Ortega Habib**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud en el Estado y Presidente Suplente del Consejo General de los Servicios de Salud de Oaxaca, **Martín de Jesús Vásquez Villanueva**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico de los Servicios de Salud de Oaxaca, **Sergio Roberto Patoni y Partida**.- Rúbrica.

ANEXO 7
INDICADORES DE DESEMPEÑO Y METAS DE ATENCION
ESTADO DE OAXACA

Indicador	Periodo a Evaluar	Meta		% Cumplimiento (2)	Acumulado % (3)	Observaciones
		Programado (1)	Realizado			
Total de población atendida por el Programa						
Número de localidades atendidas por el Programa						
Número de municipios atendidos por el Programa						

Nota: Esta información deberá ser remitida trimestralmente a la Coordinación del Programa Nacional y deberá coincidir con los datos proporcionados en el Informe Gerencial de Caravanas de la Salud.

Indicador	Periodo a Evaluar	Meta		% Cumplimiento (2)	Acumulado % (3)	Observaciones
		Programado (1)	Realizado			
Unidades móviles en operación y totalmente equipadas y con equipo itinerante completo y capacitado						
Número de personas atendidas con acciones de promoción y prevención de la salud						
Número de personas atendidas con acciones del CAUSES						
Acciones de prevención y promoción de la salud realizadas						
Consultas médicas de primera vez						
Consultas médicas subsecuentes						
Pacientes referidos-contrarreferidos a una unidad de salud de mayor capacidad resolutiva						

Nota: Esta información deberá ser remitida trimestralmente a la Coordinación del Programa Nacional y deberá coincidir con la información con la que se alimenta al "CUBO" de Caravanas de la Salud (SIS).

Indicador	Periodo a Evaluar	Meta		% Cumplimiento (2)	Acumulado % (3)	Observaciones
		Programado (1)	Realizado			
Familias incluidas en el Programa que están afiliadas al Sistema de Protección Social en Salud						
Acciones de conservación y mantenimiento programadas que son realizadas						
Personal de salud capacitado de forma específica para el Programa						
Localidades atendidas por el Programa que cuentan con auxiliar de salud						

Nota: Esta información deberá ser remitida trimestralmente a la Coordinación del Programa Nacional.

(1) Meta anual programada

(2) % de cumplimiento respecto al 100% anual

(3) % acumulado respecto al 100% anual

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$12,106,443.05 (doce millones ciento seis mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 05/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Miguel Angel Ortega Habib**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud en el Estado y Presidente Suplente del Consejo General de los Servicios de Salud de Oaxaca, **Martín de Jesús Vásquez Villanueva**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico de los Servicios de Salud de Oaxaca, **Sergio Roberto Patoni y Partida**.- Rúbrica.

ANEXO 8

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

CONCEPTO DE GASTO		OBSERVACIONES
3800	Servicios oficiales. Viáticos y pasajes / Gastos de camino.	Exclusivo para el personal operativo y gerencial de las Caravanas de la Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$12,106,443.05 (doce millones ciento seis mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 05/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Miguel Angel Ortega Habib**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud en el Estado y Presidente Suplente del Consejo General de los Servicios de Salud de Oaxaca, **Martín de Jesús Vásquez Villanueva**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico de los Servicios de Salud de Oaxaca, **Sergio Roberto Patoni y Partida**.- Rúbrica.

ANEXO 9

CONTRATACION DE PERSONAL EN EL ESTADO DE OAXACA

NIVEL ESTATAL

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. AREA "A")	1	\$43,821.51	\$4,869.06	\$48,690.57	10.5	\$511,250.95
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MEDICA "A")	2	\$28,254.81	\$3,139.42	\$31,394.23	9.5	\$596,490.43
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MEDICA "A")	2	\$28,254.81	\$3,139.42	\$31,394.23	9	\$565,096.20
							\$1,672,837.58

UNIDAD MOVIL TIPO 1

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01008	* MEDICO GENERAL "A"	8	\$18,545.75	\$2,060.64	\$20,606.39	2.5	\$412,127.78
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	5	\$11,355.11	\$1,261.68	\$12,616.79	10.5	\$662,381.42
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$11,355.11	\$1,261.68	\$12,616.79	11.5	\$290,186.14
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	\$11,355.11	\$1,261.68	\$12,616.79	12	\$151,401.47
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	8	\$9,548.32	\$1,060.92	\$10,609.24	10.5	\$891,176.53
							\$2,407,273.34

UNIDAD MOVIL TIPO 2

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01008	* MEDICO GENERAL "A"	5	\$18,545.75	\$2,060.64	\$20,606.39	3.5	\$360,611.81
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	5	\$15,430.75	\$1,714.53	\$17,145.28	10.5	\$900,127.08
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	5	\$11,355.11	\$1,261.68	\$12,616.79	9.5	\$599,297.47
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	1	\$9,548.32	\$1,060.92	\$10,609.24	9	\$95,483.20
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$9,548.32	\$1,060.92	\$10,609.24	7.5	\$159,138.67
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$9,548.32	\$1,060.92	\$10,609.24	11.5	\$244,012.62
							\$2,358,670.85

UNIDAD MOVIL TIPO 3

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01008	* MEDICO GENERAL "A"	1	\$18,545.75	\$2,060.64	\$20,606.39	1.5	\$30,909.58
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	1	\$15,430.75	\$1,714.53	\$17,145.28	11	\$188,598.06
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	\$11,355.11	\$1,261.68	\$12,616.79	8.5	\$107,242.71
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	1	\$9,548.32	\$1,060.92	\$10,609.24	12	\$127,310.93
							\$454,061.28

TOTAL \$6,892,843.05

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$12,106,443.05 (doce millones ciento seis mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 05/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Miguel Angel Ortega Habib**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud en el Estado y Presidente Suplente del Consejo General de los Servicios de Salud de Oaxaca, **Martín de Jesús Vásquez Villanueva**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico de los Servicios de Salud de Oaxaca, **Sergio Roberto Patoni y Partida**.- Rúbrica.

ANEXO 10

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE OAXACA

No. DE VISITA:	FECHA DE VISITA:
PRIMER VISITA	JULIO
SEGUNDA VISITA	OCTUBRE
TERCER VISITA	DICIEMBRE

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio de Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$12,106,443.05 (doce millones ciento seis mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 05/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de la "ENTIDAD FEDERATIVA" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$12,106,443.05 (doce millones ciento seis mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 05/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Miguel Angel Ortega Habib**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud en el Estado y Presidente Suplente del Consejo General de los Servicios de Salud de Oaxaca, **Martín de Jesús Vásquez Villanueva**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico de los Servicios de Salud de Oaxaca, **Sergio Roberto Patoni y Partida**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 50-03-45 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Yurécuaro, municipio del mismo nombre, Mich.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 54, párrafo segundo de la Ley General de Bienes Nacionales; 93, fracciones II y V, 94 a 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que el crecimiento desordenado de las poblaciones ubicadas en el Municipio de Yurécuaro, Estado de Michoacán, ha provocado que sobre los terrenos del ejido denominado "YURÉCUARO", se hayan establecido asentamientos humanos irregulares provocando inseguridad jurídica en la tenencia de la tierra para los ejidatarios y los poseedores de las construcciones asentadas en dichos predios ejidales, además de que dificulta el acceso a los servicios públicos básicos para una subsistencia digna.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que por oficio número 1.0/026/09 de fecha 25 de febrero de 2009, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 50-03-45 Has., de terrenos del ejido denominado "YURÉCUARO", Municipio de Yurécuaro, Estado de Michoacán, para destinarse a su regularización y titulación legal mediante la venta a los vecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracciones II y V, 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley, registrándose el expediente con el número 13396, notificando a los integrantes del Comisariado Ejidal del citado núcleo agrario la instauración del procedimiento expropiatorio, mediante cédula de notificación sin número de fecha 29 de mayo de 2009, recibida en la misma fecha, sin que se haya manifestado inconformidad al respecto. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 50-03-45 Has., de agostadero de uso común.

RESULTANDO TERCERO.- Que obra en el expediente respectivo Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 1o. de abril de 2007, mediante la cual el núcleo agrario "YURÉCUARO", Municipio de Yurécuaro, Estado de Michoacán, manifestó su anuencia con la presente expropiación a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.

RESULTANDO CUARTO.- Que terminados los trabajos técnicos e informativos mencionados en el resultado segundo y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 24 de diciembre de 1923, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 1924 y ejecutada el 12 de noviembre 1926, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "YURÉCUARO", Municipio de Yurécuaro, Estado de Michoacán, una superficie de 2,072-00-00 Has., para beneficiar a 1,045 capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 25 de abril de 1980, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 1980 y ejecutada el 17 de septiembre de 1980, se concedió por concepto de ampliación de ejido al núcleo agrario "YURÉCUARO", Municipio de Yurécuaro, Estado de Michoacán, una superficie de 104-00-00 Has., para los usos colectivos de 27 capacitados en materia agraria, y por Decreto Presidencial de fecha 2 de enero de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 1992, se expropió al ejido "YURÉCUARO", Municipio de Yurécuaro, Estado de Michoacán, una superficie de 15-06-70.04 Has., a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarse a la construcción del libramiento Yurécuaro de la carretera San Luis de la Paz-Manzanillo, tramo Estación Patti-Briseñas; mediante Asamblea de Ejidatarios de fecha 20 de julio de 1996, se determinó la Delimitación, Destino y Asignación de las Tierras Ejidales.

RESULTANDO QUINTO.- Que la Secretaría de Desarrollo Social emitió en su oportunidad el dictamen técnico en relación a la solicitud de expropiación formulada por la promovente en el que considera procedente la expropiación, en razón de encontrarse ocupada la superficie solicitada por asentamientos humanos irregulares.

RESULTANDO SEXTO.- Que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo con secuencial número 07-10-0380 de fecha 20 de abril de 2010, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo fijado el monto de la indemnización, atendiendo a la cantidad que se cobrará por la regularización como lo prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$42,757.89 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 50-03-45 Has., de terrenos de agostadero a expropiar es de \$2'139,370.00.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la regularización de la tenencia de la tierra por la vía de expropiación, además de incorporar al desarrollo urbano los asentamientos de origen social, evitará la expansión desordenada de los centros urbanos, permitiendo beneficiar a más familias a mejorar su calidad de vida al incorporarlas a los programas sociales del Gobierno Federal; asimismo, es un instrumento fundamental de combate a la pobreza patrimonial y de fortalecimiento del estado de derecho, que permitirá a los poseionarios y ejidatarios que conforman el asentamiento irregular obtener certeza jurídica en su propiedad, elemento detonador para que puedan contar con una vivienda y, a su vez, se establezcan las condiciones jurídicas que posibiliten incorporar estas superficies al desarrollo urbano, acción con que se reconocerán derechos y obligaciones de quienes serán beneficiados con este proceso, así como al núcleo agrario "YURÉCUARO", al tener acceso a los servicios públicos más cercanos.

SEGUNDO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, se ha podido observar que se cumple con las causas de utilidad pública, consistentes en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, construcción de vivienda, así como la ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracciones II y V, 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 50-03-45 Has., de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "YURÉCUARO", Municipio de Yurécuaro, Estado de Michoacán, será a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para que las destine a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avendados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona, debiéndose cubrir por la citada Comisión la cantidad de \$2'139,370.00. por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 50-03-45 Has., (CINCUENTA HECTÁREAS, TRES ÁREAS, CUARENTA Y CINCO CENTIÁREAS) de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "YURÉCUARO", Municipio de Yurécuaro, Estado de Michoacán, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, la cual dispondrá de esa superficie para su regularización y titulación legal mediante la venta a los avendados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$2'139,370.00 (DOS MILLONES, CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL, TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), suma que pagará al ejido afectado o depositará preferentemente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o, en su defecto, establezca garantía suficiente para que se aplique en los términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria, y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o si transcurrido un plazo de cinco años no se ha cumplido con la causa de utilidad pública, ejercitará las acciones necesarias para reclamar la reversión parcial o total, según corresponda de los bienes expropiados. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercitará las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, sólo procederá a su ejecución cuando la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra realizará la venta de los terrenos en lotes, tanto a los vecindados que constituyen el asentamiento humano irregular, como a los terceros que le soliciten un lote o para la construcción de viviendas de interés social en las superficies no ocupadas, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la legislación local en materia de desarrollo urbano, los avalúos que practique el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y los lineamientos que en su caso señale la Secretaría de Desarrollo Social.

QUINTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación e inscribese el presente Decreto por el que se expropien terrenos del ejido "YURÉCUARO", Municipio de Yurécuaro, Estado de Michoacán, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintiuno de septiembre de dos mil diez.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.**- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas.**- Rúbrica.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-04-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 141361 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2006, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/645 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS

160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-04-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL CIUDADANO COSME DAMIAN PACHECO PARIAS, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: MAILO PACHECO SANCHEZ
AL SUR: FRANCISCO PACHECO VICTORIA
AL ESTE: MIGUEL PACHECO PARIAS
AL OESTE: CALLE 5 DE MAYO

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN AXOCHIAPAN, MORELOS, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-15-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 60606 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/817 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-15-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL CIUDADANO CRISPIN JIMENEZ ARIAS, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: BERTARIO JIMENEZ ARIAS
AL SUR: CALLE SIN NOMBRE
AL ESTE: GUILLERMO PEREZ SAAVEDRA
AL OESTE: CARLOS JIMENEZ ARIAS

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN AXOCHIAPAN, MORELOS, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-09-70.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 141420 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2006, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/649 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-09-70.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL CIUDADANO DOMINGO CALERO ARIAS, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PABLO CALERO ARIAS
AL SUR: SOCIEDAD DE CAÑEROS
AL ESTE: DIONICIO ROMAN CASTILLO
AL OESTE: CALLE MORELOS

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN AXOCHIAPAN, MORELOS, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-06-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144541 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/650 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-06-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL CIUDADANO DOMINGO HERNANDEZ ANTONIO, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: MARTIN GONZALEZ

AL SUR: SALVADOR CALERO MENDOZA

AL ESTE: CALLE MORELOS

AL OESTE: ARTEMIO CASTILLO MARTINEZ

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN AXOCHIAPAN, MORELOS, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-09-10.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 141418 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2006, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/651 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-09-10.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL CIUDADANO EDGAR MENDEZ ROMERO, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: IRMA MENDEZ ROMERO
AL SUR: GIL MENDEZ CASTILLO
AL ESTE: CALLE CUAHUTEMOC
AL OESTE: LEOBIGILDO MENDOZA OMAÑA

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN AXOCHIAPAN, MORELOS, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-60-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144558 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/652 DE FECHA 27

DE ABRIL DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-60-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL CIUDADANO EDILBERTO MENDEZ MENDOZA , CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CALLE VENUSTIANO CARRANZA

AL SUR: CAYETANO AGUILAR ROMERO

AL ESTE: ANGEL SAAVEDRA ROMERO

AL OESTE: BARRANQUILLA

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN AXOCHIAPAN, MORELOS, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-00-00.00 hectárea, Municipio de Axochiapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 140261 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2006, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/653 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 01-00-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL CIUDADANO EDUARDO FLORES DEGANTE, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: GAUDENCIO JIMENEZ FORTINO

AL SUR: CALLE SIN NOMBRE

AL ESTE: MARTIN JIMENEZ MORALES

AL OESTE: GUILLERMO PEREZ SAAVEDRA

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN AXOCHIAPAN, MORELOS, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-10-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144541 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/655 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-10-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR LA CIUDADANA ELUVINA RAMOS CRISANTO, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

- AL NORTE: C. TOMAS RAMOS MORALES.
- AL SUR: CALLEJON SIN NOMBRE.
- AL ESTE: C. EUGENIO ROBLES HERNANDEZ.
- AL OESTE: C. JOEL HERNANDEZ PONCE.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU

DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN AXOCHIAPAN, MORELOS, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-02-80.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 60461 DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2009, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/788 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-02-80.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR LA CIUDADANA ELVA CASTILLO CONTRERAS, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: INOCENTE CASTILLO FUENTES

AL SUR: FAUSTINO FUENTES MORALES

AL ESTE: CALLE INDEPENDENCIA

AL OESTE: ADOLFA HERNANDEZ MUÑIZ

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN AXOCHIAPAN, MORELOS, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-05-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144541 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/656 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-05-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR LA CIUDADANA EMETERIA RIVERA SANCHEZ, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE : CARLOS RIVERA Y DOMINGO JOSE MAURO

AL SUR: GORDIANO MORAN URIBE

AL ESTE: DOMINGO JOSE MAURO

AL OESTE: CALLE 5 DE MAYO

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN AXOCHIAPAN, MORELOS, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-17-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 141415 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2006, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/657 DE FECHA 27

DE ABRIL DE 2010 ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-17-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL CIUDADANO EMIGDIO HERNANDEZ CONTRERAS, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: FROYLAN FUENTES MENDOZA

AL SUR: MIGUEL ANGEL HERNANDEZ CONTRERAS

AL ESTE: CALLEJON SIN NOMBRE Y MIGUEL HERNANDEZ PALMA

AL OESTE: BARRANCA EL PAJARITO

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN AXOCHIAPAN, MORELOS, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 02-01-73.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144541 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/644 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 02-01-73.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL CIUDADANO CONSTANTINO GOMEZ CALERO, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: MARTIN PEREZ.

AL SUR: EDILBERTO DE LEON REDIMAR.

AL ESTE: CAMINO TELIXTAC - AXOCHIAPAN.

AL OESTE: BARRANCA EL PAJARITO

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN AXOCHIAPAN, MORELOS, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Monte, con una superficie aproximada de 781-08-01 hectáreas, Municipio de Villa Juárez, S.L.P.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL MONTE, MUNICIPIO DE CIUDAD DEL MAIZ, ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Delegación General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio numero REF. VII-107-B 146298, de fecha 11 de noviembre de 2008, expediente sin número, autorizó a esta Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador la cual con oficio número 0579, de fecha 20 de abril de 2010, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad rural denominado "EL MONTE", con una superficie aproximada de 781-08-01 hectáreas, ubicado en el Municipio de Villa Juárez, Estado de San Luis Potosí, solicitado en enajenación por la C. Graciela Martínez Ruiz el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: 5513.19 metros con Congregación de Tepozán
AL SUR: 5163.38 metros con Ejido Villa Juárez
AL ESTE: 1342.38 metros con propiedades particulares
AL OESTE: 1611.94 metros con Ejido Tepozán

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el periódico de información local denominado El Sol de San Luis, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde a fin de que dentro de 30 días hábiles a partir de su publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurra ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa de Delegación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio en calle Ignacio López Rayón No. 450, Zona Centro, de la ciudad de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

San Luis Potosí, S.L.P., a 20 de abril de 2010.- El Perito Deslindador, **Daniel Rodríguez García**.- Rúbrica.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO

MONTO de los pagos efectuados por las instituciones de banca múltiple por concepto de cuotas ordinarias correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2010.

El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, con fundamento en los artículos 4 y 26 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, de conformidad con lo establecido en el acuerdo número IPAB/JG/07/68.9, emitido por su Junta de Gobierno en su Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, publica el monto de los pagos efectuados por las instituciones de banca múltiple por concepto de cuotas ordinarias correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2010.

(Cifras en pesos)

INSTITUCION	Abril-10	Mayo-10	Junio-10	TOTAL
AMERICAN EXPRESS BANK (MEXICO), S.A.	3,933,560	3,895,427	3,905,186	11,734,173
BANCA AFIRME, S.A.	4,021,055	4,188,530	4,570,560	12,780,145
BANCA MIFEL, S.A.	7,412,604	7,460,897	7,397,479	22,270,980
BANCO ACTINVER, S.A.	19,494	36,278	311,845	367,617
BANCO AHORRO FAMSA, S.A.	2,603,422	2,661,002	2,718,155	7,982,579
BANCO AMIGO, S.A.	99,409	103,167	112,873	315,449
BANCO AUTOFIN MEXICO, S.A.	373,460	377,773	409,801	1,161,034
BANCO AZTECA, S.A.	17,717,655	17,943,806	18,133,090	53,794,551
BANCO COMPARTAMOS, S.A.	1,137,875	1,009,670	1,014,562	3,162,107
BANCO CREDIT SUISSE (MEXICO), S.A.	610,363	344,272	315,360	1,269,995
BANCO DEL BAJIO, S.A.	18,937,512	18,957,327	19,160,348	57,055,187
BANCO FACIL, S.A.	39,111	34,892	33,000	107,003
BANCO INBURSA, S.A.	47,928,069	47,123,374	50,925,308	145,976,751
BANCO INTERACCIONES, S.A.	13,312,657	14,124,154	14,628,589	42,065,400
BANCO INVEX, S.A.	2,295,876	2,321,114	2,357,194	6,974,184
BANCO J. P. MORGAN, S.A.	642,634	535,763	809,718	1,988,115
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	88,602,461	88,822,665	88,468,910	265,894,036
BANCO MONEX, S.A.	530,316	631,278	1,291,536	2,453,130
BANCO MULTIVA, S.A.	1,923,993	1,952,384	2,007,482	5,883,859
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.	132,691,893	134,878,117	143,673,374	411,243,384
BANCOPPEL, S.A.	2,000,819	2,084,436	2,190,157	6,275,412
BANCO REGIONAL, S.A.	358,080	317,428	294,585	970,093
BANCO REGIONAL DE MONTERREY, S.A.	5,650,539	5,738,936	5,951,815	17,341,290
BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A.	79,810,466	79,566,281	80,950,889	240,327,636
BANCO VE POR MAS, S.A.	3,679,468	3,937,787	3,747,947	11,365,202
BANCO WAL-MART DE MEXICO ADELANTE, S.A.	199,176	226,046	238,399	663,621
BANK OF AMERICA MEXICO, S.A.	4,847,191	4,257,718	4,572,707	13,677,616
BANK OF TOKYO-MITSUBISHI UFJ (MEXICO), S.A.	1,505,756	1,256,816	1,043,002	3,805,574
BANSI, S.A.	1,861,483	1,826,891	1,791,897	5,480,271
BARCLAYS BANK MEXICO, S.A.	140,271	0	0	140,271
BBVA BANCOMER, S.A.	197,601,873	206,453,051	205,687,169	609,742,093
CIBANCO, S.A.	609,722	850,650	987,376	2,447,748
DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A.	91,532	124,976	377,978	594,486
HSBC MEXICO, S.A.	87,836,082	89,532,699	91,225,700	268,594,481
ING BANK (MEXICO), S.A.	1,864,093	1,905,446	2,608,025	6,377,564
IXE BANCO, S.A.	10,004,068	9,902,997	9,761,851	29,668,916
SCOTIABANK INVERLAT, S.A.	37,145,045	38,102,508	38,086,543	113,334,096
THE ROYAL BANK OF SCOTLAND MEXICO, S.A.	1,884,006	1,411,002	948,901	4,243,909
UBS BANK MEXICO, S.A.	0	0	6,508	6,508
VOLKSWAGEN BANK, S.A.	332,806	356,027	372,053	1,060,886
TOTAL	782,255,895	795,253,585	813,087,872	2,390,597,352

Notas:

- a) Los importes de las cuotas cubiertas por las instituciones de banca múltiple se calcularon conforme a las "Disposiciones relativas a las cuotas ordinarias que las instituciones de banca múltiple están obligadas a cubrir al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 1999 y modificadas mediante resolución publicada en el mismo Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2008.
- b) Mediante oficio número 312-2/32930/2010 de fecha 16 de febrero de 2010, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores aprobó la modificación de estatutos sociales de Prudential Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple, a efecto de prever entre otros, la nueva denominación de dicha institución de crédito para quedar en los términos siguientes: "Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver".

Atentamente

México, D.F., a 23 de agosto de 2010.- Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.- El Secretario Adjunto de Protección al Ahorro Bancario, **León Barri Colín**.- Rúbrica.- El Secretario Adjunto Jurídico, **César Augusto Mondragón Santoyo**.- Rúbrica.

(R.- 313196)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996 y en sus modificaciones, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$12.6422 M.N. (doce pesos con seis mil cuatrocientos veintidós diezmilésimos) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 23 de septiembre de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.8800 y 4.9600 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: HSBC México S.A., IXE Banco S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Azteca S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 23 de septiembre de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.

INDICE nacional de precios al consumidor quincenal.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, de acuerdo con la publicación de este Banco Central en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 1989, el Índice Nacional de Precios al Consumidor quincenal, con base en la segunda quincena de junio de 2002=100, correspondiente a la primera quincena de septiembre de 2010, es de 141.825 puntos. Esta cifra representa un incremento de 0.40 por ciento respecto del Índice Quincenal de la segunda quincena de agosto de 2010, que fue de 141.256 puntos.

México, D.F., a 23 de septiembre de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Precios y Salarios, **Josué Fernando Cortés Espada**.- Rúbrica.- El Subgerente de Salarios, **Vicente Castañón Ibarra**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.

VALOR de la unidad de inversión.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

VALOR DE LA UNIDAD DE INVERSION

El Banco de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero del Decreto que establece las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta; con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el artículo 20 Ter del referido Código, da a conocer el valor en pesos de la Unidad de Inversión, para los días 26 de septiembre al 10 de octubre de 2010.

FECHA	UDIS
26-Septiembre-2010	4.438436
27-Septiembre-2010	4.439625
28-Septiembre-2010	4.440815
29-Septiembre-2010	4.442006
30-Septiembre-2010	4.443196
1-October-2010	4.444387
2-October-2010	4.445579
3-October-2010	4.446770
4-October-2010	4.447962
5-October-2010	4.449154
6-October-2010	4.450347
7-October-2010	4.451540
8-October-2010	4.452733
9-October-2010	4.453926
10-October-2010	4.455120

México, D.F., a 23 de septiembre de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Precios y Salarios, **Josué Fernando Cortés Espada**.- Rúbrica.- El Subgerente de Salarios, **Vicente Castañón Ibarra**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
Exp. 478/2010-B
EDICTO

INMOBILIARIA SANTOYO, sociedad anónima de capital variable, por conducto de su apoderado legal Alejandro Ocampo Garrido, promovió juicio de garantías número 478/2010-B, contra actos que reclama del JUEZ DECIMO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, MEXICO y otra autoridad, consistente en la resolución definitiva y todas las actuaciones judiciales, en el expediente 29/2009, del índice de ese órgano judicial, así como la inscripción del referido juicio ordinario de usucapión, en el Registro Público de la Propiedad.

En el juicio de amparo 478/2010-B, se han señalado las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Se señaló como tercero perjudicada a SILVIA GLORIA VAZQUEZ, y toda vez que se desconoce el domicilio actual y correcto de dicha parte, se ordena su notificación por medio de edictos, para que se presente dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, en el local que ocupa este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, ubicado en Boulevard Toluca, número 4, Quinto Piso, Colonia Industrial, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado federal las copias de traslado correspondientes. Si no se presenta en ese término, por sí o por quien legalmente le represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de las listas que se fijen en los estrados de este juzgado federal.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 25 de agosto de 2010.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México

Lic. Guillermo Medel Osuna

Rúbrica.

(R.- 312416)

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco
Tercera Sala
EDICTO

H. TERCERA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO

Por este conducto emplácese a JEAN MICHEL BILLOT, también conocido como JEAN MICHEL RENE MARCEL BILLOT, a efecto de hacerle saber de la demanda de amparo promovida por JOSE RAMIRO SILVA DE LA MADRID, abogado patrono de la parte actora ESTELA VELAZQUEZ VILLASEÑOR, albacea de la sucesión testamentaria a bienes de JOSE LUIS VELAZQUEZ BARRAGAN, acto reclamado: sentencia definitiva de fecha 15 quince de abril de 2010 dos mil diez, dictada dentro de los autos del toca 270/2009 relativo al juicio CIVIL SUMARIO expediente 598/2007 promovido por ESTELA VELAZQUEZ VILLASEÑOR, Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSE LUIS VELAZQUEZ BARRAGAN, en contra de BERTHA EUGENIA MADRIGAL VELAZQUEZ DE BILLOT Y JEAN MICHEL BILLOT, también conocido como JEAN MICHEL RENE MARCEL BILLOT, para que comparezca ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito en turno, dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, artículo 167 de la Ley de Amparo. Copias de demanda de garantías quedan a su disposición en la Secretaría de la Sala.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico "EL EXCELSIOR" y "EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION". Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 9 de septiembre de 2010.

"2010 Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"

La Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala

Lic. María Guadalupe Peña Ortega

Rúbrica.

(R.- 313161)

Estados Unidos Mexicanos

Segundo Tribunal Colegiado Regional del Primer Circuito

Hermosillo, Sonora**EDICTO**

Terceros Perjudicados: Raúl McGinnes, Ron Derrick, Margo Maccarthy y Annette Geblandt.

En amparo directo Penal interpuesto por Jaime Alejandro Cañez Munro, sentenciado en el toca penal número 455/2009, por el delito de Robo por dos personas, se les emplaza por este conducto, para que comparezcan a substanciar sus derechos ante el Tribunal Colegiado en materia Penal y Administrativa del Quinto Circuito, sesenta días después tercera publicación. Copias de amparo a su disposición en esta secretaría.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico EXCELSIOR, así como en los estrados de este tribunal.

Hermosillo, Son., a 18 de agosto de 2010.

Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado Regional del Primer Circuito del Estado

Lic. Beatriz Eugenia Valencia Córdoba

Rúbrica.

(R.- 312368)

Estado de México**Poder Judicial****Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor
de Cuautitlán Izcalli, México****EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

EL LICENCIADO DAVID ANCIRA VELAZQUEZ, Juez Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, México; en el expediente 1149/2008, relativo al proceso EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIA RITA DEL CASTILLO DIAZ en contra de FRANCISCO DIAZ VICTORICA y DULCE MARIA MEIJUEIRO IBAÑEZ, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE sobre el bien inmueble ubicado en Privada San Ignacio Actopan, Casa Número Veintisiete, Unidad Habitacional Lomas de Ahuatlán, Municipio de Cuernavaca Morelos. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$502,300.00 (QUINIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N) cantidad en que fue valuado. Por lo que se convocan postores por medio de edictos que se publicaran por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, tabla de avisos de este juzgado y tabla de avisos del juzgado en el lugar de ubicación del bien inmueble, sin que medie menos de cinco días entre la última publicación y la almoneda. Se expiden a los treinta días del mes de agosto de dos mil diez.

DOY FE.

Secretario de Acuerdos

Lic. Francisco Javier Calderón Quezada

Rúbrica.

(R.- 312382)

Estados Unidos Mexicanos**Juzgado Octavo de lo Civil del Estado de Puebla****Diligenciario****EDICTO**

AUTO FECHA TRES DE SEPTIEMBRE 2010, JUEZ OCTAVO CIVIL PUEBLA CAPITAL; EXPEDIENTE 365/2008, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMUEVE JUAN CARLOS ZENTENO CASTILLO CONTRA GERARDO GONZALEZ ZARAGOZA; CONVOQUESE POSTORES PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA RESPECTO LOTE CUATRO MANZANA CIENTO DIEZ, ZONA UNO EJIDO SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA; SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES AVALUO QUE SON CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS TREINTA Y TRES CENTAVOS; VERIFICANDOSE EL REMATE A LAS DOCE HORAS DEL OCHO DE OCTUBRE DEL 2010 OFICINAS JUZGADO; DEMANDADO LIBERAR SUS BIENES SI PAGA PRESTACIONES RECLAMADAS.

Puebla, Pue., a 9 de septiembre de 2010.

Diligenciario Non

Lic. Guillermo Cortés Martínez

Rúbrica.

(R.- 313214)

Estados Unidos Mexicanos

**Juzgado de lo Civil y de Defensa Social del Estado de Puebla
Actuaciones**

**Distrito Judicial
Ciudad Serdán, Pue.
EDICTO**

Convóquese postores a primera y pública almoneda de remate, respecto del predio urbano ubicado en el barrio de Santa Cruz, del municipio de Aljojuca, Puebla, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito Judicial, bajo la partida número 631, del Libro I, Tomo XLIV, de fecha trece de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve a nombre del demandado J. Zenón Eliseo Pegueros Cortés o Eliseo Pegueros Cortés; siendo postura legal la cantidad de \$66,785.00 Sesenta y seis mil, setecientos ochenta y cinco pesos, cero centavos moneda nacional, cantidad que cubre las dos terceras partes del precio primitivo del avalúo que asciende a la cantidad de \$100,176.00 Cien mil ciento setenta y seis pesos, cero centavos moneda nacional. Posturas, pujas vence término doce horas décimo día última publicación, quedando autos en la Secretaría, interesados tomen datos. Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió IRAIS ALEJANDRO MEDINA, en su carácter de Endosatario en Procuración de Francisco Alejandro Mendoza, en contra de J. Zenón Eliseo Pegueros Cortés, en su carácter de suscriptor y Olivia Cuin López, en su carácter de aval. Expediente Núm. 129/2008.

Publíquese por tres veces en el término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad Serdán, Pue., a 13 de julio de 2010.
El Diligenciarío del Juzgado
Lic. Edith Vélez González
Rúbrica.

(R.- 312578)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO**

Al Margen. El Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

María Elena Badillo y Nazario Sierra Rodríguez.

En los autos del juicio de amparo 522/2010-II, promovido por Jorge Chávez Flota, contra actos del Juez Segundo Civil del Distrito Federal y actuario adscrito a dicho juzgado; al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley de la materia, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurran al juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 2 de septiembre de 2010.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Gloria Orta Herrera
Rúbrica.

(R.- 313154)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil
EDICTO**

FRANCISCO DE LA VEGA HERNANDEZ y GABRIELA FLORES TREJO.

Por auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil diez, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca número 595/2009/I, por ignorarse sus domicilios, a pesar de la investigación con resultados negativos, se ordenó emplazarlos por medio de edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se apersonen ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte actora, en contra de la resolución dictada por esta Sala el catorce de julio de dos mil nueve, que obra en el toca antes señalado y confirma la sentencia definitiva dictada el treinta de marzo de dos mil nueve, por el Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil, en el Distrito Federal, en el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO

BANORTE, en contra de DE LA VEGA HERNANDEZ FRANCISCO Y OTRA, hecho lo anterior, deberán comparecer dentro del término de DIEZ DIAS ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito respectivo, a defender sus derechos.

NOTA: Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico La Razón.

Atentamente
México, D.F., a 19 de agosto de 2010.
El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil
Lic. Héctor Julián Aparicio Soto
Rúbrica.

(R.- 312565)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
EDICTO

Ramiro Martínez Flores

Por auto de uno de julio de dos mil diez, dictado en el juicio de amparo indirecto 216/2010-II, promovido por María del Carmen Carbajal Rodríguez, contra actos del Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México y otra autoridad, en el que le resulta el carácter de tercero perjudicado, se ordenó su emplazamiento por medio de los presentes edictos, con el objeto de que si a su interés conviene, se apersona al juicio y se presente en el local de este Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, sito en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz, trescientos dos sur, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, código postal 50000, primer piso, dentro del plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de éstos, en la inteligencia de que se han señalado las diez horas con veinte minutos del veintiuno de julio de dos mil diez, para la audiencia constitucional. En el entendido de que la copia simple de la demanda queda a su disposición en la secretaría de este juzgado de distrito.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana, Toluca, Estado de México, siete de julio dos mil diez. Doy fe.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
José Iván Mendoza Ochoa
Rúbrica.

(R.- 313187)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Quinto de lo Civil
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55o. de lo Civil de esta capital, a través de los autos de fecha treinta de septiembre del año dos mil ocho y dos y trece de agosto ambos del año curso, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEXTA almoneda con reducción del cincuenta por ciento del avalúo que obra dentro del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DE LAGE LANDEN AGRICREDIT, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO FILIAL en contra de FRANCISCO GARCIA MEDINA, expediente 402/07, respecto del bien inmueble ubicado en: HIDALGO (ZUMARRAGA), CIENTO OCHO, COLONIA EL BORDO EN GUADALUPE, ESTADO DE ZACATECAS. Sirviendo como base para el remate la cantidad de: \$730,591.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.). Es postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que obra en autos.

México, D.F., a 26 de agosto de 2010.
El C. Secretario de Acuerdos "B"
Lic. Luis Vargas Zúñiga
Rúbrica.

(R.- 313201)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Tercero de Distrito
Oaxaca, Oax.
Sección II
Mesa de Amparo IV-A
Pral. 700/2010
EDICTO**

GRACIELA CRUZ Y ELOY GONZALEZ GONZALEZ. TERCERO PERJUDICADO.
SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE "PLATA MIXTECA S.C. DE R.L.", POR CONDUCTO DE ALVARO ACEVEDO LOPEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, PROMOVIO ANTE JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO OAXACA, CON RESIDENCIA EN OAXACA DE JUAREZ, JUICIO DE AMPARO NUMERO 700/2010, CONTRA ACTOS DEL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO, OAXACA, CONSISTENTES EN LA RESOLUCION DE ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 221/2005, EN TAL VIRTUD COMUNIQUESE TIENE TREINTA DIAS PARA APERSONARSE CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION ESTE EDICTO MISMO QUE SE HARA TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, PERIODICO EXCELSIOR DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, PERIODICO NOTICIAS, DE CIUDAD DE OAXACA, QUEDANDO COPIAS DEMANDA A SU DISPOSICION EN SECRETARIA DEL JUZGADO, Y LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL ESTA SEÑALADA PARA NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 26 de agosto de 2010.
El Juez Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Amado Chiñas Fuentes
Rúbrica.

(R.- 312297)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil
EDICTO**

En el expediente número 992/08, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LUCIANO COVARRUBIAS JUAN, en contra de MARIA MAGDALENA PAVIA AMADOR, el C. JUEZ VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL por proveído dictado con fecha veintiséis de Agosto, del presente año, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIE DE UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble hipotecado, consistente en Lote y Terreno temporal ubicado en la jurisdicción del Pueblo de Santa Catarina, Yecahuitzotl, también identificado como Lote 42 de la Calle 3, de la Colonia Meza, del Poblado de Santa Catarina, Yecahuitzotl, Delegación Tlahúac, en México Distrito Federal, con la superficie, medidas y colindancias que obran en autos sirviendo como base para el remate las cantidades de \$2'115,000.00 (DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el precio del avalúo por tratarse de un juicio ejecutivo mercantil.

SE CONVOCAN POSTORES

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los sitios públicos de costumbre en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en los estrados del Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación

México, D.F., a 27 de agosto de 2010.
El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Angel Moreno Contreras
Rúbrica.

(R.- 313219)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito
Sección de Amparos
Tampico, Tamps.**

EDICTO

GERMAN ESTEINOU CASTILLO
(TERCERO PERJUDICADO)
-DOMICILIO DESCONOCIDO-

En este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico, se encuentra radicado el juicio de amparo 347/2010, promovido por RUBEN RODRIGUEZ GUTIERREZ, contra actos del Juez Tercero de Primera Instancia Civil, con sede en Altamira, Tamaulipas, que se hicieron consistir en la desposesión de los bienes inmuebles identificados 1. lote 15, manzana 315, zona 21, colonia Tancol, en esta

ciudad, con superficie de 800 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste en 20 metros cuadrados con lote 19; al sureste en 40 metros cuadrados con lote 14; al suroeste en 20 metros cuadrados con calle sin nombre y al noroeste en 40 metros cuadrados con lote 16; 2. lote 16, manzana 315, zona 21, colonia Tancol, en esta ciudad, con superficie de 644 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al sureste en 20 metros con lote 20; al suroeste en 32.60 metros cuadrados con lote 21, cuyos actos derivan del expediente 956/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Ana Luisa Herrera Castro contra Germán Esteinou castro y Antonio Pacheco González.

En el concepto de que Usted en el juicio de amparo indicado tiene el carácter de tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual y correcto, se ha ordenado emplazarlo por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo por disposición de su numeral 2º.

Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, además, se le comunica que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, en el concepto que de no comparecer por sí o por medio de representante, las ulteriores notificaciones, así sean de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos en los estrados de este Juzgado de Distrito, ubicado en calle Altamira 611, poniente, esquina con Alfredo E. Gochicoa, Código postal 89000, en esta ciudad.

Atentamente

Tampico, Tamps., a 1 de septiembre de 2010.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas

Vicente Turrubiates Cortina

Rúbrica.

(R.- 312463)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Querétaro
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

MARIA GUADALUPE PACHECO Y MARTINEZ DE ESCOBAR, Y MONICA ORTIZ BENITEZ, Y CARLOS MANUEL RETES PACHECO, Y CENTRAL COMERCIAL VINICOLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

PRESENTE.

En razón de ignorar sus domicilios, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo radicado bajo el expediente número 1296/2009-II, promovido por JOSE LUIS OSORNIO VILLANUEVA, contra actos del Juez Vigésimo Sexto de lo Civil en el Distrito Federal y otras autoridades, juicio en el cual se les señaló con el carácter de terceros perjudicados y por este medio se les emplaza para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, deberán presentarse ante este Tribunal, debidamente identificados apercibiéndoles que en caso de no hacerlo así, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá este juicio conforme legalmente le corresponde y las subsecuentes notificaciones, aún aquellas de carácter personal, se les harán por lista que se fije en el tablero de avisos de este juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, las copias simples de traslado de la demanda de garantías.

Asimismo, se hace de su conocimiento, que se señalaron las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para el verificativo de la audiencia constitucional.

Atentamente

Querétaro, Qro., a 27 de agosto de 2010.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Querétaro

Lic. Hilda Ramírez Rivera

Rúbrica.

(R.- 312459)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.

EDICTO

PARA EMPLAZAR A:

FARMACEUTICOS LAKESIDE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ACTUALMENTE SINTEX, SOCIEDAD ANONIMA, POR CONDUCTO DE HANS HONRAD RODER MUELLER.

En el juicio de amparo 471/2010-II, promovido por Raúl Emilio Lomelí Ascencio, contra actos de la Novena Sala del Supremo Tribunal de Justicia del estado de Jalisco, así como del Juez Quinto de lo Civil de esta ciudad, consistente en la sentencia emitida por la sala responsable el veinte de enero de dos mil nueve, en los autos del toca número 650/2008, que se ordenó formar con motivo del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia definitiva dictada por el juez responsable el treinta y uno de enero de dos mil ocho, dentro de juicio civil ordinario número 443/2000, ordenando así reponer el procedimiento con el fin de llamar a Rosa María Espinoza Escalona, por operar el fenómeno jurídico litisconsorcio pasivo necesario; por tanto, se ordena emplazar a dicha tercera perjudicada Farmacéuticos Lakeside, Sociedad Anónima de Capital Variable, actualmente Sintex, Sociedad Anónima, por conducto de Hans Honrad Roder Mueller, por edictos para que comparezca, si a sus intereses convienen, en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por diverso apoderado o gestor, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

“El presente edicto deberá publicarse por tres veces, de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, y el periódico de mayor circulación en la República.”

Guadalajara, Jal., a 6 de septiembre de 2010.

La Secretaria

Lic. Rossana Villavicencio Benítez

Rúbrica.

(R.- 312701)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materias Civil
y de Trabajo en el Estado de Nuevo León

EDICTO

TERCERO PERJUDICADO.

RANDALL LEE BYRD.

PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DICTADO EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 705/2010//N, PROMOVIDO FRANCISCO GERARDO GUERRA ELIZONDO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL DIRECTAMENTE QUEJOSO GABRIEL TLALOC CANTU CANTU, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DE JUICIO CIVIL ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, SE LE MANDA EMPLAZAR Y SE PRESENTE ANTE ESTE JUZGADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, HACIENDOLE SABER QUE QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO, COPIA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, AUTO ADMISORIO, PROVEIDOS DEL DOS Y VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL TENDRA VERIFICATIVO A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, Y QUE EN CASO DE NO COMPARECER ANTE ESTE TRIBUNAL EN EL PLAZO SEÑALADO Y NO PRECISAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, LAS SUBSECUENTES SE LES HARAN POR LISTA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 26 de agosto de 2010.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil
y de Trabajo en el Estado de Nuevo León

Lic. Héctor Angel Sánchez Castillo

Rúbrica.

(R.- 312706)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Noveno de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por VALMEX SOLUCIONES FINANCIERAS S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de DISTRIBUCION PERONDA S.A DE C.V Y/OS, expediente 1399/08. El C. Juez Interino Décimo Noveno de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, señalo las ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga lugar la audiencia de remate en segunda almoneda pública del bien inmueble embargado y ubicado en: LOTE 3, MANZANA XXIV, EN LA CALLE DE BARRIO DE LOS AMATES, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS FINCAS, NUMERO 3, CODIGO POSTAL 62575, MUNICIPIO DE JIUTEPEC, ESTADO DE MORELOS., con una reducción del veinte por ciento de la tasación, es decir de la cantidad de \$2'150,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), se determina la suma de \$1'720,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo este último monto como base para el remate de la segunda almoneda y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la última cantidad mencionada para el citado remate, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por tres veces en nueve días tanto en los tableros de avisos de este juzgado, como en el Diario Oficial de la Federación, debiendo efectuarse la primera publicación el primer día y la última publicación el noveno día, debiéndose realizar la publicación en todos los lugares referidos los mismos días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, asimismo en los tableros de avisos del juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el C. Juez exhortado estime pertinente así como en los lugares que ordene la legislación de dicha entidad federativa.

Secretario de Acuerdos "A"
Lic. Ariel Martínez González
Rúbrica.

(R.- 312712)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosegundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

EDUARDO VEGA ACUÑA.

En los autos del Juicio de Amparo número 232/2010, promovido por BERNARDO GUTIERREZ VENTURA APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, contra actos del LIC. AGUSTIN DE PAVI ITURRALDE, VISITADOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PUBLICOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA y otras autoridades, radicado en el Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, en el cual se reclama la autorización definitiva del no ejercicio de la acción penal de la indagatoria 050/FESPI/02, emitido mediante oficio 172/DGDCSPI/A/10, por las autoridades responsables, señalando como preceptos violados los artículos 14, 16 y 20 Constitucionales; juicio en el que se le ha señalado como tercero perjudicado, y, toda vez que se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado mediante proveído de diecisiete de agosto de dos mil diez, emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y haga valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente
México, D.F., a 24 de agosto de 2010.
El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito
de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. Joel Humberto Mendoza Mancilla
Rúbrica.

(R.- 312727)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Segundo Civil de Partido
Secretaría
Irapuato, Gto.

EDICTO

POR ESTE PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE 9 NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y LUGAR DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ANUNCIANDO REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTIA EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO M9/2008, PROMOVIDO LA LIC. MARIA ADRIANA LOPEZ ALCANTARA, APODERADA LEGAL DE CEMENTOS APASCO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE RUOR, S.A. DE C.V., RICARDO RUIZ ORTIZ Y ANA MARIA FRIAS CEJA,, CONSISTENTE EN: LOS LOTES DE TERRENO QUE ACTUALMENTE FORMAN UNA SOLA UNIDAD, UBICADOS EN LA CALLE PASEO DE LA AURORA SIN NUMERO FRACCIONAMIENTO VILLAS DE IRAPUATO, TERCERA SECCION, SEGUNDA ETAPA, EN LOS LOTES 57 Y 28, MANZANA 30, CON UNA SUPERFICIE DE 1360 METROS CUADRADOS, CON NUMERO ACTUAL DE AVENIDA PASEO DEL PEÑON NUMERO 421, SEGUNDO ACCESO POR PASEO DE LA AURORA FRACCIONAMIENTO VILLAS DE IRAPUATO, DE ESTA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO, CON UNA SUPERFICIE DE 1360 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE: 17.00 MTS. LINDA CON PASEO DEL PEÑON, AL SURESTE: 17.00 MTS. LINDA CON PASEO DE LA AURORA, AL NORESTE: 80.00 MTS. LINDA CON LOTES 29 Y 56; AL PONIENTE: 80.00 MTS. LINDA CON LOTES NO. 27 Y 58, ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO DESPACHO JUZGADO SEGUNDO CIVIL IRAPUATO, GTO., A LAS 13:00 TRECE HORAS EL DIA 14 DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$4,230,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE ES EL VALOR PERICIAL DEL INMUEBLE, CON UNA DEDUCCION DEL 10% DIEZ POR CIENTO POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA, CONVOQUESE POSTORES, CITESE ACREEDORES.

Irapuato, Gto., a 7 de septiembre de 2010.

La Secretaria del Juzgado Segundo de lo Civil de Irapuato, Guanajuato

Lic. Jannelt López Moreles

Rúbrica.

(R.- 312743)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo Civil
Uruapan, Mich.

EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PRIMERA ALMONEDA

CONVOQUENSE POSTORES:

Dentro de los autos del juicio Ejecutivo Mercantil, número 1047/2007, promovido por HUGO ANTONIO MENDEZ GONZALEZ, frente a LUIS EDGARDO GARCIA TAFOLLA, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble.

1.- La parte alícuota que le corresponde a EVANGELINA OSEGUERA BARAJAS, de los lotes 7 y 8 de la manzana 2 de la calle insurgentes, sin número de la colonia Guadalupe Victoria de esta ciudad, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias y superficies según avalúos:

NORTE: 20.00 metros con propiedad privada.

SUR: 20.00 metros con propiedad privada.

ORIENTE: 10.00 metros con la calle Insurgentes.

PONIENTE: 10.00 metros con la Unidad Deportiva.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 días, anunciando el remate en el Diario Oficial de la Federación, otro de mayor circulación en esta ciudad, y en los estrados de este Juzgado.

Sirviendo de base para la subasta la cantidad de \$539,166.66 QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N., y como postura legal la que cubra las 2/3 dos tercios de la citada cantidad.

Remate que tendrá verificativo en este juzgado a las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de Septiembre de este año.

Uruapan, Mich., a 20 de agosto de 2010.

El Secretario

Lic. Armando Alvarado Lemus

Rúbrica.

(R.- 312810)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
Morelia, Mich.

EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos que integran el expediente número 1620/2007, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, que sobre pago de pesos y en ejercicio de la acción cambiaria directa, promovió Alfonso Loeza Escutia, frente a Vicente Eduardo Barrera Herrera, se ordeno sacar a remate el siguiente bien raíz:

Parte alícuota del lote 1 uno manzana M, del fraccionamiento residencial Rancho del Charro, con frente a la calle Privada de Caltzontzin al sur y Municipio Distrito de Morelia, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 18.25 metros, con propiedad particular; AL SUR 16.83 metros, con lote número 2; AL ORIENTE 04.34 metros, con la calle Privada de Caltzontzin, que es la de su ubicación; AL PONIENTE 11.59 metros, con los lotes números 7 y 8, con una superficie de terreno de 133.81 metros cuadrados, el cual se registra a favor del demandado Vicente Eduardo Barrera Herrera y Lilia Pedraza Rendón.-

Servirá de base para dicha remate la cantidad de \$499,170.14 cuatrocientos noventa y nueve mil ciento setenta pesos 14/100 moneda nacional, y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma de dinero.

Convóquense postores a la subasta mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.-

El remate tendrá verificativo en la secretaria de este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 1 uno de octubre del año 2010 dos mil diez.-

Morelia, Mich., a 7 de septiembre de 2010.
La Secretaria de Acuerdos
Lic. Patricia Villanueva Ledesma
Rúbrica.

(R.- 312956)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Sexta Sala Civil
Toca 994/2010

EDICTO

SE NOTIFICA A: BARON GONZALEZ ROSA MARIA Y JUANA BARON GONZALEZ

Por auto de fecha VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 994/2010, por ignorarse sus domicilios se ordenó emplazarlas por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se presenten ante la autoridad federal, quedando a su disposición las copias simples de la demanda de amparo, interpuesta por la parte quejosa MARIA MARCELA BARON GONZALEZ, que obra en el toca antes señalado, que confirma la sentencia definitiva dictada el cinco de abril del dos mil diez, por el C. Juez Sexagésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, expediente número 949/2009 del juicio ORDINARIO CIVIL seguido por BARON GONZALEZ ROSA MARIA Y OTRA., en contra de MARIA MARCELA BARON GONZALEZ., habiéndole correspondido al H. Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito amparo Número D. C. 515/2010.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida Consideración.

Para su publicación por Tres Veces de Siete en Siete días en el "Diario Oficial de la Federación".

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 26 de agosto de 2010.
El C. Secretario de Acuerdos de la Sexta Sala Civil

Lic. Juan Ulloa Cruz
Rúbrica.

(R.- 313058)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCA POSTORES

En cumplimiento a lo ordenado en proveídos dictados con fechas DIEZ DE MARZO, DIECISIETE DE MAYO Y DIECISEIS DE JUNIO, ASI COMO PROVEIDO DICTADO CON FECHA DIECISIETE DE AGOSTO TODOS DEL DOS MIL DIEZ, dictados en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ADELAR, S.A. EN CONTRA DE SANTA SANCHEZ DOMINGUEZ Y JOSE MANUEL SANCHEZ ALPIZAR EXPEDIENTE 511/2007;, el C. Juez VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL señaló LAS ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE OCTUBREE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto de bien inmueble embargado en CALLE DEODATO LOTE 42 MZ. 121, COL. MIGUEL HIDALGO, DELEGACION TLAHUAC, D.F, debiéndose convocar postores por medio de Edictos los que se ordena publicar por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por tratarse de un bien raíz, debiendo publicarse los mismos de conformidad a lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio y los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, en el Diario Oficial de la Federación para lo cual deberá girarse atento oficio al C. DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, para el efecto que previo pago se realicen las publicaciones de los edictos convocando postores y en la tabla de avisos o puerta del tribunal; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,411,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo los licitadores exhibir el DIEZ POR CIENTO del precio de avalúo para tenerlos como postores, lo anterior de conformidad a lo establecido por el articulo 1054, 1410, 1411, 1412 y 1413 y demás relativos del Código de Comercio, en correlación con los artículos del 564 al 598 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Atentamente
 La C. Secretaria de Acuerdos "A"
Lic. Lourdes Regina Germán
 Rúbrica.

(R.- 313069)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo Menor en Materia Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO SEGUNDO MENOR EN MATERIA CIVIL
MORELIA, MICHOACAN
SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 955/2008, que sobre pago de pesos, promueve OCTAVIANO SORIANO MARTINEZ frente a ETHEL BERENICE OSEGUERA MERCADO se señalaron las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 26 veintiséis de Octubre del año 2010 dos mil diez, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en CUARTA ALMONEDA a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Una vivienda unifamiliar en condominio tipo duplex horizontal marcada con el número 122, ubicada en la calle de Las Aguilas construida sobre la parte del lote 17-A, manzana 3 del Conjunto habitacional de tipo de interés social con vivienda unifamiliar y/o en condominio densidad media denominado La Hacienda del Municipio y Distrito de Morelia, Michoacán

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$207,575.46 (DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 46/100 M.N.), y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación del edicto correspondiente en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este Juzgado.

Atentamente
 Morelia, Mich., a 6 de septiembre de 2010.
 La Secretaria de Acuerdos
M. en D. Esperanza Valdez Barriga
 Rúbrica.

(R.- 313195)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Auto de fecha cinco de agosto de dos mil diez, se ordena emplazar por edictos a los demandados Javier Domínguez Cerón, Abraham Domínguez Flores, Francisca Domínguez Cerón, Imelda Domínguez Cerón, Isabel Medel Flores, Venancio Cerón Domínguez, María del Rosario Cerón Huerta, Gabriel Cerón Huerta, Félix Grano Rosales, Magdalena Quintero Domínguez, Delfino Pérez Quintero, Juan Pérez Quintero, Isabel Cerón Flores, Bonifacio Pérez Pérez, Lidio Silva Domínguez, Ventura Silva Maca, Eustacio Silva Maca, Constantino Silva Maca, Joel Rodríguez Botello, Remigio Flores Hernández, Claudio Sánchez Solís, Adelino Flores Varela, Valeriano Medel, Leonardo Botello Cerón, Javier Pérez Arellano, Eutiquio López Pérez, Ricardo Amador Arenas, Pablo Pérez Romero, Juan Flores Manzano, Benigno Flores Flores, Domingo Arenas Cerón, Fausto Manzano Pérez, Alfredo Cerón Ramos, Ignacio Márquez Domínguez, Cándido Rojas Manzano, Librado Arenas Ramírez, Eliuth Botello Botello, Héctor Cerón Flores y Carlos Arellano Arellano, a efecto de que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación, produzcan su contestación de demanda, negándola, confesándola u oponiendo excepciones, refiriéndose a todos y cada uno de los hechos comprendidos en ella, expresando lo que ignoren, o refiriéndolos como crean que tuvieron lugar, de conformidad con el artículo 329 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y se tendrán por admitidos los hechos sobre los que no se suscitaren explícita controversia, sin admitírseles prueba en contrario; apercibidos que de omitir hacerlo se les tendrá por contestada en sentido negativo.

Quedan copias para el traslado en la actuaría, respecto del expediente 95/2009-I, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) a través de su apoderado legal Juan David Alvarez Aguilar; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, para su publicación en el "diario oficial" y periódico "EXCELSIOR", que deberá efectuarse por tres veces de siete en siete días.

El Actuario Judicial adscrito al Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Guillermo Martínez Barreda

Rúbrica.

(R.- 312478)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
A.D. 152/2010/3
Civil
EDICTO

Camaronera Fuerte Mayo, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada, Víctor Aureliano Valdez Gutiérrez y Miguel Valdez Gutiérrez (TERCEROS PERJUDICADOS).
DOMICILIO IGNORADO.

En el juicio de amparo directo número 152/2010/3, promovido por Banco del Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, contra actos del Magistrado de la Séptima Sala Unitaria Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado y otra autoridad, consistente en la sentencia del dieciocho de noviembre del dos mil nueve dictada dentro del toca de apelación en definitiva número 447/2010, deducido del expediente judicial número 865/2009, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por la Institución de Crédito quejosa

en contra de Camaronera Fuerte Mayo, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada, Víctor Aureliano Valdez Gutiérrez y Miguel Valdez Gutiérrez en la que se dictó el siguiente acuerdo:

Monterrey, Nuevo León, treinta de agosto de dos mil diez.

En ese orden de ideas, al haber resultado infructuosas las indagaciones correspondientes, las cuales arrojaron como resultado el desconocimiento general del domicilio donde pudieran ser emplazados los terceros perjudicados Camaronera Fuerte Mayo, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada, Víctor Aureliano Valdez Gutiérrez y Miguel Valdez Gutiérrez; pues no se logró su localización y siendo el desconocimiento un requisito establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación para efectuar el emplazamiento a través de edictos; con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y en el numeral 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se ordena el emplazamiento a juicio al terceros perjudicados Camaronera Fuerte Mayo, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada, Víctor Aureliano Valdez Gutiérrez y Miguel Valdez Gutiérrez, mediante edictos, que se publicarán a costa de la parte quejosa, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico EL NORTE que se edita en esta ciudad.

En las publicaciones de los edictos, hágase saber al aludido tercero perjudicado que deberá presentarse en este tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a fin de que haga valer sus derechos y se imponga de la tramitación de este juicio de garantías, asimismo infórmesele que la copia de la demanda queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

...

Notifíquese y personalmente a la parte quejosa.

Así lo acuerda y firma el magistrado Carlos Manuel Bautista Soto, Presidente del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito, ante la licenciada Juanita Azucena García Correa, secretaria de acuerdos en funciones que autoriza y da fe. RUBRICAS."

Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.

Por acuerdo del Presidente de este Tribunal.

Monterrey, N.L., a 2 de septiembre de 2010.
La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Cuarto Circuito
Lic. Juanita Azucena García Correa
Rúbrica.

(R.- 312705)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

A las 11:00-once horas del día 18-dieciocho de octubre del año 2010-dos mil diez, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 255/2009 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por JOSE ESTEBAN TERAN GARCIA en contra de JUAN PABLO NIÑO GUTIERREZ y ALICIA ALEJANDRA TORRES MUÑOZ, a fin de que se proceda al remate en pública y subasta y primera almoneda del 100%-cien por ciento de los derechos que le corresponden a la parte demandada JUAN PABLO NIÑO GUTIERREZ y ALICIA ALEJANDRA TORRES MUÑOZ, respecto del bien inmueble embargado en autos consistente en: CASA-HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 330-TRESCIENTOS TREINTA DE LA CALLE ALBACAR, DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DE SAN MIGUEL, EN GUADALUPE, NUEVO LEON, Y LOTE DE TERRENO EN EL CUAL SE ENCUANTRA CONSTRUIDA, MARCADO CON EL NUMERO 11-ONCE, DE LA MANZANA NUMERO 399-TRESICIENTOS NOVENTA Y NUEVE, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 6.00-SEIS METROS, POR DONDE DA FRENTE A LA CALLE ALBACAR; AL SUR MIDE 6.00-SEIS METROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 42-CUARENTA Y DOS; AL ORIENTE MIDE 15.00-QUINCE METROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 12-DOCE; Y AL PONIENTE MIDE 15.00-QUINCE METROSA COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 10-DIEZ, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 M2 NOVENTA METROS CUADRADOS, LAS CALLES QUE CIRCUNDAN LA MANZANA SON: AL NORTE, ALBACAR; AL SUR BEGONIAS; AL ORIENTE, AVENIDA BALCONES DE SAN MIGUEL; Y AL PONIENTE, LOMA BAJA; Convóquese a postores a pública subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, así como en la Tabla de Avisos de este recinto Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.-Entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, el primero de ellos el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo.-En la inteligencia de que servirá de base para el remate el importe de \$604,000.00 (SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) que corresponde al valor del inmueble a rematar, según avalúos practicados por los peritos designados en autos y será de postura legal para el remate la cantidad de \$402,666.66

(CUATROCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), la cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo realizado por los peritos designados en el presente procedimiento.- Así mismo, se hace del conocimiento que aquellas personas que deseen intervenir como postores a la audiencia de remate, deberán consignar mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el 10%-diez por ciento del valor total del avalúo rendido por los peritos designados en este Juicio siendo esta la cantidad de \$604,000.00 (SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), sin cuyo requisito no serán admitidos en la subasta.- Por otro lado, respecto a las personas interesadas en participar como postores en la audiencia de remate, se les podrá brindar mayor información en la Secretaría de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado

Monterrey, N.L., a 7 de septiembre de 2010.
C. Secretario adscrito al Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado
Lic. César Augusto Díaz González
Rúbrica.

(R.- 313131)

Sinaloa
Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil
del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa
EDICTO DE REMATE

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1404/2006, FORMADO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR SERDI, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE VICTOR MANUEL MARRUJO BURGOS, HIGINIA BURGOS DE MARRUJO Y MANUEL MARRUJO MURILLO, SE ORDENO SACAR A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

1.- BIEN INMUEBLE REMATAR, LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION EDIFICADA SOBRE EL MISMO IDENTIFICADO CON EL NUMERO DE LOTE 01, MANZANA 296, UBICADO EN AVENIDA REVOLUCION Y CALLE PLAN DE SAN LUIS NUMERO 2924 DE LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, CULIACAN, SINALOA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA INSCRIPCION #29, DEL LIBRO 0664 DE LA SECCION PRIMERA, CON CLAVE CATASTRAL 7000- 32- 296- 001- 001, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO 276.00 METROS CUADRADOS.

AL NORESTE: 11.00 METROS Y LINDA CON CALLE GUILLERMO PRIETO HOY CALLE PLAN DE SAN LUIS.

AL SURESTE: 24.85 METROS Y LINDA CON LOTE 02;

AL SUROESTE: 11.30 METROS Y LINDA CON LOTE 28;

AL NOROESTE: 24.63 METROS Y LINDA CON AVENIDA LAZARO CARDENAS HOY AVENIDA REVOLUCION;

ES POSTURA LEGAL PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$330,600.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS AVALUOS PERICIALES QUE OBRAN AGREGADOS EN AUTOS.

LA ALMONEDA TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS 13:30 HORAS DEL DIA 07 SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, SITO EN AVENIDA LAZARO CARDENAS 891 SUR, COLONIA CENTRO SINALOA, PALACIO DE JUSTICIA, CULIACAN, SINALOA.

SE SOLICITAN POSTORES.

PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA SE AVISOS DEL JUZGADO.

EN LA INTELIGENCIA QUE EL EDICTO ORDENADO PRECEDENTEMENTE, DEBERA PUBLICARSE UTILIZANDO FUENTE DE LETRA LEGIBLE Y DE TAMAÑO NO MENOR A OCHO PUNTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO EMITIDO POR EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, EL DIA 03 TRES DE AGOSTO DEL AÑO 2005.

Atentamente
Culiacán, Sin., a 19 de agosto de 2010.
El C. Secretario Segundo
Lic. Jorge Luis Medina Gutiérrez
Rúbrica.

(R.- 313178)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA FERGOMO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de interpelación de pago número 535/2009-IV, promovidas por el INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en contra de COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA FERGOMO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se dictó un auto de fecha nueve de agosto del año en curso, por medio del cual se ordena la notificación de las citadas diligencias de jurisdicción voluntaria de interpelación de pago a COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA FERGOMO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional en ésta Ciudad, a fin de que comparezca a este juzgado a deducir sus derechos en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando en la secretaría correspondiente del Juzgado, el escrito de jurisdicción voluntaria y demás anexos exhibidos,. Se procede a hacer una relación sucinta de la jurisdicción voluntaria presentada por la promovente el INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en la que señaló como prestaciones, el pago de las siguientes cantidades: A) El pago al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado la cantidad de \$2'474,57655 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.), por concepto de 532,167 Tarjetas tipo "Rescate" no entregadas a mi representado a un precio unitario de \$4,65 (CUATRO PESOS 65/100 M.N), por cada tarjeta en cumplimiento a las cláusulas tercera y cuarta inciso 1 del contrato basal de fecha 29 de febrero del 2000. Pago que deberá realizar la empresa Comercializadora y Distribuidora Fergomo, S.A de C.V., al Instituto al que represento en el domicilio ubicado en la calle Río Rhin, número 3, Piso 6, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México Distrito Federal. B) Se constituya en la Unidad de Venta número 252 "CIUADELA" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), con domicilio en la Calle de Manuel Tolsá, número 9, esquina Tres Guerras, Colonia Centro, C.P. 06040 Delegación, Cuauhtémoc, de esta Ciudad y reciba 7'730,487 (SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE) de tarjetas tipo "Ráscale" no vendidas mismas que se encuentran a su disposición de conformidad con la cláusula novena del contrato basal de fecha 29 de febrero del 2000. C) El pago de la cantidad de \$35'946,764,55 (TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 55/100 M.N.), por concepto de reintegro de 7'730,487 (SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE) tarjetas tipo "Ráscale" no vendidas, a un precio unitario de \$4.65 (CUATRO PESOS 65/100 M.N.), por cada tarjeta, en cumplimiento a la cláusula cuarta inciso 7 y cláusula novena del contrato basal, de fecha 29 de febrero del 2000. Pago que deberá realizar la empresa Comercializadora y Distribuidora Fergomo, S.A. de C.V., al Instituto al que represento en el domicilio ubicado en la calle Río Rhin, número 3, Piso 6, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México Distrito Federal. D) Se constituya en la Unidad de Venta 252 "CIUADELA" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), con domicilio en la Calle de Manuel Tolsá, número 9, esquina Tres Guerras, Colonia Centro, C. P. 06040 Delegación, Cuauhtémoc, de esta Ciudad y reciba 196,545 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO) tarjetas que fueron vendidas y resultaron premiadas, mismas que se encuentran a su disposición de conformidad con el cláusula cuarta inciso 5 del contrato basal de fecha 29 de febrero del 2000. E) El pago de la cantidad de \$1'431,945.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 M.N,) por concepto de los premios generados en las tarjetas vendidas, en cumplimiento a la cláusula cuarta inciso 5 del contrato basal, de fecha 29 de febrero del 2000. Pago que deberá realizar la empresa Comercializadora y Distribuidora Fergomo, S.A. de C.V., al Instituto al que represento en el domicilio ubicado en la calle Río Rhin, número 3, Piso 6, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México Distrito Federal."

Publicación por tres veces de siete en siete días, consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional en ésta Ciudad

México, D.F., a 23 de agosto de 2010.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Mauro Aja Canales

Rúbrica.

(R.- 313042)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

En Monterrey, Nuevo León a las 11:00-once horas del día 14-catorce de octubre del año 2010-dos mil diez, tendrá verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primer almoneda, dentro de los autos del expediente judicial número 57/2008 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MAYRA SALINAS VAZQUEZ, en su carácter de Endosatario en Procuración de JUAN JOSE ESTRADA RODRIGUEZ, en contra de RICARDO TREVIÑO GARZA, del bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada consistente en: EL DEPARTAMENTO NUMERO (6) SEIS DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE BOULEVARD PUERTA DEL SOL DEL FRACCIONAMIENTO COLINAS DE SAN JERONIMO EN ESTA CIUDAD, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO (7) SIETE DE LA MANZANA NUMERO (11) ONCE DICHO FRACCIONAMIENTO, Y SE LOCALIZA EN EL TERCER PISO, EL CUAL CONSTA DE: SALA COMEDOR, COCINA, DOS RECAMARAS, UN BAÑO, CUARTO DE LAVANDERIA Y UNA ALCOBA. LOS MUROS PERIMETRALES Y EL MURO DEL CENTRO SON LOS MUROS MAESTROS Y CONSTA DE COLUMNAS INTEGRADAS A LOS MUROS CARGADORES DEL EDIFICIO. EL TECHO ES MEDIANERO CON EL DEPARTAMENTO 8 Y EL PISO ES MEDIANERO CON EL DEPARTAMENTO 4, Y TIENE UNA SUPERFICIE DE (83.65) OCHENTA Y TRES METROS SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, DE CONSTRUCCION Y UN PORCENTAJE DE INDIVISO DEL 12.50% SIENDO SUS MEDIDAS Y COLINDANCIAS LAS SIGUIENTES: LADO NORTE: DE OESTE A ESTE EN LINEA RECTA MIDE (6.65) SEIS METROS SESENTA Y CINCO CENTIMETROS, COLINDANDO CON ESPACIO ABIERTO HACIA JARDIN DE USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO NUMERO 2; LADO ESTE: DE NORTE A SUR EN LINEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS, HACIA EL SUR MIDE (6.85) SEIS METROS OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS, COLINDANDO CON EL DEPARTAMENTO NUMERO 5, Y DE ESTE PUNTO HACIA EL OESTE MIDE (0.95) NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS, Y DE ESTE PUNTO HACIA EL SUR MIDE (6.00) SEIS METROS, ESTOS DOS ULTIMOS PUNTOS COLINDANDO CON AREA COMUN DE ESCALERAS; LADO SUR, DE ESTE A OESTE, EN LINEA RECTA MIDE (5.90) CINCO METROS NOVENTA CENTIMETROS, COLINDANDO CON ESPACIO ABIERTO HACIA AREA DE ESTACIONAMIENTO; LADO OESTE, DE SUR A NORTE EN LINEA QUEBRADA DE CINCO TRAMOS, HACIA EL NORTE MIDE (4.65) CUATRO METROS SESENTA Y CINCO CENTIMETROS Y DE ESTE PUNTO HACIA EL ESTE MIDE (0.50) CINCUENTA CENTIMETROS, Y DE ESTE PUNTO HACIA EL NORTE MIDE (2.70) DOS METROS SETENTA CENTIMETROS Y DE ESTE PUNTO HACIA EL ESTE MIDE (0.85) OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS Y DE ESTE PUNTO HACIA EL NORTE MIDE (5.325) CINCO METROS TRESCIENTOS VEINTICINCO CENTIMETROS, TODOS ESTOS PUNTOS COLINDAN CON ESPACIO ABIERTO HACIA JARDIN DE USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO NUMERO 2; CORRESPONDIENDOLE UN PORCENTAJE DE PROINDIVISO DEL 12.50% Y ADEMAS UN CAJO DE ESTACIONAMIENTO, EL CUAL SE IDENTIFICA CON EL NUMERO (6) SEIS, Y SE DESCRIBE COMO SIGUE: DE PONIENTE A ORIENTE, UNA LINEA DE (2.50) DOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS, COLINDANDO CON EDIFICIO, DE ESTE PUNTO, DE NORTE A SUR EN LINEA RECTA (5.50) CINCO METROS CINCUENTA CENTIMETROS, COLINDANDO CON CAJON NUMERO 8, Y DE ESTE PUNTO DE ORIENTE A PONIENTE EN LINEA RECTA (2.50) DOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS, COLINDANDO CON LIMITE DE PROPIEDAD Y DE ESTE PUNTO, DE SUR A NORTE (5.50) CINCO METROS CINCUENTA CENTIMETROS, COLINDANDO CON CAJON NUMERO 4. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse 3-tres veces dentro de 9-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de éste juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero de estos, el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$643,333.32 (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del avalúo emitidos por el perito designado en rebeldía de la parte demanda en autos, cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$965,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) En la inteligencia de que en la Secretaría de este juzgado se les proporcionará mayores informes a los interesados. Doy fe.

Monterrey, N.L., a 12 de agosto de 2010.
El C. Secretario Adscrito al Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado
Lic. Sergio Rodríguez Borja
Rúbrica.

(R.- 313179)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del incidente de homologación y ejecución de laudo arbitral expediente 449/2009-IV, promovido por NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE CAPITALIZACION E INVERSION DEL SECTOR RURAL contra O & S INTERNATIONAL, LLC., FRED HARLAN SCHIELDS Y JORGE OTEO JAIME; el treinta de octubre de dos mil nueve, se dictó el auto que en su parte conducente dice:

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1461, 1462 y 1463 del Código de Comercio, vigente con las reformas y adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el treinta de diciembre de dos mil ocho y ocho de junio de dos mil nueve; 360 y 361 del Código Federal de Procedimientos Civiles, SE ADMITE en la vía incidental el procedimiento de homologación y ejecución de laudo arbitral. - - Consecuentemente, habida cuenta que el domicilio de los codemandados O & S INTERNACIONAL, LLC., FRED HARLAN SCHIELDS y JORGE OTEO JAIME, se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado Federal, con base en los diversos numerales 1071 y 1072 del Código de Comercio aplicable, librese atento exhorto al Juez de Distrito en turno en el Estado de Campeche, con residencia en la ciudad del mismo nombre, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva ordenar al actuario de su adscripción, para que se constituya en el domicilio señalado en el escrito de demanda, a fin de que emplace a los mencionados codemandados, corriéndoles traslado con fotocopia simple de la demanda y anexos, así como del presente acuerdo, debidamente cotejados y sellados, para que dentro del plazo de tres días, más seis por razón de distancia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1075 del mencionado Código mercantil, produzcan su contestación, expongan defensas y ejerciten los derechos que le correspondan, bajo el apercibimiento que para el caso de que no produzcan su contestación dentro del plazo señalado, se procederá conforme al artículo 332 del citado Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación mercantil; asimismo, los requiera para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán conforme a las que no deban ser personales; esto es, por lista que se publique en los estrados de este juzgado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1069 del ordenamiento legal anteriormente citado”.

Por otra parte, el siete de mayo de dos mil diez, se dictó el proveído que en esencia dice:

“... con apoyo en lo dispuesto por el precepto legal citado, emplácese a juicio los codemandados O & S INTERNACIONAL, LLC., FRED HARLAN SCHIELDS y JORGE OTEO JAIME, por medio de edictos a costa de la actora, con la respectiva relación sucinta de la demanda y del auto admisorio en su parte esencial, que se publicará por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local, haciéndole del conocimiento a los codemandados que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados en el presente proveído, a fin de dar cumplimiento en sus términos al auto admisorio de treinta de octubre de dos mil nueve; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código Mercantil aplicable”.

En tres de septiembre de dos mil diez, se dictó el auto que en la parte que interesa dice:

“... como lo solicita, hágase la aclaración de la denominación de la codemandada O & S INTERNACIONAL, LLC., siendo la correcta O & S INTERNATIONAL, LLC., como se desprende del escrito inicial de demanda y de los documentos base de la acción; ello, para los efectos legales conducentes”.

Ahora bien, las prestaciones reclamadas son las siguientes:

"a).- El cumplimiento forzoso del Convenio de Asociación Empresarial de fecha cinco de octubre de dos mil (que se exhibe como anexo2) y como consecuencia de lo anterior la terminación de la temporalidad prevista en el Convenio citado y por ende la compra forzosa de cincuenta mil acciones de la Serie única con valor nominal de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) cada una y representativas del capital social de la sociedad AGRICULTURA DE DESARROLLO INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

b).- Como consecuencia de lo anterior, el pago de la cantidad de \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) que corresponden al valor inicial de las acciones antes indicadas y a la aportación que hizo mi representada al capital social de AGRICULTURA DE DESARROLLO INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

c).- El pago de la cantidad de \$3'489,180.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 05/100 M.N.), (sic) correspondiente a la actualización del valor de las precitadas acciones del día veintisiete de octubre de dos mil al treinta de junio de dos mil ocho, de conformidad con lo pactado en la cláusula quinta, inciso b) del Convenio que se exhibe como Anexo 2.

d).- El pago de la cantidad que se siga causando con motivo de la actualización del importe indicado en el inciso inmediato anterior por concepto del valor de las acciones, hasta la fecha en que los demandados hagan el pago total de las cantidades reclamadas, lo que será cuantificado en ejecución de sentencia, es decir desde el día primero de julio de dos mil ocho y hasta la fecha de pago total.

e).- El pago de la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de gastos y costas derivados del procedimiento arbitral y de acuerdo a lo establecido en el punto Segundo Resolutivo inciso 6 del Laudo base de esta instancia, que forma parte de las copias certificadas expedidas por el Corredor 7 de a Plaza del Distrito Federal, que se adjuntan como anexo 7".

México, D.F., a 3 de septiembre de 2010.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Raymundo Esteban Alor García

Rúbrica.

(R.- 313034)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.

EDICTO

Que se publica en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha uno de julio del presente año, dentro del proceso penal número II-41/2008, instruido en contra de Pablo Jaimes García y otro, en el que se dictó un auto que a la letra dice:

“Morelia, Michoacán, seis de septiembre de dos mil diez.

Visto el estado procesal que guarda la presente causa de la que se advierte que existen contradicciones sustanciales entre lo declarado por los agentes aprehensores Saúl Erick Santos Salmerón, Rogelio Cortés González y Miguel Angel Ruiz García, Subteniente, Cabo de Trasmisiones y Soldado de Infantería, respectivamente, del 12/o Batallón de Infantería, con sede en esta ciudad; con los testigos Juan Sánchez Sánchez e Isael Benítez Benítez, por tanto con fundamento en el artículo 265 del Código Federal de Procedimientos Penales se decreta de oficio la práctica de los careos procesales que resultan.

En consecuencia, se fijan las nueve horas con treinta y cinco minutos del veintiocho de septiembre del año en curso para que tengan verificativo los careos procesales antes mencionados entre los elementos Saúl Erick Santos Salmeron y Rogelio Cortés González con los testigos Juan Sánchez Sánchez e Isael Benítez Benítez.

Por otra parte, como de autos consta que no se ha logrado la comparecencia del testigo aprehensor Miguel Angel Ruiz García en diversa prueba dentro de la presente causa y a efecto de hacer uso de todas las providencias necesarias y agotar todos los medios al alcance de este Juzgado, esto es ordenar la notificación del elemento aprehensor mencionado, mediante edictos, con fundamento en el artículo 265, del Código Federal de Procedimientos Penales, se fijan las once horas con treinta minutos de la propia fecha, para el desahogo de los careos procesales entre el elemento aprehensor Miguel Angel Ruiz García con los testigos Juan Sánchez Sánchez e Isael Benítez Benítez y para el caso de que no comparezca el testigo aprehensor mencionado se ordena el desahogo de los mismos de manera supletoria.

Por tanto, con fundamento en el artículo 17 Constitucional, así como en los numerales 36, 83 y 182-B, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, así como en la circular 9/2009, emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, se ordena notificar al testigo Miguel Angel Ruiz García por medio de edictos, en los cuales se insertará una síntesis del presente acuerdo y se publicarán por una sola ocasión, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, a fin de hacer saber al citado testigo que deberá comparecer debidamente identificado ante este Organismo Jurisdiccional, ubicado en Avenida Madero Oriente número 369, colonia Centro de esta ciudad, en la hora y fecha antes señaladas, para llevar a cabo dichos careos procesales; se fijará además, en la puerta de este Juzgado, una copia del edicto de que se trata hasta en tanto se llegue la fecha señalada para el desahogo del medio de prueba citado.

Atento a lo anterior, solicítase al Director General de Administración Regional, mediante atento oficio que se gire al Administrador Regional de esta ciudad, realice la publicación respectiva, anexando los edictos y disco magnético para tal efecto; asimismo, solicítase al referido Administrador entregue mediante oficio a este Organismo Jurisdiccional, el ejemplar del periódico de circulación nacional en donde se publicó el edicto e indique la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de que su consulta pueda realizarse a través de Internet.

Con fundamento en el artículo 82, del Código Federal de Procedimientos Penales cítese a los referidos elementos aprehensores, vía telegráfica, por conducto del Procurador General de Justicia Militar, con sede en la ciudad de México, Distrito Federal, quien deberá remitir con tres días de anticipación a la fecha señalada constancia de la cita que les formule a sus subalternos y apercibirlos que en caso de no asistir sin causa justificada con fundamento en el artículo 44, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Penales, se les impondrá una multa por el equivalente a treinta días de salario mínimo vigente en el Estado; dicho apercibimiento se hace extensivo a la referida autoridad, para el caso de que no remita oportunamente constancia de la cita que les formule a los mencionados elementos, o bien no informe el impedimento legal que tenga para ello.

Ahora bien y como la presentación de los testigos para el desahogo de diversas pruebas estuvo a cargo de la defensa, requiérasele para que en la hora y fechas señaladas los presente puntualmente ante la sala de audiencias de éste juzgado debidamente identificados, apercibido que de no hacerlo se ordenará su presentación por medio de la fuerza pública, con apoyo en los artículos 44, fracción III, y 242, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Finalmente, visto el escrito del licenciado Librado Esquivel Ruiz, mediante el cual solicita se declare cerrado el periodo de instrucción y se fije fecha para la audiencia final; al efecto dígase que por el momento no es posible acordar de conformidad su petición toda vez que como se advierte de párrafos que anteceden se encuentra pendiente el desahogo de diversas pruebas.

Notifíquese personalmente.

Así lo acordó y firma el licenciado Salvador Tapia García, Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán; quien actúa con el licenciado Leonardo Rojas Barragán, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe.

Dos firmas ilegibles.”

Publíquese por una sola vez el presente edicto, en el Diario Oficial de la Federación, hasta en tanto llegue la fecha señalada para el desahogo del medio de prueba citado, y por el mismo lapso de tiempo, en uno de los periódicos de mayor circulación de la República.

Atentamente

Morelia, Mich., a 6 de septiembre de 2010.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán

Lic. Leonardo Rojas Barragán

Rúbrica.

(R.- 313176)

AVISOS GENERALES

HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, E.N.R. "CASITA 06"
SEGUNDA CONVOCATORIA A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSATILES "CASITA 06"
DE HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.

De conformidad con lo establecido en el Título que ampara la emisión de los Certificados Bursátiles "CASITA 06" (los "Certificados Bursátiles"), y en términos de lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores y en los artículos 218, 219, 220, 221 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los tenedores de dichos Certificados Bursátiles (los "Tenedores"), a la Asamblea General de Tenedores que se llevará a cabo el próximo 8 de octubre de 2010 a las 13:00 horas, en el domicilio ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 115, piso 23, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, México, D.F., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Verificación del quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea.
- II. Presentación de la situación actual de Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.N.R. Resoluciones al respecto.
- III. Propuesta para realizar modificaciones a los términos o condiciones del Título Certificados Bursátiles de la Emisión con Clave de Pizarra: CASITA 06. Resoluciones al respecto.
- IV. Resoluciones complementarias a las adoptadas en los puntos II y III, anteriores del orden del día.

Se les recuerda a los tenedores que para concurrir a la asamblea deberán depositar en las oficinas de The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, ubicadas en Paseo de la Reforma 115, piso 23, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11000, México, D.F., en atención de Mónica Jiménez Labora Sarabia (mónica.jimenez@bnymellon.com, teléfono 50 63 39 78) y/o Doan Alvarez Fernández (doan.alvarez@bnymellon.com, teléfono 50 63 39 59) de 9:00 a 18:00 horas o las constancias de depósito que expida S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y el listado que al efecto expida la casa de bolsa correspondiente, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta un día antes de la celebración de la Asamblea, a efecto de que se proceda a la expedición de los pases correspondientes.

Los tenedores podrán ser representados en la Asamblea por apoderado acreditado mediante mandato debidamente formalizado o carta poder firmada ante dos testigos.

México, D.F., a 24 de septiembre de 2010.
 Representante Común de los Tenedores
 The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple
 Delegada Fiduciaria
Mónica Jiménez Labora Sarabia
 Rúbrica.

(R.- 313206)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Seguridad Pública
 PUBLICACION DE SANCION

El 20 de julio de 2010, expediente 114/2009, se multó con la cantidad de \$55,840.00 (cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) a la empresa SEGURIDAD PRIVADA URBANA AVANZADA, S.A. DE C.V., autorización 09/09/135/II, sita en avenida México 3370, Sub Ancla 2, zona G, Plaza Bonita, colonia Monraz, código postal 44690, Guadalajara, Jalisco.

Atentamente
 Sufragio Efectivo. No Reelección.
 México, D.F., a 20 de julio de 2010.
 Director General de Seguridad Privada
Mtro. Luis Armando Rivera Castro
 Rúbrica.

(R.- 313186)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sonora
Ministerio Público de la Federación
Agencia Unica Investigadora
Heroica Caborca, Sonora
 PUBLICACION POR EDICTO

C. ISRAEL CORRAL
PROPIETARIO DE LA CAJA SECA DESCRITA
EN EL CUERPO DE LA PRESENTE NOTIFICACION
PRESENTE

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, AGENCIA UNICA INVESTIGADORA, HEROICA CABORCA, SONORA".

En cumplimiento a lo acordado en la averiguación previa AP/PGR/SON/CAB/117/2010, instruida en contra de QUIEN RESULTE RESPONSABLE, por la comisión de un delito CONTRA LA SALUD, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 2o., 123, 181, 182-A y 182-B fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, y Acuerdo A/011/00, del C. Procurador General de la República, se le notifica el aseguramiento de lo siguiente: UN REMOLQUE TIPO CAJA SECA, CON NUMERO DE SERIE 1S12E9535PE344089, EN REGULARES CONDICIONES DE CONSERVACION Y USO.- El aseguramiento en mención se decretó dentro de la Averiguación Previa número AP/PGR/SON/CAB/90/2010, por considerarse instrumento del delito CONTRA LA SALUD, por lo que se le solicita comparezca ante las oficinas de la Agencia del Ministerio Público de la Federación Unica Investigadora, en la Heroica Ciudad de Caborca, Sonora, sito en Boulevard Aeropuerto número 251, colonia Aviación, código postal 83600, a fin de hacerle entrega de una copia del acuerdo de aseguramiento de fecha veinticinco de abril de dos mil diez, así como de la diligencia de Fe Ministerial e inventario y se le notifica también por este conducto los plazos y disposiciones establecidas y señaladas en el artículo 7o. de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y que de no manifestar nada en el plazo de NOVENTA DIAS NATURALES, contados a partir de que surta efectos la notificación, como lo establece el artículo 182-B fracción II de la citada ley, el bien antes descrito causará abandono a favor de la Federación.

Atentamente

H. Caborca, Son., a 7 de junio de 2010.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Unica Investigadora
Lic. Jesús Armando Avilez Encinas
Rúbrica.

(R.- 313113)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sonora
Ministerio Público de la Federación
Agencia Unica Investigadora
Heroica Caborca, Sonora
PUBLICACION POR EDICTO

C. MIGUEL ANGEL MEDINA LOPEZ
PROPIETARIO DEL TRACTOCAMION DESCRITO
EN EL CUERPO DE LA PRESENTE NOTIFICACION
PRESENTE

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, AGENCIA UNICA INVESTIGADORA, HEROICA CABORCA, SONORA".

En cumplimiento a lo acordado en la averiguación previa AP/PGR/SON/CAB/117/2010, instruida en contra de QUIEN RESULTE RESPONSABLE, por la comisión de un delito CONTRA LA SALUD, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal, 2o., 123, 181, 182-A y 182-B fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, y Acuerdo A/011/00, del C. Procurador General de la República, se le notifica el aseguramiento de lo siguiente: UN VEHICULO TIPO TRACTOCAMION (TRAILER), MARCA KENWORTH, AL PARECER MODELO 1987, COLOR BLANCO, CON NUMERO DE SERIE 1XKAD29X8HS339114, CON

PLACAS DE CIRCULACION 080DV8, DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, CON RAZON SOCIAL "TRANSPORTES MORENO" EN LOS COSTADOS DEL CAMAROTE.- El aseguramiento en mención se decretó dentro de la Averiguación Previa número AP/PGR/SON/CAB/90/2010, por considerarse instrumento del delito CONTRA LA SALUD, por lo que se le solicita comparezca ante las oficinas de la Agencia del Ministerio Público de la Federación Unica Investigadora, en la Heroica Ciudad de Caborca, Sonora, sito en Boulevard Aeropuerto número 251, colonia Aviación, código postal 83600, a fin de hacerle entrega de una copia del acuerdo de aseguramiento de fecha veinticinco de abril de dos mil diez, así como de la diligencia de Fe Ministerial e inventario, y se le notifica también por este conducto los plazos y disposiciones establecidas y señaladas en el artículo 7o. de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y que de no manifestar nada en el plazo de NOVENTA DIAS NATURALES, contados a partir de que surta efectos la notificación, como lo establece el artículo 182-B fracción II de la citada ley, el bien antes descrito causará abandono a favor de la Federación.

Atentamente

H. Caborca, Son., a 7 de junio de 2010.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Unica Investigadora
Lic. Jesús Armando Avilez Encinas
Rúbrica.

(R.- 313114)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sonora
Ministerio Público de la Federación
Agencia Segunda de Procedimientos Penales
Agencia Segunda Investigadora
Zona Norte
Nogales, Sonora
PUBLICACION POR EDICTO

C. RITA DEL CID DEL VALLE
Y/O REPRESENTANTE LEGAL
O CUALQUIER INTERESADO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE:

"ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA, NOGALES, SONORA".

En cumplimiento a lo acordado en la averiguación previa AP/PGR/SON/NOG-II/413/2010 instruida en contra de QUIEN RESULTE RESPONSABLE por la probable comisión del delito de CONTRA LA SALUD, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 123, 181, 182-A y 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales y acuerdo A/011/00 de Procurador General de la República, por este conducto se le notifica que esta Representación Social de la Federación, por acuerdo de fecha treinta del mes de abril, decretó el aseguramiento del bien inmueble ubicado en CALLE ABELARDO L. RODRIGUEZ NUMERO 736 DE LA COLONIA CHULA VISTA EN NOGALES, SONORA, por lo que se le notifica por este conducto que no deberá de enajenar o gravar dicho inmueble, asimismo, se le hace de su conocimiento que tiene un término de noventa días naturales a fin de manifestar lo que a su derecho convenga, contados a partir de que surta efecto la presente notificación, como lo establece el artículo 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, y en caso contrario el bien inmueble causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente

Nogales, Son., a 10 de junio de 2010.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Segunda Investigadora Nogales, Sonora
Leonel Campos González
Rúbrica.

(R.- 313115)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sonora
Ministerio Público de la Federación
Agencia Unica Investigadora
Heroica Caborca, Sonora
PUBLICACION POR EDICTO

C. PROPIETARIO Y/O CUALQUIER
INTERESADO DEL BIEN MUEBLE
DESCRITO EN EL CUERPO DE
LA PRESENTE NOTIFICACION
PRESENTE.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, AGENCIA UNICA INVESTIGADORA, HEROICA CABORCA, SONORA".

En cumplimiento a lo acordado en la averiguación previa AP/PGR/SON/CAB/083/2010, instruida en contra de QUIEN RESULTE RESPONSABLE, por la comisión del delito de VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 2o., 123, 181, 182-A y 182-B fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, y Acuerdo A/011/00, del C. Procurador General de la República, por este conducto se le notifica que esta Representación Social de la Federación, por acuerdo de fecha nueve de mayo del año dos mil diez, decretó el aseguramiento del bien mueble consistente en UN VEHICULO, DE LA MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, LINEA SILVERADO 4X4, COLOR DORADO, MODELO 2007, CON PLACAS DE CIRCULACION UU-54-699, CON NUMERO DE SERIE 3GCEK14T07G159293, EL CUAL SE ENCUENTRA EN REGULARES CONDICIONES DE USO Y CONSERVACION APARENTE, por considerarse instrumento del delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, por lo que se le notifica por este conducto de los plazos y disposiciones establecidas y señaladas en el artículo 7o. de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y que de no manifestar nada en el plazo de NOVENTA DIAS naturales contados a partir de que surta efectos la notificación, como lo establece el artículo 182-B fracción II, de la citada ley, el bien mueble descrito causará abandono a favor de la Federación.

Atentamente
H. Caborca, Son., a 2 de junio de 2010.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Unica Investigadora
Lic. Jesús Armando Avilez Encinas
Rúbrica.

(R.- 313116)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia Jurídica
Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B
Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero

Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros E
312-2/33146/2010
Expediente CNBV.312.211.23 (5405)

Asunto: se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

Banco Autofin México, S.A.
 Institución de Banca Múltiple
 Insurgentes Sur No. 1235
 Col. Extremadura Insurgentes
 03740, México, D.F.
 At'n.: C.P. Leobardo Espinosa Sáenz
 Director General

Con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito y con motivo de la reforma al artículo séptimo de los estatutos sociales de esa institución, acordada en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 10 de marzo de 2010, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Tercero de la "Resolución por la que se autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple denominada Banco Autofin México, S.A., Institución de Banca Múltiple", contenida en oficio 101-865 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 7 de diciembre de 2005 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 2006, modificada por última vez mediante oficio 312-2/33117/2010 emitido por esta autoridad el 20 de julio de 2010 y publicado en el citado Diario el 16 de agosto del mismo año, para quedar en los siguientes términos:

"...

TERCERO.- El capital social de Banco Autofin México, S.A., Institución de Banca Múltiple, asciende a la cantidad de \$609'207,230.00 (seiscientos nueve millones doscientos siete mil doscientos treinta pesos 00/100) M.N.

..."

Atentamente

México, D.F., a 24 de agosto de 2010.

Director General de Autorizaciones
 al Sistema Financiero
Lic. José Antonio Bahena Morales
 Rúbrica.

Director General de Supervisión de
 Grupos e Intermediarios Financieros E
C.P. Fernando Rodríguez Antuña
 Rúbrica.

(R.- 313221)

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Por escritura 32,117 de 29 de julio de 2010, ante mí, comparecieron los señores CRISTINA KUBLUN BECERRA y WERNHARD KUBLUN BECERRA, este último representado por la señora GRACIELA BECERRA COVARRUBIAS, para tramitar la Sucesión Testamentaria de la señora MARIA DEL SOCORRO COVARRUBIAS GARCIA VIUDA DE BECERRA, reconocer la validez del testamento, aceptar la herencia, reconociéndose mutuamente sus derechos hereditarios; y la misma señora GRACIELA BECERRA COVARRUBIAS, aceptó el cargo de ALBACEA que le confirió la "de-cujus", manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

México, D.F., a 30 de julio de 2010.

Notario No. 85 del D.F.

Rodrigo Vargas y Castro
 Rúbrica.

(R.- 312770)

CONCEPTOS ENERGETICOS MEXICANOS, S. DE R.L. DE C.V.

Conceptos Energéticos Mexicanos, S. de R.L. de C.V., en cumplimiento a lo establecido en el Permiso de Transporte de Gas Natural número G/146/TRA/2003 y en la disposición 9.63 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural, DIR-GAS-001-1996, publica su lista de tarifas completa para el año 2010.

Cargo por	Tarifas vigentes durante 2010	Periodicidad
	Unidades	Pesos

Servicio			
STF Cargo por Capacidad	\$/GJ	\$ 1.8158	Por día
Uso	\$/GJ	\$ 0.1286	Por día
P0		\$ 1.9444	

13 de septiembre de 2010.

Representante Legal

Ing. Jacqueline León Feeney

Rúbrica.

(R.- 313199)**GLOBAL SALES SOLUTIONS LINE MEXICO, S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula décimo primera de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Global Sales Solutions Line México, S.A. de C.V. a las asambleas general ordinaria y extraordinaria de accionistas que se celebrarán el próximo día once de octubre de 2010 a las 8:00 horas, en el domicilio de la sociedad, ubicado en avenida Santa Fe 170, oficina 4-4-14, colonia Lomas de Santa Fe, 01210, México, D.F., para tratar y resolver los asuntos contenidos en los siguientes órdenes del día:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**ORDEN DEL DIA**

I. Informe y revisión y, en su caso, revocación de los acuerdos primero y segundo de la asamblea general de accionistas de fecha 16 de febrero de 2009.

II. Ratificación, revocación y otorgamiento de poderes.

III. Notificación de solicitud de rendición de cuentas al apoderado cuyos poderes se revocan hoy.

IV. Informe respecto a diversas actividades irregulares por parte de la gerencia de la sociedad, y acciones a realizarse al respecto por la sociedad.

V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros, así como del informe del Consejo de Administración y del comisario en relación con el ejercicio social irregular correspondiente al año 2007, así como los ejercicios sociales correspondientes a los años 2008, 2009 y parcial al 30 de junio de 2010.

VI. Discusión y, en su caso, aprobación del desempeño y las políticas económicas, contables, fiscales y de comercialización seguidas por la administración en relación con el ejercicio social irregular correspondiente al año 2007, así como los ejercicios sociales correspondientes a los años 2008, 2009 y parcial al 30 de junio de 2010, así como de los informes del comisario con relación a dichos ejercicios.

VII. Revocación o ratificación de los nombramientos para desempeñar los cargos de miembros del Consejo de Administración de la sociedad, así como la designación de nuevos funcionarios sociales, en su caso.

VIII. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de las remuneraciones de los funcionarios de la sociedad.

IX. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto al destino de las utilidades de la sociedad generadas al cierre del ejercicio social que comenzó el día 1 de enero y concluyó el 31 de diciembre de 2009.

X. Cualquier otro asunto relacionado con lo anterior.

XI. Designación de delegado.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**ORDEN DEL DIA**

I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la modificación de estatutos sociales de la sociedad.

II. Cualquier otro asunto relacionado con lo anterior.

III. Designación de delegado.

México, D.F., a 21 de septiembre de 2010.

Comisario de la Sociedad

C.P. Jorge Ríos Lemus

Rúbrica.

(R.- 313198)**BANCO DEL ATLANTICO, S.A.****INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, EN LIQUIDACION****BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2010****(cifras en miles de pesos)****ACTIVO**

Disponibilidades

1,149

Total Activo

1,149

PASIVO

Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		785
Contingente		-
Total Pasivo		<u>785</u>
CAPITAL CONTABLE		
Capital Contribuido		
Capital Social		50
Capital Ganado		
Resultados de ejercicios anteriores	258	
Resultado neto del periodo	<u>56</u>	314
Total Capital Contable		<u>364</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		<u>1,149</u>

El total de activo que se presenta en este balance final de liquidación por \$1,149 será utilizado -una vez descontados los gastos relativos a los actos formales de cierre, así como las publicaciones de Ley y el pago de los derechos de registro por la cancelación del folio mercantil ante el Registro Público de Comercio- para efectuar el pago a los acreedores de la institución conforme al artículo 29 fracción IV de la Ley de Instituciones de Crédito (hoy derogado).

El presente balance final de liquidación al 30 de abril de 2010, se publica en cumplimiento de los artículos 4 y 57 fracción I (este último, actualmente derogado) de la Ley de Protección al Ahorro Bancario y 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En cumplimiento del artículo 57 fracción I de la Ley de Protección al Ahorro Bancario (hoy derogado), el presente balance final de liquidación fue sometido a la revisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, sin que ésta ordenara correcciones al mismo.

Las disposiciones derogadas adquieren vigencia en términos de lo dispuesto por el artículo tercero transitorio del Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 6 de julio de 2006.

México, D.F., a 7 de septiembre de 2010.
Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
Liquidador

Secretario Adjunto de Protección
al Ahorro Bancario
Ing. León Barri Colín
Rúbrica.
Director General de Finanzas
Lic. José Arturo León García
Rúbrica.

Director General de Supervisión de Residuales,
Coordinación y Planeación Estratégica
Act. Guillermo López Zamora
Rúbrica.
Director General de Administración,
Presupuesto y Contabilidad
C.P.C. Alvaro A. Calderón Jiménez
Rúbrica.

(R.- 312754)

VALUE SYSTEMS ADVISORY S.C.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 10 DE JUNIO DE 2010

Activo	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
Pasivo	
Capital	<u>\$ 0</u>

México, D.F., a 12 de agosto de 2010.

Liquidador

José Luis Rosales Martínez
Rúbrica.

(R.- 313167)

PRESERIN S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 9 DE JULIO DE 2010

Activo	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
Pasivo	
Capital	<u>\$ 0</u>

México, D.F., a 26 de agosto de 2010.

Liquidador

Francisco Martínez García
Rúbrica.

(R.- 313169)

Pemex Refinación
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Refinación, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y

extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUAP-MR/	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
408/10	Navistar autotank 1997	\$757,700.00 M.N.	Acapulco, Gro. 3	15 días hábiles
409/10	Navistar autotank 1998 International autotank 1998	\$413,000.00 M.N.	Cuatla, Mor. 2	15 días hábiles
410/10	International autotank 1998 (2) Navistar autotank 1998	\$634,500.00 M.N.	Cuatla, Mor. 3	15 días hábiles
411/10	Navistar autotank 1998	\$423,000.00 M.N.	Cuatla, Mor. 2	15 días hábiles
412/10	Kenworth autotank 1992	\$402,800.00 M.N.	Zamora, Mich. 2	15 días hábiles
413/10	Dina tractocamión 5a. rueda sin tonel 1988	\$52,000.00 M.N.	León, Gto. 1	15 días hábiles
414/10	International autotank 1998	\$194,400.00 M.N.	AL-TA-CE México, D.F. 1	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 24 de septiembre al 11 de noviembre de 2010, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página <http://www.suap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.suap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 12 de noviembre de 2010, a las 10:00 horas, en Sevilla número 10, piso 3, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F. El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor Información favor de llamar a los teléfonos 5533-7101 y 5533-7102.

México, D.F., a 24 de septiembre de 2010.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 313245)

Pemex Refinación
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Refinación, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en la licitación pública que se menciona para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan y que se localizan en la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", en Salamanca, Gto.

Licitación SUAP-MR/	Descripción general	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta	Plazo de retiro
415/10	Instrumentos y refacciones de control, refacciones para equipo mecánico, refacciones para equipo de proceso, tubería, válvulas y conexiones de diferentes tipos diámetros y especificaciones, material eléctrico	1 lote	\$1'868,900.00 M.N.	40 días hábiles

La verificación física, se podrá efectuar acudiendo al lugar donde se localizan los bienes del 24 de septiembre al 18 de octubre de 2010, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página <http://www.suap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario, anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.). IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.suap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en la licitación pública, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 19 de octubre de 2010, a las 10:00 horas, en Sevilla número 10, piso 3, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 55-33-71-02 o 55-33-71-03.

México, D.F., a 24 de septiembre de 2010.

Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 313271)

Pemex Gas y Petroquímica Básica
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Gas y Petroquímica Básica a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en la licitación pública que se menciona para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan:

Licitación SUAP-MG/	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Localización	Plazo de retiro
416/10	Tuberías, válvulas, conexiones para tubería de varios tipos y especificaciones, refaccionamiento y materiales diversos, tornillería, espárragos, soldaduras, material para maniobras, material eléctrico, ropa y artículos de protección, equipo y material para maniobras, bandas, cadenas de transmisión, cople flexible, instrumentos de medición y control, empaquetaduras, juntas y sello, abrasivos, y rodamientos, grasas y combustibles. \$195,400.00 M.N.	1 lote	Matapionche, Ver.	60 días hábiles

La verificación como física, se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 24 de septiembre al 19 de octubre de 2010, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de la licitación estará disponible para su consulta y adquisición en la página <http://www.suap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario, anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.). IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.suap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en la licitación pública, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 20 de octubre de 2010, a las 10:00 horas, en Sevilla número 10, piso 3, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F. El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar. La oferta deberá estar referida a la licitación y deberá ser garantizada mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor Información favor de llamar a los teléfonos 55-33-71.01 y 55-33-71-02.

México, D.F., a 24 de septiembre de 2010.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 313253)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Localización Unidades	Plazo de retiro
417/10	Ford pick up XL 2000 (2) Chevrolet R15 pick up 2002 (4) Chevrolet Silverado 2003 (4)	\$313,600.00 M.N.	Cerro Azul, Ver. 10	15 días hábles
418/10	G.M. Express Van 2003 (2) Chevrolet Silverado 2003 (9)	\$432,400.00 M.N.	Boca del Río, Ver. 11	15 días hábles
419/10	Chevrolet Silverado 2004 (4) Chevrolet Silverado 2003 (4) Chevrolet Chevy Joy 2003	\$311,500.00 M.N.	Cd. del Carmen, Camp. RMN 9	15 días hábles
420/10	Chevrolet Silverado 2003	\$299,200.00 M.N.	Cd. del Carmen, Camp. RMN 8	15 días hábles
421/10	Chevrolet Silverado 2003	\$336,600.00 M.N.	Cd. del Carmen, Camp. RMN 9	15 días hábles
422/10	Chevrolet Silverado 2003 (4) Chevrolet Silverado 2004	\$187,000.00 M.N.	Cd. del Carmen, Camp. RMN 5	15 días hábles
423/10	Chevrolet Silverado 2004 (3) Chevrolet Silverado 2001 Dodge Neón sedán 2003 Nissan Sentra XE 2003 Chevrolet R15 pick up 2002 Ford Econoline Wagon XL 2003	\$259,500.00 M.N.	Cd. del Carmen, Camp. RMS 8	15 días hábles

La verificación física, se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 24 de septiembre al 14 de octubre de 2010 en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página <http://www.suap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.suap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá 3 días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 15 de octubre de 2010, a las 10:00 horas, en Sevilla número 10, piso 3, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F. El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 5533-7101 y 5533-7102.

México, D.F., a 24 de septiembre de 2010.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 313248)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
424/10	Chevrolet Chevy Pop 2003 (5) Chevrolet pick up custom 1998	\$60,000.00 M.N.	México, D.F. 6	15 días hábiles
425/10	*Chrysler Ram redilas 1996 Chevrolet pick up custom 1998 Chevrolet Silverado 2001 (3) Chevrolet Express Van 2003 Dodge Neón sedán 2004 Chevrolet Chevy Joy 2003 (2) Ford pick up XL 1997	\$233,400.00 M.N.	Villahermosa, Tab. 10	15 días hábiles
426/10	Chevrolet Silverado 2001 (6) Chevrolet Chevy Joy 2003 Ford Econoline Wagon XL 2003	\$205,700.00 M.N.	Reforma, Chis. 6 Huimanguillo, Tab. 2	15 días hábiles
427/10	Chevrolet Silverado 2003 (6) Chevrolet Express Van 2003 Ford Econoline Wagon 2002 Chevrolet Chevy Swing 2003	\$339,100.00 M.N.	Comalcalco, Tab. 10	15 días hábiles

	Chevrolet pick up custom 1998			
428/10	Chevrolet R15 pick up 2002 Chevrolet Silverado 2003 Chevrolet Chevy Joy 2003 (2)	\$91,800. M.N.	El Plan, Ver. 4	15 días hábiles
429/10	Chevrolet R15 pick up 2002 (2) V.W. sedán unificado 1998 (2) Chevrolet chasis cabina 2002	\$118,700.00 M.N.	Cárdenas, Tab. 5	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 24 de septiembre al 22 de octubre de 2010 en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página <http://www.suap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.suap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 25 de octubre de 2010, a las 11:00 horas, en Sevilla número 10, piso 3, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, Distrito Federal. El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 5533-7101 y 5533-7102.

México, D.F., a 24 de septiembre de 2010.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 313244)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos

Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
430/10	Chevrolet Silverado 2001 (2) Chevrolet R15 pick up 2002 (6) Chevrolet Silverado 2003 (3)	\$339,600.00 M.N.	A.C.N. Cobos, Ver. 11	15 días hábilés
431/10	Chevrolet R15 pick up 2002 (2) Chevrolet Silverado 2001 Ford pick up XL 2000 Chevrolet Silverado 2004 (3) Chevrolet Silverado 2003 Chevrolet chasis cabina 2003 con caseta	\$321,900.00 M.N.	A.C.N. Cobos, Ver. 9	15 días hábilés
432/10	Chevrolet Silverado 2003 Chevrolet R15 pick up 2002 Ford pick up XL 2004 Chevrolet chasis cabina 2002 con caseta Chevrolet chasis cabina 2000 con caseta	\$182,900.00 M.N.	A.C.N. Cobos, Ver. 5	15 días hábilés
433/10	G.M. Chevy pop 2002 (3) Chevrolet Silverado 2001 Chevrolet Silverado 2004	\$101,900.00 M.N.	Poza Rica, Ver. 4 Cobos, Ver. 1	15 días hábilés
434/10	G.M. Express Van 2004	\$49,900.00 M.N.	Boca del Río, Ver. 1	15 días hábilés

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 24 de septiembre al 4 de noviembre de 2010 en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página <http://www.suap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.suap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código

ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 5 de noviembre de 2010, a las 10:00 horas, en Sevilla número 10, piso 3, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, Distrito Federal. El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 5533-7101 y 5533-7102.

México, D.F., a 24 de septiembre de 2010.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 313241)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se da conocer el nuevo domicilio de las delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores en Monterrey, Nuevo León y en Tijuana, Baja California.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

PATRICIA ESPINOSA CANTELLANO, Secretaria de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 17 Bis, 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 9 del Reglamento de Pasaportes; 1, 5, 7, 35, 43, 45 y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y demás disposiciones jurídicas aplicables, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 en el apartado 5.4 del Eje 5, denominado "Eficacia y eficiencia gubernamental", establece que es necesario implementar estrategias que orienten a la función pública para satisfacer las necesidades de los ciudadanos en la prestación de servicios públicos;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, las Secretarías de Estado, para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, podrán contar con órganos administrativos desconcentrados que les estarán jerárquicamente subordinados y tendrán facultades específicas para resolver sobre la materia y dentro del ámbito territorial que se determine en cada caso, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

Que de conformidad con lo previsto por el artículo 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de acuerdo a lo establecido en los reglamentos interiores o sus ordenamientos legales de creación, respectivamente, podrán contar con delegaciones en las entidades federativas o, en su caso, en regiones geográficas que abarquen más de una entidad federativa, siempre y cuando sea indispensable para prestar servicios o realizar trámites;

Que el artículo 9 del Reglamento de Pasaportes, establece que la Secretaría de Relaciones Exteriores expide pasaportes y documentos de identidad y viaje, por conducto de sus delegaciones;

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 45 y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, las delegaciones y subdelegaciones localizadas fuera del Distrito Federal, además de expedir pasaportes ordinarios y legalizar las firmas de los documentos que deban surtir efectos en el extranjero; tienen entre otras funciones, las de otorgar permisos en materia de Artículo 27 Constitucional, coadyuvar en la recepción de solicitudes de extranjeros que deseen obtener la nacionalidad mexicana por la vía de la naturalización; así como expedir declaratorias de nacionalidad mexicana por nacimiento y certificados de nacionalidad mexicana;

Que conforme al artículo 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, corresponde al Director General de Delegaciones proponer la creación de delegaciones y subdelegaciones, así como su modificación, reubicación o desaparición;

Que con el objeto de prestar un mejor servicio, es necesario contar con espacios más amplios para atender la demanda de los solicitantes de pasaportes, resultando conveniente reubicar las oficinas de las Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores en Monterrey, Nuevo León y en Tijuana, Baja California, respectivamente, por lo que he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- A partir del 27 de septiembre de 2010, el domicilio de la Delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores en Monterrey, Nuevo León, se ubicará en los locales L-49, L-50, L-51, L-52, L-53, L-54, L-55, L-56 y L-57 del primer nivel del complejo comercial denominado "Paseo Tec", localizado en la Avenida Eugenio Garza Sada números 2411 y 2413, Colonia Roma, Código Postal 64700, en Monterrey, Nuevo León.

A partir de la fecha citada se deberá dirigir y entregar en el domicilio referido, en un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, Tiempo del Centro, según lo dispuesto en la Ley del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos, toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionadas con los asuntos que son competencia de dicha Delegación, cuyo titular tendrá las facultades y atribuciones previstas en los artículos 45 y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores en vigor.

SEGUNDO.- A partir del 4 de octubre de 2010, el domicilio de la Delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores en Tijuana, Baja California, se ubicará en el primer piso del inmueble denominado "Centro Comercial Pavilion Plaza Tijuana", localizado en Avenida Paseo de los Héroes número 9111, esquina Avenida General M. Márquez de León, Zona Centro, código postal 22010, en Tijuana, Baja California. A partir de la fecha citada se deberá dirigir y entregar en el domicilio referido, en un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, Tiempo del Noroeste, según lo dispuesto en la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionados con los asuntos que son competencia de dicha Delegación, cuyo titular tendrá las facultades y atribuciones previstas en los artículos 45 y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores en vigor.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Los trámites que se encuentren pendientes al entrar en vigor el presente Acuerdo, serán resueltos por las Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores ubicadas en los domicilios señalados en los artículos primero y segundo del presente ordenamiento.

Dado en México, Distrito Federal, a los trece días del mes de septiembre de dos mil diez.-
La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

AVISO por el que se notifican los sitios de Internet en los que se publicaron los resultados de las evaluaciones externas a los programas federales de desarrollo social, correspondientes a los años 2006, 2007, 2008 y 2009, así como un resumen de los mismos.

AVISO POR EL QUE SE NOTIFICAN LOS SITIOS DE INTERNET EN LOS QUE SE PUBLICARON LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS A LOS PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2006, 2007, 2008 Y 2009, ASI COMO UN RESUMEN DE LOS MISMOS.

GONZALO HERNANDEZ LICONA, Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79 de la Ley General de Desarrollo Social y 82 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social,

Considerando

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, los resultados de las evaluaciones serán publicados en el Diario Oficial de la Federación;

Que el Reglamento de la Ley mencionada señala que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social pondrá a disposición del público las evaluaciones de los programas sociales y el informe general sobre el resultado de las mismas, a través de los medios más accesibles a la población, y

Que los resultados de las evaluaciones externas a los programas federales de desarrollo social correspondientes a los años 2006, 2007, 2008 y 2009, ya se habían dado a conocer en la página electrónica del CONEVAL en los años correspondientes, se emite el presente

Aviso

UNICO.- Se comunica al público en general los vínculos electrónicos en los que se puede acceder a los resultados de las evaluaciones externas de los programas federales de desarrollo social, correspondientes a los años 2006, 2007, 2008 y 2009, así como un resumen de los mismos.

Los hipervínculos en los que aparecen las evaluaciones son responsabilidad de cada dependencia y entidad.

El presente Aviso se expide en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de agosto de dos mil diez.- El Secretario Ejecutivo del CONEVAL, **Gonzalo Hernández Licona.-** Rúbrica.

ANEXO UNICO

Evaluación Anual

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
2006	Sedesol Programa de Atención a Adultos Mayores en Zonas Rurales	Evaluación Anual http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=801557	<ul style="list-style-type: none"> • Se determinó de forma correcta a la población susceptible de apoyo, estableciendo como prioridad la atención a los adultos mayores que viven en zonas rurales de alta y muy alta marginación. • El programa otorga capacitación nutricional a través de la distribución de folletos, sin embargo, menos de la mitad de los adultos mayores sabía de este tipo de apoyo, el cual no se entrega a todos los beneficiarios. • El programa usa los recursos de forma eficiente y el apoyo representa para los adultos mayores un complemento significativo a sus ingresos. • La caída en el presupuesto de 2003 a 2006 fue de 44 por ciento, reflejándose en el total de personas apoyadas. • El Programa debería coordinar las diversas acciones que se realizan en el Gobierno Federal para atender a los adultos mayores.
2006	Sedesol Programa de Atención a	Evaluación Anual http://www.sedesol.gob.mx/in	<ul style="list-style-type: none"> • En las zonas de atracción, albergues y campamentos, la población objetivo está bien definida al nivel de unidad de

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
	Jornaleros Agrícolas	dex/index.php?sec=801558	<p>trabajo y dependiendo de la disposición del productor.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La cobertura en 2006 es de 12 % de la población jornalera existente en México, lo que de acuerdo con el presupuesto otorgado es satisfactorio. • Los proyectos productivos apoyados por el PAJA en 2004 no son sostenibles. Es necesario acrecentar las acciones de concertación interinstitucional para mejorar las condiciones de vivienda, salud y educación de la población jornalera.
2006	Sedesol Programa para el Desarrollo Local (Microrregiones)	Evaluación Anual http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=801559	<p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hay una adecuada focalización del programa, ya que los recursos se orientan principalmente a los municipios y localidades de alta y muy alta marginación ubicadas dentro de las microrregiones. - Se identificaron obras y proyectos, que a dos años de haber recibido el apoyo del programa, siguen funcionando o continúan vigentes. El índice general de sostenibilidad es de 79%. - El programa cuenta con una matriz de marco lógico donde se definen sus impactos y resultados esperados y en la cual se establecieron indicadores de medición del cumplimiento de los enunciados del resumen narrativo. <p>Retos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El programa no cuenta con un diagnóstico inicial propio. - La definición del propósito del programa no es clara y los supuestos no están claramente definidos. - Falta un plan de cobertura con el cual se definan las prioridades de la inversión del programa de toda la gama de vertientes con las que puede apoyar. - Existen retos identificados en evaluaciones externas anteriores que aún persisten como lo son, una mayor coordinación entre las instancias participantes en la operación del programa, el fortalecimiento de la Contraloría Social y la calendarización de los procesos operativos.
2006	Sedesol Programa Hábitat	Evaluación Anual http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=801560	<p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Programa considerará una visión integral del desarrollo urbano y social, apropiada para los retos que afronta. • Tres de cada cuatro pesos invertidos entre 2003 y 2006 se han canalizado en beneficio de las Zonas de Atención Prioritaria de alta o muy alta marginación. • El programa ejerció más del 99% de los recursos que se le asignaron.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			<ul style="list-style-type: none"> • Bajos costos de operación. El costo de hacer llegar un peso en beneficio de la población objetivo es de 7.5 centavos. Retos: <ul style="list-style-type: none"> • Dada la magnitud del problema y su dispersión territorial, el Programa no puede asumir toda la responsabilidad de abatir la pobreza urbana ni cuenta con recursos suficientes que aseguren la atención de todos los polígonos. • Hay problemas con la rotación de personal a nivel municipal. La rotación de autoridades en los municipios ocasiona problemas de continuidad en el programa.
2006	Sedesol Programa Incentivos Estatales	Evaluación Anual http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=801561	<ul style="list-style-type: none"> • El 59.5% del presupuesto en 2006 se destinó municipios de marginación alta y muy alta. • El diseño del programa intenta constituir un círculo virtuoso en el cual recibirían montos mayores las autoridades estatales y municipales que hicieran un mejor esfuerzo en un esquema corresponsable. • Sin embargo, la modalidad de Concurso Abierto, que otorga mayores montos, otorga recursos a los estados sin exigirles cumplir con los aspectos de transparencia y rendición de cuentas. De continuar operando en condiciones tendría que repensarse la utilidad del programa.
2006	Sedesol Programa de Opciones Productivas	Evaluación Anual http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=801562	Fortalezas: <ul style="list-style-type: none"> - El 82% de los proyectos de Integración Productiva, se concentran en 6 entidades (Oaxaca, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Veracruz y Querétaro) que presentan una elevada marginalidad, lo que expresa una adecuada focalización de la modalidad. - El 83% de las beneficiarias de proyectos de Crédito Productivo para Mujeres y el 70.5% de los de Crédito Social, aún se encuentran incorporadas a los proyectos en los que fueron apoyadas, ya que sólo el 16% declaró que su proyecto ya está cerrado. Retos: <ul style="list-style-type: none"> - Las modalidades de Integración Productiva y Agencias de Desarrollo Local se encuentran desvinculadas de las otras modalidades de apoyo. - Los mecanismos de focalización del programa son muy débiles, ya que los criterios de elegibilidad y los lineamientos de cobertura no son factores que en sí mismos determinen la autoexclusión de la población no elegible, lo que permite que se atienda población no tan pobre y no existe la posibilidad de identificarla.
			Fortalezas:

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
2006	Sedesol Programa Jóvenes por México	Evaluación Anual http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=801563	<ul style="list-style-type: none"> • La versatilidad y buena acogida social e institucional que tiene el programa al apoyar la realización de proyectos de impacto social y económico en las microrregiones. • La buena focalización de sus proyectos al ubicarse en municipios de alta y muy alta marginación. • Los procesos operativos realizados se apegan a sus reglas de operación. <p>Retos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La población objetivo es demasiado pequeña para aprovechar el enorme potencial que representan los jóvenes para contribuir a superar el reto de la pobreza en el país y mejorar su preparación profesional.
2006	Sedesol Programa de 3x1 para Migrantes	Evaluación Anual http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=801564	<p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se fomentan los lazos de identidad de los migrantes, así como la co-participación de los migrantes con los tres órdenes de gobierno. - La mayoría de las obras apoyadas con el programa son congruentes con los planes de desarrollo municipal y tienen un nivel de prioridad alta. - Hay una adecuada distribución per cápita de los recursos del programa, ya que los recursos distribuidos son mayores por individuo en los municipios de alta y muy alta marginación. - El programa destina alrededor del 99% de su presupuesto a la inversión en obras, además el costo para hacer llegar un peso a los beneficiarios es menor a un centavo. - La sostenibilidad de las obras del programa es buena, ya que la mayoría de las obras construidas en el 2004 existen y están prestando el servicio. <p>Retos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La definición de la población objetivo debería considerar criterios de marginación. Los migrantes son quienes seleccionan la localidad a beneficiar sin importar los niveles de marginación y migración. - Hay una focalización sesgada hacia municipios y localidades con baja y muy baja marginación y se redujo la inversión en los municipios y localidades de alta y muy alta marginación de 2005 a 2006.
2006	Sedesol Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA S.A. de C.V.	Evaluación Anual http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=801565	<ul style="list-style-type: none"> • El PAR está integrado por la red comercial más grande de México con presencia en todas las entidades federativas. • Se orienta el patrón de consumo hacia una mejor nutrición. El 49% de los encargados de tiendas son mujeres, y se considera que las mujeres se preocupan

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			<p>mucho más por el nivel nutricional de los alimentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El índice de satisfacción de los beneficiarios con respecto a los servicios que obtienen del programa, señala una calificación promedio de 7.67, en una escala de 1 a 10. • En opinión de la población encuestada, el ahorro promedio es del 11%. • El 30% de las tiendas se localizan en localidades de media y baja marginación. • Se requiere mantener un abasto suficiente en cantidad y variedad de los productos de la canasta básica. • Se tiene un alto pasivo. En 2006, el 72% del pasivo total correspondió a adeudos a proveedores. • El costo del maíz ha impactado significativamente la sustentabilidad financiera del PAR. • Flota vehicular en malas condiciones.
2006	Sedesol Programa Apoyo Alimentario de DICONSA S.A. de C.V.	Evaluación Anual http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=801567	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento de la cantidad y calidad de alimentos consumidos por los beneficiarios. • El PAL tiene criterios de selección y focalización coherente con sus objetivos. • Disminución en los gastos de distribución con respecto al periodo anterior. • El programa ha permitido que las familias beneficiarias mejoren sus ingresos, ya que el paquete alimentario representa un ahorro neto de \$94.6 por beneficiario al mes. • Del universo de localidades atendidas, sólo el 47% de las que reciben recursos del PAL presentan niveles de marginación alta y muy alta. Las localidades de marginación media reciben casi la mitad de los recursos.
2006	Sedesol Programa de Adquisición de Leche Nacional a cargo de LICONSA S.A. de C.V.	Evaluación Anual http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=801568	<ul style="list-style-type: none"> • El volumen de acopio de leche nacional de Liconsa, se ha incrementado sustancialmente a raíz de la entrada del programa. • La calificación del programa en honestidad para seleccionar beneficiarios y entregar apoyos, es de 8.9 (en una escala de 1 al 10). • El mayor efecto del programa sobre los mercados privados locales ha ocurrido en el segmento de precios más bajos. En 2005 los precios pasaron de \$2.80 a \$3.20-\$3.30 por litro. Para 2006 en el periodo enero-julio los precios alcanzaron el \$3.50-\$3.55. • El apoyo se traduce en mejores ingresos para los productores, pero éstos

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			<p>no se capitalizan en mejoras productivas sostenibles de mediano y largo plazo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La intervención es de carácter asistencial por las características de los productores apoyados. Se beneficia a muchos microproductores, siendo más probable que el apoyo al precio signifique una transferencia de ingreso que apoye su consumo familiar. • El diseño del programa es inadecuado para el logro de sus objetivos. Las actividades de Liconsa para apoyar al sector lechero nacional no han sido exitosas para fomentar la productividad ni disminuir las necesidades de importación de leche.
2006	Sedesol Programa de Abasto Social de Leche a cargo de LICONSA S.A. de C.V.	Evaluación Anual http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=801566	<ul style="list-style-type: none"> • El PASL aumenta el consumo de leche y genera ahorro en los beneficiarios. Se determinó que el programa aumenta el consumo de leche en 2.33 litros por semana. • El problema que da origen al PASL está correctamente identificado; al igual que la población potencial y el objetivo. • Las localidades rurales fueron las que registraron un mayor incremento en sus familias beneficiarias. • El 93% de los titulares de la tarjeta dotación está en poder de mujeres. • Dado que el consumo anual por hogar de leche Liconsa fue de 430 litros, ello genera un ahorro anual de \$2,228 para las familias beneficiarias del PASL. • El PASL generó en el 2006, un ingreso disponible de \$993. • Disminución de la capacidad del PASL y de la empresa para autofinanciarse. En 2006, se reportaron pérdidas equivalentes a 6.5% de su ingreso aún después de incluir transferencias fiscales. • Los centros de trabajo realizan escasa supervisión de la operación del PASL, de los promotores sociales, de los Comités de Beneficiarios y de las áreas de distribución. • La percepción de los beneficiarios indica que los Comités de Beneficiarios no realizan labores como contraloría social.
2006	Sedesol Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	Evaluación Anual http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=801569	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuada focalización del programa. • La firma de convenios con 19 casas de las artesanías para la operación de los programas, permite una mayor difusión y operación a menor costo. • Las acciones desarrolladas por el FONART se consideran congruentes

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			<p>respecto de la "población objetivo", ya que el 72% de los entrevistados están situados dentro de los umbrales de pobreza.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se requiere establecer mecanismos que permitan conocer el nivel socioeconómico de los artesanos susceptibles de ser atendidos, para determinar si es sujeto de recibir apoyos por parte del FONART. • El sistema contable con que cuenta actualmente el FONART no permite llevar un control independiente por programa, lo cual limita las actividades de control, seguimiento y evaluación administrativa. • Continúan las deficiencias detectadas en años anteriores, como la omisión de datos en el padrón de beneficiarios para la localización del artesano y la falta de difusión en los Centros de Acopio.
2006	Sedesol Programa de Vivienda Rural	Evaluación Anual http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=801570	<ul style="list-style-type: none"> • La focalización del programa es adecuada. La totalidad de los beneficiarios vive en localidades con alto y muy alto grado de marginación. Del total de la inversión, 38.4% se ejerció en localidades de muy alta marginación y el 60.3% se ejerció en localidades de alta marginación. • Los beneficiarios estiman que el valor que tenía su patrimonio antes y después del PVR ha aumentado y consideran que el programa les ha beneficiado mucho en lo familiar (87%) así como en lo individual y en lo comunitario (80%). • Los beneficiarios calificaron la asesoría ofrecida por las organizaciones campesinas para el llenado de sus solicitudes como buena y excelente, 60 y 27%, respectivamente. • Derivado de la fragmentación de recursos, los apoyos, sobre todo para el mejoramiento de la vivienda, son insuficientes dadas las condiciones de hacinamiento y precariedad de las viviendas. • Es necesario contrarrestar el poder que tienen las organizaciones campesinas en el PVR para posibilitar la transparencia, la equidad y el apego a la normatividad y alcanzar resultados significativos
2006	Sedesol Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda "Tu casa"	Evaluación Anual http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=801572	<ul style="list-style-type: none"> • El diseño de "Tu Casa" es adecuado. El programa está definido de forma correcta. • Incremento en la eficiencia de operación del programa. Por cada peso que llega a los beneficiarios del programa "Tu Casa", 2 centavos se

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			<p>destinan a gastos de operación. En 2005 el costo era de 3.7 centavos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Tu Casa” es evaluado con altas calificaciones por los usuarios. • Los hogares que ocupan las viviendas están invirtiendo en las mismas, lo que resulta en un incremento en su valor. • Los recursos se asignan regresivamente. Se favorece a áreas con mayor infraestructura y cerca de 40% de los hogares eran no elegibles para el programa dado su nivel de ingreso. • Abandono de las viviendas. • Se atiende a personas que no cumplen con las características de la población objetivo. La Cédula de Información Socioeconómica (CIS), usada para identificar beneficiarios, es un instrumento limitado que no permite recabar suficiente información sobre las características de los potenciales beneficiarios. • No hay coordinación federación-estado. <p>Las acciones que se reportan a nivel central no corresponden con lo que ocurre en los estados.</p>
2006	Sedesol Programa de Coinversión Social	Evaluación Anual http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=801571	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa se ha institucionalizado y consolidado como un canal permanente mediante el cual las Organizaciones de la Sociedad Civil pueden tener acceso a fondos de financiamiento para los proyectos que ellas mismas diseñan y ejecutan, ayudando a resolver necesidades sociales apremiantes e insatisfechas. • La población objetivo ha sido bien definida en la práctica. • Reducción en el apoyo promedio por beneficiario. En 2006, el apoyo federal promedio por beneficiario fue de \$132.77, menor en 18% al de 2005, que fue de \$161.78. • Existen problemas de focalización. <p>El 21% de los beneficiarios tiene un nivel socioeconómico medio o superior y no están en situación de pobreza.</p>

Evaluaciones Complementarias

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
2009	Secretaría de Economía (SE) Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA)	Evaluación Complementaria (Diseño) http://www.economia.gob.mx/swb/work/models/economia/	Se definió el problema focal, los árboles de problemas y objetivos, la lógica causa-efecto, el propósito, el fin, los componentes y las actividades del programa y la matriz de indicadores de

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
		Resource/29/1/images/Repor_Diseño_Prologyca_Final_2009.pdf	resultados. El programa debe ser fortalecido en su diseño conceptual y operativo como en los fondos asignados al mismo, para maximizar el impacto sobre la solución del problema focal. Para ello se recomienda rediseñar el programa: precisar la población potencial y objetivo, el problema focal, criterios para la evaluación y selección de proyectos, mapear procesos de operación.
2008-2009	Secretaría de Economía (SE) Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT)	Evaluación Complementaria (Procesos) http://www.economia.gob.mx/swb/work/models/economia/Resource/29/1/images/3Eval_Integ_Prosoft_2008-2009.pdf	Los procesos del Prosoft demostraron que logran sus metas y resultados de una manera adecuada. Se recomienda adecuar y formalizar los procesos al interior del programa (planeación, selección de proyectos, evaluación de sus resultados) y de los Organismos Promotores (difusión, preselección de proyectos, entrega de apoyos) para optimizar el uso de los recursos y lograr un mayor impacto.
2008-2009	Secretaría de Economía (SE) Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)	Evaluación Complementaria (Procesos) http://www.economia.gob.mx/swb/work/models/economia/Resource/29/1/images/Evaluacionintegral2008.pdf	El uso de organismos intermedios ha permitido entregar y dar seguimiento a los apoyos sin aumentar la burocracia del programa y se ha realizado un gran esfuerzo para contar con una plataforma tecnológica que sustente el Sistema de Seguimiento de Apoyos. Se recomienda implementar una metodología para la evaluación de proyectos y selección de beneficiarios, así como dar seguimiento a los resultados de los proyectos en materia de impacto. Se debe fortalecer la coordinación y comunicación institucional con todos los actores que intervienen en el programa.
2008-2009	Secretaría de Economía (SE) Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES)	Evaluación Complementaria (Diseño) http://www.economia.gob.mx/swb/work/models/economia/Resource/29/1/images/Evaluacionintegral2008_9.pdf	El diseño conceptual del programa es consistente con el diseño operativo. Los apoyos a la inversión tienen congruencia y son convenientes para la consolidación de empresas. Los apoyos para promover el desarrollo y consolidación de la banca social: resultan oportunos para la consolidación de los servicios financieros en zonas de alta y muy alta marginación. Se recomienda reorganizar los apoyos para mejorar su estructuración, aumentar la capacidad para incubar y consolidar proyectos productivos y tomar en consideración el compromiso social de las empresas para diferenciarse de otros programas federales.
2008-2009	Secretaría de Economía (SE) Programa para el Desarrollo	Evaluación Complementaria (Diseño)	El Prosoft ha logrado el conocimiento y reconocimiento del sector y la percepción general de los actores involucrados es

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
	de la Industria del Software (PROSOFT)	http://www.economia.gob.mx/swb/work/models/economia/Re source/29/1/images/3Eval_Integ_Prosoft_2008-2009.pdf	positiva. Se propone clarificar el problema focal y acotar sus objetivos y estrategias, realizar un proceso de planeación estratégica formal, así como un mecanismo de evaluación y selección de proyectos formal por los operadores del programa y los Organismos Promotores. Se recomienda ampliar y eficientar los mecanismos de difusión, así como realizar una estrategia de seguimiento y evaluación de resultados de los proyectos aprobados.
2008-2009	Secretaría de Economía (SE) Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)	Evaluación Complementaria (Diseño) http://www.economia.gob.mx/swb/work/models/economia/Re source/29/1/images/Evaluacion integral2008.pdf	El diseño del programa es consistente en la medida que atiende un sector heterogéneo con debilidades amplias en condiciones regionales dispares. Asimismo, ha ido consolidando un enfoque integral de atención a diferentes segmentos de PYMES. Se recomienda establecer un proceso de planeación estratégica formal, definir claramente las estrategias de intervención y los tipos de proyectos a apoyar, simplificar el Manual de Procedimientos y las ROP. Se propone contemplar las recomendaciones hechas al programa en la implementación de la estrategia México Emprende.
2009	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Programa de Desarrollo Regional Sustentable (PRODEERS)	Evaluación Complementaria http://www.conanp.gob.mx/acciones/evaluacion_focalizacion.php	Contar con asignaciones crecientes de recursos financieros al inicio del año, lo que permitirá tener mayor movilidad de personal en la difusión de dicho Programa por más tiempo y en diferentes medios, esto contribuirá a alcanzar el fin y lograr el propósito del Programa Disponibilidad de más personal técnico que opere el Programa, debido a que las Regiones Prioritarias hasta ahora definidas poseen superficies muy amplias difíciles de cubrir con el personal operativo con el que actualmente cuentan Contar con una base de datos donde se tengan registrados los estudios, proyectos y capacitaciones, así como las obras realizadas las cuales deben estar georreferenciadas y expresadas en mapas. Como resultado de esta evaluación se tiene el Diagnóstico de la población potencial y objetivo del PROCODES, la Evaluación de la Estrategia de Cobertura del PROCODES y el Método para calcular población potencial y objetivo del PROCODES.
2008	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Reforestación: Evaluación	Evaluación Complementaria http://www.semarnat.gob.mx/queessemarnat/evaluaciones/Paginas/eval_complementarias.aspx	Se recomienda dar prioridad a zonas críticas. Es necesario realizar una caracterización ecológica, para definir los requerimientos de preparación del terreno, especie,

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
	externa de los apoyos del ejercicio fiscal 2008		<p>densidades, fechas de plantación, protección y mantenimiento.</p> <p>La mayoría de las plantas utilizadas son especies nativas y son adecuadas al sitio de plantación.</p> <p>No existe un Programa para realizar mantenimiento a las plantaciones. Se carece de un Programa específico para impulsar la producción de planta de calidad destinada a las acciones de reforestación. No existe planeación para compensar las superficies forestales perdidas debido a autorizaciones de cambio de uso del suelo.</p>
2009	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Evaluación de la Operación de los Programas de Desarrollo Forestal, ejercicio fiscal 2009	Evaluación Complementaria http://www.semarnat.gob.mx/queessemarnat/evaluaciones/Paginas/eval_complementarias.aspx	<p>Ante la falta de normas para reglamentar los procesos de forma más específica, los procesos empíricos aplicados, cumplen con los objetivos propuestos en las Reglas de Operación en términos de funcionalidad, transparencia y control.</p> <p>Los procesos: Planeación, Promoción y Difusión, Recepción de Solicitudes, Integración de Expedientes, Dictaminación, Asignación de Apoyos y Firma de Convenios, alcanzaron puntajes superiores a 80% en atributos como eficacia, oportunidad, suficiencia y pertinencia, los procesos: Captura de Solicitudes, Capacitación y Verificación, alcanzaron entre 50 y 80%; para el de Distribución de Apoyos no se tuvo información.</p>
2008	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa de Educación Preescolar y Primaria para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes	Evaluación Complementaria http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/evaluaciones_externas_2008b	<p>Conocer y valorar la pertinencia de los esquemas de la operación financiera-administrativa, de la gestión escolar y de corresponsabilidad social. Se realizó en dos dimensiones del PRONIM, una relacionada con la percepción de los usuarios del sistema de información y otra vinculada con aspectos de organización, gestión y corresponsabilidad social en cinco entidades. En general, en los estados estudiados se encuentran dos situaciones: Los casos de reciente incorporación (Chiapas y Coahuila) en los que existe involucramiento de las autoridades educativas estatales, que se traduce a su vez en un importante apoyo en recursos humanos y materiales. Por otra parte se identifican los estados que tienen más tiempo en el programa (Oaxaca, San Luis Potosí y Veracruz), en los cuales hay un menor involucramiento, por lo que las coordinaciones del PRONIM son relegadas.</p>
2008	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa Escuelas de Calidad	Evaluación Complementaria http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/evaluaciones_externas_2008b	<p>Los resultados obtenidos a lo largo de este estudio se ha insistido en la necesidad de mejorar el seguimiento, evaluación y retroalimentación de las metas que se plantean en los Planes</p>

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			Estratégicos de Transformación Escolar (PETE's) y en los Programas Anuales de Trabajo (PAT's) que desarrollan las escuelas que participan en el PEC, requiere de un esfuerzo sistemático de revisión y resignificación del proceso general de planeación estratégica. Se estima que en virtud de los avances institucionales mostrados por el PEC y el avance general de las escuelas evidencia una tendencia creciente hacia el fortalecimiento del proceso, es factible pensar que en el corto plazo la mayoría de ellas se coloca en niveles adecuados de consistencia.
2008	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa Modelo Comunitario de Educación Inicial y Básica para Población Mestiza	Evaluación Complementaria http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/evaluaciones_externas_2008b	El análisis de las matrices da cuenta de la validez de la lógica vertical y horizontal, incluye la identificación de las inconsistencias en la redacción del resumen narrativo y de los supuestos; así como del cumplimiento de las características de los indicadores. No es clara ni justificable la división en dos matrices, con la separación de poblaciones la coherencia entre el propósito y el fin no se cumple. La división acentúa las inconsistencias en la validez de la lógica vertical de ambas matrices; por lo cual las matrices deben integrarse.
2008	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa Modelo Comunitario de Educación Inicial y Básica para Población Indígena y Migrante	Evaluación Complementaria http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/evaluaciones_externas_2008b	El análisis de las matrices da cuenta de la validez de la lógica vertical y horizontal, incluye la identificación de las inconsistencias en la redacción del resumen narrativo y de los supuestos; así como del cumplimiento de las características de los indicadores. No es clara ni justificable la división en dos matrices, con la separación de poblaciones la coherencia entre el propósito y el fin no se cumple. La división acentúa las inconsistencias en la validez de la lógica vertical de ambas matrices; por lo cual las matrices deben integrarse.
2008	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica	Evaluación Complementaria http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/evaluaciones_externas_2008b	Este análisis de la matriz de indicadores da cuenta de la validez de la lógica vertical y horizontal, incluye la identificación de las inconsistencias del resumen narrativo, y de los supuestos; así como en la claridad, economía, pertinencia y monitoreabilidad de los indicadores. La matriz de indicadores, no cuenta con una lógica, tanto vertical como horizontal validada. Los principales problemas tienen relación con la claridad en la redacción, selección de supuestos y la pertinencia de los indicadores. Los cambios que se sugieren se encuentran

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			en el nivel de fin y de propósito.
2008	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa de Atención a la Demanda de Educación para Adultos a través del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo	Evaluación Complementaria http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/evaluaciones_externas_2008b	Con el fin de fortalecer el sistema de monitoreo y evaluación del INEA, se plantea el esquema del diseño, establecimiento y operación del Sistema Información para el Seguimiento y la Evaluación (SISE) del MEVyT. El SISE proveerá información sobre el grado de satisfacción de los beneficiarios y el impacto del MEVyT en su comportamiento y bienestar. El SISE obtendrá información, mediante la aplicación de encuestas y entrevistas semiestructuradas, sobre: El perfil socio demográfico, el desarrollo de capacidades para la vida y el trabajo de los beneficiarios y un grupo de control.
2009	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa Asesor Técnico Pedagógico	Evaluación Complementaria http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/informe_final_diseno_2009	Se realizó la evaluación cuyo objetivo principal es una documentación cualitativa acerca de las asesorías que realizan los Asesores Técnico Pedagógico (ATP) en los centros escolares, que ofrecen a los maestros de educación primaria indígena, para valorar su eficacia. Se trabajó en campo en 3 estados (Veracruz, Chiapas y Oaxaca), 12 municipios, con 15 ATP's de la zona. El desarrollo y aplicación del PATP es favorable en las escuelas y comunidades indígenas evaluadas, al reforzar la asesoría de los profesores bajo un enfoque bilingüe e intercultural, a pesar de las enormes limitaciones y problemas de carácter social, económico, político y cultural existentes en los centros de trabajo, aunado a la dispersión geográfica y marginación de diversas comunidades, situación que dificulta el desplazamiento de profesores y ATP's para cumplir cabalmente con el programa.
2009	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa de Educación Básica para Niñas y Niños de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes	Evaluación Complementaria http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/informe_final_diseno_2009	La evaluación al PRONIM 2009, cuyo objetivo fue conocer y valorar la pertinencia de los esquemas de la operación financiera-administrativa, gestión escolar y corresponsabilidad social en nueve estados: Colima, Durango, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla y Sinaloa, señalados explícitamente por las autoridades del PRONIM como prioritarios. Podemos apreciar que existe un grupo de estados en los que el programa opera de manera excelente, que es el caso de Michoacán, Morelos, Nayarit y Sinaloa, salvo algunos aspectos de mejoras, el programa está bien administrado, ha promovido el desarrollo educativo, la articulación institucional y la vinculación con los

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			empresarios y organismos no gubernamentales. Por contraste, en el estado de Puebla es donde se encontraron mayores problemas en la operación, por lo que es importante que se preste especial atención a las recomendaciones que se hacen para mejorar su desempeño.
2009	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa de Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas	Evaluación Complementaria http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/informame_final_diseno_2009	El estudio nacional y la exploración en seis estados de las condiciones del embarazo adolescente y sus repercusiones en el abandono de los estudios, confirma la tendencia observada: las tasas específicas de fecundidad de las mujeres de 15-19 años han disminuido en los últimos lustros. (CONAPO, Indicadores demográficos básicos 1990-2030). La conclusión de que el embarazo no es el principal factor para el abandono de los estudios, se pierde entre las circunstancias sociales, económicas y culturales. Se observa una creciente actitud independiente de las madres jóvenes, en zonas urbanas y cabeceras municipales, pero, se da cuando hay redes de apoyo. La beca para continuar sus estudios, se ha vuelto una base para convencer a su pareja, o a sus familiares. Las sugerencias de las becarias en su mayoría son: agilizar los pagos y mejorar el monto de la beca.
2006	Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) Programa Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras	Evaluación Complementaria http://www.sra.gob.mx/sraweb/programas/joven-emprendedor-rural/	El Fondo de tierras e Instalación del Joven Emprendedor Rural es uno de los Programas de carácter socio-productivos más importantes de la Secretaría de la Reforma Agraria, quizá más por sus características intrínsecas que por la inversión que se le ha destinado. En este diseño es sumamente importante el aspecto educativo, tanto de formación –mediano y largo plazos– como el de capacitación –corto plazo–, el que permite que los recursos invertidos y la infraestructura brindada sean aprovechados para el desarrollo adecuado de proyectos productivos.
2007	Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) Programa Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras	Evaluación Complementaria http://www.sra.gob.mx/sraweb/programas/joven-emprendedor-rural/	El programa está cumpliendo con el objetivo de arraigar a los JER en sus núcleos agrarios, la evaluación encontró que el 81% de ellos continuaba operando su proyecto. Asimismo, el programa está cumpliendo con el objetivo de traslado de los derechos parcelarios. El 20% de los JER de la muestra fue reconocido como ejidatario o comunero. El programa en general tuvo una buena difusión en los núcleos seleccionados, no se detectó discriminación alguna por sexo ni por condición étnica.
			El Programa tiene un diseño muy pertinente e innovador para incidir en los

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
2008	Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) Programa Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras	Evaluación Complementaria http://www.sra.gob.mx/sraweb/programas/joven-emprendedor-rural/	factores clave que favorecen el éxito de los emprendimientos productivos: desarrollo de capacidades humanas; formación de capital social; y acceso a los factores de la producción, tierra y capital. Es destacable el hecho de que 23% de los beneficiarios 2007 y 2008 corresponden a jóvenes que hablan alguna lengua indígena; en cuanto a género también es apreciable el que 42% de los beneficiarios son mujeres.

Evaluación de Consistencia y Resultados

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
2007	AGROASEMEX Programa de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario	Evaluación de Consistencia y Resultados http://201.158.1.169/agroasemex/imagenes/transparencia/Subsidio/apoyo_fondos/eval_informe_apoyofa.pdf	Las principales consideraciones se enumeran a continuación 1. Diseño: La Matriz de Indicadores que la dependencia construyó presenta Fin, Propósito, Componente y Actividades, claramente identificados y se sigue, en forma adecuada, la lógica vertical y horizontal que se requiere para guiar la ejecución del Programa y facilitar la evaluación de resultados. 2. Planeación estratégica: Los planes estratégicos de la entidad especifican los indicadores y metas, y las estrategias y políticas para lograrlas y está diseñado para cumplir con el Fin y Propósito del Programa. 3. Cobertura y Focalización: La población potencial y objetivo en este caso coinciden, ya que se trata específicamente de los Fondos y de los OI lo que es el objeto del Programa. 4. Operación: el Programa cumple con los criterios de elegibilidad y los requisitos establecidos en las ROP para otorgar los apoyos. 5. Percepción de la población objetivo: Existen mecanismos adecuados que permiten conocer la satisfacción de la población beneficiaria y generan información objetiva porque se realizan de forma anónima. 6. Resultados: En cuanto a Fin y Propósito los resultados del Programa para el ejercicio fiscal 2007 son una tasa de ampliación de 48.7% en las hectáreas aseguradas por Fondos en relación al periodo 2001-2005.
2007	AGROASEMEX Fondo de Contingencias y Autoseguro	Evaluación de Consistencia y Resultados http://201.158.1.169/agroasemex/imagenes/transparencia/Subsidio/contingencias/eval_informe_contingencias.pdf	El Programa presenta lógicas horizontal y vertical bien construidas que hacen viable la obtención de los distintos niveles de objetivos. La obtención de estos objetivos se verifican con el cálculo de algunos indicadores, aunque éstos no siempre reflejan cabalmente el avance del Programa, algunos no son monitoreables y deben ser pronosticados. Las fuentes de información para el cálculo de estos

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			indicadores está bien identificada y en todos los casos corresponde a bases de datos de la entidad, que se valida en una lógica interna sin que intervenga instancia externa alguna.
2008	AGROASEMEX Programa de Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario	Evaluación de Consistencia y Resultados http://201.158.1.169/agroasemex/imagenes/transparencia/Subsidio/prima_seguro_agro/psprima_eval2008.pdf	<p>Conclusiones del Evaluador Externo: Uno de los resultados más relevantes de las distintas evaluaciones realizadas al programa, es que éste ha contribuido a desarrollar en mayor medida el mercado asegurador mexicano por el lado de la oferta que por el de la demanda, siendo que su propósito original era inducir esta última.</p> <p>Incentivar la demanda de manera eficaz y eficiente puede requerir la implementación de políticas públicas que van más allá de los alcances del programa a la prima del seguro agropecuario. Cabe señalar que a lo largo de su historia, el programa ha adecuado sus reglas con el propósito de beneficiar a aquellos productores que aún permanecen sin asegurarse.</p> <p>Sin embargo, estas adecuaciones no han permitido cubrir por completo la demanda de los productores. Consideramos conveniente diseñar rigurosos experimentos aleatorios que permitan identificar qué cambios en las ROP incentivan de manera más eficaz y efectiva la demanda entre la población que aún permanece sin asegurarse.</p>
2007	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) Programa Fondos Regionales Indígenas (PFRI)	Evaluación de Consistencia y Resultados www.cdi.gob.mx/evaluaciones	<p>Durante los 17 años que ha operado el PFRI, se conformaron 250 Fondos Regionales.</p> <p>Actualmente operan 241, los cuales presentan diferentes niveles de consolidación. Mediante el apoyo de proyectos productivos, el PFRI ha presentado resultados positivos, como la mejora del ingreso familiar, la disminución de la migración de jóvenes, capacitación de cuadros técnicos y el fortalecimiento organizativo, resultados que deberá potencializar mediante la elaboración de un plan de mejora continua, donde se defina el rumbo del Programa, las acciones estratégicas que deberán instrumentarse, así como los resultados a alcanzar.</p>
2007	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI)	Evaluación de Consistencia y Resultados www.cdi.gob.mx/evaluaciones	<p>La pertinencia del POPMI, al ser el único en su tipo, radica principalmente en que atiende a la población más desprotegida al contribuir en resolver el problema para el cual fue creado, mejorar las condiciones de vida de la mujer indígena (aunque de manera muy marginal en cuanto al número de beneficiarias), y que en opinión de las beneficiarias el grado de satisfacción es bueno. Sin embargo, su estructura orgánica operativa es insuficiente y su presupuesto limitado</p>

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			para lograr avances significativos en su cobertura.
2007	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas (PTAZI)	Evaluación de Consistencia y Resultados www.cdi.gob.mx/evaluaciones	Se reconoce que el programa responde a los objetivos estratégicos para los que fue planteado. Con respecto de su impacto en el incremento de ingresos en los beneficiarios, se propone medirlo en el mediano y/o largo plazo, pues el incremento en los ingresos de los beneficiarios requiere que los sitios turísticos estén consolidados y en operación. Se propone la Integración de una base de datos las organizaciones indígenas que han sido apoyadas por el programa, con el propósito de tener un directorio de organizaciones indígenas.
2007	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) Programa de Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas (PROFODECI)	Evaluación de Consistencia y Resultados www.cdi.gob.mx/evaluaciones	Las observaciones al PROFODECI derivaron de la aplicación de metodología de la MML: 1) El Programa tiene un propósito demasiado amplio que podría equipararse al fin. 2) Reducir lo que debe producir el Programa a la entrega de apoyos para ejecutar proyectos, deja muy débil al Programa; aparentemente sólo se hicieron adecuaciones a la MML. 3) Dadas las inconsistencias tanto en la lógica vertical como en la lógica horizontal, y dado que la MML tiene tantas insuficiencias para comprender el Programa y poderlo sustentar, se recomienda rehacer la MML completamente.
2007	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) Promoción de Convenios en Materia de Procuración de Justicia (PCMJ)	Evaluación de Consistencia y Resultados www.cdi.gob.mx/evaluaciones	No existen duplicidades con otros programas, tiene relación lógica con el PND 2007-2012. Contribuye al fortalecimiento de capacidades de pueblos indígenas en el conocimiento, promoción y ejercicio de sus derechos; el Programa puede explorar nuevas formas de colaboración interinstitucional para incrementar su potencial. Los componentes no son suficientes para lograr su propósito. Existe inconsistencia en la lógica horizontal de la MIR, sus indicadores no permiten conocer el nivel del logro en aspectos fundamentales. Escasa definición y nula caracterización de la población potencial y objetivo.
2007	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena (PROCAPI)	Evaluación de Consistencia y Resultados www.cdi.gob.mx/evaluaciones	Entre las conclusiones que refiere el Colegio de Posgraduados es que el PROCAPI carece de instrumentos que le permitan conocer el grado de satisfacción o percepción de la población objetivo, así como la falta de capacitación de empleados a nivel de las delegaciones estatales y CCDI. Por otra parte, está presente el riesgo de que las Instancias ejecutoras no proporcionen los servicios de capacitación y asistencia técnica en la ejecución de los proyectos. Finalmente, la cobertura del Programa es

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			muy baja dada la población objetivo que maneja actualmente.
2007	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) Programa de Fomento a la Investigación Científica	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.conacyt.gob.mx/Sinecyt/Sinecyt_EvaluacionExterna.html	Con respecto a la gestión del Programa, se recomienda reducir los tiempos para la entrega de recursos a los beneficiarios. En cuanto a los resultados, el informe establece la recomendación de elaborar un indicador que mida la efectividad de los recursos otorgados por el Programa.
2007	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) Programa de Fomento a la Innovación y al Desarrollo Tecnológico	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.conacyt.gob.mx/Sinecyt/Sinecyt_EvaluacionExterna.html	En cuanto a la revisión del cumplimiento de los objetivos del programa, se recomienda realizar una evaluación de impacto y recoger sistemáticamente las opiniones de los usuarios. Entre los aspectos de gestión se destaca la necesidad de mejorar la aplicación informática para el proceso solicitud y evaluación de propuestas, así como incrementar y diversificar los mecanismos de difusión.
2007	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) Programa de Fomento a la Innovación y al Desarrollo Tecnológico- Estímulos Fiscales	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.conacyt.gob.mx/Sinecyt/Sinecyt_EvaluacionExterna.html	El informe recomienda establecer mecanismos de verificación y seguimiento a los proyectos por periodos superiores a un año. Así mismo, se menciona como una debilidad del programa el no cuantificar sus costos de operación, por lo que nos es posible establecer una relación costo-efectividad. Se recomienda desarrollar un instrumento de evaluación para medir la satisfacción de los usuarios y aplicarlo cada año. Las evaluaciones no han seguido (en general) metodologías rigurosas que permitan conocer el impacto del programa.
2007	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) Programas de Apoyos para el Fomento, la Formación, el Desarrollo y la Consolidación de Científicos y Tecnólogos y de Recursos Humanos de Alto Nivel	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.conacyt.gob.mx/Sinecyt/Sinecyt_EvaluacionExterna.html	Se recomienda establecer un nuevo Componente centrado en la incorporación de ex becarios al mercado de trabajo. Así mismo, se recomienda realizar un estudio de impactos del Sistema Nacional de Investigadores.
2007	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable	Evaluación de Consistencia y Resultados http://dif.sip.gob.mx/politicas/	El COLPOS considera que el Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable (PAFYPV) del DIF cuenta con un diseño congruente y una lógica interna bien definida. Sin embargo, señala que es muy importante que el esquema de evaluación parte de supuestos de diseño y planeación estratégica a partir de una matriz de

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			indicadores, que en el caso de este Programa se elaboró posteriormente, no como un elemento de diseño y planeación per se, si no como parte de un requisito de evaluación.
2007	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Programa de Atención a Personas con Discapacidad	Evaluación de Consistencia y Resultados http://dif.sip.gob.mx/politicas/	Recomiendan elaborar un diagnóstico problematizado, rediseñar la MML, clarificar la población objetivo de la potencial, actualizar las Reglas de Operación y establecer vínculos con programas afines.
2007	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Programa de Atención a la Infancia y Adolescencia (Programa de Protección y Desarrollo Integral de la Infancia)	Evaluación de Consistencia y Resultados http://dif.sip.gob.mx/politicas/	El equipo evaluador considera que el Programa ha logrado enriquecer los lineamientos que describen a la población que atienden, haciendo una mejor aproximación a los problemas de los menores de edad para posteriormente ser parte de la solución a través de sus mecanismos coordinadores. No obstante, considera necesario avanzar aún más en el trabajo por medio de acciones acorde a los nuevos retos que implica la problemática social asociada a la infancia y a la adolescencia.
2007	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Programa de Desayunos Escolares, el cual forma parte de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA)	Evaluación de Consistencia y Resultados http://dif.sip.gob.mx/politicas/	El Programa no cuenta con una planeación estratégica unificada. No obstante, dada la descentralización, no se presentan indicadores ni metas nacionales que permitan realizar una planeación efectiva. En este sentido, el equipo evaluador considera necesario el planteamiento de indicadores y posteriormente de metas estatales que permitan tener ejercicios de planeación nacional integrales y que contemplen la diversidad estatal. Una buena manera de empezar es consolidando la Matriz de indicadores.
2007	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Programa de Atención a Menores de 5 Años en Riesgo, el cual forma parte de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA)	Evaluación de Consistencia y Resultados http://dif.sip.gob.mx/politicas/	El Programa no tiene una planeación estratégica unificada. El esquema descentralizado que maneja el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), complica la tarea de planeación estratégica a nivel nacional pues involucran a 33 actores del SNDIF y de los Sistemas Estatales DIF (SEDIF) que a su vez no tienen control sobre los Sistemas Municipales DIF (SMDIF). El programa al ser parte de una Estrategia, no presenta metas e indicadores para la medición nacional. El evaluador consideró necesario el planteamiento de indicadores y posteriormente de metas estatales que permitan tener ejercicios de planeación integrales. Una buena

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			manera de empezar es consolidando la Matriz de indicadores.
2007	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables, el cual forma parte de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA)	Evaluación de Consistencia y Resultados http://dif.sip.gob.mx/politicas/	El equipo evaluador recomienda que se realice un verdadero esfuerzo por consolidar una sola Matriz, adicionalmente, es necesario que los indicadores se construyan a partir de un consenso estatal para poder establecer líneas específicas para medir el desempeño en la operación, sobre todo a nivel de actividad. Finalmente, los medios de verificación deberán ser homogéneos y suficientes para lograr que la información provista pueda ser analizada y pueda construirse el indicador tanto a nivel estatal para medir el desempeño de cada estado, como para medir el desempeño a nivel nacional.
2007	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Programa de Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo, el cual forma parte de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA)	Evaluación de Consistencia y Resultados http://dif.sip.gob.mx/politicas/	Con base en el análisis de las problemáticas detectadas en el diseño y consistencia del Programa, el evaluador considera importante la realización de un diagnóstico en materia de inseguridad alimentaria a lo largo del país; así como la utilización de la metodología que permita determinar mediante una escala (Escala de Seguridad Alimentaria) los niveles de gravedad de ésta y definir los sectores de población que requieren de la Atención inmediata de los apoyos alimentarios que brinda el Programa.
2007	Secretaría de Economía (SE) Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.economia.gob.mx/swb/work/models/economia/Resource/29/1/images/EFPyME2007.pdf	El programa se encuentra en concordancia con el PND y el PSE, sus ROP expresan el diseño del análisis bajo el marco lógico y cuenta con el Sistema de Transparencia PYME (portal tecnológico) para operar. Se recomienda que el programa dependa menos de los Organismos Intermedios para su operación, como lo es la selección de proyectos y su ejecución. Su cobertura no es suficiente para lograr el propósito y el fin.
2007	Secretaría de Economía (SE) Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES)	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.economia.gob.mx/swb/work/models/economia/Resource/29/1/images/EFONAES2007.pdf	El programa se encuentra en concordancia con el PND y el PSE, sus ROP expresan el diseño del análisis bajo el marco lógico y cuenta con el Sistema de Transparencia PYME (portal tecnológico) para operar. Se recomienda que el programa dependa menos de los Organismos Intermedios para su operación, como lo es la selección de proyectos y su ejecución. Su cobertura no es suficiente para lograr el propósito y el fin.
2007	Secretaría de Economía (SE) Programa para el Desarrollo de la Industria del Software	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.economia.gob.mx/swb/work/models/economia/	El programa está alineado con el PND y el PSE y los planes de corto y mediano plazo con que cuenta tienen congruencia para el logro del fin y propósito, cuenta con una adecuada cobertura.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
	(PROSOFT)	Resource/29/1/images/EPROSOFT2007.pdf	Se requiere que la matriz de indicadores y las ROP estén bien alineadas, definir mejor la población potencial, actualizar las metas de largo plazo y facilitar el proceso de entrega de recursos.
2007	Secretaría de Economía (SE) Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.economia.gob.mx/swb/work/models/economia/Resource/29/1/images/EFOMMUR2007.pdf	El programa se encuentra en concordancia con el PND y el PSE, sus ROP expresan el diseño del análisis bajo el marco lógico y cuenta con el Sistema de Transparencia PYME (portal tecnológico) para operar. Se recomienda que el programa dependa menos de los Organismos Intermedios para su operación, como lo es la selección de proyectos y su ejecución. Su cobertura no es suficiente para lograr el propósito y el fin.
2007	Secretaría de Economía (SE) Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.economia.gob.mx/swb/work/models/economia/Resource/29/1/images/EPRONAFIM2007.pdf	El programa está alineado con el PND y el PSE y su fin y propósito están claramente definidos y contribuyen a la solución del problema, cuenta con instrumentos de información que le permiten monitorear su desempeño. El programa requiere realizar un diagnóstico que cuantifique la magnitud del problema, desarrollar método para cuantificar la población potencial y objetivo y realizar una mayor planeación estratégica.
2007	Secretaría de Economía (SE) Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica (COMPITE)	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.economia.gob.mx/swb/work/models/economia/Resource/29/1/images/ECOMPITE2007.pdf	El programa se encuentra en concordancia con el PND y el PSE y cuenta con una sistematización adecuada de la información. La matriz de indicadores requiere adecuarse para alcanzar los objetivos del programa. El Compite no cuenta con un método para cuantificar la población potencial y su cobertura es reducida.
2007	Financiera Rural (FINRURAL) Programa de Apoyo para Facilitar el Acceso al Financiamiento Rural	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.financierarural.gob.mx/ApoyosProductoresIntermediarios/Informes/Documents/Microsoft%20Word%20-%20Informe%20Final%20Consistencia%20y%20resultados%20PAFAFR%202007.pdf	El programa contribuye al logro de los objetivos estratégicos de Financiera Rural. Se valida lógica horizontal y vertical de la MIR. La población objetivo y potencial se encuentran definidas, la población objetivo no se encuentra cuantificada. Existen posibles duplicidades o complementariedades con otros programas.
2007	Financiera Rural (FINRURAL) Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.financierarural.gob.mx/ApoyosProductoresIntermediarios/Informes/Documents/Microsoft%20Word%20-%20Eval%20Consistencia%20y%20Resultados%20PIFCCPIFR%20Mar%202008%20FINAL%202007.pdf	El programa contribuye al logro de los objetivos estratégicos de Financiera Rural. No se cuenta con un diagnóstico actualizado del problema; sin embargo, la problemática es vigente, así como las necesidades que justifican la existencia del programa. Su diseño resulta consistente por lo que se valida lógica horizontal y vertical de la MIR. La población objetivo y potencial se encuentran definidas y caracterizadas, no se encuentran cuantificadas. El

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			Programa cuenta con una administración financiera eficiente. Existen posibles duplicidades o complementariedades con otros programas.
2007	Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR) Programa de Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y Transformación y para el Servicio de Cobertura	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.focir.gob.mx/evaluaciones/index.html	El Programa cuenta con un Fin y un Propósito claramente definidos que corresponden a la solución de los problemas de la población objetivo. Existe una relación lógica de los objetivos, tanto del Programa como de la Entidad, con los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, además se alinea con los planteamientos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en el sentido de promover la capitalización del sector rural que les permitan realizar las inversiones necesarias para incrementar la eficiencia de las unidades de producción, mejorar los ingresos y fortalecer la competitividad.
2006	IMSS-Oportunidades Programa IMSS-Oportunidades	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.imss.gob.mx/NR/rdonlyres/7D45F662-EF8D-48D5-A4FA-0B0F253F7D36/0/Sintesis ejecutiva2006.pdf	Principales hallazgos de la evaluación: Las actividades establecidas en las reglas de operación se llevan de manera eficiente y contribuyen al cumplimiento de objetivos, bajas metas presupuestales pero con eficiencia muy alta, para el ejercicio presupuestal 2006 se obtuvieron mejores resultados en términos de eficiencia comparado con el ejercicio de 2005.
2007	IMSS-Oportunidades Programa IMSS-Oportunidades	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.imss.gob.mx/NR/rdonlyres/72B5AB2C-484F-4BFE-B783-F365C42E99BF/0/InformefinalMMLIMSSO2007.pdf	Principales hallazgos de la evaluación: El Programa cuenta con sistemas de información necesarios para la recolección veraz y oportuna de la información de los indicadores de Propósito y Fin, no se cuenta con una metodología rigurosa para llevar a cabo evaluaciones de impacto, se satisface en un 43% las necesidades de salud de la población objetivo, la esperanza de vida se incrementó en un 1.5% derivada de la inversión en salud y el impacto de la capacitación orientada a la promoción de la salud sobre la calidad de vida y desarrollo humano fue de 1.1%
2007	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) PROCAMPO	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.sagarpa.gob.mx/programas/evaluacionesExternas/Paginas/PROCAMPOProgramadeApoyosDirectosalCampo.aspx	PROCAMPO cumple objetivos estratégicos: fortalecer ingreso productores agropecuarios y pesqueros. Inició 1993, su metodología no incluía Matriz, existe congruencia con lógica interna. Usuarios satisfechos con programa y la atención de operadores. MML presentada en 2007, se sugiere modificaciones a su fin, propósito, actividades e indicadores, para que haya mayor claridad respecto a los objetivos estratégicos del PND y los de ASERCA. Adecuada vinculación con las Reglas de Operación de PROCAMPO, con el objetivo del programa y su lógica interna.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
2007	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) Programa Alianza para el Campo	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.sagarpa.gob.mx/programas/evaluacionesExternas/Paginas/2007APCAlianzaparaelCampo.aspx	Alianza: instrumento de política agropecuaria y desarrollo rural. Implementó componentes para fomento inversión productiva en zonas rurales, bienes privados de capital y bienes públicos (transferencia de tecnología, capacitación, consolidación de organizaciones, servicios de información y sanidad e inocuidad agroalimentaria). Fuentes de financiamiento: Gobierno Federal, Estatal, Municipales y Productores del sector rural. No definió adecuadamente población objetivo y focalización de recursos. MML no incluye la operación descentralizada, clave en el diseño del programa. La matriz contiene indicadores relevantes para medición del desempeño del Programa y Medios de Verificación Pertinentes.
2007	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) Programa Integral de Agricultura Sostenible y Reversión Productiva en Zonas de Siniestralidad Recurrente	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.sagarpa.gob.mx/programas/evaluacionesExternas/Paginas/2007PIASRE.aspx	PIASRE fomentó preventivamente el desarrollo sustentable de regiones afectadas por fenómenos climatológicos con obras de captación y almacenamiento de agua de lluvia, reconversión productiva y prácticas de conservación de agua, suelo y vegetación en unidades de producción rural. MML validada en lógica vertical y horizontal; indicadores congruentes. Diseño y Reglas de Operación adecuados, cobertura regional para focalizar acciones y recursos. Procesos estandarizados, eficaces y eficientes definidos en Guía Operativa del PIASRE. Participación de Comisión Nacional de las Zonas Áridas (CONAZA), como Agente Técnico supervisa recursos del Programa. Población objetivo satisfecha.
2007	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) Programa de Apoyos Directos al Productor por Excedentes de Comercialización para Reversión Productiva, Integración de Cadenas Agroalimentarias y Atención a Factores Críticos	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.sagarpa.gob.mx/programas/evaluacionesExternas/Paginas/APOYOSDIRECTOS ProgramadeApoyosDirectosalProductorporExcedentesdeComercializaci%C3%B3nparaReversi%C3%B3nProductiva,Integraci%C3%B3ndeCad.aspx	Programa de Apoyos Directos carece de planeación estratégica en términos de metas cuantitativas a mediano y largo plazo. Requiere un sistema de información que integre las variables estratégicas involucradas en la operación y desempeño del programa. Generar un modelo de atención diferenciado por regiones con el fin de dar certidumbre a los productores desde la inscripción hasta la entrega de apoyos. Rediseñar el programa para apoyar más la consolidación de la infraestructura comercial, la organización de productores, sin descuidar el ingreso objetivo y demás subprogramas y esquemas de apoyo.
2007	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.sagarpa.gob.mx/programas/evaluacionesExternas/Paginas	PROSAP: Ayuda a productores organizados del sector para el fortalecimiento y consolidación de sus organizaciones y formas de representación, ejecución de proyectos

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
	Programa de Apoyo a las Organizaciones Sociales Agropecuarias y Pesqueras	/2007PROSAP.aspx	<p>productivos. MML validada.</p> <p>Diseño del programa adecuado, permite entregar componentes de apoyo para atender a su población objetivo considerando criterios de focalización y recursos establecidos en Reglas de Operación.</p> <p>Se sugiere realizar evaluaciones de impacto para verificar el apego y cumplimiento de objetivos.</p> <p>SAGARPA deberá enfocar esfuerzos y recursos materiales y humanos para definir una metodología que le permita al programa cuantificar a su población potencial y objetivo.</p>
2007	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) Programa de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones de Productos Agroalimentarios y Pesqueros Mexicanos	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.sagarpa.gob.mx/programas/evaluacionesExternas/Lists/Evaluaciones%20de%20Consistencia%20y%20Resultados%202007/Attachments/11/PROMOAGRO_2007%5D.pdf	<p>PROMOAGRO: surge con objetivo de promover fortalecimiento de la oferta y el posicionamiento en el incremento de los productos agroalimentarios mexicanos e integrar a los productores mexicanos a los mercados. No cuenta con diagnóstico actualizado.</p> <p>La lógica vertical y horizontal no es validada totalmente. Tiene sinergia con el Programa de Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas de Secretaría de Economía y Unidad de Promoción Económica Internacional de SRE y duplicidad con el Programa Exporta Fácil operado por BANCOMEXT. No tiene definida la población potencial y objetivo.</p>
2007	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) Programa de Apoyo para Acceder al Sistema Financiero Rural (PAASFIR)	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.sagarpa.gob.mx/programas/evaluacionesExternas/Paginas/PAASFIRProgramadeApoyoparaAccederalSistemaFinancieroRural.aspx	<p>PAASFIR surge ante insuficiencia de financiamiento formal en medio rural; originada por elevados riesgos crediticios, escasez de entidades dispersoras de crédito, características sociales de productores y escasa conciencia organizacional y empresarial. Busca contribuir a mejorar el nivel de ingresos de estos productores. Su diseño no es consistente, su lógica vertical y horizontal no se validan totalmente. El programa no está correctamente expresado en sus reglas de operación, se sugiere realizar cambios en MML. Existe sinergia con otros programas que canalizan subsidios operados por FIRA-FEGA y Programa Integral de Financiera Rural.</p>
2007	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.sagarpa.gob.mx/programas/evaluacionesExternas/Lists/Evaluaciones%20de%20Consistencia%20y%20Resultados%202007/Attachments/6/FAPRACC_2007.pdf	<p>FAPRACC objetivo: mitigar efectos negativos causados por contingencias climatológicas a pequeños productores y reincorporarlos a la actividad productiva, compensación parcial de pérdida con apoyo directo y contratación del seguro agropecuario catastrófico. Su diseño en Reglas de Operación y Matriz de Indicadores es congruente.</p> <p>Cumple con normatividad, operación, gestión y atención a población rural. Programa estratégico, debe fortalecerse</p>

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			presupuestalmente. Se propone creación de fondo revolvente para transferir recursos no ejercidos o reintegrados de un ejercicio fiscal a otro y disponer de recursos de manera inmediata para atender a la población objetivo.
2007	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.sagarpa.gob.mx/programas/evaluacionesExternas/Paginas/2007PACOMP.aspx	PACOM: Los resultados de evaluación del diseño destacan que debe modificarse. La lógica vertical sí fue validada pero no la horizontal. No definió población objetivo. El diseño del programa debe modificarse, no permite evaluaciones de impacto riguroso, no cuenta con línea base. El PACOM es un instrumento de política pública necesario para fomentar la competitividad de los sistema-producto agropecuarios e incremento de población rural. Deficiencias: carece de un plan estratégico y focalización de los recursos y sistema de información para monitorear el desempeño del programa.
2007	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) Programa de Estímulos a la Productividad Ganadera	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.sagarpa.gob.mx/programas/evaluacionesExternas/Paginas/2007PROGAN.aspx	PROGAN: Matriz de indicadores 2007 no tuvo lógica vertical, el componente SINIIGA adoptado, no contribuye directamente al logro del propósito PROGAN. Se validó lógica horizontal de MI. Revisar su diseño para mejorar lógica interna y lograr mayor correspondencia con los objetivos de SAGARPA y PND, su nuevo diseño debe fundamentarse en incorporación del concepto de sostenibilidad en todos los niveles de objetivos de MI, para mejorar el logro del propósito y del fin. Incluir en la concepción del nuevo PROGAN la metodología de evaluación que permita medir los impactos logrados.
2007	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) Fondo de Riesgo Compartido para el Fomento de Agronegocios	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.sagarpa.gob.mx/programas/evaluacionesExternas/Paginas/FOMAGROProgramadelFondodeRiesgocompartidoparaelFomentodeAgronegocios.aspx	FOMAGRO: Agronegocios; Apoyo a la Cadena Productiva de Productores de Maíz y Frijol (PROMAF), y Apoyos e incentivos a sistemas orgánicos y/o sustentables de producción. Matriz de indicadores validada en su totalidad, la lógica vertical y horizontal son congruentes, diseño del programa adecuado para propósito y fin. Sin duplicidades. FOMAGRO focaliza recursos atendiendo criterios para determinar las unidades de atención. Se propuso la elaboración de un diagnóstico para analizar a fondo la operación y el impacto del programa. Su diseño programa permite entregar los componentes y llegar a población objetivo.
2007	Secretaría de Salud (SALUD)	Evaluación de Consistencia y	El impacto del Programa en los casos estudiados (9 estados en total) es muy

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
	Programa Comunidades Saludables	Resultados http://www.dgps.salud.gob.mx/interior/eva.html	variado, existen municipios (la mayoría de los estudiados) con un impacto importantísimo en las prácticas de autocuidado de la salud, las condiciones sanitarias particularmente basura- e incluso en la rentabilidad económica de sus actividades por ejemplo en proyectos de mejoramiento de rastros y mercados-. Esto se traduce no sólo en satisfacción y mejores condiciones de vida de la población beneficiada sino en una reducción de morbilidad en enfermedades relacionadas con los temas de los proyectos (por ejemplo enfermedades infecciosas gastrointestinales, agresiones por rabia, desnutrición, enfermedades neurológicas etc.) registradas por las autoridades de salud municipales.
2007	Secretaría de Salud (SALUD) Sistema de Protección Social en Salud	Evaluación de Consistencia y Resultados http://portal.salud.gob.mx/contenidos/evaluaciones_programas/consistencia_resultados_2007.html	El Sistema de Protección Social en Salud tiene un diseño adecuado y los elementos revisados hasta la fecha son suficientes para emitir una opinión favorable. Sin embargo, se considera que el diseño no se ha reflejado adecuadamente en la MI y las recomendaciones que se han formulado son de un carácter exclusivamente formal relacionadas con la MML. Al respecto se recomienda que con base en la propuesta de MI que el grupo evaluador ha formulado, realizar un taller participativo con todos los actores del SPSS para su conclusión final y su aplicación en 2008 y 2009.
2007	Sedesol Programa de Atención a los Adultos Mayores en Zonas Rurales	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=801545	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de definición de conceptos y de congruencia entre los distintos elementos de diseño del programa. • Los apoyos fueron entregados de acuerdo a lo planeado y de manera eficiente. • El Programa cuenta con información sistematizada, oportuna y veraz para monitorear la entrega de apoyos y las prácticas de administración financiera. • De acuerdo con las evaluaciones externas anteriores, principal instrumento empleado para medir el grado de satisfacción, se encontró que los beneficiarios están muy satisfechos con el apoyo del Programa.
2007	Sedesol Programa para el Desarrollo Local (Microrregiones)	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=801541	<p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El enfoque territorial que adopta el Programa es pertinente y necesario en una visión renovada de los procesos de desarrollo que requiere el país. - El Programa en su conceptualización

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			<p>tiene como atributo destacable, ser impulsor de la coordinación de acciones interinstitucionales, de los tres órdenes de gobierno, sectores diversos y sociedad en general, para focalizar y concentrar esfuerzos y recursos en el desarrollo local de las regiones que más lo necesitan del país.</p> <p>Retos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se requiere la identificación, formulación o adecuación de los siguientes elementos institucionales de orden conceptual: problema prioritario, población potencial y objetivo, indicadores de impacto y resultados, desarrollo local y sus componentes, criterios y procedimientos documentados del programa, planeación estratégica y programación operativa, estrategia de cobertura, entre otros. - Concentra su actuación en los territorios señalados, a través de las Microrregiones, los CECs y sus áreas de influencia, sin embargo debido a esta orientación no tiene presencia territorial en otras localidades de alta y muy alta marginación que se encuentren en municipios que no tengan esta clasificación. - Existe la posibilidad de revisar los conceptos de población potencial y objetivo, a la luz de criterios territoriales, que faciliten la intervención ordenada, aplicación de recursos, registro y medición de resultados de manera objetiva.
2007	Sedesol Programa Hábitat	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=801542	<p>Diseño:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer las capacidades de los gobiernos locales para constituir planes de desarrollo y estrategias para resolver problemas del ámbito territorial local, constituye una fortaleza del Programa y se considera importante potenciarla para mejorar su eficacia. <p>Cobertura y Focalización</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los polígonos Hábitat constituyen la base de su focalización. A 2007, se han identificado 3,125 en los que residen 15.9 millones de personas (3.6 millones de hogares), de los cuales 53.9% son pobres. • En el año 2007, el presupuesto (2 mil 190.4 millones de pesos) sólo permitió cubrir a 769, 673 hogares, y a 1,167 polígonos. <p>Operación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las reglas de operación establecen

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			<p>procedimientos estandarizados para discriminar propuestas que no cumplen con los criterios de elegibilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se sugiere fortalecer la capacidad de seguimiento de las Delegaciones Estatales.
2007	Sedesol Programa de Empleo Temporal (PET)	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=801547	<p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Programa tiene relación lógica con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012. • El Programa cuenta con una estructura organizacional que le permite entregar y/o producir de forma efectiva los Componentes; asimismo, los mecanismos de transferencias de recursos en general operan eficaz y eficientemente. • En materia de percepción de la población objetivo y resultados, se evidencia que los beneficiarios otorgan una elevada calificación y aprobación al Programa. <p>Retos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La problemática a la que se enfrenta el Programa no está adecuadamente definida. Parte creciente e importante de la población se encuentra en una posición de desocupación permanente y estructural, y no de manera temporal.
2007	Sedesol Programa Opciones Productivas	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=801544	<p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Es un programa social considerado como de subsidios, que sin embargo, por su enfoque productivo y de fomento de las capacidades empresariales alienta la intervención corresponsable de los beneficiarios, lo que convierte al programa en un instrumento que potencialmente alienta la producción y generación de empleos. - Se ha avanzado a un esquema integral para el fomento de los proyectos productivos, facilitando acompañamiento técnico y otorgando financiamiento - El Sistema de Información de Opciones Productivas (SIOP) es un instrumento sólido para sistematizar todas las fases y actividades del programa <p>Retos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El programa define sus metas anuales a partir de su techo presupuestal, lo que resulta insuficiente para la medición de sus avances en el mediano y largo plazo - No se cuenta con una definición y método claro y fundamentado para determinar la población potencial y la población objetivo, lo que impide estimar el grado de cumplimiento del programa y los impactos producidos en la población

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
2007	Sedesol Programa 3x1 para Migrantes	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=801535	<p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se promueve la participación de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad civil organizada, específicamente de clubes de migrantes radicados en Estados Unidos, en el desarrollo de proyectos de infraestructura social. - Existe corresponsabilidad de los migrantes en un esquema de cofinanciamiento y participación en la selección de obras y de las localidades beneficiarias. - Se capitalizan transferencias de recursos del extranjero para satisfacer necesidades de infraestructura social básica de las comunidades de origen de los migrantes. <p>Retos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se detecta que existe incompatibilidad entre la canalización de recursos a localidades de alta y muy alta marginación y, por otro lado, el mecanismo de selección de localidades y tipos de obra por parte de los migrantes. - El 20% de las obras y el 22% de los recursos federales del programa se dirigen a obras que no necesariamente contribuyen a los objetivos sectoriales (salones de usos múltiples, lienzos charros, capillas, entre otros). -No existe un criterio claro para definir población potencial y población objetivo. -Mecanismos insuficientes para el seguimiento y la verificación de la calidad de las obras.
2007	Sedesol Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=801546	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa busca atender a un grupo de población pobre del país, que por sus características de movilidad y diversidad étnica se ubica al margen de las oportunidades de desarrollo y es altamente vulnerable, lo que justifica la acción del Programa. • El Programa cuenta con procedimientos estandarizados y adecuados para la selección de proyectos y beneficiarios. • Falta de definición de conceptos y de congruencia entre los distintos elementos de diseño del programa. • El avance de cobertura logrado en 2007 no se considera adecuado.
2007	Sedesol Programa Jóvenes por México	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=801543	<ul style="list-style-type: none"> • El programa no tiene estrategias de cobertura, pero el avance de ésta ha sido adecuado en relación al presupuesto disponible. También ha sido adecuada la estrategia de focalización, ha llegado a la población que desea atender. • Se han reconocido complementariedades importantes con

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			<p>otros programas de SEDESOL y se está elaborando un nuevo diseño para el programa que busca capitalizar la coordinación de las Instituciones de Educación Superior y el esfuerzo de los jóvenes prestadores de servicio social.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se sugiere, redefinir las modalidades de los proyectos a apoyar con el fin de que el programa pueda vincularse con otros programas de SEDESOL tendientes a la superación de la pobreza.
2007	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.semarnat.gob.mx/queessemarnat/evaluaciones/evaluacion2007/Paginas/APAZU.aspx	El programa APAZU contribuye con el 40% de inversión federal a que la población cuente con agua potable, alcantarillado y saneamiento a través de obras de infraestructura hidráulica y acciones de mejoramiento operativo. En la evaluación se aprecia que el diseño del programa se encuentra correctamente vinculado a sus reglas de operación en donde se identifican claramente la lógica vertical y horizontal de su matriz de indicadores; en lo que toca a cobertura y focalización, se tiene cuantificada la población objetivo y la población atendida del programa.
2007	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.semarnat.gob.mx/queessemarnat/evaluaciones/evaluacion2007/Paginas/PROSSAPYS.aspx	Este programa responde a la problemática de atender rezagos importantes en la cobertura de servicios de agua potable y alcantarillado en el medio rural en localidades menores a 2,500 habitantes, que se caracterizan por ser asentamientos humanos con baja densidad poblacional, altamente dispersos y de difícil acceso, aunado a condiciones de marginación. En la evaluación se destaca que el modelo del programa permite, a través de esquemas de financiamiento, la construcción, mejoramiento y ampliación de infraestructura hidráulica (agua potable y saneamiento), con la participación de las comunidades en la prestación de los servicios.
2007	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Programa de Rehabilitación y Modernización de Distritos de Riego	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.semarnat.gob.mx/queessemarnat/evaluaciones/evaluacion2007/Paginas/PRYM.aspx	Se considera que el diseño del programa es consistente y permite una gestión basada en resultados; también se identifican estrategias de corto, mediano y largo plazo, las cuales establecen indicadores y metas, con lo que se busca consolidar los resultados, asimismo los responsables del programa han atendido las recomendaciones de evaluaciones externas de años anteriores. Por otro lado el programa cuenta con un método para determinar la población potencial y objetivo y el avance de cobertura en el ejercicio fiscal es el adecuado para lograr el propósito y fin.
			El diseño del Programa es adecuado,

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
2007	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Programa de Ampliación de Distritos de Riego	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.semarnat.gob.mx/queessearnat/evaluaciones/evaluacion2007/Paginas/ampliaciondistritosriego.aspx	permite realizar la medición y monitoreo de los indicadores de proceso, desempeño y resultados. Esto contribuye a determinar el nivel de cumplimiento del programa respecto a los objetivos de propósito y fin. Para cumplir con el propósito del programa se cuenta con un plan de acciones a corto plazo; de acuerdo al análisis de percepción de la Población Objetivo, los usuarios manifestaron satisfacción con el programa, al incorporar nueva de superficie de riego, elevando la producción y productividad, además de generar empleos e ingresos. Nota: este programa fue cancelado a sugerencia de SHCP en 2008.
2007	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Programa de Uso Pleno de la Infraestructura Hidroagrícola	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.semarnat.gob.mx/queessearnat/evaluaciones/evaluacion2007/Paginas/UIPH.aspx	El estudio señala que el programa cuenta con estrategias de corto, mediano y largo plazo, en los cuales se establecen indicadores y metas con lo que se buscan los resultados establecidos en el fin y propósito; la promoción y ejecución de trabajos de modernización y tecnificación en la infraestructura, genera información del desarrollo del programa con oportunidad y de calidad; Por la similitud de acciones se sugirió fuera fusionado con el Programa de Uso Eficiente del Agua y la Energía Eléctrica. Nota: este programa fue cancelado por fusión en 2009.
2007	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Programa de Ampliación de Unidades de Riego	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.semarnat.gob.mx/queessearnat/evaluaciones/evaluacion2007/Paginas/ampliacionunidadesriego.aspx	El programa se enfoca a realizar acciones constructivas que permitan incrementar la superficie de riego; Dentro del tema de Diseño se cuenta con un diagnóstico sustentado en la Matriz de Indicadores, lo cual es adecuado ya que permite realizar la medición y monitoreo de los indicadores de proceso, desempeño y resultados, lo que facilita determinar su nivel de cumplimiento; éstos cuentan con sus medios de verificación, basados principalmente en documentos de evaluación externa, informes y/o reportes preestablecidos para las áreas operativas, informes a la CONAGUA, y otras instancias Federales. Nota.- Por recomendación de la SHCP este programa fue cancelado en 2008.
2007	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Programa de Uso Eficiente del Agua y la Energía Eléctrica	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.semarnat.gob.mx/queessearnat/evaluaciones/evaluacion2007/Paginas/UEAEE.aspx	A través del trabajo se revisó y analizó la población potencial y objetivo con lo que se pudo constatar que tiene impactos sociales, técnicos y económicos, por su adecuada focalización; asimismo se valida la vinculación de las reglas de operación, la normatividad y los objetivos del programa; por lo que el diseño es

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			<p>consistente y permite llevar a cabo una gestión basada en resultados del programa. Por la similitud de acciones se sugirió fuera fusionado con el Programa de Uso Pleno de la Infraestructura Hidroagrícola.</p> <p>Nota.- Por fusión este programa desapareció en 2009.</p>
2007	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Programa de Desarrollo Parcelario	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.semarnat.gob.mx/queessemarnat/evaluaciones/evaluacion2007/Paginas/PRODEP.aspx	<p>Se considera que el programa en materia de diseño cumple con su lógica vertical y horizontal, lo que permite llegar al fin establecido; la congruencia es consistente en lo expresado en las Reglas de Operación, ya que éstas señalan claramente los objetivos, la población objetivo, las componentes generales de apoyo, los requisitos y criterios de elegibilidad; con respecto a la población potencial, que es la misma que la objetivo, ésta corresponde a la totalidad de las asociaciones de los Distritos de Riego.</p>
2007	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Programa de Desarrollo de Infraestructura de Temporal	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.semarnat.gob.mx/queessemarnat/evaluaciones/evaluacion2007/Paginas/PDIT.aspx	<p>El programa cuenta con la definición de acciones a ejecutar para beneficiar a usuarios a corto, mediano y largo plazo; los planes estratégicos, a corto plazo quedan expresados en las Reglas de Operación; para el mediano plazo los planes estratégicos quedan establecidos dentro del Programa Nacional Hídrico.</p> <p>En lo que se refiere al tema de Cobertura y Focalización, se determinó que el avance es el adecuado y suficiente para el logro del propósito y del fin que se enuncia en la Matriz de Indicadores.</p> <p>Nota.- Por recomendación de la SHCP este programa fue cancelado a partir de 2008.</p>
2007	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Programa de Conservación y Rehabilitación de Areas de Temporal	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.semarnat.gob.mx/queessemarnat/evaluaciones/evaluacion2007/Paginas/PROCREAT.aspx	<p>El diseño del programa está correctamente expresado en su matriz, las Reglas de Operación y el Manual de Operación del mismo, por lo que ha mostrado consistencia en sus procesos operativos y normativos. El diseño del programa define e identifica claramente el problema a resolver y la población a atender; así como las actividades y bienes que se deben producir para lograr el propósito; el evaluador constató que la operación guarda un estricto apego a la normatividad aplicable y es la adecuada para el tipo de apoyos que ofrece.</p> <p>Nota.- Este programa a recomendación de la SHCP fue cancelado a partir de 2008.</p>
			El diseño del Programa es adecuado

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
2007	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Programa de Agua Limpia	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.semarnat.gob.mx/queessemarnat/evaluaciones/evaluacion2007/Paginas/ProgramadeAguaLimpia.aspx	para el logro de objetivos estratégicos de CONAGUA, específicamente con el relacionado al agua potable sea bacteriológicamente apta. Con respecto a la cobertura y focalización el programa canaliza los apoyos preferentemente a las comunidades de muy alta y alta marginalidad, donde se presenta un mayor impacto del programa, sin embargo también se mantiene una distribución homogénea entre las distintas entidades participantes con objeto de sostener la cobertura y vigilancia actuales, además que se sostiene una coordinación entre las distintas instituciones participantes.
2007	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/progra_2007_2008	El fin y propósito de la matriz de indicadores responden a la misma visión de las ROP, sólo que la definición del propósito es imprecisa. La lógica vertical y la horizontal se validan parcialmente. El programa no cuenta con planeación estratégica de largo plazo para establecer indicadores y metas, definir estrategias y desarrollar programas de trabajo detallados. En cuanto a la cobertura y focalización el programa avanza eficientemente; sin embargo, no contempla metas de cobertura de mediano y largo plazos y la focalización se realiza con base en información no actualizada.
2007	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa Escuelas de Calidad	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/progra_2007_2008	Entre los hallazgos más importantes se destaca, en el diseño, el programa se alinea a los principios rectores de la política social de la administración actual. En las ROP-07 se define con claridad el fin y el propósito, ambos son coherentes con lo planteado en la MIR. A pesar de ello, la lógica vertical y horizontal de la matriz no se valida en su totalidad. Se identifica que el programa cuenta con una planeación actualizada que le permite establecer metas y cursos de acción. Asimismo, puede ser complementario o presentar sinergias con la mayoría de los programas de educación básica.
2007	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES)	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/progra_2007_2008	PRONABES es un programa con elevada pertinencia social cuyos Fin y Propósito muestran una clara alineación con el Plan Nacional de Desarrollo. Su focalización es consistente con los propósitos de atender la búsqueda de la equidad y evitar la deserción por falta de recursos económicos en la educación superior. Las Reglas de Operación han mostrado ser adecuadas para coadyuvar a que los gobiernos estatales aumenten el grado de compromiso y

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			corresponsabilidad en elevar las tasas de educación superior y a reducir las brechas de equidad en el acceso y permanencia.
2007	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa Fondo de Modernización para la Educación Superior (FOMES)	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/progra_2007_2008	El programa atiende a las necesidades de una sociedad por educación de calidad, que permita que los egresados de las Instituciones de Educación Superior Públicas se incorporen a un mercado laboral cada vez más competido, con mejores conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes. Cada vez es mayor el número de instituciones participantes que se ven favorecidas con los recursos que se les otorga a través de este Programa, con lo que se estima una cobertura mayor y por ende lograr la calidad de la educación del tipo superior.
2007	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa de Atención a la Demanda de Educación para Adultos a través del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/progra_2007_2008	De la evaluación realizada se concluye que es necesario profundizar en el acotamiento de la población objetivo, ya que ésta no se diferencia suficientemente de su población potencial. Es poco viable que el INEA pueda cubrir a una población objetivo de más de 24 millones de personas. Para ello es indispensable desarrollar un método para cuantificar la población objetivo con base no sólo en sus atributos sociodemográficos, sino también en competencias para la vida y el trabajo, potencialidades de aprendizaje y los beneficios previsibles de las asesorías del INEA.
2007	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa Alta Competencia	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/progra_2007_2008	El programa Alta Competencia elaboró la MIR la cual tiene una lógica vertical y horizontal clara. En corto plazo su planeación se basa en el Programa Operativo Anual. Aunque, el programa carece de procedimientos para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo. Sin embargo, presenta registros de información de los apoyos que otorga, así como de las características de los solicitantes. En cuanto al avance del programa, se registró un incremento del 31.5% respecto al 2006 de los deportistas atendidos por las Federaciones Nacionales de ciclo Olímpico.
2007	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP)	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/progra_2007_2008	El instrumento más importante para poder realizar la planeación estratégica en este programa, es la confiabilidad de una base de datos, el SISUP, ya que ésta permanece actualizada de forma constante por la población objetivo y validada por las instituciones. El SISUP permite también identificar el tipo de apoyos que ha otorgado el PROMEP, así como cada uno de los beneficiarios, lo cual facilita la definición de estrategias, el

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			seguimiento de los indicadores y el cumplimiento de las metas establecidas en las reglas de operación.
2007	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa Deporte	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/progra_2007_2008	La MIR del programa Deporte tiene lógica clara vertical y horizontalmente. El programa carece de métodos para cuantificar la población potencial y objetivo, y no presentó una medición de la percepción de los usuarios acerca de la calidad de servicios que otorga. Sin embargo, cuenta con información sistematizada para el seguimiento y control de las obras de infraestructura y equipamiento deportivo. El avance registrado en el apoyo al número de Entidades Federativas o Federaciones Deportivas Nacionales para infraestructura y equipamiento de la Olimpiada Nacional durante 2007 fue de 53% con respecto al año anterior.
2007	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa Nacional para la Actualización Permanente de los Maestros en Educación Básica en Servicio	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/progra_2007_2008	En términos de diseño el PRONAP tiene cualidades y capacidades programa nacional de becas de apoyo hará potencializar sus aprendizajes y avanzar en el mediano y largo plazos hacia el logro de su Fin; sin embargo, pareciera que el PRONAP en su diseño no cuenta con una lógica interna si únicamente nos basáramos en la MML. Es importante dejar muy claro que las inconsistencias de diseño a las que se hace referencia en el TR2 corresponden, en gran medida, a la lógica de la MML y no al diseño mismo del Programa.
2007	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa Fondo de Inversión de Universidades Públicas Estatales con Evaluación de la ANNUIES (FIUPEA)	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/progra_2007_2008	Se ha prestado especial atención para que las IES públicas mantengan la calidad de sus programas educativos, por lo que los indicadores que se presentan en la matriz se enfocan a los programas educativos en el nivel 1 de los CIEES o acreditados por el COPAES. Se ha puesto especial énfasis en el proceso de evaluación de los PIFI, para garantizar que la distribución de los recursos del FIUPEA se otorga de acuerdo con la normativa correspondiente.
2007	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa Modelo Comunitario de Educación Inicial y Básica para Población Indígena y Migrante	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/progra_2007_2008	El diseño del Programa es flexible, esto se expresa en las matrices de indicadores que comparten fin y propósito; la lógica vertical no se valida dada su duplicidad en componentes y actividades. Debiera elaborarse una matriz única para entender cómo se logrará el propósito. El programa no tiene evidencia de mecanismos para establecer y definir metas e indicadores, ni cuenta con planeación estratégica de largo plazo, pero tiene padrones de población atendida sistematizados y actualizados; cuenta con un avance

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			eficiente en la cobertura y ha logrado llegar a la población objetivo.
2007	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa Modelo Comunitario de Educación Inicial y Básica para Población Mestiza	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/progra_2007_2008	El diseño del Programa es flexible, esto se expresa en las matrices de indicadores que comparten fin y propósito; la lógica vertical no se valida dada su duplicidad en componentes y actividades. Debiera elaborarse una matriz única para entender cómo se logrará el propósito. El programa no tiene evidencia de mecanismos para establecer y definir metas e indicadores, ni cuenta con planeación estratégica de largo plazo, pero tiene padrones de población atendida sistematizados y actualizados; cuenta con un avance eficiente en la cobertura y ha logrado llegar a la población objetivo.
2007	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa Educativo Rural	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/progra_2007_2008	El PER ha contribuido en abatir el rezago en equipamiento y preparar a los centros educativos en tareas que son parte de sus funciones y responsabilidades. No obstante, las necesidades de capacitación de la sociedad rural y la potencialidad de la estructura institucional que opera el programa permiten plantearse opciones para enriquecer su operación: a) Una mayor orientación a las condiciones de la agricultura campesina e indígena; b) la adopción de las "tecnologías apropiadas" y c) entrar a las necesidades de formación de "segundo piso", entre ellas organización, comercialización y planeación participativa.
2007	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa Cultura Física	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/progra_2007_2008	La matriz de indicadores del programa Cultura Física tiene lógica vertical y horizontal, el programa solamente tiene una planeación operativa anual. En el ejercicio 2007 el programa evalúa su desempeño a través de los indicadores de Reglas de Operación. Sin embargo, el programa no cuenta con métodos para la cuantificación de sus poblaciones potencial y objetivo, tampoco tiene definida una estrategia para la cobertura de mediano y largo plazo, el programa registró un avance importante en la atención de la población escolar y no escolar del orden de 23%.
2007	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa de Mejoramiento Institucional de las Escuelas Normales Públicas	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/progra_2007_2008	Formalmente, el programa logra reunir coherentemente acciones de gestión referidas a ámbitos diferenciados de la misión educativa propios de la formación de profesionales de la educación inicial en el contexto de la política social, propuesta en el plan Nacional de Desarrollo. Dichas acciones contribuyen potencialmente a garantizar la formación de millones de niños y niñas incorporados a la educación básica,

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			disminuyendo las desigualdades sociales entre diferentes sectores sociales. Es observable el esfuerzo de producción de información confiable para describir cabalmente la situación de la educación normal, como base para una fundada toma de decisiones.
2007	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/progra_2007_2008	El PFT atendió la problemática de los jóvenes que cursan la educación telesecundaria y que no han logrado desarrollar las competencias básicas para incorporarse a la vida productiva y/o continuar estudiando. En general, las acciones efectuadas se concentraron en estrategias de acompañamiento y de oferta de cursos preventivos para el logro del aprendizaje; el mejoramiento de las capacidades del equipo directivo, de los apoyos técnicos pedagógicos y de los docentes; la ampliación de los sistemas de información y de intercomunicación con las escuelas secundarias; y el mantenimiento de equipos básicos.
2007	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa de Educación Preescolar y Primaria para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/progra_2007_2008	El diseño del programa es correcto en lo que a la definición de fin y propósito se refiere. En otras palabras, el PRONIM realiza tareas que ninguna entidad federativa por sí misma podría desarrollar. Por último, el PRONIM ha conseguido operar con relativa eficiencia en contextos muy adversos. Los recursos presupuestarios que se asignan al PRONIM son insignificantes si se toma en cuenta la magnitud de las necesidades educativas de la población potencial. Consideramos, si se hace necesario atender ciertos problemas críticos señalados en la evaluación a fin de que un mayor flujo de recursos se traduzca efectivamente en mejoras sustantivas.
2007	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa de Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/progra_2007_2008	Este programa apoya con becas a adolescentes embarazadas y con un solo hijo de 12 a 18 años 11 meses, que por falta de recursos o por discriminación, corren el riesgo de no concluir su educación básica. En la MIR muestra que el Fin y el Propósito, no tienen la lógica horizontal adecuada en términos de los indicadores. Es necesario afinar el flujo de la información para el seguimiento y la evaluación de resultados. Asimismo, los recursos del Programa han sido decrecientes entre 2005-07, destacando la reducción a la operación del programa.
2008	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa Nacional de Becas	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/	El Programa empezó a reportar sus avances a partir del año 2008, respecto al diseño, cabe mencionar que el programa tiene claramente identificado el

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
	para la Retención de Estudiantes de Educación Media Superior (no beneficiados por otros programas)	evaluaciones_externas_2008b	problema así como a la población objetivo que pretende atender. Sin embargo es importante destacar que a pesar de que está orientado a atacar una de las principales causas de deserción escolar representada por la falta de recursos económicos, éste no tiene definidas estrategias que complementen dichos esfuerzos con aquellos que se deben de estar haciendo para atacar otras causas de deserción.
2007	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa Nacional de Lectura	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/progra_2007_2008	Se puede afirmar que el programa cuenta con una estructura consistente, aunque con aspectos susceptibles de mejora. En este sentido, la matriz de indicadores mantiene lógica vertical; pero no horizontal. En ésta, si bien el resumen narrativo es claro, y los indicadores precisos y medibles, se presenta un problema con la frecuencia de medición que limita la posibilidad de realizar un seguimiento puntual de los avances. Ocurre lo mismo con los medios de verificación, principalmente, con los informes anuales. Una opción sería considerar los informes trimestrales como medios de verificación.
2007	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/progra_2007_2008	Los programas del CONACULTA sujetos a ROP tienen matrices con una lógica vertical clara e indicadores que cumplen con los atributos requeridos. Asimismo, los procedimientos para la selección de proyectos y/o beneficiarios están documentados, el registro de transferencia de recursos se realiza de manera electrónica ya que los recursos se radican oportunamente y a bajo costo. Sin embargo, los programas no cuentan con una planeación estratégica, ni con métodos para la cuantificación de sus poblaciones potencial y objetivo, tampoco disponen de mecanismos para conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios.
2007	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/progra_2007_2008	El PNFEIE logró realizar la MIR no obstante la dificultad de empatar lógicas construidas desde dos marcos conceptuales diferentes. El Programa ha brindado estructura a todo el sistema de Educación Especial y se ha convertido en columna vertebral a nivel nacional. Asimismo, el Programa tendría que atender: a) Instrumentar un método que cuantifique con validez y confiabilidad la población atendida, objetivo y la potencial; asimismo, la consistencia y continuidad en la recolección de datos y criterios de triangulación. Es importante instrumentar un SISTEMA INFORMATICO confiable, por tanto la

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			ficha electrónica que se tiene en fase piloto requiere resolución inmediata.
2007	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa Asesor Técnico Pedagógico	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/progra_2007_2008	Si bien tiene algunos detalles que sin duda alguna deben atenderse para mejorar su diseño, el programa logra cumplir una función necesaria para complementar la capacitación de los docentes de los docentes en servicio del subsistema de educación indígena de nivel primaria. Sus reglas de operación funcionan adecuadamente. El programa resuelve bastante bien los aspectos operativos de su instrumentación, pero otorga poca atención al ámbito cualitativo correspondiente a los beneficios que presta. La medición de su impacto es limitada, en este sentido.
2007	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC)	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/progra_2007_2008	Los programas del CONACULTA sujetos a ROP tienen matrices con una lógica vertical clara e indicadores que cumplen con los atributos requeridos. Asimismo, los procedimientos para la selección de proyectos y/o beneficiarios están documentados, el registro de transferencia de recursos se realiza de manera electrónica ya que los recursos se radican oportunamente y a bajo costo. Sin embargo, los programas no cuentan con una planeación estratégica, ni con métodos para la cuantificación de sus poblaciones potencial y objetivo, tampoco disponen de mecanismos para conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios.
2007	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa de Becas de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social para Estudiantes de Séptimo y Octavo Semestres de Escuelas Normales Públicas	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/progra_2007_2008	El Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social para Estudiantes de Séptimo y Octavo Semestres en Escuelas Normales Públicas (PROBAPISS) es un apoyo generalizado y de monto constante, lo cual simplifica su funcionamiento y le ofrece transparencia. Su administración está a cargo de un muy pequeño grupo de personas abocadas exclusivamente al Programa. Ello le ofrece agilidad y flexibilidad, a la vez que asegura un apropiado control por parte de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE).
2007	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA)	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/progra_2007_2008	Los programas del CONACULTA sujetos a ROP tienen matrices con una lógica vertical clara e indicadores que cumplen con los atributos requeridos. Asimismo, los procedimientos para la selección de proyectos y/o beneficiarios están documentados, el registro de transferencia de recursos se realiza de manera electrónica ya que los recursos se radican oportunamente y a bajo costo.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			Sin embargo, los programas no cuentan con una planeación estratégica, ni con métodos para la cuantificación de sus poblaciones potencial y objetivo, tampoco disponen de mecanismos para conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios.
2007	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa Nacional de Becas a la Excelencia Académica y Aprovechamiento Escolar	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/progra_2007_2008	La presente evaluación reveló diversas fortalezas del Programa, como el mejoramiento de la calidad de los procesos educativos que permiten a becarios/os aprovechar al máximo los conocimientos adquiridos durante su formación. Por otro lado, se cumple con el propósito de la equidad al llegar los beneficios de la educación a estratos sociales que hasta entonces habían sido olvidados, permitiendo una movilidad social y económica. No obstante el Programa se enfrenta a varios retos como son: que se fortalezca económicamente para que pueda llegar a una mayor población.
2007	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa Enciclomedia	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/progra_2007_2008	El Programa fortalece las capacidades de los educandos más allá de la simple transferencia de conocimientos, se recomienda replantear el Fin y Propósito del Programa, así como los indicadores e instrumentos que se están utilizando para evaluar sus resultados e impacto. Es indispensable que se optimice los sistemas de recolección, sistematización y actualización de la información relacionada con sus procedimientos, normativas, gestión, regulación, monitoreo y seguimiento. También se recomienda asignar un valor especial a los documentos fundacionales que ofrecen una visión integral de la problemática y los objetivos que se pueden alcanzar con Enciclomedia.
2007	Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.sra.gob.mx/sraweb/programas/promusag/	El Programa cuenta con indicadores para medir su desempeño. Asimismo, cuenta con los recursos para difundir los resultados de las evaluaciones internas y externas. Se tienen establecidos procedimientos estandarizados para procesar solicitudes de apoyo, así como para sistematizar información que permite dar seguimiento oportuno a la ejecución de obras y/o acciones. El Programa tiene la capacidad de generar y aplicar los instrumentos de percepción, ya que cuenta con una relación continua que puede aprovechar para captar la opinión de las beneficiarias.
2007	Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) Fondo de Apoyo para Proyectos	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.sra.gob.mx/sraweb/	Atiende a sectores de la población rural sin posibilidad de acceso a la tierra, que además viven en zonas de alta marginación. Busca diversificar las

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
	Productivos (FAPPA)	programas/fappa/	actividades económicas y la generación de empleos. Cuenta con los recursos informáticos para difundir los resultados de las evaluaciones internas y externas. El Programa ha destinado 91.6% de su presupuesto al apoyo de proyectos productivos. El programa reasignó economías en gasto operativo para aplicarlas a gasto sustantivo. El Programa implementó el Sistema Alterno de Captura.
2007	Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) Programa Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.sra.gob.mx/sraweb/programas/joven-emprendedor-rural/	El FTJER es sin duda un programa que tiene un sólido planteamiento y cuenta con un amplio respaldo de la política nacional para el desarrollo rural. Es uno de los programas de carácter socio-productivos más importantes de la SRA con respecto a la estrategia de desarrollo del campo mexicano y el arraigo de los jóvenes, esto se debe a la propuesta estratégica del Programa. Su diseño integral es sumamente importante, cada uno de sus componentes es esencial para el logro del gran propósito y fines del Programa.
2007	Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.stps.gob.mx/temas_interes/evaluaciones_externas_I_stps.htm	El PAE identifica la deficiente articulación del mercado laboral, y cuenta con estrategias diferenciadas según las características de su población objetivo; pero se carece de un método adecuado para determinar y cuantificar dichas poblaciones por subprogramas. El subprograma PDL no aprovecha sinergias con otros programas. No hay una definición sobre metas de mediano y largo plazo. Se sugiere implementar el concepto de ventanilla única. Los procedimientos para orientar y canalizar a los buscadores de empleo hacia las opciones que ofrece el PAE no están estandarizados. Las encuestas a beneficiarios carecen de metodologías y criterios homogéneos.
2007	Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC)	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.stps.gob.mx/temas_interes/evaluaciones_externas_I_stps.htm	El Programa identifica el problema de la baja productividad de los trabajadores en activo, por conocimientos y habilidades insuficientes. Sin embargo, el Programa no ha sido evaluado con metodologías rigurosas que permitan conocer su impacto en la productividad e ingreso de los trabajadores. Falta información socioeconómica de los beneficiarios para construir una línea de base adecuada, aunado a la carencia de un grupo de comparación definido al inicio del periodo que se desea evaluar. No cuenta con una cuantificación y caracterización de su población objetivo, ni con diagnósticos por sectores.

Evaluación de Diseño

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
2009	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) Apoyo a la Consolidación Institucional	Evaluación de Diseño http://www.conacyt.gob.mx/Sinecyt/Sinecyt_EvaluacionExterna.html	<p>En cuanto al diseño del programa, se señala que: El programa no cuenta con un diagnóstico específico que identifique la problemática a la cual se dirige; no obstante, sí cuenta con un árbol de problemas y se complementa con un diagnóstico general que forma parte del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2008-2012.</p> <p>En cuanto a la lógica vertical de la MIR, se establece que no se incluyen todas las actividades sustantivas para llevar a cabo el programa.</p> <p>La población potencial se acota claramente en su definición, sin embargo se trata de un universo de atención difícilmente cuantificable y presenta complementariedades con otros programas del CONACYT.</p> <p>El diseño del programa tiene mecanismos sólidos para consolidar a los recursos humanos de alto nivel con varias vías por lo que se puede afirmar que su diseño es efectivo y adecuado.</p>
2009	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) Programa de Desarrollo e Innovación en Tecnologías Precursoras	Evaluación de Diseño http://www.conacyt.gob.mx/Sinecyt/Sinecyt_EvaluacionExterna.html	<p>El propósito de este programa resulta congruente con su fin, que consiste en lograr una dinámica sostenida de interacción y aprendizaje entre centros académicos de investigación y empresas y redes de empresas para innovar con rapidez productos con potencial de mercado y lograr con ello fomentar ventajas competitivas de cada región o entidad del país</p> <p>El programa no distingue el alcance de la vinculación entre empresas y centros de investigación, pudiéndose tratar de servicios técnicos en algunos casos y no tecnológicos en otros. Tampoco distingue el nivel de participación en términos económicos de la colaboración entre empresas y centros académicos de investigación científica.</p> <p>Deben descartarse apoyos a empresas de una misma rama que quieran participar juntas, con la posible excepción de etapas muy tempranas de desarrollo de un proyecto.</p>
2009	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) Fortalecimiento en las Entidades Federativas de las capacidades científicas, tecnológicas de innovación.	Evaluación de Diseño http://www.conacyt.gob.mx/Sinecyt/Sinecyt_EvaluacionExterna.html	Derivado de la revisión y evaluación del mismo, se concluye que el problema está claramente identificado, pero no adecuadamente definido a nivel de problema superior (Fin), ya que si bien existe una relación lógica entre éste y el problema focal (Propósito), la liga entre ellos es muy distante por lo que se propone adecuarlo en un sentido similar al siguiente: Insuficiente desarrollo

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			<p>científico y tecnológico a nivel de los municipios, estados y regiones</p> <p>Pese a los diversos documentos que justifican la creación y necesidad del Programa y que aportan elementos esenciales en torno al problema, sus causas y efectos y identificación y cuantificación de la población objetivo, no existe ningún documento institucional actualizado que defina, mida, conjunte y articule con claridad el problema que deberá atender el Programa; identifique y defina con precisión a las poblaciones potencial y objetivo, que perfile las acciones en materia de política pública para resolver la problemática identificada e identifique los escenarios y riesgos factibles que impidan el desarrollo de las acciones propuestas.</p>
2009	<p>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)</p> <p>Programa Innovación Tecnológica para la Competitividad de las Empresas</p>	<p>Evaluación de Diseño</p> <p>http://www.conacyt.gob.mx/Sinecyt/Sinecyt_EvaluacionExterna.html</p>	<p>El propósito de este programa resulta congruente con su fin, que consiste en lograr una dinámica sostenida de interacción y aprendizaje interactivo entre centros académicos de investigación y empresas para innovar con rapidez productos con potencial de mercado y lograr con ello mejorar la competitividad sectorial y regional y fomentar las ventajas competitivas de cada región o entidad del país, no sólo las tradicionales sino también nuevas ventajas competitivas basadas en actividades propias de investigación científica e innovación tecnológica</p> <p>Introducir mecanismos que permitan asegurar que la vinculación con centros académicos de investigación efectivamente induce un proceso colectivo de innovación y aprendizaje interactivo con las empresas.</p>
2009	<p>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)</p> <p>Programa Innovación Tecnológica para Negocios de Alto Valor Agregado</p>	<p>Evaluación de Diseño</p> <p>http://www.conacyt.gob.mx/Sinecyt/Sinecyt_EvaluacionExterna.html</p>	<p>El propósito de este programa resulta congruente con su fin, que consiste en mejorar la competitividad sectorial y regional y fomentar las ventajas competitivas de cada región o entidad del país.</p> <p>Sería deseable que se revisaran y mejoraran las preguntas a fin de poder captar de mejor manera lo que el evaluador piensa de la propuesta. Una misma pregunta cubre muchos puntos, sería deseable que se desglosara el contenido de las preguntas y se permitiera ser más explícito en la evaluación.</p>
2007	Comisión Nacional de Vivienda	Evaluación de Diseño	La evaluación se divide en dos etapas: la primera, correspondiente a la evaluación

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
	(CONAVI) Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para la Vivienda	http://www.conavi.gob.mx/evaluaciones.html	de diseño y operación con base en la Reglas de Operación (ROP) del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para la Vivienda y una segunda, vinculada al análisis de las ROP tras la modificación de sus aspectos estratégicos. El objetivo general es evaluar su diseño y el análisis de su operación, mediante trabajo de gabinete y apoyado por información proporcionada por el Programa. Entre sus conclusiones, se recomienda construir herramientas que a futuro, permitan conocer el perfil de la demanda para fines de focalización.
2008	Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para la Vivienda	Evaluación de Diseño http://www.conavi.gob.mx/evaluaciones.html	Esta segunda Evaluación de Diseño del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para la Vivienda se realizó con base a la Matriz del Marco Lógico, comprendiendo su lógica vertical y horizontal, el contenido de sus Reglas de Operación y sus dos modificaciones posteriores. La evaluación concluye que el diseño del programa es adecuado para alcanzar el propósito y atender su población objetivo. Entre los hallazgos más relevantes se encuentra la pertinencia de contar con un diagnóstico actualizado y especializado con la problemática detectada que sustente la razón de ser del Programa.
2008	Secretaría de Economía (SE) Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA)	Evaluación de Diseño http://www.economia.gob.mx/swb/work/models/economia/Resource/29/1/images/prologyca_ED08.pdf	Es el primer programa enfocado a una mejora sistémica en los sistemas logísticos, es congruente con el PSE y el PND. En 2008 superó la meta de beneficiarios y operó en la mitad del país. Se recomienda: acotar y definir claramente la población objetivo y potencial, prefiriendo proyectos con un beneficio público mayor y un rol preponderante en las cadenas de abastecimiento; modificar las ROP para que sean congruentes con la matriz de indicadores; desarrollar mecanismos para coordinar esfuerzos interinstitucionales; diseñar mecanismos para determinar el impacto de los apoyos otorgados.
2009	Secretaría de Economía (SE) Programa para la Creación de Empleo en Zonas Marginadas (PCEZM)	Evaluación de Diseño http://www.economia.gob.mx/swb/work/models/economia/Resource/29/1/images/Eval_Final_Diseño_PCEZM.pdf	El programa atiende un problema bien identificado, está alineado con el PSE y al PND, identifica los diferentes niveles de objetivos en sus lineamientos, identifica y caracteriza adecuadamente la población potencial y objetivo, el apoyo de construcción de naves industriales no muestra duplicidad con otros programas. Requiere realizar un diagnóstico actualizado sobre la causalidad y

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			magnitud del problema, elaborar una matriz de indicadores, realizar una planeación de cobertura en el mediano y largo plazo. Se recomienda revisar el apoyo para el crecimiento y mantenimiento de las estancias infantiles y guarderías.
2009	Secretaría de Economía (SE) Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND)	Evaluación de Diseño http://www.economia.gob.mx/swb/work/models/economia/Resource/29/1/images/EvaluacionPROIND.pdf	La función del PROIND es fundamental para el desarrollo del sector industrial. El programa debe identificar correctamente el problema que desea atender, PROHARINA y PROMASA tienen elementos que podrían caracterizarlo, se requiere un rediseño de la matriz de indicadores, la población objetivo y potencial deben identificarse y caracterizarse correctamente, no existe cierta congruencia entre la normatividad y sus objetivos. PROIND tiene coincidencias con otros programas federales y podrían existir duplicidades en la entrega de apoyos con el Fondo Reconversión.
2009	Secretaría de Economía (SE) Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)	Evaluación de Diseño http://www.economia.gob.mx/swb/work/models/economia/Resource/29/1/images/EvaluacionPRODIAT.pdf	El PRODIAT tipo A (apoyos para alta tecnología) contribuye a los objetivos del PSE y al PND, sus diagnósticos e investigaciones aportan el sustento lógico del problema, su diseño es adecuado para alcanzar su objetivo y es congruente con la normatividad aplicable, no presenta duplicidad y sí tiene complementariedades con otros programas federales. Se recomienda realizar adecuaciones a su matriz de indicadores.
2009	Secretaría de Economía (SE) Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera (Fondo ProMéxico)	Evaluación de Diseño http://www.promexico.gob.mx/wb/Promexico/evaluacion_de_diseno_del_fondo_promexico	El Fondo ProMéxico cuenta con una adecuada definición del problema, "Bajo establecimiento de proyectos productivos que generan rendimientos sociales positivos para el país en actividades económicas de alto valor agregado por parte de empresas con mayoría de capital extranjero" y una adecuada definición del Fin que es "Contribuir a la atracción de la Inversión Extranjera Directa en México". Con el fin de que la lógica horizontal refleje operativamente la lógica vertical se propuso una nueva Matriz de Indicadores de Resultados.
2009	Secretaría de Economía (SE) Servicio Geológico Mexicano	Evaluación de Diseño http://www.sgm.gob.mx/pdfs/Reporte_de_Diseno_SGM.pdf	El SGM cumple con una importante labor al proveer información oportuna y actualizada sobre los recursos geológicos-económicos de México. La evaluación muestra que la MIR cuenta con un buen diseño cumpliendo con los requerimientos establecidos. Es congruente con el PND y con los objetivos sectoriales, la lógica vertical y horizontal son válidas y cada uno de sus componentes son congruentes, claros y

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			precisos, esto permite suponer que el SGM tiene impacto positivo en el sector minero mexicano, y por tanto en el desempeño de la economía nacional.
2007	Financiera Rural (FINRURAL) Programa Fondo de Garantías Líquidas	Evaluación de Diseño http://www.financierarural.gob.mx/ApoyosProductoresIntermediarios/Informes/Documents/Microsoft%20Word%20-%20Informe%20Final%20Diseño%20Fondo%20de%20Garantias%2030Oct07.pdf	El diseño del programa se vincula con sus Reglas de Operación. Se requiere detallar algunos objetivos de la MIR. El programa cuenta con un diagnóstico actualizado sobre la problemática que justifica la existencia del programa, falta que se incluya la caracterización y cuantificación de la población objetivo y potencial. El Programa está orientado a la preservación del patrimonio del Fondo y de la FR, al deber los beneficiarios pagar el costo del apoyo recibido, fomentando además una cultura del pago. Existen posibles duplicidades o complementariedades con otros programas.
2008	Financiera Rural (FINRURAL) Programa para la Constitución de Garantías Líquidas	Evaluación de Diseño http://www.financierarural.gob.mx/ApoyosProductoresIntermediarios/Informes/Documents/Microsoft%20Word%20-%20Evaluacion%20Tema%20Diseño%20Final%20Garantias%20Líquidas%20Noviembre%2020.pdf	El programa inicia operaciones en 2008, su diseño se vincula con Reglas de Operación, se valida lógica horizontal y vertical de la MIR. El programa cuenta con un diagnóstico actualizado sobre la problemática que lo sustenta, así como la justificación para que los beneficios de los apoyos se orienten a la población objetivo. La población potencial del programa se encuentra caracterizada y cuantificada, no así la población objetivo. Existen posibles duplicidades o complementariedades con otros programas.
2008	Financiera Rural (FINRURAL) Programa para la Reducción de Costos de Acceso al Crédito	Evaluación de Diseño http://www.financierarural.gob.mx/ApoyosProductoresIntermediarios/Informes/Documents/Microsoft%20Word%20-%20Evaluacion%20Tema%20Diseño%20Final%20Reducción%20de%20Costos%20Noviembre%20.pdf	El programa contribuye al logro de los objetivos estratégicos de Financiera Rural, su diseño se vincula con Reglas de Operación. El programa cuenta con un diagnóstico actualizado sobre la problemática que justifica la existencia del programa. Se valida lógica horizontal y vertical de la MIR. La población objetivo y potencial se encuentran definidas y en parte caracterizadas, no se encuentran cuantificadas. Existen posibles duplicidades o complementariedades con otros programas.
2008	Financiera Rural (FINRURAL) Programa para la Constitución y Operación de Unidades de Promoción de Crédito	Evaluación de Diseño http://www.financierarural.gob.mx/ApoyosProductoresIntermediarios/Informes/Documents/Microsoft%20Word%20-%20Evaluacion%20Tema%20Diseño%20Final%20Constitucion%20de%20Unidades%20Noviem.pdf	El programa contribuye al logro de los objetivos estratégicos de Financiera Rural, su diseño se vincula con Reglas de Operación. El programa cuenta con un diagnóstico actualizado sobre la problemática que justifica la existencia del programa. Se valida lógica horizontal y vertical de la MIR. La población objetivo y potencial se encuentran claramente definidas, no se encuentran cuantificadas ni caracterizadas. Existen posibles duplicidades o complementariedades con otros

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			programas.
2008	Financiera Rural (FINRURAL) Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales	Evaluación de Diseño http://www.financierarural.gob.mx/AspoyosProductoresIntermediarios/Informes/Documents/Microsoft%20Word%20-%20Evaluacion%20Tema%20Diseño%20Final%20Programa%20Integral%20%20Noviembre%2020.pdf	El programa contribuye al logro de los objetivos estratégicos de Financiera Rural, su diseño se vincula con Reglas de Operación. El programa cuenta con un diagnóstico actualizado tanto nacional como internacional sobre la problemática que justifica la existencia del programa. Se valida lógica horizontal y vertical de la MIR. La población objetivo y potencial se encuentran definidas y en parte caracterizadas, no se encuentran cuantificadas. Existen posibles duplicidades o complementariedades con otros programas.
2007	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Programa de Primer Empleo	Evaluación de Diseño www.imss.gob.mx/programas	La debilidad del PPE se encuentra en línea con la experiencia internacional, la cual señala de manera conclusiva que estrategias que utilizan un esquema de subsidio al salario como único componente no son efectivas para lograr insertar a empleos permanentes y formales a la población vulnerable. Son los programas que promueven una estrategia combinada que incluya subsidios al empleador, capacitación laboral al grupo vulnerable y servicios de información y de apoyo en la búsqueda de empleo para el trabajador, los que tienen mayor posibilidad de éxito en contextos específicos, especialmente los que incluyan servicios de información y de apoyo en la búsqueda de empleo para el trabajador. Asimismo, para que las estrategias combinadas tengan mayores probabilidades de éxito, la capacitación que reciben los trabajadores debe estar ligada a las necesidades productivas y se debe focalizar los beneficios del programa a la población vulnerable. En el ámbito nacional, algunas de estas estrategias están siendo implementadas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por lo que rediseñar al PPE hacia esta dirección, pudiera generar duplicidades importantes.
2007	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) Programa Nacional de Microcuencas	Evaluación de Diseño http://www.sagarpa.gob.mx/programas/evaluacionesExternas/Lists/Evaluaciones%20de%20Consistencia%20y%20Resultados%202007/Attachments/12/Microcuencas_2007.pdf	Programa Nacional de Microcuencas, pertinente, su lógica interna es adecuada y la metodología respaldada por experiencias previas. Contribuye al cumplimiento de objetivos de política sectorial y está alineado a objetivos del PND. Los mecanismos para seleccionar las unidades de atención son adecuados. Matriz de Indicadores: la lógica vertical es correcta pero existen insuficiencias en la lógica horizontal en los supuestos e indicadores a nivel de componentes. No tiene duplicidad con ningún programa.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			No tiene Reglas de Operación y se basa en el Manual de procedimientos Operativos de FIRCO.
2008	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) Programa Alianza para el Campo	Evaluación de Diseño http://www.sagarpa.gob.mx/programas/Lists/Evaluacion%20Final%202008/Attachments/1/PAAP.pdf	Programa de Adquisición de Activos Productivos (Alianza para el Campo). Identifica correctamente el problema: Bajo nivel de capitalización de Unidades Económicas Rurales, incide en productividad y competitividad del ingreso de las familias. No define población potencial ni objetivo, esto limita focalización de recursos. Revisar estratificación de productores. Reformular MML. La lógica vertical y horizontal no se validó completamente. Buscar la correspondencia entre MML, Reglas, apoyos; incorporar elementos normativos para monitorear y evaluar avance de objetivos del programa. Incluir criterios selección de proyectos. Complementariedad con Programa Soporte de SAGARPA.
2008	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) Programa de Inducción y Desarrollo del Financiamiento al Medio Rural	Evaluación de Diseño http://www.sagarpa.gob.mx/programas/evaluacionesExternas/Paginas/ProgInDesarrollo.aspx	PIDEFIMER promueve servicios financieros para población rural. Fin y Propósito guardan relación lógica entre sí, pero requieren adecuaciones en su redacción. Lógica Vertical y Horizontal de la Matriz de Indicadores no se valida completamente. Análisis FODA identifica como fortalezas el fin y el propósito. Debilidades: pudieran existir duplicidades entre apoyos que otorgan y los de Financiera Rural. Este programa se considera un instrumento esencial en la política pública que contribuye a resolver la problemática de su población objetivo.
2008	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) Programa de Uso Sustentable de Recursos Naturales para la Producción Primaria	Evaluación de Diseño http://www.sagarpa.gob.mx/programas/evaluacionesExternas/Paginas/ProgUsoSustRNatProdPrimaria.aspx	Uso Sustentable objetivo SAGARPA "Revertir el deterioro de los ecosistemas, con acciones para preservar el agua, el suelo y la biodiversidad". Propósito: "Recursos naturales manejados sustentablemente para producción agropecuaria y pesquera". Componentes permiten esperar el logro del Propósito y éste contribuye, en forma clara, al logro del Fin. Relacionar actividad con problema de la calidad de las aguas, actividades de capacitación, difusión y generación de conciencia para el uso sustentable de los recursos. Carece de indicadores para todos los ámbitos de evaluación (eficiencia, calidad y economía).
2008	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)	Evaluación de Diseño http://www.sagarpa.gob.mx/programas/evaluacionesExternas/Paginas/ProgAtencionPro	Problemas Estructurales: instrumento de política pública para atender sector agropecuario y pesquero. Diseño no es adecuado. Población objetivo realizó la cuantificación en dos ámbitos: Población de apoyos e insumos energéticos

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
	Programa de Atención a Problemas Estructurales	bEstructurales.aspx	445,289 productores agropecuarios y pesqueros. Apoyos a Comercialización: población objetivo 242,980 productores. Procedimientos específicos para selección y determinación de elegibilidad de beneficiarios. Resultados Evaluación. En el marco del PEC el Programa puede generar complementariedad y sinergia con: Soporte, Activos Productivos, Actores, Financiamiento, Substitución de Motores, Riesgos productivos de AGROSEMEX y Fondo de capitalización de FOCIR.
2008	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) Programa de Soporte al Sector Agropecuario	Evaluación de Diseño http://www.sagarpa.gob.mx/programas/evaluacionesExternas/Paginas/ProgSoporte.aspx	Programa Soporte: no establece población potencial y definen a la población objetivo ampliamente, sin relacionarla con problemas que pretende resolver. Reglas de Operación contemplan procedimientos y mecanismos para entrega de apoyos a beneficiarios; sin embargo, las Actividades definidas no son suficientes para lograr sus objetivos. Sinergia y complementariedad con: Activos Productivos y Uso Sustentable. Contribuye significativamente al logro de los objetivos estratégicos, y apunta a enfrentar dos problemas: el mejoramiento de las capacidades de los productores y del entorno en que éstos desarrollan sus actividades productivas.
2008	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) Programa de Apoyo a la Participación de Actores para el Desarrollo Rural	Evaluación de Diseño http://www.sagarpa.gob.mx/programas/evaluacionesExternas/Paginas/ProgApoyo.aspx	Participación Actores: Apoya la consolidación de las organizaciones con la profesionalización, equipamiento, difusión y gastos de operación para atender el bajo nivel de capitalización en el campo y la escasa competitividad del sector agroalimentario. Reglas de Operación contemplan procedimientos y mecanismos para entregar apoyos a beneficiarios. No incluye sistema de monitoreo y evaluación para cumplimiento de metas anuales de sus componentes, ni de recursos económicos otorgados. Programas complementarios: Programa de Apoyo a Organizaciones Sociales (FORMAR) Secretaría de Reforma Agraria (SRA), Programa de Coinversión Social de Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL-INDESOL).
2008	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) Programa de Apoyo a	Evaluación de Diseño http://www.sagarpa.gob.mx/programas/evaluacionesExternas/Paginas/PACCEED2008.aspx	Programa de Apoyo a Contingencias Climatológicas atiende problema cíclico que experimenta México, tiene visión social y económica; llega a municipios con alto índice de marginación; busca equidad y enfoque de género. Existe complementariedad, pero no duplicidad.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
	Contingencias Climatológicas		con varios programas federales. El diseño del Programa es congruente y afín con el problema a resolver. Es inevitable dotarlo de un presupuesto que le permita mejorar su eficacia y eficiencia. Proyectos productivos son una tarea pendiente, debe buscar apoyo de ONG, universidades, centros tecnológicos y de investigación, nacionales y extranjeros.
2007	Secretaría de Salud (SALUD) Programa Caravanas de la Salud	Evaluación de Diseño http://www.caravanas.salud.gob.mx/content.php?id=14	Se considera que el Programa Caravanas de la Salud es necesario y sostenible. Se concluye que es necesario dado que tiene como finalidad beneficiar, en el 2012, a un total de 1.2 millones de habitantes de 20 mil localidades de alta y muy alta marginación y de menor índice de desarrollo humano que no tienen acceso regular a los servicios de salud o el acceso es limitado. Es sostenible en virtud de que la prestación de los servicios considera la modalidad de equipos realizado por la DGCES, se ha seguido todo el procedimiento señalado por la CONEVAL para la elaboración de programas nuevos. En base al Diagnóstico se elaboraron fichas técnicas y de ellas derivaron su propuesta de marco lógico y las reglas de operación del programa. Los indicadores con los cuales monitorearán y vigilarán se encuentran bien identificados así como el tiempo de duración entre un monitoreo y otro. En la versión preliminar de las ROP se señala de manera sustantiva la forma como operará el programa, normando cada estrategia en tiempos y forma.
2008	Secretaría de Salud (SALUD) SMNG	Evaluación de Diseño http://portal.salud.gob.mx/contenidos/evaluaciones_programas/materia_diseno2008.html	El análisis de los distintos componentes del diseño permiten asumir que el programa tiene la capacidad de cumplir sus objetivos de reducir la incidencia de enfermedades, daños a la salud y discapacidad en la población de recién nacidos, reducir la mortalidad y morbilidad neonatal e infantil; sin embargo, es indispensable reconsiderar la inclusión de todos los niños menores de cinco años al programa y también de incluir el componente de salud reproductiva, lo cual indudablemente fortalecería su efectividad. Operativamente, el diseño de las actividades que se presentan en la matriz se deberá re-evaluar, refinar y actualizar de forma continua, lo cual permitirá mejorar la matriz para proporcionar un plan de acción claro y

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			lógico.
2007	Sedesol Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 y más	Evaluación de Diseño http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=801537	<ul style="list-style-type: none"> • Existe evidencia a nivel nacional e internacional que prueba que el apoyo económico del Programa es una fuente de ingreso y que tienen impacto en la alimentación, salud y estado de ánimo de los adultos mayores. • El Programa se alinea al Programa Sectorial de Desarrollo Social y al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012.
2007	Sedesol Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras	Evaluación de Diseño http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=801538	<ul style="list-style-type: none"> • El PGEI es un programa importante porque busca contribuir a mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de un grupo vulnerable de la población, las madres trabajadoras y padres solos con hijos entre uno y tres años y once meses de edad. • El diseño del Programa es adecuado para alcanzar el propósito planteado para atender a la población objetivo.
2007	Sedesol Programa de Rescate de Espacios Públicos	Evaluación de Diseño http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=801539	<p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prioriza la dimensión social como eje principal de la ejecución del Programa. • Rescata experiencias internacionales y buenas prácticas entorno a la reintegración de espacios públicos. • Incentiva la participación organizada de los habitantes, mejora los espacios públicos y procura su apropiación comunitaria. Impulsa la prevención y atención de la violencia y seguridad comunitaria en espacios públicos y su entorno. <p>Retos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar y definir correctamente las áreas potenciales a intervenir a partir de un diagnóstico inicial y diagnósticos locales que identifiquen la problemática y sus necesidades específicas. • No cuenta con metas específicas ni suficiente claridad en los criterios de elegibilidad lo que puede propiciar ambigüedades al momento de la selección de proyectos. <p>Contar con una base conceptual que le permita incrementar el impacto en la construcción de identidad comunitaria y en la cohesión y tejido sociales.</p>
2007	Sedesol Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la	Evaluación de Diseño http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=801540	<ul style="list-style-type: none"> • Es el instrumento gubernamental de mayor importancia para prevenir, detectar y atender la violencia de género. • Se requiere un mecanismo que permita conocer en qué medida los proyectos apoyados por el programa efectivamente fortalecen a las Instancias Estatales de

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
	Violencia Contra las Mujeres (PAIMEF)		<p>las Mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No existe un mecanismo de evaluación de las propuestas que las Instancias de Mujeres presentan al PAIMEF. • No se cuenta con un análisis de complementariedades o duplicidades con otros programas federales y estatales.
2009	Sedesol Programa Apoyo Alimentario de DICONSA S.A. de C.V.	Evaluación de Diseño http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=802533	<ul style="list-style-type: none"> • El programa se crea como una respuesta a un problema público de gran importancia: la atención a los problemas de nutrición y alimentación de la población pobre en localidades rurales dispersas de alta y muy alta marginación que no son atendidos por los programas alimentarios o sociales actuales. • La definición de población potencial y objetivo es demasiado amplia, e incluye a población en localidades de todos los tamaños, de todos los grados de marginación y con acceso a servicios de salud y educación. • El Programa incluye como beneficiarios a hogares pobres pero también a hogares no pobres, lo que se considera una de las principales debilidades del diseño. Ello sucede ya que incorpora de forma universal a todos los hogares de localidades de alta y muy alta marginación, y sin grado de marginación.
2009	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Programa de Operación y Mantenimiento del Sistema Cutzamala	Evaluación de Diseño http://www.semarnat.gob.mx/queessemarnat/evaluaciones/Paginas/eval_complementarias.aspx	La evaluación señala que la solución a los problemas de abasto de agua de la zona metropolitana de la Ciudad de México van más allá de los alcances del programa, debe proceder de enfoques más integrales que sumen acciones de oferta y restricciones a la demanda; se señala también que los elementos de la matriz requieren de adecuaciones para mejorar su claridad y consistencia, presentado diversas propuestas de mejora; asimismo se presenta un análisis y propuestas para la definición de elementos clave, como son la población potencial y población objetivo.
2009	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Programa de Operación y Mantenimiento del Sistema de Pozos de Abastecimiento del Valle de México	Evaluación de Diseño http://www.semarnat.gob.mx/queessemarnat/evaluaciones/Paginas/eval_complementarias.aspx	El programa se encuentra debidamente respaldado en los objetivos y estrategias nacionales y sectoriales de desarrollo, hay correspondencia entre fin-propósito y la solución del problema, sin embargo debe verse el programa dentro de un contexto de manejo de recursos del valle de México; se sugieren una serie de adecuaciones para mejorar su lógica vertical y horizontal, además de complementar contenidos. A juicio del evaluador éste debería ser fusionado programática, presupuestal y

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			administrativamente con el programa E001, por su complementariedad, como por su dependencia de factores y variables naturales.
2009	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego	Evaluación de Diseño http://www.semarnat.gob.mx/queessemarnat/evaluaciones/Paginas/eval_complementarias.aspx	Este programa deriva de la fusión de los programas S081 y S083. Las bases normativas son adecuadas, y se vinculan correctamente con el objetivo del Programa, ya que definen con claridad la población objetivo, y contienen los elementos necesarios para la operación del mismo, como son: conceptos de apoyo, criterios de elegibilidad, criterios de jerarquización para la asignación de recursos económicos y montos de apoyo. Se considera que matriz requiere modificaciones en su Lógica Interna, factibles de incorporar favoreciendo la congruencia entre los elementos que sustentan al programa.
2008	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Programa de Acción para la Conservación de la Vaquita Marina (PACE-Vaquita)	Evaluación de Diseño http://www.semarnat.gob.mx/queessemarnat/evaluaciones/Paginas/eval_complementarias.aspx	Contribuye a objetivos estratégicos de SEMARNAT, son apoyos que incentivan positivamente en: reconversión tecnológica, productiva y actividades de protección a la biodiversidad, congruentes con fin y propósito. Indicadores necesarios y suficientes, se recomienda incluir de eficacia a nivel servicios. Diseño claro y congruencia con problema, población objetivo y potencial, que permitirá lograr el propósito. Es necesario garantizar recursos; realizar encuestas para medir contribución en calidad de vida; esquema de incentivos económicos innovador, no existe duplicidad y contribuye a conservar y proteger al medio ambiente y fomentar el desarrollo sustentable.
2009	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) ProArbol-Prevención y Combate de Incendios Forestales	Evaluación de Diseño http://www.semarnat.gob.mx/queessemarnat/evaluaciones/Paginas/eval_complementarias.aspx	Se requiere claridad en definición de proyectos del programa para determinar sus resultados; se sugiere realizar ajustes a la gestión y estrategia para contar con respuesta inmediata a incendios. La lógica interna es coherente, en componentes incluir indicadores para medir respuesta y resultados. Cambiar indicadores por índices. Recomendable diseñar encuesta de calidad para darle validez y confiabilidad a los resultados con soporte estadístico. Aparentemente se duplica con el S226, se requiere separar campo de acción y operatividad, se propone el establecimiento de ambos de forma complementaria.
	Secretaría de Medio Ambiente y		El programa está basado en la participación comunitaria para la

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
2009	Recursos Naturales (SEMARNAT) ProArbol-Apoyo para las Acciones Preventivas de Incendios Forestales	Evaluación de Diseño http://www.semarnat.gob.mx/queessemarnat/evaluaciones/Paginas/eval_complementarias.aspx	protección de los sistemas forestales. La MIR presenta deficiencias en lógica vertical y horizontal, no corresponde a objetivos del programa, al menos en actividades y componentes. No hay congruencia entre lógica interna y las ROP, para ello se propone MIR que subsana dichos problemas. Hay complementariedad con el E013 y con FONDEN. El programa está diseñado adecuadamente, atiende una problemática específica con acciones claras y precisas.
2009	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Sistema de Información Ambiental	Evaluación de Diseño http://www.semarnat.gob.mx/queessemarnat/evaluaciones/Paginas/eval_complementarias.aspx	No hay texto que indique el diseño, sólo MIR, carece de un marco escrito. Por su finalidad y propósito semeja programa sombrilla, que acoge presupuestariamente cuatro áreas operativas de CONAFOR. Estructura funcional lineal, no orgánica, bien jerarquizada, carece de ROP. Es nodo concentrador de información forestal para transmitirla al SNIARN. No presenta duplicidad pero sí complementariedad con otros inventarios de especies biológicas. Es importante la continuidad de áreas operativas, pero bajo otro título y base conceptual, que exprese lo que realmente está realizando: SISTEMA DE PLANIFICACION FORESTAL.
2007	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa Nacional de Becas para la Retención de Estudiantes de Educación Media Superior	Evaluación de Diseño http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/progra_2007_2008	El programa atiende un problema bien definido, los mecanismos de inclusión que maneja son sencillos, lo que posibilita la entrega de apoyos directamente a los beneficiarios, ello coadyuva a la transparencia de los recursos otorgados. La operación presenta procesos que es necesario perfeccionar pero que no obstaculizan su desarrollo. Sin embargo, se debiera mejorar la operación para evitar riesgos de exclusión de los beneficiarios.
2008	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa Nacional de Horario Extendido en Primaria	Evaluación de Diseño http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/evaluaciones_externas_2008b	Los hallazgos más importantes son: la ampliación del tiempo de la jornada escolar, como una estrategia para incrementar las oportunidades de aprendizaje sobre todo de los niños que proceden de ambientes de mayor vulnerabilidad, también, existe congruencia entre la planeación nacional y la del sector educativo. Sin embargo, se requiere ampliar su fundamentación con énfasis acerca de la realidad que se desea modificar. El PNETC no debe ser visto como un programa aislado. Es importante apelar a la conjunción de esfuerzos para el logro de sinergias y

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			complementariedades.
2008	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa Educativo en Materia de Prevención de Adicciones	Evaluación de Diseño http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/evaluaciones_externas_2008b	Los hallazgos más importantes son: tener como propósito la prevención de la violencia y las adicciones, el fomento a la práctica cotidiana de valores, la cultura de la legalidad y la formación ciudadana, también, existe congruencia entre la planeación nacional y la del sector educativo. Aunque, es necesario mejorar el resumen narrativo del Propósito del PNES; esta concepción es central y su redacción debe expresarse sin confusiones. La lógica vertical de la MI del Programa sólo se valida parcialmente, ya que las actividades y los componentes, si bien son necesarios, no resultan ser suficientes.
2008	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa de Infraestructura para Educación Media Superior	Evaluación de Diseño http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/evaluaciones_externas_2008b	El Programa resulta de una importancia primordial. Se trata del único instrumento, a nivel federal, para construir, adecuar y modernizar los planteles de EMS y la capacitación para el trabajo y representa un esfuerzo de nueva creación, que se inserta dentro de las estrategias de la Reforma de la EMS. Se trata de un Programa que no sólo es necesario, sino de justicia social, para permitir la igualdad de oportunidades, ampliar la oferta educativa y poder incentivar a los jóvenes a permanecer en el sistema educativo y aspirar a mejores niveles de empleo.
2008	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa Nacional de Becas a la Excelencia Académica en la Educación Media Superior	Evaluación de Diseño http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/evaluaciones_externas_2008b	El PNBEAEMS es un programa de atención social a estudiantes necesitados y, en sus modalidades "Excelencia" y "Talento", de reconocimiento al mérito y apoyo a los alumnos sobresalientes. Bajo ambas vertientes, se articula con las prioridades del PND y las sectoriales. El PNBEAEMS es un instrumento de redistribución de oportunidades, que debe consolidarse, tanto para fines de promoción social, como para contribuir a la erradicación de problemas de la EMS: alta deserción, baja legitimidad social y dificultades de las escuelas y de la EMS para reconocer a los mejores.
2008	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa Nacional de Becas de Apoyo a Estudiantes en Educación Media Superior	Evaluación de Diseño http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/evaluaciones_externas_2008b	El Programa atiende a una población que cobra cada vez más importancia numérica como resultado de la actual estructura demográfica. Los diversos apoyos pueden acoplarse de mejor manera, para rendir resultados más eficaces. En términos de Diseño el Programa se articula de manera correcta para su funcionamiento.
			El Programa es un mecanismo

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
2009	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa Apoyo a Desregulados	Evaluación de Diseño http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/informe_final_diseno_2009	administrativo-financiero ágil y razonable que utiliza la SEP para cumplir con las obligaciones contraídas a través de diversos instrumentos jurídicos, sin necesidad de crear más estructuras orgánicas de programas federales. Sin embargo, no cumple con las disposiciones normativas de un Programa Presupuestario, lo cual, dificulta el proceso de programación presupuestación y no favorece la transparencia ni la rendición de cuentas. Es importante que desarrolle normas de ingreso y permanencia de los organismos y también mecanismos para evaluar el uso de los fondos y el desempeño de las instituciones.
2009	Secretaría de Educación Pública (SEP) Atención Educativa a Grupos en Situación Vulnerable	Evaluación de Diseño http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/informe_final_diseno_2009	El Programa es congruente con el objetivo 2, del Programa Sectorial de Educación. La curva de aprendizaje y la experiencia con la que cuenta el recurso humano de la dependencia representa una fortaleza ante el reto de diseñar e implementar un nuevo programa. Es necesario redefinir de manera importante la lógica de la MML, redefiniendo el Fin y el Propósito, añadiendo Componentes y actividades. Se recomiendan además realizar cambios en todos los indicadores (Nivel de Gestión, Servicio y Resultados), se propone un sistema de evaluación con un monitoreo puntual.
2009	Secretaría de Educación Pública (SEP) Prestación de Servicios de Educación Técnica	Evaluación de Diseño http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/informe_final_diseno_2009	Antes de la implementación del Sistema de Evaluación de Desempeño en el ejercicio 2007, el programa E008 no era considerado como un programa de desarrollo social, toda vez que se trataba de una categoría programática a partir de la cual se asignaba el presupuesto a las unidades responsables (UR's) del programa para el desarrollo de sus actividades. Se deberán diseñar y establecer los mecanismos e instrumentos de coordinación y operación indispensables, con el objeto de consolidar eficientemente la información de cada una de las unidades responsables del programa.
2009	Secretaría de Educación Pública (SEP) Provisión de Servicios de Educación Superior y Posgrado	Evaluación de Diseño http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/informe_final_diseno_2009	El programa es una etiqueta presupuestaria que buscan ordenar el presupuesto destinado a la provisión de servicios de educación superior y de posgrado bajo una racionalidad de presupuesto por resultados. Los programas presupuestarios como éste no son susceptibles de evaluarse a través de la metodología de marco lógico. Esta metodología supone la existencia de un modelo de intervención definido a partir de elementos normativos

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			que contemplen claramente la delimitación de poblaciones potenciales y objetivo. Por las razones aducidas la construcción de una matriz tradicional no resulta adecuada.
2009	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	Evaluación de Diseño http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/informe_final_diseno_2009	El Programa proviene del manejo de una categoría programática a partir de la cual, históricamente, se asignaban recursos presupuestales a cada Unidad Responsable con el fin de apoyar diversas actividades relacionadas con la investigación científica y el desarrollo tecnológico. El origen del programa entonces deviene de estas categorías programáticas pre existentes, lo que implica que actualmente se tenga un diseño con poca articulación interna, en el que se muestra la presencia de distintos énfasis y visiones sobre los propósitos y líneas estratégicas que deben orientar la aplicación de dichos recursos.
2009	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa de Habilidades Digitales para Todos	Evaluación de Diseño http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/informe_final_diseno_2009	El programa cuenta con un diseño que cumple con la mayoría de los criterios establecidos, para mejorarlo se sugiere: Establecer criterios adicionales para la asignación de montos, desarrollar más estrategias que vinculen las herramientas tecnológicas, con el proceso específico de enseñanza y aprendizaje, negociar con los proveedores de equipos, que incluyan el mantenimiento de éstos, o que ofrezcan contratos de renta con renovación de los mismos cada cierto periodo de tiempo.
2009	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa de Producción y Distribución de Libros de Texto Gratuitos	Evaluación de Diseño http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/informe_final_diseno_2009	Se puede observar que el programa identifica claramente los problemas a los que se tiene que enfrentar, que radican en la puesta en peligro del carácter gratuito de la educación otorgada por el Estado; por ende, cuenta con una estrategia bien definida para resolver dicho problema, que es la distribución de libros de texto gratuitos. El programa podrá mejorar la redacción tanto el Fin como el Propósito, dado que puede presentarse que el programa salga de sus objetivos si toma en cuenta que el Fin desea mejorar la calidad educativa.
2009	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio	Evaluación de Diseño http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/informe_final_diseno_2009	El PSNFCSP expresa en sus ROP una amplia gama de líneas de acción en materia de formación continua de los maestros; aprovecha la experiencia del PRONAP, pero pretende avanzar en la atención de problemas que aún persisten. La MI, resulta limitada en relación con las ROP y, refleja de manera insuficiente la información del programa, lo que condiciona su aporte al propio diseño y operación del programa, a la identificación clara de sus resultados, y a su monitoreo y evaluación. Condiciona también, la

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			provisión de información relevante para la toma de decisiones.
2009	Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) Programa de Apoyo para la Productividad (PAP)	Evaluación de Diseño http://www.stps.gob.mx/temas_interes/evaluaciones_externas_III_stps.htm	El Programa opera eficientemente considerando que se trata de un Programa de nueva creación, pero se requiere de mayor innovación. Sin embargo, hay ausencia de un análisis sobre los efectos de la mejora de capacidades productivas sobre la productividad laboral. Es necesario realizar un diagnóstico sobre el papel del aprendizaje organizacional y la gestión de los recursos humanos en el mejoramiento de la productividad laboral. La definición del Fin y Propósito del programa es imprecisa y el diseño estadístico es inapropiado para el levantamiento de encuestas.
2009	Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) Programa de Fomento al Empleo	Evaluación de Diseño http://www.stps.gob.mx/temas_interes/evaluaciones_externas_III_stps.htm	El PFE es una intervención gubernamental para mantener el empleo y el ingreso de población afectada por una situación exógena; pero carece de un diagnóstico global que sustente su operación. Sus Lineamientos no aluden al manejo integral de riesgos, ni a otros esquemas que atienden también contingencias. Los indicadores de Actividades 2008 y 2009 son de carácter presupuestal; para 2009 sólo existe una estrategia: "Apoyo al ingreso". El Programa debe articularse bajo una lógica que permita identificarlo como un programa laboral con metas que lo ubiquen como apoyo para preservación de fuentes de trabajo.

Evaluación Específica de Desempeño

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
2008	AGROASEMEX Programa de Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario	Evaluación Específica de Desempeño http://201.158.1.169/agroasemex/imagenes/transparencia/Subsidio/prima_seguro_agro/psprima_eval2008.pdf	Conclusiones del Evaluador Externo: Uno de los resultados más relevantes de las distintas evaluaciones realizadas al programa, es que éste ha contribuido a desarrollar en mayor medida el mercado asegurador mexicano por el lado de la oferta que por el de la demanda, siendo que su propósito original era inducir esta última. Incentivar la demanda de manera eficaz y eficiente puede requerir la implementación de políticas públicas que van más allá de los alcances del programa a la prima del seguro agropecuario. Cabe señalar que a lo largo de su historia, el programa ha adecuado sus reglas con el propósito de beneficiar a aquellos productores que aún permanecen sin asegurarse. Sin embargo, estas adecuaciones no han permitido cubrir por completo la demanda de los productores. Consideramos conveniente diseñar rigurosos experimentos aleatorios que permitan identificar qué cambios en las

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
2008	AGROASEMEX Programa de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario	Evaluación Específica de Desempeño http://201.158.1.169/agroasemex/imagenes/transparencia/Subsidio/apoyo_fondos/eval_pafa_2008.pdf	ROP incentivan de manera más eficaz y efectiva la demanda entre la población que aún permanece sin asegurarse. Conclusiones del Evaluador Externo: Las evaluaciones externas del programa enfatizan que el Programa contribuye de forma importante al financiamiento y la capitalización en el medio rural, al contribuir a ampliar la cobertura e incorporación de nuevos segmentos de productores al seguro agropecuario, lo cual, sin lugar a dudas, es algo bueno. Sin embargo, hasta ahora no se ha estudiado si las prácticas actuales para apoyar a los Fondos y a los Organismos Integradores son las más adecuadas para lograr los objetivos del programa.
2008	AGROASEMEX Fondo de Contingencias y Autoseguro	Evaluación Específica de Desempeño http://201.158.1.169/agroasemex/imagenes/transparencia/Subsidio/contingencias/eval_fca_2008.pdf	Conclusiones del Evaluador Externo: Este es un programa complicado conceptualmente. El punto clave es que el contratante directo del seguro es el gobierno federal a través de la SAGARPA para proteger al FAPRACC de las desviaciones financieras que puedan presentarse por la ocurrencia de Contingencias Climatológicas (extraordinarias). Por lo tanto, sólo en caso de que suceda un fenómeno climatológico extraordinario que provoque desviaciones financieras importantes al FAPRACC, se liberarán los recursos de este fondo. Sin embargo, la magnitud de los daños causados por el desastre climatológico puede ser tal que los recursos sean insuficientes para cubrir a toda la población afectada. Independientemente de esto, una vez liberados los recursos, éstos deben ser utilizados para beneficiar a los productores que conforme al FAPRACC resulten elegibles para recibirlos.
2008	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI)	Evaluación Específica (Diagnóstico sobre la Igualdad de Género) http://www.inmujeres.gob.mx/dgede/cuadernos/index.php	Inmujeres realiza un diagnóstico sobre igualdad de género tomando como base la información de diversos programas en la materia (entre ellos el POPMI), como: presupuesto y matriz de marco lógico, principalmente. En dicha evaluación, se sugiere una MML diferente, con indicadores semejantes a otros programas en la APF dirigidos a mujeres, por lo que en éstos se consideran preponderantemente la parte productiva y la generación de ingresos de las beneficiarias.
2008	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) Programas Albergues Escolares	Evaluación Específica de Desempeño www.cdi.gob.mx/evaluaciones	El PAEI es prioritario y pertinente, representa una oportunidad importante para los estudiantes indígenas de educación básica y media. Incumple con su cometido de hospedaje seguro, los albergues se encuentran

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
	Indígenas (PAEI)		<p>generalmente en malas condiciones.</p> <p>Es eficaz. Los indicadores disponibles son pertinentes pero insuficientes y poco claros.</p> <p>Sugerencia: desarrollar indicadores que permitan comparar los impactos del Programa contra los resultados en un grupo de control.</p> <p>No hay un documento que permita definir a la población potencial y a la población objetivo, ni estrategias de ampliación de cobertura y la mejora de la MIR.</p>
2008	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) Programa de Infraestructura Social Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI)	Evaluación Específica de Desempeño www.cdi.gob.mx/evaluaciones	<p>Contribuye a reducir los rezagos. La evolución del presupuesto aprobado es creciente y con un ejercicio satisfactorio</p> <p>Los resultados del fin no están disponibles, su medición es quinquenal.</p> <p>Los indicadores de propósito y componente son pertinentes y relevantes. PIBAI no ha sido objeto de evaluaciones de impacto, se sugiere incluir indicadores de brecha de rezagos.</p> <p>Los resultados indican que el programa podría ampliar su cobertura; igualmente, se recomienda incluir en la normatividad la instrumentación del seguimiento de las obras apoyadas y la asignación de recursos para su mantenimiento.</p>
2008	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) Programa Fondos Regionales Indígenas (PFRI)	Evaluación Específica de Desempeño www.cdi.gob.mx/evaluaciones	<p>El Programa cumple una función social importante ante la crisis económica y la marginación de la población indígena. El programa ha definido e instrumentado acciones de mejora, no obstante se requiere fortalecer su proceso de planeación, aprovechando los resultados de las evaluaciones externas, además de revisar sus mecanismos de recolección de información y definir instrumentos que le permitan diagnosticar su situación, particularmente, conocer los impactos que ha tenido el Programa en el mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y técnico productivas de los productores indígenas beneficiados por el Programa.</p>
2008	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI)	Evaluación Específica de Desempeño www.cdi.gob.mx/evaluaciones	<p>El POPMI es evaluado con una calificación "Buena", al ser único en su tipo, diseñado con perspectiva de género, sin embargo requiere readecuaciones en su estructura organizacional para alcanzar su fin y propósito, ya que su cobertura es muy baja según población potencial.</p> <p>Se sugiere rediseñar algunos indicadores de la MML; sin embargo los de propósito y gestión muestran resultados importantes en organización e impulso a derechos económicos de mujeres indígenas en la sobrevivencia de grupos; así como contrastar con información de</p>

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			campo a través de una evaluación de impacto.
2008	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) Promoción de Convenios en Materia de Procuración de Justicia (PCMJ)	Evaluación Específica de Desempeño www.cdi.gob.mx/evaluaciones	Programa relevante por la aguda problemática de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, en 2008 se ejercieron recursos por 34.89 millones de pesos en la suscripción de 533 convenio, con organizaciones sociales; apoya iniciativas indígenas y de la sociedad civil organizada. Los indicadores de la matriz no son estratégicos, miden percepción de beneficiarios; componentes insuficientes para logro del Fin y Propósito, dada la complejidad de la problemática atendida. Cerca de la mitad de beneficiarios son mujeres, se requiere precisar población potencial y objetivo para poder registrar impactos.
2008	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) Programa de Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas (PROFODECI)	Evaluación Específica de Desempeño www.cdi.gob.mx/evaluaciones	Fue importante el resultado logrado, se reconoce que el PROFODECI es relevante para el fortalecimiento de las identidades culturales de los sujetos de atención, reconoce que se responde al Propósito, indicadores muestran un desempeño satisfactorio en la operación: Atiende el 90% de su demanda estimada (población objetivo) y muestra cumplimiento satisfactorio de sus metas en la suscripción de convenios, transferencia de recursos, participación de las mujeres en los proyectos y ejercicio presupuestal. Asimismo, se hacen recomendaciones específicas que garantizan el cumplimiento de los objetivos y la lógica vertical y horizontal.
2008	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena (PROCAPI)	Evaluación Específica de Desempeño www.cdi.gob.mx/evaluaciones	Con relación a las consideraciones de la evaluación, el PROCAPI es pertinente de acuerdo con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, asimismo en los años de operación que tiene ha mostrado su capacidad de concertación interinstitucional lo que ha permitido la suma de esfuerzos entre los tres niveles de gobierno y las organizaciones de la sociedad civil para potenciar recursos a favor de la población indígena, para apoyar sus actividades productivas a través de la instalación de proyectos productivos que consideran el acompañamiento en capacitación y asistencia técnica.
2008	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) Proyecto para la Atención a Indígenas Desplazados (PAID)	Evaluación Específica de Desempeño www.cdi.gob.mx/evaluaciones	El PAID atiende una problemática compleja que depende de factores políticos, religiosos, culturales y étnicos, e incide en los derechos humanos fundamentales de la población indígena desplazada. Contribuye a atenuar las precarias condiciones de vida y vulnerabilidad de esta población, pese a no contar con una legislación nacional

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			que proteja los derechos de los desplazados y desconocer la magnitud de esta problemática en el país. Muestra indicadores pertinentes y claros, así como resultados satisfactorios sobre su desempeño y, positivos respecto al cumplimiento de sus metas y seguimiento a su operación.
2008	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas (PTAZI)	Evaluación Específica de Desempeño www.cdi.gob.mx/evaluaciones	El programa cumplió con las metas establecidas en sus indicadores. Los bienes y servicios que brinda están orientados a cumplir con su propósito, aunque se requiere que cuantifique su población potencial, existe oportunidad de mejora en los indicadores estratégicos. El análisis de los resultados de gestión y logro de metas anuales son satisfactorios. La información sobre cobertura muestra un crecimiento aunque no sostenido. Se lleva registro de la operación mediante Informes trimestrales. Se propone modificar la MIR considerando indicadores en cuanto al incremento de ingresos de los beneficiarios del programa.
2008	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) Proyectos de comunicación indígena	Evaluación Específica de Desempeño www.cdi.gob.mx/evaluaciones	El programa muestra resultados satisfactorios en número de proyectos apoyados y difundidos, así como al incremento del acervo documental de la CDI. Los informes trimestrales muestran que el Programa superó ampliamente sus metas en el año 2008. Es un Programa muy pequeño, su presupuesto es muy reducido. Los indicadores de gestión muestran que el Programa ha cumplido satisfactoriamente sus metas de difusión de proyectos apoyados, de apoyo a proyectos y de registro de producciones. Los datos de los informes trimestrales permitirían construir nuevos indicadores y mejorar algunos de los existentes.
2008	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) Sistema Nacional de Investigadores	Evaluación Específica de Desempeño http://www.conacyt.gob.mx/Sinecyt/Sinecyt_EvaluacionExterna.html	El Programa del Sistema Nacional de Investigadores no cuenta con evaluaciones externas de impacto o de seguimiento de beneficiarios. No existe información suficiente sobre la cobertura de la población objetivo y potencial. El indicador de Fin utiliza un índice cuyas variables no toman en cuenta los resultados del Sistema Nacional de Investigadores.
2008	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) Programa para el Fomento a la Realización de Proyectos que Incrementen la Capacidad Científica y Tecnológica a Nivel	Evaluación Específica de Desempeño http://www.conacyt.gob.mx/Sinecyt/Sinecyt_EvaluacionExterna.html	Hasta el momento el programa no cuenta con una evaluación de impacto o seguimiento a beneficiarios. El indicador de Fin, aun cuando es pertinente, depende de factores exógenos y no permite aislar el incremento de la competitividad del país.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
	Sectorial y Regional		
2008	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) Programa de Becas para Realizar Estudios de Posgrado (en cumplimiento a la LGAMVLV)	Evaluación Específica de Desempeño http://www.conacyt.gob.mx/Sinecyt/Sinecyt_EvaluacionExterna.html	En 2008, se etiquetaron recursos presupuestales por 20 millones de pesos bajo la denominación del "programa" S215 "Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación (cumplimiento a la LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA)", cuyo avance se ha venido reportando en la sección anexo 9 y 9a. del PASH. Dada la naturaleza de estas actividades, no adquiere la categoría de Programa Presupuestario, por lo que no se consideró en las Estructuras Presupuestarias previas ni de ejercicios posteriores, estableciéndose la conveniencia de incorporarlas como parte de las actividades del Programa Presupuestal F002 "Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación".
2008	Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para la Vivienda	Evaluación Específica de Desempeño http://www.conavi.gob.mx/evaluaciones.html	Esta Evaluación Específica de Desempeño forma parte de un primer ejercicio en su tipo en la Administración Pública Federal. Esta Evaluación persigue verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para la Vivienda en función de sus indicadores estratégicos y de gestión a partir de evaluar su pertinencia, relevancia y confiabilidad. La selección de indicadores estratégicos y de gestión se realiza a partir del análisis de aquellos que estén relacionados con el fin y propósito del Programa evaluado. Una de sus conclusiones consiste en recomendar la revisión y replanteamiento del Propósito y Fin del programa.
2008	Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) Programa de Fomento a la Producción de Vivienda en las Entidades Federativas y Municipios	Evaluación Específica de Desempeño http://www.conavi.gob.mx/evaluaciones_2.html	El Programa Presupuestario U001 "Fomento a la producción de vivienda en las entidades federativas y municipios", no está sujeto a reglas de operación ni a evaluaciones externas. Sin embargo, como resultado de la Evaluación Específica de Desempeño realizada en 2008 se sugirió realizar un diagnóstico del marco normativo existente en cada entidad federativa, así como la modificación de los indicadores del Fin y del Propósito para que reflejaran de mejor manera los resultados alcanzados. Ambas recomendaciones se consideraron para la actualización de la Matriz de Indicadores de Resultados 2010.
			El desarrollo de índices de marginación y rezago social relativos al género aún

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
2008	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable	Evaluación Específica (Diagnóstico sobre la Igualdad de Género) http://dif.sip.gob.mx/politicas/	está en proceso, por lo que por el momento sólo es posible utilizarlos a nivel agregado. Sin embargo, se recomienda que las evaluaciones de los programas consideren abordar su descomposición al analizar los resultados de las intervenciones. Por lo que se hacen recomendaciones para incorporar la perspectiva de género a los indicadores del Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable.
2008	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable	Evaluación Específica de Desempeño http://dif.sip.gob.mx/politicas/	Se requiere una revisión completa del Programa, que en primer término permita definir la forma más lógica y funcional para la integración de los diferentes subprogramas que hoy lo conforman. La forma de organización actual limita seriamente que la Matriz de Indicadores cumpla con la función de visión integral del Programa, lo cual se refleja en dificultades para la definición de indicadores y su orientación a medir los diferentes resultados finales del Programa, que por ende deben estar asociados con los diferentes subprogramas.
2008	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Programa de Atención a Personas con Discapacidad	Evaluación Específica de Desempeño http://dif.sip.gob.mx/politicas/	Es indispensable un ejercicio de planeación estratégica que permita reordenar objetivos estratégicos, incluyendo sus indicadores a nivel de Fin y de Propósito. Se requiere una mejor cuantificación de la población potencial, que se define como la atendida el año anterior y no existe un registro de personas con discapacidad y un padrón de beneficiarios del Programa. Lo anterior permitiría medir el tamaño de la necesidad y compararla con los recursos disponibles para atenderla. Se recomienda efectuar evaluaciones externas para medir el impacto de las acciones a nivel de Fin y Propósito.
2008	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Programa de Atención a la Infancia y Adolescencia (Programa de Protección y Desarrollo Integral de la Infancia)	Evaluación Específica de Desempeño http://dif.sip.gob.mx/politicas/	Será de capital importancia el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), en especial con respecto a la elaboración de planes estratégicos de corto, mediano, y largo plazo. Es importante definir a la población potencial y objetivo del programa, para poder lograr una adecuada focalización. Dada la diversidad en los componentes o subprogramas, habrá que valorar la pertinencia de desarrollar evaluaciones específicas para lograr una visión más clara de las condiciones de cada uno de ellos.
2008	Secretaría de Economía (SE)	Evaluación Específica de	La evaluación señala que los indicadores estratégicos incorporados en la matriz de indicadores son relevantes, pero se

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
	Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)	Desempeño http://www.economia.gob.mx/swb/work/models/economia/Resource/29/1/images/FOMMUREED2008completo.pdf	requiere definir las metas a fin de poder evaluar el fin y propósito del programa y medir su desempeño. Falta medir el impacto del programa en la población atendida a través de evaluaciones con metodologías rigurosas.
2008	Secretaría de Economía (SE) Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)	Evaluación Específica de Desempeño http://www.economia.gob.mx/swb/work/models/economia/Resource/29/1/images/PRONAFIMEED2008completo.pdf	Los indicadores estratégicos y de gestión de la matriz de indicadores requieren ser revisados, debido a que algunos carecen de metas y no es posible medir su cumplimiento. Es necesario realizar evaluaciones de impacto y de seguimiento de beneficiarios con metodologías rigurosas para contar con elementos sólidos que permitan evaluar su desempeño.
2008	Secretaría de Economía (SE) Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA)	Evaluación Específica de Desempeño http://www.economia.gob.mx/swb/work/models/economia/Resource/29/1/images/PROSOFTEED2008completo.pdf	Por haber sido 2008 el primer año de operación del programa, no se le han practicado evaluaciones externas de impacto o resultados de beneficiarios. La población objetivo y potencial requieren una mejor definición. Asimismo, se requiere redefinir algunos indicadores de gestión, dado que se manifiestan como metas y no como indicadores.
2008	Secretaría de Economía (SE) Reconversión de Sectores Productivos ante la Eliminación de Cuotas Compensatorias de Productos Chinos	Evaluación Específica de Desempeño http://www.economia.gob.mx/swb/work/models/economia/Resource/29/1/images/FondoReconversionEED2008completo.pdf	La evaluación señala que la matriz de indicadores debe ser objeto de ajustes, lo que contribuirá a mejorar su lógica vertical, incorporando indicadores estratégicos y de gestión que permitan evaluar el desempeño del programa. Dado que inició operaciones en 2008, carece de alguna evaluación externa con rigor técnico y metodológico que muestre sus impactos.
2008	Secretaría de Economía (SE) Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT)	Evaluación Específica de Desempeño http://www.economia.gob.mx/swb/work/models/economia/Resource/29/1/images/PROSOFTEED2008completo.pdf	La evaluación señala que se reportan resultados del programa sin documentar que provienen de una evaluación de impacto rigurosa; sin embargo, los indicadores de gestión muestran que éste ha evolucionado favorablemente. El programa requiere de una redefinición en el método de cálculo de algunos indicadores de la matriz de indicadores y en sus avances.
2008	Secretaría de Economía (SE) Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES)	Evaluación Específica de Desempeño http://www.economia.gob.mx/swb/work/models/economia/Resource/29/1/images/FONAESEED2008completo.pdf	La evaluación señala que a nivel de componente y actividades de la matriz de indicadores, se observa que el programa proporciona sus recursos con equidad de género, destinando también recursos a las zonas pobres del país. Asimismo, no es posible emitir conclusiones del impacto general del programa sobre la población atendida, dado que carece de evaluaciones de impacto con metodologías rigurosas.
2008	Secretaría de Economía (SE)	Evaluación Específica de	La evaluación señala que el programa utiliza sus recursos eficientemente, alcanza y supera sus metas de fin, así

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
	Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)	Desempeño http://www.economia.gob.mx/swb/work/models/economia/Resource/29/1/images/FondoPyME EED2008completo.pdf	como reporta satisfacción de los beneficiarios pero sin evidencia firme de esto último. No se puede emitir un juicio fundamentado sobre su impacto, pues carece de estudios que midan de manera rigurosa y adecuada la generación de empleos y la competitividad de las empresas apoyadas.
2008	Secretaría de Economía (SE) Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica (COMPITE)	Evaluación Específica de Desempeño http://www.economia.gob.mx/swb/work/models/economia/Resource/29/1/images/COMPITEE ED2008completo.pdf	La evaluación señala que la matriz de indicadores del programa tiene áreas de oportunidad en la definición de fórmulas, cálculo de metas y avances. Se recomienda reportar resultados para los niveles superiores mediante evaluación de impacto con metodologías rigurosas y es necesario establecer la posible causalidad de los resultados reportados con el fin del programa.
2008	Financiera Rural (FINRURAL) Programa para la Constitución y Operación de Unidades de Promoción de Crédito	Evaluación Específica de Desempeño http://www.financiarural.gob.mx/ApoyosProductores/Intermediarios/Informes/Documents/completo%20UPC.pdf	Los documentos cargados en el SED corresponden al año 2007; sin embargo, el programa opera con la MIR propuesta en la evaluación de diseño 2008, la cual no fue considerada para la evaluación por no estar cargada en el SED. La problemática que atiende el Programa está claramente identificada. El programa tiene variedad de componentes en sus Reglas de Operación y tiene escasez de recursos. No existen datos sobre la población potencial y objetivo (sólo bien definida la población objetivo).
2008	Financiera Rural (FINRURAL) Programa para la Reducción de Costos de Acceso al Crédito	Evaluación Específica de Desempeño http://www.financiarural.gob.mx/ApoyosProductores/Intermediarios/Informes/Documents/completo%20RC.pdf	Los documentos cargados en el SED corresponden al año 2007; sin embargo, el programa opera con la MIR propuesta en la evaluación de diseño 2008, la cual no fue considerada para la evaluación por no estar cargada en el SED. La necesidad prioritaria está claramente identificada y definida. El programa tiene variedad de componentes en sus Reglas de Operación y tiene escasez de recursos. No existen datos sobre población potencial y objetivo (sólo bien definida la población objetivo).
2008	Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR) Programa de Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y Transformación y para el Servicio de Cobertura	Evaluación Específica de Desempeño http://www.focir.gob.mx/evaluaciones/index.html	Con base en los datos proporcionados por el Programa en la MIR y reportes trimestrales, se puede afirmar que: el programa ha tenido un efecto multiplicador adecuado en relación a la meta, el programa ha promovido la creación de fondos de inversión de capital y el programa utiliza a tiempo la mayor parte de los recursos.
2009	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Evaluación Específica (Diagnóstico sobre la Igualdad de Género)	Este programa se separó en dos para el ejercicio presupuestario 2009, autorizado por el Consejo Técnico del Instituto y

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
	Atención de la Salud Pública y Salud Reproductiva	http://www.inmujeres.gob.mx/	avaló por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la Estructura Programática del ejercicio fiscal correspondiente, quedando únicamente el Programa Presupuestario E0001 Atención a la Salud Pública.
2009	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Atención Curativa Eficiente	Evaluación Específica (Diagnóstico sobre la Igualdad de Género) http://www.inmujeres.gob.mx/	El Indicador "Porcentaje de Surtimiento de Medicamentos", logró alcanzar el 96% de una meta del 97%, en la que influyeron varios factores que impidieron alcanzar la meta, tales como el brote de la Influenza A H1N1, la Política del Gobierno Federal de continuar dando servicios de salud a los trabajadores despedidos de sus empleos, etc. El indicador de propósito, Tasa de mortalidad hospitalaria en unidades de segundo nivel, muestra una variación negativa de 0.07%, con respecto al valor programado, correspondiente al 97.3% de cumplimiento, esta diferencia no es significativa debido a que los indicadores de nivel componente y actividad han mostrado resultados satisfactorios.
2008	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) PROCAMPO	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sagarpa.gob.mx/programas/evaluacionesExternas/Paginas/PROCAMPOEDD2008.aspx	Procampo 15 años de operación: incrementar ingresos de propietarios o poseedores de predios en explotación inscritos en el programa. Retos: revisar objetivo del programa y definir población objetivo; el diseño actual es regresivo. Desde 2008 se imprimió nueva orientación con beneficios concretos para grupos de población vulnerables, contribuye a generar oportunidades de desarrollo en las zonas indígenas y marginadas. Definir indicadores de resultados, incorporarlos a matriz y reglas, establecer estratos de productores, destacando si se benefician grupos de menores ingresos, impactos indirectos de las transferencias en inversión y efectos multiplicadores.
2008	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) Programa Alianza para el Campo	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sagarpa.gob.mx/programas/evaluacionesExternas/Paginas/ActivosEDD2008.aspx	Activos Productivos objetivo: resolver bajo nivel de capitalización de Unidades Económicas Rurales. Matriz no es adecuada. Redefinir Reglas de Operación. No definió una población potencial. Resultados indicadores gestión: logró 10% de incremento en nivel de capitalización de unidades apoyadas y avance de 47% en meta de atención. Resultados gestión: sugieren 75% de avance en meta 1,525 hectáreas apoyadas con sistemas riego tecnificado; 2,408% respecto a la meta de 900 "proyectos de acondicionamiento y manejo pos cosecha"; 301% de avance respecto a meta de 3,000 proyectos apoyados de agricultura bajo ambiente controlado.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
2008	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) Programa de Soporte al Sector Agropecuario	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sagarpa.gob.mx/programas/evaluacionesExternas/Paginas/SOPORTEEDD2008.aspx	Programa Soporte orienta sus apoyos a los actores sectoriales: productores, organizaciones, comités y organismos privados y públicos. Función transversal indispensable para buen funcionamiento de programas complementarios de SAGARPA: Activos Productivos, Uso Sustentable. Reglas de Operación no establecen población potencial y definen población objetivo ampliamente. Hacer seguimiento sistemático para evaluar cumplimiento de Indicadores definidos en la MIR, documentar al 100% avances de Indicadores de la MIR ubicados en el SED, para tener una visión completa sobre el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa y conocer su impacto social.
2008	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) Programa de Inducción y Desarrollo del Financiamiento al Medio Rural	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sagarpa.gob.mx/programas/evaluacionesExternas/Paginas/PIDEFIMEREED2008.aspx	La EED del PIDEFIMER detectó que la problemática que pretende atender, está correctamente identificada, es relevante y vigente. La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) contiene Indicadores Estratégicos y de Gestión que están alineados al Fin, Propósito, Componentes y Actividades del Programa; sin embargo, es muy importante que en algunos de ellos se lleve a cabo la redefinición del nombre, pues los están incluyendo en la meta. Definir claramente los indicadores; la Población Potencial y Objetivo y su cuantificación, para medir el impacto del Programa.
2008	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) Programa de Instrumentación de Acciones para Mejorar las Sanidades a través de Inspecciones Fitozoosanitarias	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sagarpa.gob.mx/programas/evaluacionesExternas/Paginas/SANIDADESEDD2008.aspx	Sanidades: Campañas de Mosca de la Fruta; MOSCAMED GUATEMALA; Operación MOSCAMED; Gusano Barrenador; Fiebre Aftosa; Cordones Cuarentenarios y Aportación 8-20 CPA. Se firman Programas Operativos, consistentes en la cooperación, técnica, operativa y administrativa, se establecen objetivos, metas, beneficios, operación del programa, estándares de calidad, mecanismos de evaluación, monto asignado al programa y obligaciones de las partes involucradas. Diferentes áreas realizan funciones de verificación, vigilancia, validación, inspección y certificación fitozoosanitaria, acuícola y pesquera en las 107 Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA's) ubicadas en puertos, aeropuertos y fronteras del país.
2008	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sagarpa.gob.mx/	Problemas Estructurales: no existe homogeneidad en su población objetivo, el componente "Energéticos" abarca a pescadores y agricultores, mientras que para la Comercialización" sólo cubre un

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
	(SAGARPA) Programa de Atención a Problemas Estructurales	programas/evaluacionesExternas/P aginas/EstructuralesEDD2008.aspx	subgrupo de los primeros y a compradores de cultivos básicos. Requiere determinar una sola población (potencial u objetivo). El componente del "Ingreso Objetivo", es regresivo, al atender a una pequeña proporción de los productores excedentarios de granos y oleaginosas, afecta negativamente agricultores excluidos. Ausencia de estudios rigurosos de impacto, se sugiere estudio línea base, para la evaluación de impacto y elaborar un diagnóstico del programa.
2008	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) Programa de Apoyo a la Participación de Actores para el Desarrollo Rural	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sagarpa.gob.mx/programas/evaluacionesExternas/Paginas/ActoresEED2008.aspx	Programa de Actores: impulsa el desarrollo rural; mediante la consolidación de organizaciones con la profesionalización, equipamiento, difusión y gastos de operación para atender bajo nivel de capitalización en campo y escasa competitividad del sector agroalimentario. Revaloración de las capacidades para acrecentar el compromiso de los trabajadores del campo, sus organizaciones y la capacidad de autogestión. Se propone intensificar relaciones con los programas complementarios de otras instituciones como SEDESOL y SRA para evitar duplicidades. Reajustar la metodología de matriz de marco lógico, definir una metodología para estimar la población potencial.
2008	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) Programa de Uso Sustentable de Recursos Naturales para la Producción Primaria	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sagarpa.gob.mx/programas/evaluacionesExternas/Paginas/UsoSustentableEDD2008.aspx	Uso Sustentable: en 2008 empezó a operar, no se cuenta con información del avance algunos indicadores. Cuantificación técnica de la población potencial y objetivo; indicadores claros permitirán evaluar si el programa es exitoso. Supera sus metas en algunos indicadores como: Número de Ha con prácticas y obras aplicadas para aprovechamiento sustentable, Millones de metros cúbicos de agua aprovechados, municipios rurales apoyados, solicitudes de inscripción recibidas y dictaminadas. Reporta elevada satisfacción de usuarios. Resultados estratégicos sin validar por lo que aún se requiere establecer la causalidad entre impacto y aplicación del Programa.
2008	Secretaría de Salud (SALUD) Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable	Evaluación Específica de Desempeño http://portal.salud.gob.mx/contenidos/evaluaciones_programas/eed08.html	La forma de organización actual limita seriamente que la Matriz de Indicadores cumpla con la función de visión integral del Programa, lo cual se refleja en dificultades para la definición de indicadores y su orientación a medir los diferentes resultados finales del Programa, que por ende deben estar

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			asociados con los diferentes subprogramas. En este contexto, es imprescindible que en esta reformulación del Programa se inicie con una adecuada conceptualización de lo que se debe definir como vulnerabilidad social, así como lo correspondiente al concepto de "acumulación de desventajas sociales e individuales".
2008	Secretaría de Salud (SALUD) Programa de Atención a Personas con Discapacidad	Evaluación Específica de Desempeño http://portal.salud.gob.mx/contenidos/evaluaciones_programas/eed08.html	Lograr que la población discapacitada cuente con oportunidades similares a las del resto de los mexicanos es una tarea muy importante. Para poder ver los Resultados de esta labor, el programa (y las instancias involucradas en esta labor) debería mostrar en cuánto ha avanzado el país en el logro de este objetivo. Para mostrar Resultados no es suficiente demostrar avances respecto a metas presupuestales anuales, hay que complementar esta información con avances de largo plazo: ¿En cuánto quisiéramos que se reduzca el porcentaje de discapacitados en edad productiva que no tienen acceso a empleos formales en 2010? Esa puede ser la población potencial.
2008	Secretaría de Salud (SALUD) Programa Caravanas de la Salud	Evaluación Específica de Desempeño http://portal.salud.gob.mx/contenidos/evaluaciones_programas/eed08.html	Requiere de indicadores explícitos en la MI que permitan evaluar los avances en la mejora de las condiciones de salud y en el acceso de la población beneficiaria a los servicios de salud. Entre los indicadores estratégicos se debe incluir por lo menos uno que evalúe el fin del programa que es: Mejorar las condiciones de salud de la población sin acceso o con acceso limitado a los servicios de salud. Las condiciones de mejora deben ser explícitas a fin de medir adecuadamente el cumplimiento del programa entre su población beneficiaria. Se sugiere por tanto, reformular sus indicadores estratégicos y realizar una evaluación de la mejora de las condiciones de salud de la población beneficiada.
2008	Secretaría de Salud (SALUD) SMNG	Evaluación Específica de Desempeño http://portal.salud.gob.mx/contenidos/evaluaciones_programas/eed08.html	Los resultados registrados en cuanto al comportamiento de los indicadores estratégicos son limitados; en los de gestión existen limitaciones para medir su avance. La MI debe ser revisada en su lógica interna y analizarse la posibilidad de incluir otros indicadores estratégicos como son los relacionados con la morbilidad atendida. En este contexto se recomienda realizar una Evaluación de Indicadores. Se identifica la necesidad urgente de que el Programa defina una metodología y cuantifique las poblaciones potenciales, objetivas y atendidas que permitan conocer el

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
2008	Secretaría de Salud (SALUD) SICALIDAD	Evaluación Específica de Desempeño http://portal.salud.gob.mx/contenidos/evaluaciones_programas/eed08.html	tamaño del problema que se busca resolver, lo que se está haciendo y las previsiones esperadas para la evolución de la cobertura. Es necesario revisar el planteamiento de la MI, en lo referente a lograr servicios de salud efectivos, seguros y eficientes, como premisa básica del Propósito y, en el mismo sentido, redefinir los indicadores que reflejen el logro de los objetivos estratégicos. Por otra parte, los avances reportados en los indicadores comprometidos son aceptables en cuanto a los niveles de cumplimiento esperados, pero reflejan más los avances de los procesos de implantación del sistema que el impacto mismo. Si bien, desde el punto de vista conceptual las poblaciones potenciales, objetivas y atendidas del Programa están bien definidas en las ROP, se identificaron problemas para su cuantificación y en consecuencia, para medir avances de cobertura.
2008	Secretaría de Salud (SALUD) Programa Comunidades Saludables	Evaluación Específica de Desempeño http://portal.salud.gob.mx/contenidos/evaluaciones_programas/eed08.html	Los resultados observados en cuanto al comportamiento de los indicadores estratégicos y de gestión son favorables. La MI debe ser revisada en su lógica interna, con especial atención a revalorar el Fin, analizando modificar el concepto de calidad de vida por el de condiciones de salud; de igual forma, debe analizarse la posibilidad de incluir otros indicadores estratégicos como los de morbilidad atendida. En este contexto, se recomienda el realizar una Evaluación de Indicadores. La elaboración de documentos para la mejora del Programa constituye una de las estrategias más innovadoras que pueden contribuir a la eficiencia y la eficacia en la operación; sin embargo, es indispensable valorar, sistematizar y establecer el seguimiento de dichos aspectos de mejora.
2008	Secretaría de Salud (SALUD) Programa de Financiamiento Equitativo de la Atención Médica	Evaluación Específica de Desempeño http://portal.salud.gob.mx/contenidos/evaluaciones_programas/eed08.html	Deberá vigilarse que los incrementos en la cobertura de familias beneficiarias y la disponibilidad de los recursos financieros correspondientes se desarrollen conforme a los compromisos establecidos. De forma particular, también se concluye que existen diversas áreas de oportunidad que pueden favorecer una mayor eficiencia en la operación del Programa. Entre las principales destaca construir planes estratégicos de corto y mediano plazos, con la participación de los diversos actores del SPSS; hoy más que nunca es indispensable que el control y ejercicio de los recursos financieros

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			utilice sistemas de contabilidad de costos de operación unitarios y de efectividad que permitan medir el desempeño en el logro de objetivos.
2008	Secretaría de Salud (SALUD) Programa para la Protección y Desarrollo Integral de la Infancia	Evaluación Específica de Desempeño http://portal.salud.gob.mx/contenidos/evaluaciones_programas/eed08.html	El programa ha tomado en cuenta las recomendaciones surgidas de evaluaciones, y elaborado un documento de seguimiento a aspectos susceptibles de mejora, en el que se definen acciones y se precisan algunos aspectos ya atendidos (como la presentación de resultados de evaluación en el portal de internet). Será de capital importancia el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora señalados por los evaluadores, en especial con respecto a la elaboración de planes estratégicos de corto, mediano, y largo plazo. Es asimismo muy importante definir a la población potencial y objetivo del programa, para poder lograr una adecuada focalización.
2009	Sedesol Programa para el Desarrollo Local (Microrregiones)	Evaluación Específica (Monitoreo de Obra) http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=802534	Se logró constatar la localización de 99% de las obras, de las cuales 89.1% se encontraba operando y de éstas por tipo de obra: o Las de electrificación y alumbrado, las de vialidad pública y las obras exteriores (parques, plazas, jardines, entre otros) registran un porcentaje de más de 95% que operan. En el caso de las obras de edificación, 93.6% (centros públicos de internet, albergues, entre otros). Para las obras hidráulicas este porcentaje es de 79.2%. Los beneficiarios encuestados indican que la calidad de las obras, en 87.3% de los casos, es buena. La calificación promedio respecto a la satisfacción que los usuarios tienen con la obra fue de 9.2 en una escala de 0 a 10; considerando que sólo calificaron aquellos beneficiarios que indicaron que la obra funciona la consideran útil y se sienten satisfechos con el servicio obtenido (85.4% de los entrevistados totales). Se encontraron problemas en la integración de los expedientes.
2009	Sedesol Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	Evaluación Específica (Monitoreo de Obra) http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=802534	<ul style="list-style-type: none"> • Se evalúan las obras de 2002 a 2007. • La totalidad de las obras visitadas existen y se encuentran ubicadas territorialmente como se reporta en la base de datos del Programa. • El 87.5% de las obras evaluadas está actualmente en operación. • Nueve de cada diez beneficiarios se considera satisfecho con los servicios

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			<p>obtenidos por medio de las obras y 79.1% las valora de mucha utilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 71.2% del presupuesto total asignado a las obras analizadas fue federal, casi una cuarta parte correspondió a aportaciones de los beneficiarios, mientras que las de los estados y municipios de manera conjunta no superaron 4.5%.
2009	Sedesol Programa 3x1 para Migrantes	Evaluación Específica (Monitoreo de Obra) http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=802534	<p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se logró corroborar la localización de 96.3% de las obras, de las cuales se confirmó que 97.7% se encontraban operando. - Del total de beneficiarios entrevistados, (418 casos) sólo 16.6% mencionaron que las obras han recibido mantenimiento y la calidad de la misma, en 85.7% de los casos, es buena. - La calificación promedio respecto a la satisfacción que los usuarios tienen con la obra fue de 9 en una escala de 0 a 10; cabe aclarar que sólo calificaron aquellos beneficiarios que indicaron que la obra funciona, que la consideran útil y que se sienten satisfechos con el servicio obtenido, es decir, 93.9% de los entrevistados totales. <p>Retos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las obras presentan problemas por falta de mantenimiento y falta de reglas claras los planes de mantenimiento de las obras. - El equipo evaluador está consciente de que no resulta viable financieramente que la Sedesol destine presupuesto para operación y mantenimiento. Por ello, para ayudar a subsanar estas situaciones se propone que, en el corto plazo, la Sedesol desarrolle un manual de obras y acciones para todos sus programas con los objetivos de lograr obras de mejor calidad técnicamente y que requieran menor mantenimiento y un mejor seguimiento de las obras con el mismo personal operativo.
2009	Sedesol Programa Hábitat	Evaluación Específica (Monitoreo de Obra) http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=802534	<ul style="list-style-type: none"> • Los resultados del Programa Hábitat son satisfactorios, ya que se logró confirmar la existencia de la totalidad de las obras en muestra y éstas corresponden al 100% con lo establecido en los expedientes técnicos. • La tasa de operación de las obras es de 95%. • Del total de beneficiarios entrevistados, 21.6% refirió que las obras han recibido mantenimiento y la calidad de la misma, en 88.5% de los casos, es calificada como buena.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			<ul style="list-style-type: none"> • El 99% de los beneficiarios percibe que la obra tiene algún grado de utilidad y el 94.4% está satisfecho con los servicios que proporciona. • La operación y el mantenimiento posteriores a la entrega le compete al responsable de la obra, lo que implica un riesgo para su conservación. • La participación de la población en los consejos, comités y reuniones ciudadanas es de suma importancia para la priorización de las obras.
2008	Sedesol Programa de Opciones Productivas	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=801504	<p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en el manejo del programa. - Claridad en los instrumentos con los que se trabaja. - Visión de articulación con otros programas complementarios. <p>Retos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la definición de población objetivo. <p>La calidad de los productos de Opciones Productivas puede apreciarse en sus efectos de medio y largo plazo ya que se trata de desarrollar capacidades emprendedoras y apoyar a los proyectos productivos para que sean sustentables.</p>
2008	Sedesol Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=801504	<p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de un diagnóstico adecuado y pormenorizado de la problemática social a intervenir, lo que permitirá clarificar y precisar fines, propósitos, instrumentos y reglas de operación. • Los indicadores de gestión muestran un cumplimiento satisfactorio de las metas programadas. • Se ha logrado la firma de un importante número de acuerdos de colaboración interinstitucionales y de convenios con los productores agrícolas. <p>Retos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de claridad y actualización en la cuantificación de la población potencial y objetivo. • Cobertura limitada en relación con la población potencial.
2008	Sedesol Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 años y más en Zonas Rurales	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=801504	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa cuenta con un diagnóstico adecuado y pormenorizado de la problemática social a intervenir, lo que ha permitido aclarar y precisar fines, propósitos y reglas de operación. • El Programa ha tenido avances significativos en la cobertura de los beneficiarios potenciales. • El Programa se ha esforzado en ampliar la cobertura de la red social de apoyo en las comunidades de los beneficiarios.
			Fortalezas:

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
2008	Sedesol Programa 3x1 para Migrantes	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=801504	<p>- Se han logrado avances en la atención a zonas de alta migración a través de la inversión en infraestructura social básica.</p> <p>- Se ha incidido favorablemente en la reducción del índice de marginación absoluto de los municipios atendidos.</p> <p>- La difusión mejoró, sobre todo la que va migrantes en el extranjero y a ayuntamientos municipales con alta migración.</p> <p>Retos:</p> <p>- La capacidad de atender de manera focalizada o prioritaria a zonas de alta y muy alta marginación muestra avances modestos.</p> <p>- Ha sido un reto definir y cuantificar a las poblaciones potencial y objetivo.</p> <p>- Se atienden las necesidades de las comunidades marginadas pero no necesariamente las de las personas que habitan en localidades en condiciones de pobreza.</p> <p>- Tres estados concentran más del 50% de los recursos federales asignados, mismos que se encuentran entre los principales expulsores de migrantes.</p>
2008	Sedesol Programa Hábitat	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=801504	<p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> • El uso de instrumentos de política urbana y social. • Existe una continuidad de las acciones en los polígonos, que se puede extender por 5 años. • Tiene mecanismos estandarizados para seleccionar, apoyar y seguir propuestas, en su operación. • Tiene información sistematizada para conocer demanda de apoyos y las características de los solicitantes, así como para determinar la posición geográfica de los polígonos donde se concentra la pobreza patrimonial. <p>Retos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Importante mejorar la consistencia interna del programa, pues desea impactar en varias dimensiones de la calidad de vida de los pobres urbanos cuando carece de los recursos financieros para poder hacerlo. • Falta actualizar información pertinente para tener una visión completa de las dimensiones que constituyen la pobreza urbana. <p>Cobertura</p> <ul style="list-style-type: none"> • En 2008, la eficiencia de cobertura (población atendida respecto a población objetivo, en términos de hogares pobres), es de 49.14%. <p>Resultados de Evaluaciones Externas</p>

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto del Programa Hábitat en infraestructura básica permite asegurar que el programa ha abatido el rezago en el drenaje en 3 puntos porcentuales, en comparación con zonas en donde no ha intervenido. Las demás modalidades aún no cuentan con impactos documentados. • Se encuentra en proceso una evaluación de impacto integral del Programa.
2008	Sedesol Programa de Rescate de Espacios Públicos	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sedesol.gob.mx/ index/index.php?sec=801504	<p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Importancia del problema y prioridad del mismo en la política nacional. • Secuencia de acciones claras en la Matriz de Indicadores. • El programa cuenta con reglas de operación y lineamientos específicos. • Incorpora la participación comunitaria. <p>Retos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definición poco clara de las poblaciones potencial y objetivo. El programa aún no ha caracterizado ni cuantificado estas poblaciones. • Necesidad de considerar seguimientos a mediano plazo de la comunidad para evaluar adecuadamente impactos. • Inexistencia de un diagnóstico de partida.
2008	Sedesol Programa de Apoyo a los Avecindados en Condiciones de Pobreza	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sedesol.gob.mx/ index/index.php?sec=801504	<p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> • La lógica vertical de la matriz de indicadores de resultados del programa se encuentra adecuadamente establecida. • La definición de población potencial se considera adecuada. • El cálculo para determinar la población potencial se considera una buena aproximación (275,000 hogares en pobreza patrimonial localizados en predios irregulares en Polígonos CORETT). <p>Retos</p> <ul style="list-style-type: none"> • La mayoría de los indicadores del Programa no son pertinentes ni relevantes. <p>Cobertura</p> <ul style="list-style-type: none"> • En 2008, la eficiencia de cobertura (población atendida respecto a población objetivo, en términos de hogares pobres), es de 89.44%.
2008	Sedesol Programa para el Desarrollo	Evaluación Específica de Desempeño	El programa no cuenta con una evaluación externa con rigor técnico y metodológico que documente los resultados obtenidos a nivel de propósito

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
	Local (Microrregiones)	http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=801504	<p>y fin.</p> <p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuenta con un adecuado diagnóstico del problema. - La definición y el cálculo de la población potencial se consideran adecuados. - Lleva un adecuado seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora. - La mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión son pertinentes y confiables. <p>Retos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La definición y el cálculo de la población objetivo no se consideran adecuados debido a que se restringe a los centros estratégicos comunitarios. - No cuenta con una evaluación externa con rigor técnico y metodológico que documente los resultados obtenidos a nivel de propósito y fin. - La mayoría de los indicadores de gestión no son relevantes debido a que establecen sus metas con respecto a la meta sectorial, en vez de hacerlo con respecto a la meta del programa.
2008	Sedesol Programa de Apoyo a Zonas de Atención Prioritaria	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=801504	<p>El programa no cuenta con una evaluación externa con rigor técnico y metodológico que muestre los resultados obtenidos por el programa a nivel propósito y fin. Esto es explicable debido a que el programa inició operaciones apenas en 2008.</p> <p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adecuada alineación de objetivos con el PND. - Adecuada estrategia de focalización en zonas de alta y muy alta marginación. <p>Retos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La definición de población potencial y objetivo no se considera adecuada. - Existe duplicidad de objetivos y metas con el PDL (Microrregiones).
2008	Sedesol Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=801504	<ul style="list-style-type: none"> • Debido a que el Programa es relativamente reciente (se creó en 2007) sólo se ha realizado una evaluación de diseño, por lo que no se cuenta con evidencia de sus resultados. • En 2008, se atendió al 10% de la población objetivo, la cual representaba 68% de la potencial.
2008	Sedesol Programa de Empleo Temporal (PET)	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=801504	<p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Programa ha alcanzado su meta en términos de proyectos ejecutados respecto a los aprobados y de población atendida respecto a los solicitantes. <p>Retos</p>

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			<ul style="list-style-type: none"> • Se carece de información sobre los indicadores estratégicos. • El Programa no cuenta con evaluaciones de impacto o de seguimiento. • No se ha cuantificado adecuadamente a las poblaciones potencial y objetivo.
2009	Sedesol Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda "Tu Casa"	Evaluación Específica (Monitoreo de Obra) http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=802534	<ul style="list-style-type: none"> • Principales logros: Permitir a personas en condiciones de pobreza patrimonial acceder a una vivienda que se convierte en un recurso tanto económico como social, que no hubieran obtenido de otra forma. Este recurso se convierte en la base para la seguridad de esos individuos, • Durante el levantamiento en campo se logró constatar la existencia de 88.7% de las viviendas, en tanto que 11.1% de ellas no se logró localizar (debido a que la base de datos no incluye el domicilio de la vivienda asignada al beneficiario y los vecinos no conocían a la persona que se pretendía localizar), por lo que no se puede asegurar ni negar su existencia. • Del total de viviendas localizadas, 76.5% se encuentran habitadas y 0.8% semihabitadas. • Los encuestados asignaron una calificación promedio de 9.3 a la satisfacción que sienten respecto de su vivienda. • Según la percepción de 51.7% de los entrevistados, las viviendas presentan al menos uno de los siguientes problemas evaluados: goteras (34.5%), grietas (22.8%), salitre (19.1%), fugas de agua (4.9%), hundimientos (4.5%), fugas de drenaje (4.1%) y muros ladeados (3.7%).
2008	Sedesol Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA S.A. de C.V.	Evaluación Específica (Percepción de Beneficiarios) http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=802363	<ul style="list-style-type: none"> • Los resultados a nivel nacional muestran un valor para 3 índices construidos de 72.9; 73.0; y 77.5 sobre un valor de 100. Los índices registrados se encuentran dentro de los parámetros normales si consideramos que en los estudios de este tipo es raro observar un índice que rebase un valor de 80. • El grado de satisfacción es mayor en los estados del norte que los del sur. Aparentemente la satisfacción es menor en las comunidades más marginadas. • El estudio identifica como principales impulsores de la satisfacción: precios bajos en los productos básicos, abasto oportunos de los productos básicos, y horarios de servicio de las tiendas.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			<ul style="list-style-type: none"> • Dado que el 91% de los entrevistados manifestó que no desea que se quite la tienda DICONSA de su comunidad, podemos considerar que las tiendas DICONSA son percibidas por los beneficiarios con un grado de satisfacción adecuado.
2008	Sedesol Programa de Coinversión Social	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=802359	<ul style="list-style-type: none"> • Se tiene un importante avance en la elaboración de las reglas de operación. Se ha desarrollado e implementado mecanismos para la participación de los actores sociales. Se ha fortalecido el padrón de organizaciones de la sociedad civil. Se han desarrollado mecanismos para la selección de organizaciones y proyectos a ser elegibles. Se cuenta con indicadores pertinentes, claros y susceptibles de ser monitoreados para medir el número de proyectos que contribuyen a la formación de capital social. • No se cuenta con un diagnóstico riguroso y objetivo sobre la problemática que sustenta la razón del Programa de Coinversión Social. No se cuenta con una estrategia de Cobertura. No cuenta con un plan estratégico de corto, mediano y largo plazo. Con excepción de los municipios, no está cuantificada la población potencial. Aunque se conoce el número de proyectos que contribuyen a la formación de capital social, se desconoce la incidencia de éstos.
2008	Sedesol Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres (PAIMEF)	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=802359	<ul style="list-style-type: none"> • Se considera que el PAIMEF constituye uno de los esfuerzos más importantes del gobierno federal para la prevención, detección y atención de la violencia hacia las mujeres, a través del fortalecimiento de las Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas. • Las fortalezas del PAIMEF son las vertientes de fortalecimiento institucional, acciones de prevención, detección y atención de la violencia, y estudios sobre violencia, pues están en relación directa con el propósito estratégico del programa, que es fortalecer a las IMEF. La vertiente de creación y fortalecimiento de refugios no tiene esta característica pero existe necesidad real de creación y apoyo de refugios, sobre todo en las comunidades más aisladas del país, lo cual justifica la existencia de este componente. • La conceptualización y diagnóstico de la violencia de género a nivel nacional y en cada entidad federativa sigue siendo una tarea pendiente y fundamental de llevar a cabo para dar solidez al diseño

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			del programa.
2008	Sedesol Programa de Vivienda Rural	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=802359	<ul style="list-style-type: none"> • Los indicadores de gestión resultan pertinentes, relevantes y confiables. La mayoría de los indicadores estratégicos son pertinentes y relevantes. El seguimiento de aspectos susceptibles de mejora es adecuado. La lógica vertical de la matriz de indicadores es adecuada. • La población potencial no se encuentra estimada con precisión. La realización del estudio de "Determinación de necesidades de vivienda de la población en pobreza patrimonial" pretende contribuir a atender la recomendación de "Elaboración de un diagnóstico en el que se defina puntualmente la problemática que busca atender, y se establezca y cuantifique su población objetivo", así como a la recomendación de "Realizar acciones que permitan contar con una planeación estratégica de mediano y largo plazo" El programa no cuenta con una evaluación de seguimiento y/o impacto que muestre los resultados del programa.
2008	Sedesol Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda "Tu Casa"	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=802359	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con algunos indicadores estratégicos pertinentes y relevantes. Los indicadores de gestión resultan pertinentes, relevantes y confiables. El Programa cuenta con dos evaluaciones externas de impacto con rigor técnico y metodológico que documentan los resultados del Programa. El documento de seguimiento de aspectos de mejora es adecuado. El programa cuenta con una cobertura razonablemente buena. • Los resultados de las evaluaciones de impacto sugieren que el programa no está cumpliendo plenamente con su propósito y fin. Existe una sobreestimación de la población potencial debido a que se determinó a la misma como los hogares en pobreza patrimonial, sin distinguir si presentan o no rezago habitacional. <p>El programa señala que, derivado de los aspectos susceptibles de mejora 2008, se realizará un diagnóstico, el cual tendrá por objetivo la determinación de necesidades de vivienda de la población en pobreza patrimonial.</p>
2008	Sedesol Programa Apoyo Alimentario de DICONSA S.A. de C.V.	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=802359	<ul style="list-style-type: none"> • El PAL cuenta con evaluaciones de alta calidad que dan buena idea del impacto y operación de este programa. • El diseño del programa es acorde con sus objetivos, si bien es difícil definir su población potencial, que no está cuantificada ni definida claramente, área

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			<p>en la cual el programa está haciendo actividades concretas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El programa muestra una tendencia ascendente en su cobertura, y resultados positivos en el impacto sobre el estado nutricional de los miembros de familias incorporadas. Asimismo, el programa cuenta con indicadores pertinentes y relevantes tanto estratégicos como de gestión.
2008	Sedesol Programa de Abasto Social de Leche a cargo de LICONSA S.A. de C.V.	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=802359	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un producto de eficacia probada para mejorar indicadores nutricionales y de desarrollo cognitivo. • Tiene una importante capacidad instalada con cobertura nacional. El diseño del programa permite focalizar la venta a hogares en condiciones de pobreza. • El programa es percibido como positivo por los beneficiarios, cuenta con evaluaciones de alta calidad, y ha tomado medidas para atender sus recomendaciones. • El programa no cuenta con una planeación estratégica a mediano y corto plazo, ni con una estrategia de cobertura a mediano y largo plazo. • El Programa tiene errores de inclusión, y principalmente de exclusión. Asimismo, opera primordialmente en áreas urbanas, con una menor cobertura en localidades rurales del sureste con peores indicadores de nutrición en niños.
2008	Sedesol Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA S.A. de C.V.	http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=802359	<ul style="list-style-type: none"> • El programa genera un margen de ahorro de alrededor de 6%, y es percibido como satisfactorio por los beneficiarios, principalmente por dar precios bajos en productos básicos, dar abasto oportuno de productos básicos, y tener un horario de atención amplio. Las evaluaciones destacan que el 98% de las tiendas ofrecen alimentos enriquecidos. • El diseño del programa es congruente con sus objetivos. El programa ha logrado desarrollar una estructura de tiendas con gran cobertura en el país. El programa es percibido como adecuado por los beneficiarios. Ha habido avances en el otorgamiento de otros servicios en las tiendas Diconsa. • Los administradores del programa han sido activos en cuanto a la atención a aspectos de mejoras derivados de evaluaciones anteriores. • Hay todavía un número importante de localidades potenciales que no reciben los beneficios del programa. • Hay áreas de oportunidad importantes como desarrollar procesos para asegurar

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			una alta calidad nutrimental en los productos que se venden.
2008	Sedesol Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=802359	<ul style="list-style-type: none"> • A partir de las Reglas de Operación 2008, el Programa ha ampliado su cobertura; ha mejorado los criterios de selección de beneficiarios; incrementó el número de acciones aplicadas; y se realizaron esfuerzos que vinculan diferentes programas para ofrecer un apoyo integral al beneficiario. • No están bien definidas ni cuantificadas la población potencial ni la objetivo. Aunque en las Reglas de Operación 2008 se define el término "técnicas tradicionales", el Programa debe precisar la manera en que califica las adquisiciones de artesanías como "realizadas con técnicas y diseños tradicionales".
2008	Sedesol Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=802359	Oportunidades debe continuar debido a que su diseño y operación son adecuados. A ello han contribuido todas las instituciones que participan en la operación del programa. El programa muestra un compromiso con su evaluación. Prueba de ello es que cuenta con un número grande de evaluaciones externas que abarcan diversos temas estratégicos para Oportunidades. Las evaluaciones muestran que tiene impactos positivos sobre sus beneficiarios en indicadores relacionados con su propósito. Específicamente, se ha mostrado que mejora la educación, salud y nutrición de sus beneficiarios. El fin del Programa tiene una visión de largo plazo pues se centra en contribuir a la ruptura de la transmisión intergeneracional de la pobreza. Por lo tanto, para lograr este fin, el programa requiere de un periodo largo de operación que permita a las nuevas generaciones desarrollarse en circunstancias mejores que la generación de sus antecesores. Los efectos positivos del programa pueden aumentarse si se atienden algunas áreas que han sido señaladas por las evaluaciones externas y por los indicadores de la MIR como áreas que requieren mejora. Este es el caso de la calidad de los servicios de educación y salud y el funcionamiento de Jóvenes con Oportunidades.
2008	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas	Evaluación Específica de Desempeño http://www.semarnat.gob.mx/queessemarnat/evaluaciones/Paginas/inicio.aspx	En la evaluación se señaló se deben identificar las causas que originan el problema e incluir la delimitación y cuantificación de la población potencial y objetivo del programa, que contribuya a una mejor planeación del programa. Asimismo se sugirió revisar La lógica

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			horizontal de la MIR y su correlación con la lógica vertical, asimismo se sugirió considerar evaluaciones externas de seguimiento o impacto que permitan documentar los resultados obtenidos por el programa con referencia al fin y propósito del mismo.
2008	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales	Evaluación Específica de Desempeño http://www.semarnat.gob.mx/queessemarnat/evaluaciones/Paginas/inicio.aspx	Se requiere revisar la lógica vertical de la matriz, para evitar confusión entre los indicadores estratégicos y los de gestión, asimismo plantea necesario revisar también la lógica horizontal y su correlación con la lógica vertical. Se requiere considerar evaluaciones externas de seguimiento o impacto que permitan documentar los resultados obtenidos por el programa en referencia al fin y propósito del mismo. Asimismo se propone una delimitación y cuantificación de la población potencial y objetivo, con el fin de mejorar la planeación y la valoración objetiva del desempeño del programa.
2008	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Programa de Agua Limpia	Evaluación Específica de Desempeño http://www.semarnat.gob.mx/queessemarnat/evaluaciones/Paginas/inicio.aspx	Se deben atender las recomendaciones que permitan potenciar los beneficios del programa. Específicamente se propone realizar evaluaciones de impacto o de seguimiento, según la definición de CONEVAL, para medir el impacto del programa. Se sugiere que el PAL incorpore metas claras respecto a su posible focalización hacia zonas de más alta marginación y se presenten elementos que permitan cuantificar de mejor manera la población potencial, objetivo o atendida.
2008	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Programa de Desarrollo de Infraestructura de Temporal	Evaluación Específica de Desempeño http://www.semarnat.gob.mx/queessemarnat/evaluaciones/Paginas/inicio.aspx	Programa cancelado en 2008 Este programa no proporcionó la información necesaria debido a que considera que ya no es sujeto a evaluación. No se presentaron resultados de impacto o de seguimiento a beneficiarios por lo que no se puede emitir un juicio sobre los avances del programa. No se tiene la información necesaria para realizar una evaluación de desempeño
2008	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Programa de Conservación y Rehabilitación de Areas de Temporal	Evaluación Específica de Desempeño http://www.semarnat.gob.mx/queessemarnat/evaluaciones/Paginas/inicio.aspx	Programa cancelado en 2008 Este programa no proporcionó la información necesaria debido a que considera que ya no es sujeto a evaluación. Se debe de analizar sí, en realidad, debe de ser evaluado o no ya que con la información proporcionada la evaluación es incompleta. El programa presenta avances de los indicadores en la MIR, pero estos avances no pueden ser validados debido a que no se proporcionó información de evaluaciones de impacto o seguimiento con metodologías rigurosas.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
2008	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Programa de Ampliación de Unidades de Riego	Evaluación Específica de Desempeño http://www.semarnat.gob.mx/queessemarnat/evaluaciones/Paginas/inicio.aspx	Programa cancelado en 2008 Este programa cambió de categoría a finales de 2007, por tanto no hay información suficiente para validar los resultados y poder realizar la evaluación de desempeño. No presentó evaluaciones externas para validar sus avances. En cuanto a los avances presentados, la MIR no registró avance anual reportado por lo que se tomaron los de Cuenta Pública. Este programa presentó las mismas reglas de operación que el Programa de Ampliación de Distritos de Riego. La matriz de indicadores de ambos programas es la misma y difiere únicamente en los avances.
2008	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Programa de Rehabilitación y Modernización de Distritos de Riego	Evaluación Específica de Desempeño http://www.semarnat.gob.mx/queessemarnat/evaluaciones/Paginas/inicio.aspx	Según la MIR tuvo un desempeño adecuado en indicadores estratégicos, principalmente en el incremento de la productividad y en la superficie modernizada, sin embargo se requiere revisar el diseño de la matriz y en su caso, incorporar indicadores que permitan evaluar de modo más confiable el cumplimiento del fin; para el análisis del fin sería necesario conocer el número de usuarios beneficiados por la atención a estas hectáreas. La falta de indicadores que representen costos de operación hace imposible calcular los beneficios generados que sí se reportan en las evaluaciones.
2008	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Programa de Uso Eficiente del Agua y la Energía Eléctrica	Evaluación Específica de Desempeño http://www.semarnat.gob.mx/queessemarnat/evaluaciones/Paginas/inicio.aspx	A nivel operativo ha alcanzado el fin de incrementar la productividad, según el indicador proporcionado, además ha logrado un nivel de satisfacción y de cobertura de acuerdo a los planteados en las metas. El logro de participación de terceros proyecta una buena gestión. Sin embargo, no se puede emitir juicio fundamentado sobre impacto en la población atendida con respecto a la objetivo al no ser proporcionados valores específicos para su cálculo y evaluaciones externas con metodología adecuada de seguimiento o impacto. Falta abundar más en la eficiencia de costos-beneficios.
2008	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Programa de Ampliación de Distritos de Riego	Evaluación Específica de Desempeño http://www.semarnat.gob.mx/queessemarnat/evaluaciones/Paginas/inicio.aspx	Programa cancelado en 2008 Es muy similar al Programa de Ampliación de Unidades de Riego. Los indicadores MIR son los mismos pero con distintas metas y avances. Igual en el seguimiento a aspectos de mejora. No proporcionó información necesaria debido a que ya no es sujeto a

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			<p>evaluación. En el presupuesto modificado y en el presupuesto ejercido, se incluyen los recursos transferidos de los programas S078 Ampliación de Distritos de Riego y S082 Ampliación de Unidades de Riego, al K113 Programa de Ampliación de Infraestructura de Riego y se ejerció el 100% del presupuesto modificado.</p>
2008	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Programa de Uso Pleno de la Infraestructura Hidroagrícola	Evaluación Específica de Desempeño http://www.semarnat.gob.mx/queessemarnat/evaluaciones/Paginas/inicio.aspx	<p>El programa ha logrado aumentar la productividad, si se toma como base las cifras del indicador estratégico. Los niveles de satisfacción son altos, tomando las cifras de la MIR, la cobertura alcanzó las metas planteadas. Pero no se puede hacer una evaluación de acuerdo a sus resultados, al no contar con evaluaciones de impacto o seguimiento. Además, no se proporcionó una plantilla de población atendida que permita cuantificar los efectos por cobertura. La encuesta en la que se basan las evaluaciones externas no fue proporcionada, sólo se menciona.</p>
2008	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Programa de Desarrollo Parcelario	Evaluación Específica de Desempeño http://www.semarnat.gob.mx/queessemarnat/evaluaciones/Paginas/inicio.aspx	<p>La información del SED es insuficiente para la evaluación específica de desempeño, se requiere: número y perfil socioeconómico, rendimiento promedio- esperado y tipo cultivos.</p> <p>La evaluación anterior carece de método para medir impactos, conocer niveles de inversión y co-inversión de organizaciones y federación.</p> <p>Se requiere revisar el diseño de la matriz de indicadores y en su caso incorporar indicadores que permitan evaluar de modo más confiable el cumplimiento de los fines. No se conoce con precisión la cantidad de beneficiados por el programa, su perfil y ubicación.</p>
2008	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Programa de Desarrollo Regional Sustentable (PRODERS)	Evaluación Específica de Desempeño http://www.semarnat.gob.mx/queessemarnat/evaluaciones/Paginas/inicio.aspx	<p>Los resultados del Programa son satisfactorios, ya que responde a la necesidad prioritaria de proteger y conservar el medio ambiente para el desarrollo sustentable, proporcionando apoyo a comunidades asentadas en ANP y regiones prioritarias para la realización de proyectos comunitarios de conservación. Atiende a necesidades formuladas por los habitantes de las áreas naturales protegidas. Sin embargo no cuenta con indicadores para evaluar el seguimiento a los proyectos apoyados. No cuenta, aún, con la cuantificación de sus poblaciones potencial y objetivo.</p>
2008	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Evaluación Específica de	<p>Los apoyos dan valor agregado a productos maderables y no maderables, generan empleos, derramas económicas</p>

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
	(SEMARNAT) ProArbol-Programa de Desarrollo Forestal (PRODEFOR)	Desempeño http://www.semarnat.gob.mx/queessemarnat/evaluaciones/Paginas/inicio.aspx	y muestran inclusión indígena y mujeres. No hay una estrategia para evaluar el impacto a los beneficiarios y en la conservación de áreas forestales, ligado a la falta de criterios, lineamientos, estándares y tabuladores que dificultan la labor de la formulación, monitoreo y validación. Se aprecia una sustitución de inversión privada por subsidios, así como poca atención a poblaciones muy marginadas y con potencial de incorporarse. Falta una revisión rigurosa de los informes de finiquito de los proyectos.
2008	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) ProArbol-Programa de Plantaciones Forestales Comerciales (PRODEPLAN)	Evaluación Específica de Desempeño http://www.semarnat.gob.mx/queessemarnat/evaluaciones/Paginas/inicio.aspx	Muestra problema en ejercicio de recursos, plantaciones aprobadas no ejecutadas o no verificadas para obtener apoyos subsecuentes. Falta estrategia de promoción en áreas potenciales y seguimiento a proyectos aprobados. Indicadores de desempeño buenos: 91% respetó especie comprometida y 83.3% densidad de plantación, supervivencia promedio 75.0%. Sólo 5.7% en tierras no aptas y casi 10% en terrenos marginales. La modalidad "programas de manejo" ha logrado sólo el 59% de los apoyos comprometidos. La mayoría de apoyos fueron dirigidos a predios pequeños de propiedad social (menores de 10 ha) que no ayudan al logro del objetivo.
2008	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Proárbol-Programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA)	Evaluación Específica de Desempeño http://www.semarnat.gob.mx/queessemarnat/evaluaciones/Paginas/inicio.aspx	Alcanzó metas de: 95% de acciones comprometidas y 100% en asignación de recursos, de los cuales sólo el 79% fueron entregados Se logró incorporar el 93.5% de las 350,500 hectáreas programadas 63% de beneficiarios consideran que sus predios tendrían otro uso de no existir PSA. Efecto moderado y positivo del programa en conservación. Los criterios de prelación no favorecen la focalización en zonas con mayor potencial. Escasas medidas para desarrollo de mercados de SA, en su ausencia el programa difícilmente crecerá y será sustentable.
2008	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) ProArbol-Programa de Conservación y Restauración de	Evaluación Específica de Desempeño http://www.semarnat.gob.mx/queessemarnat/evaluaciones/Paginas/inicio.aspx	Alto grado de cumplimiento de superficie reforestada (85.8%), con especies nativas-apropiadas, baja sobrevivencia al primer año (57%) y largo plazo. No es claro que se atienden regiones prioritarias degradadas o perturbadas.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
	Ecosistemas Forestales (PROCOREF)		<p>Es necesario hacer ejercicio de planeación desde indicadores, población objetivo, áreas prioritarias para recuperar, que incluya todos los eslabones de la cadena, desde semilla de calidad hasta seguimiento de plantaciones para localizar deficiencias técnicas.</p> <p>Necesario mejorar la organización, capacitación y mecanismos de control de técnicos que colaboran en: diseño, seguimiento y validación de proyectos. Con alta relevancia para reducir incentivos perversos.</p>
2008	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) ProArbol-Programa para desarrollar el mercado de servicios ambientales por captura de carbono y los derivados de la biodiversidad y para fomentar el establecimiento y mejoramiento de sistemas agroforestales	Evaluación Específica de Desempeño http://www.semarnat.gob.mx/queessemarnat/evaluaciones/Paginas/inicio.aspx	<p>No se cuenta con información de características de la biodiversidad o presencia de especies prioritarias. La meta "hectáreas incorporadas" se sobrepasó (230%).</p> <p>El desarrollo de mercados SA ha sido muy limitado.</p> <p>Los beneficiarios y autoridades carecen de orientación, no conocen estos mercados, sólo 20.3% de los entrevistados en la evaluación externa tuvo acercamiento con compradores potenciales, lo perciben como un subsidio más, desconocen la demanda. Esto sirve para replantear el programa, establecer criterios técnicos adecuados para definir un mercado de SA e identificar actores con quienes se pueden establecer los mercados.</p>
2008	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) ProArbol-Manejo de Germoplasma y Producción de Planta	Evaluación Específica de Desempeño http://www.semarnat.gob.mx/queessemarnat/evaluaciones/Paginas/inicio.aspx	<p>Sólo el 31% de las entidades colecta germoplasma en áreas semilleras, 41.7% de especies producidas no cuenta con fichas técnicas, 16% de plantas entregadas en vivero llegan muertas por mala calidad.</p> <p>No puede ser considerado programa, es un medio para provisión de planta, no establece rodales semilleros, no coordina y/o administra centros de germoplasma. CONAFOR no ha definido reglas para tráfico o producción de planta de calidad. Problemas de reforestación atribuibles a deficiencias de planta usada, por tanto, es imperante reorientar las características del programa y sus objetivos de largo plazo.</p>
2008	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) ProArbol-Prevención y Combate de Incendios Forestales	Evaluación Específica de Desempeño http://www.semarnat.gob.mx/queessemarnat/evaluaciones/Paginas/inicio.aspx	<p>La aplicación de recursos no coincide con cierre fiscal generando problemas en el cumplimiento de metas.</p> <p>Históricamente el programa ha mejorado mucho su operación, pero existen dos áreas de oportunidad:</p> <p>1) mejorar el formato de registro de incendios y sistematizarlo para dar atención en el mínimo tiempo; e</p>

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			<p>2) identificar criterios para definir y cuantificar las superficies prioritarias (mayor riesgo y presencia de siniestros) para focalizar los apoyos, en 2009 ya se tomó en cuenta.</p> <p>Deficiencias en la definición de población potencial/objetivo/atendida, se sugiere homogeneizar la unidad de medida en hectáreas.</p>
2008	<p>Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)</p> <p>ProArbol-Promoción de la producción y la productividad de los Ecosistemas Forestales de manera sustentable</p>	<p>Evaluación Específica de Desempeño</p> <p>http://www.semarnat.gob.mx/queessemarnat/evaluaciones/Paginas/inicio.aspx</p>	<p>Superación de varias metas, pero no es claro el tipo de asistencia brindado a ejidos.</p> <p>Problemas:</p> <p>i) falta definición de población potencial y objetivo (provoca duplicidad PROCYMAF-PRODEFOR); ii) falta claridad en los resultados de los componentes de apoyos; iii) desarrollo de actividades productivas con baja competitividad y sustentabilidad.</p> <p>No es claro que los objetivos: conservar recursos y mejorar el nivel de vida, sean alcanzables para la diversidad de núcleos agrarios forestales en el país y el programa no ha ayudado a identificar en cuales circunstancias, este objetivo dual es alcanzable.</p>
2008	<p>Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)</p> <p>ProArbol-Programa de asistencia técnica para el acceso a los programas forestales</p>	<p>Evaluación Específica de Desempeño</p> <p>http://www.semarnat.gob.mx/queessemarnat/evaluaciones/Paginas/inicio.aspx</p>	<p>Difusión a través de asociaciones no funciona y posibilita promover "captura" de información y recursos, clientela tradicional. Se requiere transparencia en asociaciones (recursos y la colocación de proyectos).</p> <p>Problemas de operación: i) La calificación del cumplimiento se basa en informe de actividades, pero no existen criterios de calificación y evaluación de terceros; ii) Existen lineamientos para promoción, difusión, orientación técnica y seguimiento, pero sin criterios para evaluarlos; y iii) se registra el agrupamiento de silvicultores, pero no se observa organización para realizar actividades productivas o reducir costos de transacción.</p>
2008	<p>Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)</p> <p>Programa de Desarrollo Institucional Ambiental (PDIA)</p>	<p>Evaluación Específica de Desempeño</p> <p>http://www.semarnat.gob.mx/queessemarnat/evaluaciones/Paginas/inicio.aspx</p>	<p>El Programa obedece a la necesidad de que las dependencias ambientales en los gobiernos de los estados desarrollen su capacidad institucional, para la gestión ambiental. Cuenta con indicadores para dar seguimiento a la operación del Programa mismos que muestran resultados satisfactorios a nivel de gestión.</p> <p>Contribuye a fortalecer las instituciones estatales para que tengan las capacidades suficientes y adecuadas para desarrollar la gestión ambiental. La capacitación representa una oportunidad para desarrollar una estrategia para el logro del propósito del programa.</p>
			El Programa atiende un problema

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
2008	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa de Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/evaluacion_desempeno_2008	correctamente identificado y está dirigido a resolver un problema real y en crecimiento. Existe un vínculo entre sus objetivos y el PND. Se ha logrado establecer buena cooperación con los distintos niveles de gobierno en el diseño y operación. La oficina responsable de su manejo cuenta con experiencia en la materia. No cuenta con información suficiente, es necesario si se desea conocer el impacto del Programa en la vida escolar de la población atendida. Adicionalmente, los evaluadores encuentran un diagnóstico del problema limitado, lo que ocasiona que los Componentes y Actividades planteados en la MIR no estén articulados adecuadamente.
2008	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa de Educación Preescolar y Primaria para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/evaluacion_desempeno_2008	En muchos casos existe una correcta adecuación del modelo educativo PRONIM a las condiciones de vida de la población atendida. Se logra empatar con éxito la oferta de servicio tanto en el lugar de origen como de destino. PRONIM tiene el potencial de generar un gran impacto ya que atiende a un grupo de población que sufre pobreza alimentaria. El indicador de Fin es pertinente, pero no es relevante ya que se limita a medir la cobertura y no el impacto.
2008	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa Asesor Técnico Pedagógico	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/evaluacion_desempeno_2008	El indicador para medir el Fin se basa en los resultados de las pruebas ENLACE, obtenidos por las escuelas de educación primaria indígena. Si bien se observan avances en el logro educativo de dichas escuelas con respecto a años anteriores, aun no se conoce en qué medida el Programa contribuye a este logro puesto que no se ha realizado una evaluación de impacto. El indicador de Propósito, asume que una vez que se ha recibido la asesoría del ATP, cada beneficiario mejora su práctica docente. En opinión de los beneficiarios, este es un supuesto plausible, puesto que afirman haber fortalecido sus competencias pedagógicas. Sin embargo, podrían existir indicadores con mayor relevancia.
2008	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa Educativo Rural	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/evaluacion_desempeno_2008	El Programa debe realizar una evaluación de resultados ligados tanto con el Fin como con el Propósito. Según la Evaluación de Diseño, es necesario fortalecer su complementariedad y replantear los indicadores de Fin y Propósito. A pesar de no contar con resultados de impacto, los expuestos en las Evaluaciones Externas muestran un panorama favorable del Programa. Se sugiere incorporar indicadores que cuantifiquen la calidad de las capacitaciones y sobre la calidad de los

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			cursos que reciben los alumnos.
2008	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa Nacional para la Actualización Permanente de los Maestros en Educación Básica en Servicio	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/evaluacion_desempeno_2008	Es necesario que el Programa realice una evaluación de impacto para saber si cumple con el Fin. También es importante que se cuantifique la población potencial, y se determinen las capacidades de la plantilla docente. Debido a que el Fin del Programa es "contribuir a la mejora de los niveles de aprendizaje de los alumnos de educación básica" se recomienda incluir un indicador que mida los resultados de la prueba ENLACE, con el objeto de tener una medida de aprendizaje y así, contrastarlo con los porcentajes de profesores que acreditan los ENAMS.
2008	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa de Becas de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social para Estudiantes de Séptimo y Octavo Semestres de Escuelas Normales Públicas	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/evaluacion_desempeno_2008	El programa tiene como propósito destinar recursos de apoyo que permitan a los futuros maestros de Educación Básica realizar sus prácticas docentes y el servicio social. Es importante que el Programa haga un esfuerzo para mantener actualizada su población potencial y objetivo.
2008	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa Modelo Comunitario de Educación Inicial y Básica para Población Mestiza	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/evaluacion_desempeno_2008	Se debe realizar lo antes posible una evaluación de impacto que identifique en qué medida el Programa contribuye a su fin. En general, los indicadores permitirían valorar el desempeño y logros del Programa si se corrigen las discrepancias entre su método de cálculo y sus valores de meta y avance anual reportado; es indispensable que el Programa defina e identifique correctamente sus poblaciones potencial y objetivo y establezca métodos adecuados para cuantificarlas. El Programa implementó acciones para atender seis de las trece debilidades detectadas en la evaluación externa de 2007.
2008	Secretaría de Educación Pública (SEP) Atención a la Demanda de Educación para Adultos	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/evaluacion_desempeno_2008	El Programa debería construir un indicador que valore su contribución a la disminución de las desigualdades en las oportunidades educativas entre grupos sociales y mejorar los indicadores. La reducida cobertura que realiza el Programa de su población objetivo se debe a que ésta es muy elevada. El Programa ha realizado esfuerzos para focalizar de mejor manera, sin dejar a todos los solicitantes que se encuentran en situación de rezago educativo. Los aspectos de mejora seleccionados responden adecuadamente a las principales debilidades detectadas en la evaluación de consistencia y resultados de 2007.
2008	Secretaría de Educación Pública (SEP)	Evaluación Específica de Desempeño	El propósito del Programa es que los jóvenes en edad de estudiar la educación superior de familias con

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
	Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES)	http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/evaluacion_desempeno_2008	ingresos menores o iguales a 3 salarios mínimos cuenten con financiamiento para iniciar y terminar el nivel de educación superior. Los aspectos de mejora retomados se desprenden de la evaluación de consistencia y resultados 2007-2008, definidos como debilidades. El Programa reporta que están siendo atendidos y espera concluir las acciones correspondientes a fines de 2009.
2008	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/evaluacion_desempeno_2008	El único indicador reportado, número de escuelas que cuentan con las condiciones para atender a alumnos con necesidades educativas especiales-2008, es insuficiente para valorar los logros del Programa. Se requiere que el programa reformule su MIR, con objeto de corregir las deficiencias de los indicadores. Si bien las poblaciones potencial y objetivo están definidas y se cuenta con estadísticas para cuantificarlas, el Programa no reporta su magnitud. Los responsables del Programa han informado que éste cambió de área de adscripción en agosto de 2008 y que modificó radicalmente su matriz de marco lógico, incluyendo su propósito.
2008	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/evaluacion_desempeno_2008	Se carece de información sobre el fin, porque se propone estimarlo cada tres años y tampoco se cuenta con evaluaciones de impacto o seguimiento. Los indicadores 2008 muestran que las metas se han alcanzado. Considerados conjuntamente los indicadores son adecuados para valorar el propósito del Programa. Es indispensable que el Programa mejore la identificación y definición de su población objetivo y establezca métodos para cuantificarla. Los aspectos de mejora seleccionados responden a las principales debilidades detectadas en la evaluación de consistencia y resultados de 2007. Las acciones implementadas son pertinentes.
2008	Secretaría de Educación Pública (SEP) Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/evaluacion_desempeno_2008	El Programa debería construir un indicador que valore su contribución a la disminución de las desigualdades en las oportunidades educativas entre grupos sociales y mejorar los indicadores. La reducida cobertura que realiza el Programa de su población objetivo se debe a que ésta es muy elevada. El Programa ha realizado esfuerzos para focalizar de mejor manera, sin dejar a todos los solicitantes que se encuentran en situación de rezago educativo. Los aspectos de mejora seleccionados responden adecuadamente a las principales debilidades detectadas en la evaluación de consistencia y resultados de 2007.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
2008	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa Modelo Comunitario de Educación Inicial y Básica para Población Indígena y Migrante	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/evaluacion_desempeno_2008	Se requiere que el Programa mejore la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo; asimismo el Programa atendió a seis de las trece debilidades detectadas en la evaluación externa de 2007 argumentando que las otras se atendían con las actividades propias de la operación. Es importante indicar que debido a la similitud de este programa con el programa presupuestario S022 Modelo Comunitario de Educación Inicial y Básica para Población Mestiza, que también ejecuta el CONAFE, para 2009 ambos programas se integraron en un solo programa presupuestario.
2008	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa Nacional de Lectura	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/evaluacion_desempeno_2008	La carencia de indicadores estratégicos y de evaluaciones de impacto impide valorar los logros. Es necesario mejorar la matriz de indicadores. Los datos sobre cobertura son insuficientes para valorar su evolución. Los documentos consultados no señalan cómo se generaron los datos sobre las poblaciones potencial, objetivo y atendida, por lo que no es posible confirmar su consistencia. El Programa decidió no atender las recomendaciones señaladas en la evaluación de consistencia y resultados 2007, porque no estaban suficientemente fundamentadas.
2008	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa Educativo en Materia de Prevención de Adicciones	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/evaluacion_desempeno_2008	Dado que es un programa reciente, no se puede valorar si el Programa logra su fin y su propósito debido a la carencia de información sobre indicadores estratégicos y a la falta de evaluaciones de impacto o seguimiento. La construcción de indicadores es deficiente. Es indispensable que el Programa clarifique las diferencias entre población potencial, población objetivo y meta, como paso previo para cuantificarlas. A fines de 2008 se terminó una evaluación de diseño, la única evaluación con que se cuenta. Los responsables del Programa han informado que recientemente se modificó su MIR, reflejando transformaciones registradas por el Programa.
2008	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP)	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/evaluacion_desempeno_2008	El Programa contribuye a que las Instituciones de Educación Superior fortalezcan el número de profesores de carrera y su perfil de formación, por medio del otorgamiento de becas; el reconocimiento de profesores de tiempo completo con perfil deseable, y la conformación de cuerpos académicos consolidados o en proceso de consolidación. Será importante que la dependencia considere los resultados de la evaluación para dar seguimiento a los indicadores que se incluyan en una

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
2008	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa Fondo de Modernización para la Educación Superior (FOMES)	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/evaluacion_desempeno_2008	nueva Matriz de Indicadores para atender y coadyuvar en la mejora de la calidad de la educación superior. El Programa representa, un valioso apoyo a las Instituciones de Educación Superior para mejorar la calidad de los servicios que ofrecen. Su quehacer se ha traducido en el crecimiento de programas educativos reconocidos por su buena calidad (nivel 1 de CIEES y acreditados), y en la creación del Consorcio Mexicano de Universidades (CUMEX). Las IES que lo integran tienen prácticamente todos sus programas educativos evaluados externamente y acreditados por los organismos correspondientes. La evaluación externa ha permitido identificar fortalezas que deben ser apuntaladas y debilidades que deben ser superadas.
2008	Secretaría de Educación Pública (SEP) Fondo de Inversión de Universidades Públicas Estatales con Evaluación de la ANUIES (FIUPEA)	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/evaluacion_desempeno_2008	El Fondo de Inversión de Universidades Públicas Estatales con Evaluación de la ANUIES (FIUPEA) apoya a las universidades para producir egresados que se incorporen más exitosamente a un mercado laboral cada vez más competidos, con mejores habilidades, capacidades, conocimientos, actitudes y aptitudes. Una fortaleza del FIUPEA es que sus fondos son otorgados a las IES cuyos Programas Integrales de Fortalecimiento institucional (PIFI) son evaluados externamente por pares académicos, pues ello implica que el impacto previsible de los recursos sea alto.
2008	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa de Mejoramiento Institucional de las Escuelas Normales Públicas	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/evaluacion_desempeno_2008	El Programa contribuye a elevar la calidad académica de las Escuelas Normales en el contexto de planeación estatal y la formación docente. Es el principal programa que el Gobierno Federal dispone para mejorar la educación normal. La calidad de los indicadores se puede mejorar sustancialmente. Dicha tarea resulta indispensable para la adecuada gestión del programa, sobre todo teniendo en cuenta que es de alcance nacional. El programa ha hecho necesario el diseño de estrategias colectivas mismas que repercuten positivamente en la operación de los programas de estudio.
2008	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/evaluacion_desempeno_2008	El Programa tiene repercusión directa en la educación media superior y superior de los Estados, al permitir realizar las transferencias de recursos Federales a los Estados para cumplir con los gastos de operación de las Instituciones de Educación Media Superior y Superior; por lo anterior, probablemente los ODES son una forma más eficiente de prestar

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			los servicios que la correspondiente a otros tipos de sostenimiento de la Educación Media Superior y la Educación Superior. Evaluaciones posteriores de este Programa deben considerar mediciones sobre eficiencia de este gasto.
2008	Secretaría de Educación Pública (SEP) Fondo de Apoyo para Reformas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/evaluacion_desempeno_2008	El Programa Fondo de Apoyo para Reformas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales consiste en un fondo concursable para apoyar las reformas de las Universidades Públicas Estatales (UPES) para abatir pasivos contingentes derivados de pensiones y jubilaciones. Se encontró que la problemática que busca atender, está correctamente identificada y dicha problemática es relevante y vigente.
2008	Secretaría de Educación Pública (SEP) Fondo de Apoyo para Saneamiento Financiero de las UPES por Abajo de la Media Nacional en Subsidio por Alumno	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/evaluacion_desempeno_2008	El Programa identifica un problema importante: diversas Universidades Públicas Estatales (UPE) atraviesan por problemas estructurales de carácter financiero que les dificulta su operación adecuada y realizar sus planes de desarrollo institucional con altos estándares de calidad se aprecia la necesidad de establecer estrategias de monitoreo y medición de los términos de referencia que aparecen en los lineamientos.
2008	Secretaría de Educación Pública (SEP) Fondo para el Reconocimiento de Plantilla de las Universidades Públicas Estatales	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/evaluacion_desempeno_2008	El Programa tiene como propósito la regularización de plantillas de las Universidades Públicas Estatales (UPES) no reconocidas por la SHCP, Mediante proyectos de reducción de plantilla no reconocida analizados y apoyados por la Subsecretaría de Educación Superior. El Programa reporta un alto cumplimiento de la cobertura de la población potencial (99.85%).
2008	Secretaría de Educación Pública (SEP) Fondo para Incremento de la Matrícula en Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales y con Apoyo Solidario	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/evaluacion_desempeno_2008	El Programa Fondo para Incremento de la Matrícula en Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales (UPES) y con Apoyo Solidario tiene como fin contribuir a la ampliación de la cobertura de Licenciatura y Técnico Superior Universitario y que los programas que ofrecen sean de buena calidad, mediante el apoyo a UPES y UPEAS por cumplir con los lineamientos establecidos para el ejercicio fiscal.
2008	Secretaría de Educación Pública (SEP) Fondo para la Consolidación de las Universidades Públicas Estatales y con Apoyo Solidario	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/evaluacion_desempeno_2008	El Programa tiene como fin propiciar que las Universidades Públicas Estatales y Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario presenten proyectos de consolidación para recibir apoyos financieros que son analizados y apoyados por la Subsecretaría de Educación Superior. Asimismo, el programa presenta indicadores relevantes que necesitan ser revisados para mejorar su definición y método de

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			cálculo.
2008	Secretaría de Educación Pública (SEP) Modelo de Asignación Adicional al Subsidio Federal Ordinario para Universidades Públicas Estatales	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/evaluacion_desempeno_2008	El Programa tiene como propósito apoyar a elevar el número de UPES y UPEAS que actualmente cuentan con al menos del 75 % de matrícula inscrita en programas educativos que alcanzaron el reconocimiento de Buena Calidad. Existe una cobertura casi total de la población objetivo, esto es de 96.05%.
2008	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa Escuelas de Calidad	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/evaluacion_desempeno_2008	Los principales resultados, a nivel de Fin y Propósito, son: evaluación de impacto-2006, metodología: "Propensity Score Matching": las escuelas que han participado en PEC 3 años reducen la tasa de deserción 0.24, reprobación 0.24 y repetición 0.31 puntos porcentuales. En 2007, el promedio de las escuelas PEC en la prueba ENLACE es de 493.45 cuando la meta es de 500.9 puntos. Dichas evaluaciones se llevaron a cabo en 2006 y con datos de los primeros años de operación del Programa, se recomienda una evaluación de impacto que permite identificar el efecto causal con datos que cubran todos los años de operación. Sigue teniendo problemas importantes en sus indicadores y sus fórmulas por lo que sería necesaria una revisión detallada.
2008	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/evaluacion_desempeno_2008	Se recomienda hacer una evaluación de Impacto, ya que hasta el momento sólo se ha realizado una evaluación de diseño, consistencia y resultados. La población atendida por el Programa está por debajo de la población objetivo, es decir sólo se ha cubierto al 29.86%. Es posible que el porcentaje de avance de la cobertura esté por debajo debido a que se planteó una población objetivo muy alta, cercana a la población potencial. El Programa deberá mejorar la calidad de los indicadores y sus medios de verificación.
2008	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa Nacional de Horario Extendido en Primaria	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/evaluacion_desempeno_2008	En términos generales, el Programa puede generar mayores niveles de aprovechamiento de los alumnos, si y sólo si, lo que se enseña (en los horarios extendidos) funciona y es de calidad. Se sugiere que se genere un Manual de Buenas Prácticas. Los indicadores de Fin como de Propósito son medianamente relevantes y pertinentes. Los indicadores de gestión poseen pertinencia pero no relevancia. Aún así, todos los indicadores cuentan con los medios necesarios de verificación. Se sugiere se realicen evaluaciones de impacto, seguimiento a beneficiarios o de otros resultados, con el objeto de conocer si el Programa está cumpliendo con el Fin que persigue.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
2008	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa Cultura Física	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/evaluacion_desempeno_2008	El Programa muestra buenos resultados en relación con sus objetivos: crecimiento del número de participantes en los eventos del Programa; crecimiento de la participación en los programas y/o competencias deportivas; incremento porcentual de centros deportivos instalados y en operación; logro de la meta de promotores capacitados y certificados; logro de la meta de participantes en centros de deporte escolar y municipal. El Programa cuenta con indicadores adecuados para medir resultados, sin embargo en algunos, su operacionalización es inconsistente. Los indicadores tienen como año base 2007, se sugiere que, dado que se cuenta con la información del 2007 se comparen resultados 2007-2008 con indicadores específicos.
2008	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa Deporte	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/evaluacion_desempeno_2008	El Programa muestra un buen desempeño a nivel de gestión, ha alcanzado sus metas: Participación de la población en los programas de desarrollo del deporte de la CONADE, porcentaje de organismos miembros del SINADE apoyados, especialistas en deporte capacitados y certificados, instalaciones deportivas apoyadas, eventos deportivos apoyados. Los indicadores de la MI deben ser más claros y consistentes respecto de nombre, definición y fórmula de cálculo. Los resultados en materia de cobertura no se han podido estimar, sin embargo el Programa podría cuantificar su población potencial y objetivo, lo que permitiría mostrar resultados confiables.
2008	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa Alta Competencia	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/evaluacion_desempeno_2008	El Programa ha superado sus metas respecto de: No. de deportistas apoyados, becas otorgadas y deportistas atendidos por entrenador. Muestra un buen desempeño en su operación. Algunos de los indicadores de la matriz no muestran con claridad los resultados de Programa, sin embargo, los informes trimestrales, así como el Informe de la Cuenta Pública 2008 de la SHyCP muestran resultados de impacto y de gestión. El impacto del Programa se mide en el rendimiento de los deportistas apoyados que participan en las competencias internacionales en que participan.
2008	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC)	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/evaluacion_desempeno_2008	El Programa apoya las culturas populares a nivel municipal y comunitario, fomenta la interculturalidad mediante el apoyo a las diversas manifestaciones de la cultura popular. Los indicadores de la matriz son pertinentes y muestran resultados satisfactorios respecto de la operación del Programa. Dada la complejidad de la problemática que atiende, la

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			construcción de indicadores para medir resultados es poco viable. Se considera que el Programa debería promover la difusión de las manifestaciones de la cultura popular que apoya y construir indicadores para su medición.
2008	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA)	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/evaluacion_desempeno_2008	El Programa muestra resultados respecto de la restauración de monumentos y bienes artísticos de propiedad federal, contribuyendo con ello a la conservación del Patrimonio cultural nacional. Requiere integrar la información de cobertura, así como, algunos indicadores relacionados con la información del 4to. Informe trimestral 2008. Los indicadores de la Matriz muestran que se cumplieron satisfactoriamente las metas de: Porcentaje de demanda satisfecha, proyectos ejecutados y seguimiento a los proyectos apoyados.
2008	Secretaría de Educación Pública (SEP) Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/evaluacion_desempeno_2008	El PAICE contribuye junto con los gobiernos estatales y municipales y la sociedad civil organizada, a la optimización de las condiciones físicas y al disfrute de los inmuebles que dan cabida a las múltiples y diversas expresiones artísticas y culturales del país. Los indicadores del programa muestran resultados satisfactorios respecto de su operación, ha alcanzado sus metas en relación con: Incremento del número de asistentes a los espacios culturales atendidos; espacios en buenas condiciones; potenciamiento de los recursos federales y servicios de asesoría proporcionados.
2008	Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) Programa Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras	Evaluación Específica de Desempeño http://www.sra.gob.mx/sraweb/programas/joven-emprendedor-rural/	La carencia de información sobre los indicadores estratégicos y de evaluaciones de impacto y seguimiento impide valorar el logro del fin y del propósito del Programa. La información de las evaluaciones existentes no es apropiada para ello. Por lo anterior, se consideró preferible no calificar el desempeño del Programa.
2008	Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC)	Evaluación Específica de Desempeño http://www.stps.gob.mx/temas_interes/evaluaciones_externas_II_stps.htm	Las evaluaciones externas realizadas a partir de 2002 no estimaron los impactos del PAC en productividad, competitividad, competencias laborales o ingresos, que eran los indicadores de resultados e impacto del Programa. Cuando el PAC dejó de operar a fines de 2008 no se contaba con evidencias sólidas sobre las fortalezas en el desempeño del Programa, además de que se carecía de información sobre los indicadores estratégicos. No había resultados contundentes derivados de evaluaciones de impacto o seguimiento. No se había cuantificado adecuadamente a las poblaciones potencial y objetivo, además de

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			problemas operativos.
2008	Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	Evaluación Específica de Desempeño http://www.stps.gob.mx/temas_interes/evaluaciones_externas_II_stps.htm	Los resultados de colocación del PAE son altos, sobretodo en Bécate y Empleo Formal, por ello hay efectos positivos en el empleo pero ambiguos en ingresos. La fórmula del indicador de Fin es incorrecta, impide valorar el logro del Programa. Los indicadores estratégicos están mal ubicados a nivel de Componente ya que son de Propósito; faltan indicadores de gestión para valorar Componentes y Actividades; no existen indicadores sobre vacantes de empleo. No se puede calcular la cobertura porque la cuantificación de población potencial es errónea, ya que la su definición es parcial, al igual que la de población objetivo.
2008	Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) Programa de Fomento al Empleo	Evaluación Específica de Desempeño http://www.stps.gob.mx/temas_interes/evaluaciones_externas_II_stps.htm	El Programa es de reciente creación para tener evaluaciones de Impacto o seguimiento. Los indicadores a nivel de fin y propósito requieren encuestas. Si se corrigen algunos indicadores entre su definición y método de cálculo, los indicadores planteados podrían permitir una adecuada valoración del desempeño del Programa y si se realizan las encuestas y evaluaciones correspondientes, también la medición del logro su fin y su propósito. El programa plantea la imposibilidad de cuantificar las poblaciones potencial y objetivo, sin embargo, sí es posible realizar estimaciones, con base en información pasada.

Evaluación de Impacto

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
2008-2009	Secretaría de Economía (SE) Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES)	Evaluación de Impacto http://www.economia.gob.mx/swb/work/models/economia/Resource/29/1/images/Evaluacionintegral2008_9.pdf	Basado en los tres grandes tipos de apoyo y las características de las empresas, éstas tienen mayor probabilidad de impactar: Ventas, si sus miembros tienen más estudios y responsables mayor edad, se especializan en producción, recibieron facultamiento empresarial, realizaron estudio para ampliar su proyecto. Ganancias anuales, si los miembros son mayoría hombres y tienen mayor edad, se especializan en producción y servicios, están legalmente constituidas, invirtieron para ampliar su negocio, registran las cuentas. Ingreso de los socios, si los miembros tienen mayor edad, se especializan en comercio, recibieron facultamiento empresarial, realizaron estudio de factibilidad. Trabajadores, si realizan promoción comercial.
			Mediante varios modelos econométricos.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
2008-2009	Secretaría de Economía (SE) Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT)	Evaluación de Impacto http://www.economia.gob.mx/swb/work/models/economia/Resource/29/1/images/3Eval_Integ_Prosoft_2008-2009.pdf	se encontró que las empresas apoyadas por Prosoft incrementaron sus ventas, las certificaciones a nivel empresa y el empleo a corto plazo, respecto a las empresas no beneficiarias; siendo las micro y pequeñas empresas las más dinámicas y adaptables del sector. Otros resultados de las empresas apoyadas mostraron que registran pocas patentes y no tuvieron diferencias significativas en exportaciones, rotación de personal o pago de impuestos. Se recomienda establecer un indicador de largo plazo para la correcta medición del empleo.
2008-2009	Secretaría de Economía (SE) Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)	Evaluación de Impacto http://www.economia.gob.mx/swb/work/models/economia/Resource/29/1/images/EvaluacionIntegral2008.pdf	Mediante metodologías econométricas rigurosas, se encontró que el Fondo PYME impacta positivamente en la productividad, ventas y pago al trabajo de las empresas beneficiarias, con respecto a las no apoyadas. Asimismo, las empresas apoyadas mantuvieron su nivel de empleo. El evaluador concluye que la generación de empleo como indicador de impacto de corto plazo no es adecuado por lo que sugiere: revisar la expectativa de empleo en las diferentes áreas del programa, profundizar y ampliar la medición del empleo considerando el impacto en el entorno y empresas no asociadas.
2007	Sedesol Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras	Evaluación de Impacto En proceso	En proceso
2006	Sedesol Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	Evaluación externa de impacto del Programa Oportunidades 2001-2006. http://evaluacion.oportunidades.gob.mx:8010/441c7c1a3d30adf64e0e724174a9d527/impacto/2006/2001-2006_compilatorio.pdf	Educación: Oportunidades incrementa la inscripción para las transiciones de primaria a secundaria y de secundaria a media superior, y dicho efecto generalmente es mayor para las niñas que para los niños. También reduce la reprobación y la deserción escolar, aumenta el logro educativo y genera una mayor disposición de los padres a promover la continuidad educativa de sus hijos y el cumplimiento de sus obligaciones escolares. Salud: Oportunidades reduce las tasas de mortalidad materno-infantil, disminuye la morbilidad e incapacidad, aumenta la utilización de servicios públicos ambulatorios de salud y reduce la de los servicios privados. Esto último representa un menor gasto de bolsillo por este concepto para los beneficiarios. Nutrición: Oportunidades permite incrementar la

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			<p>estatura y peso de los niños en edades tempranas, mejora la dieta de los hogares al permitir que se compren alimentos de origen animal y al proporcionar complemento alimenticio a una gran parte de la población infantil.</p>
2006	Sedesol Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	<p>Evaluación de Cumplimiento de Metas, Costos Unitarios y Apego del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades a las Reglas de Operación en 2006</p> <p>http://evaluacion.oportunidades.gob.mx:8010/441c7c1a3d30adf64e0e724174a9d527/impacto/2006/2006_metas_costos_reglas.pdf</p>	<p>Se cumplió con la meta de contar con un padrón activo de cinco millones de familias. En cuanto al desempeño del Programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de embarazadas registradas en control prenatal. El indicador se ha mantenido con tendencias similares en los ejercicios fiscales 2005 y 2006, y en la medida en que la cobertura de este servicio tiene cifras cercanas al 100% de las mujeres embarazadas que cumplieron con sus citas médicas de control prenatal. • Promedio bimestral de consultas prenatales por embarazada. En 2005 y 2006 se mantiene el promedio de casi dos consultas prenatales bimestrales en términos nacionales, lo cual cumple con los estándares que estipula el programa Oportunidades para evaluar un proceso como bueno. • Porcentaje de niños menores de 2 años en control nutricional. El control nutricional a los menores de dos años beneficiarios del programa no sólo muestra muy buenos resultados en ambos ejercicios fiscales (2005-2006), sino que registró un leve incremento en 2006. A nivel de los estados esta tendencia se sostiene con sus pequeñas variaciones. • Porcentaje de niños menores de 2 a 4 años en control nutricional. El control nutricional de los niños entre 2 y 4 años muestra un buen desempeño en ambos ejercicios fiscales (2005-2006), con tendencia a un leve incremento en 2006.
2006	Sedesol Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	<p>Evaluación del Impacto de Oportunidades en el estado de salud, morbilidad y utilización de servicios de salud de la población beneficiaria en zonas urbanas.</p> <p>http://evaluacion.oportunidades.gob.mx:8010/es/docs/docs_eval_2006.php</p>	<p>Se encontró una reducción de 0.97 en los días de enfermedad entre los menores de seis años en el grupo de intervención en relación con el grupo de comparación. Esto representa una diferencia de 2.34 veces entre los grupos, y de 0.24 días de incapacidad entre los individuos de 19 a 49 años en la misma comparación; es decir, una diferencia de 2.55 veces entre los grupos. Estos resultados siguen la misma dirección de los observados en el análisis a un año.</p> <p>El indicador para medir el estado de salud (la capacidad para llevar a cabo actividades cotidianas) muestra los resultados siguientes: los individuos de 19 a 49 años y los de 50 años o más que viven en hogares con Oportunidades</p>

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			informaron poder realizar las actividades básicas, ligeras y pesadas con facilidad para todas las variables en mayor porcentaje, respecto del grupo de comparación (1, 7 y 8%, respectivamente para los de 19 a 49 años; 5, 13 y 12%, respectivamente, para los de 50 años o más).
2006	Sedesol Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	Los impactos de Oportunidades y la oferta de escuelas disponible en las comunidades rurales. http://evaluacion.oportunidades.gob.mx:8010/es/docs/docs_eval_2006.php	<p>Los resultados refuerzan la idea de que el impacto de Oportunidades en el logro escolar es mayor cuando los estudiantes y los padres tienen acceso a escuelas con mayores recursos, con maestros mejor preparados y con mayores facilidades. Por ejemplo, una reducción de 10 alumnos en el tamaño de la clase (equivalente a 30%) incrementaría el efecto positivo en la inscripción de Oportunidades en cerca de 1 punto porcentual. Cuando los estudiantes pueden acceder a una secundaria con salones de computación, en comparación con una que no los tiene, el impacto positivo de Oportunidades en la inscripción se incrementa significativamente: 14.1 puntos porcentuales.</p> <p>Asimismo, la formación de los maestros también se relaciona positivamente con el impacto de Oportunidades y, el impacto de éste es mayor en aquellas escuelas con menor proporción de maestros con bajos niveles educativos. El nivel del presupuesto por estudiante se asocia fuertemente con el incremento del impacto de Oportunidades: por ejemplo, un incremento de 300 pesos en el presupuesto anual por estudiante incrementaría el impacto de Oportunidades, medido a través de la escolaridad total, en cerca de 10% del impacto actual.</p>
2006	Sedesol Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	Impacto de Oportunidades sobre la educación y el trabajo en niños y jóvenes urbanos en México después de dos años de participación en el Programa http://evaluacion.oportunidades.gob.mx:8010/es/docs/docs_eval_2006.php	<p>En el variable logro educativo, los impactos después de dos años de participación en Oportunidades son mayores que los impactos a un año. Los mayores impactos se observan en niños y niñas entre 12 y 14 años de edad (en 2002) al obtener ambos un incremento de 0.2 grados de escolaridad, lo que representa un incremento de 4 por ciento. Estas edades coinciden con la transición de la educación primaria a la secundaria.</p> <p>También se observaron impactos en la inscripción escolar, principalmente en niños y niñas entre 6 y 14 años de edad. Los impactos para el grupo de niños y niñas entre 8 y 11 años de edad son similares en ambos sexos y, en general, de la misma magnitud; éstos</p>

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			representaron un incremento de cerca de 2 a 3 puntos porcentuales en la tasa de inscripción escolar, lo que representa un incremento de aproximadamente 2 a 3 por ciento.
2006	Sedesol Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	Evaluación de Impacto en Alimentación http://evaluacion.oportunidades.gob.mx:8010/441c7c1a3d30adf64e0e724174a9d527/impacto/2006/tomoll_alimentacion.pdf	La pertenencia a Oportunidades está asociada con un aumento en la talla y peso de los niños y la magnitud del impacto es mayor mientras más joven era el niño al momento de ingresar al Programa. Los niños de hogares incorporados a Oportunidades que tenían menos de seis meses en la línea basal (2002) miden en promedio 1 cm más y pesan en promedio 0.5 kg más que los niños de hogares similares que no fueron incorporados a Oportunidades. Adicionalmente, la pertenencia a Oportunidades está asociada a una mayor concentración de hemoglobina (0.3 g/dl) en niños de 24 a 35 meses de edad (2 a 3 años).
2006	Sedesol Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	Procesos domésticos y vulnerabilidad. Una visión antropológica de los hogares con Oportunidades http://evaluacion.oportunidades.gob.mx:8010/441c7c1a3d30adf64e0e724174a9d527/impacto/2006/libro_ciesas/conclusiones.pdf	Este estudio tiene un doble propósito. Por un lado, realiza un balance sintético de los hallazgos de las investigaciones etnográficas que dieron sustento a las evaluaciones cualitativas de Oportunidades. Dicha síntesis se centra en los hallazgos acumulados del impacto de Oportunidades en los hogares beneficiarios, con especial énfasis en los procesos familiares y en los cambios que los grupos domésticos han experimentado a raíz de su incorporación al Programa. El segundo propósito es profundizar en el análisis y la reflexión sobre distintos tipos de grupos domésticos que reciben o han recibido los apoyos económicos de Oportunidades para explorar si las modificaciones en los patrones de consumo o en la división del trabajo están asociados a las diferencias que los hogares exhiben, según su estructura y la etapa del ciclo doméstico. Se considera que Oportunidades es un factor crucial, pero no el único, en los cambios observados en las formas de organización y en las dinámicas doméstico-familiares. El libro sintetiza los resultados de cinco años de investigación, en el que se privilegia la mirada etnográfica con la finalidad de mostrar los procesos y los contextos socioeconómicos y domésticos que conducen a arreglos y respuestas familiares distintas.
2006	Sedesol Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	El Programa Oportunidades examinado desde el género. http://evaluacion.oportunidades.gob.mx:8010/441c7c1a3d30adf64e0e7	Los resultados indican que las transferencias monetarias a las mujeres titulares contribuyen al incremento de su autonomía, especialmente en la disposición de los recursos otorgados

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
		24174a9d527/impacto/2006/libro_genero_2006.pdf	por Oportunidades, que al considerarse destinados para los hijos no generan violencia de pareja hacia la mujer. Asimismo, las relaciones que se establecen entre las titulares incrementan su socialización y sus redes sociales. En zonas rurales se observaron cambios en la conducta de los padres en favor de una mayor educación de las hijas, y en zonas urbanas hay evidencia de que las mujeres incorporadas a Oportunidades están menos expuestas a las diferentes formas de violencia doméstica. La prevalencia de violencia total (es decir, cualquier tipo de violencia) es menor en las mujeres de Oportunidades (34.5%), en comparación con las de los grupos de control interno (36.4%) y control externo (40.4%).
2006	Sedesol Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	Evaluación de Impacto http://evaluacion.oportunidades.gob.mx:8010/441c7c1a3d30adf64e0e724174a9d527/impacto/2006/ENSANUT%202006.pdf	En los niños menores de 5 años de edad de hogares beneficiarios potenciales de Oportunidades en 1999 (hogares en el tercil bajo de nivel socioeconómico en ese año) y de los beneficiarios actuales (2006) de Oportunidades, se observa una reducción entre ambos años en los niveles de los tres indicadores de desnutrición utilizados en la encuesta: puntaje Z de bajo peso para la edad, baja talla para la edad (desnutrición crónica) y bajo peso para la talla. En este grupo de niños pero que habitan en zonas rurales, entre 1999 y 2006 la magnitud del descenso en la prevalencia de baja talla para la edad fue de 10.8 puntos porcentuales (pp) o 1.54 pp/año, lo que equivale casi al doble de efecto en relación al descenso observado en la muestra nacional de la ENSANUT 2006. Al revisar la distribución de los hogares participantes en la ENSANUT después de clasificarlos por quintiles de nivel socioeconómico, se observa que Oportunidades se concentra en la población en condiciones menos privilegiadas (64.4% de la población en el quintil 1) y su presencia disminuye conforme aumenta el nivel socioeconómico de los hogares.
2006	Sedesol Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	Diagnóstico sobre las condiciones de vida y bienestar de los beneficiarios del Componente para Adultos Mayores (AM) del Programa Oportunidades 2006. http://evaluacion.oportunidades.gob.mx:8010/441c7c1a3d30adf64e0e724174a9d527/impacto/2006/adultos_mayores_oportunidades_2006.pdf	Los hogares se caracterizan por una elevada razón de dependencia económica, la cual es principalmente influenciada por la presencia de adultos mayores, en comparación de niños o jóvenes. Por otro lado, el análisis da cuenta de un considerable porcentaje de hogares (16.3%) que son incapaces de satisfacer sus necesidades básicas por sí mismos dado que el principal proveedor no reside en el hogar. Los resultados sugieren que la pobreza y, probablemente, no contar con otros recursos económicos que les permita satisfacer sus necesidades básicas.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			<p>obliga a los AM a continuar trabajando a pesar de su edad avanzada para poder subsistir.</p> <p>Los resultados permiten suponer que el apoyo económico que reciben los AM por ser beneficiarios del componente para adultos mayores del Programa Oportunidades pudiera ser el único o uno de los pocos ingresos que les ayuda a cubrir sus necesidades materiales básicas.</p> <p>Se encontró que el apoyo económico otorgado a los beneficiarios del componente para AM representa un ingreso bimestral seguro para ellos, a diferencia de las remesas u otros ingresos que pudieran recibir como apoyo de sus familiares (que viven con ellos e incluso de remesas del extranjero), que reciben de manera esporádica. La certeza de recibir regularmente el apoyo monetario del componente para AM le permite al adulto mayor beneficiario vivir con menos presión en cuanto a la satisfacción de sus necesidades básicas e incluso comenzar a adoptar prácticas de ahorro.</p>
2008	Sedesol Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	Impactos del Programa http://evaluacion.oportunidades.gob.mx:8010/441c7c1a3d30adf64e0e724174a9d527/impacto/2008/Tomo_1.pdf	<p>Oportunidades tuvo un impacto significativo en el logro escolar de corto y mediano plazo, redujo problemas de conducta y generó un aumento inicial en el desempeño lingüístico y de capacidad cognitiva. Asimismo, existen impactos positivos de Oportunidades en escolaridad tanto para jóvenes indígenas como no indígenas y evidencia de impactos en el rendimiento en matemáticas.</p> <p>Por otra parte, los jóvenes beneficiarios que recibieron los apoyos de Oportunidades por lo menos 6 años, con escolaridad de primaria y secundaria, incrementaron sus salarios en 12 y 14% respectivamente, en comparación con los no beneficiarios.</p> <p>El análisis sobre la asociación entre el tiempo de participación en Oportunidades y los comportamientos de riesgo en 2007 sugiere que el Programa ha tenido un papel importante en retrasar las uniones entre los adolescentes y jóvenes, lo que parece reflejarse en un mayor éxito educativo, que apunta hacia los objetivos de largo plazo de éste.</p> <p>A mayor tiempo en Oportunidades, los adolescentes y jóvenes retrasan igualmente el inicio de su vida sexual (lo que evidentemente puede estar directamente relacionado con las uniones), lo que también contribuye a mejores resultados escolares al disminuir la probabilidad de embarazos adolescentes.</p>

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
2008	Sedesol Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	Calidad de los servicios http://evaluacion.oportunidades.gob.mx:8010/descargar_n1.php?x=impacto/2008/Tomo_II.pdf	<p>Existe una alta frecuencia reportada entre médicos/enfermeras y pacientes en la realización de procedimientos de rutina para la atención prenatal como revisión de presión arterial, chequeo del peso, chequeo de la talla, etc. En general, se encontró que de la información clave que debe ser registrada en la cartilla prenatal (como por ejemplo la edad de la mujer, número de embarazos, etc.) la mayor parte se apunta.</p> <p>Asimismo, una proporción alta (más de 90%) de las mujeres indígenas y no indígenas señalan haber sido atendidas por un médico durante la atención prenatal. La mayor parte de las mujeres señalan que se les ha recetado y han tomado suplementos alimenticios durante el embarazo. La mayor parte, además, señala haber recibido el suplemento alimenticio Nutrivida.</p> <p>Se encontró que entre 2000 y 2007 la utilización de servicios preventivos se mantiene relativamente constante. Esto puede ser evidencia de que las corresponsabilidades siguen teniendo un efecto positivo para motivar el uso de servicios. Es un logro importante respecto al cumplimiento de los objetivos del programa.</p> <p>Educación:</p> <p>Alrededor de una quinta parte de los becarios se ubica en los tres deciles de mejores puntajes obtenidos en la prueba Enlace, lo que demuestra que aún en las condiciones adversas que viven, los becarios pueden conseguir mejores resultados de aprendizaje.</p> <p>Se observan mejores resultados de aprendizaje en las becarias de Oportunidades, tanto en español como en matemáticas.</p> <p>Asimismo, la disposición e interés de la SEP de distribuir los apoyos del PEC (Programa de Escuelas de Calidad) con mejores criterios de equidad es una realidad que sienta las bases para mejorar la calidad de las escuelas en forma equitativa. En cuanto al AGE (Programa de Apoyo a la Gestión Escolar), su focalización es adecuada, lo que permite atender mayoritariamente primarias con alta concentración de becarios.</p>
2008	Sedesol Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	Transferencias condicionales en efectivo y gasto en energéticos: posible impacto del componente energético de Oportunidades http://evaluacion.oportunidades.gob.mx:8010/descargar_n1.php?x=impacto/2008/Tomo_IV.pdf	<p>El apoyo energético de Oportunidades presenta una adecuada focalización, dado que invertir los recursos de manera focalizada genera una menor distorsión en el mercado de los energéticos que transferencias monetarias más generalizadas.</p> <p>Relacionado con esto, destacan los</p>

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			<p>bajos costos necesarios para la focalización del componente energético. Dado que Oportunidades cuenta con los padrones de beneficiarios, extender la cobertura del componente a estos hogares implica incurrir en un costo administrativo extremadamente bajo.</p> <p>El gasto en energéticos de los hogares es el segundo en importancia después del gasto en alimentos. Así, el componente energético cubre una proporción importante de este gasto (cerca del 18%) en las familias que más gastan más proporcionalmente en energéticos.</p>
2009	Sedesol Programa de Abasto Social de Leche a cargo de LICONSA S.A. de C.V.	Evaluación de Impacto http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=802544	<ul style="list-style-type: none"> • La intervención con leche fortificada a menores de 2 años, se asoció con un mejor desarrollo intelectual, explicado por la importante reducción en las tasas de anemia y deficiencia de hierro que se reportó después del primer año de intervención. • El desempeño intelectual fue mejor en niños que comenzaron a consumir leche fortificada entre los 12 y 30 meses edad, que los que la comenzaron a consumir entre los 24 y 42 meses de edad. • El efecto sobre la talla alcanzada (crecimiento) fue de al menos 2 cm mayor en los niños que han consumido, leche fortificada sobre los que nunca la han consumido. • El aumento de talla se asoció a una mejoría en la composición corporal ya que los niños que consumieron leche Liconsa tuvieron una mayor masa muscular: masa magra (700gr). • El consumo de leche fortificada ayuda a mejorar el desarrollo intelectual, apoya el crecimiento de los niños y previene y controla la anemia, especialmente cuando se actúa en la ventana de 12-24 meses de edad. El capital humano ganado no deja duda que la relación costo/beneficio es muy alta.
2008	Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)	Evaluación de Impacto http://www.sra.gob.mx/sraweb/programas/promusag/	<p>El Programa cumple con la normatividad establecida. Los medios de comunicación, como área de oportunidad, son un instrumento valioso para promover y difundir el Programa. El proceso de dictaminación de los proyectos es consistente. El procedimiento de selección se encuentra estandarizado y definido en las Reglas de Operación. Identifica como motivos que impiden la sustentabilidad de los proyectos, la disolución del grupo por problemas internos, un seguimiento consistente por parte de los técnicos e identifica como un área de oportunidad la</p>

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			capacitación a las beneficiarias.
2008	Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) Fondo de Apoyo para Proyectos Productivos (FAPPA)	Evaluación de Impacto http://www.sra.gob.mx/sraweb/programas/fappa/	Los objetivos están en concordancia con el PND y el PSDA. Es consistente la dictaminación de los proyectos productivos a financiar. El recurso se aplicó en el desarrollo de la actividad económica establecida inicialmente en los Proyectos. El 82% de los funcionarios considera que existen los mecanismos apropiados para incidir en el diseño o rediseño del Programa. El 58% de los beneficiarios entrevistados declararon haber observado mejoras en su ingreso como resultado de la implementación del proyecto que se apoyó.

Evaluación de Procesos

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
2009	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) Programa de Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas (PROFODECI)	Evaluación de Procesos www.cdi.gob.mx/evaluaciones	Los resultados obtenidos son generales, los procesos del PROFODECI son eficaces, oportunos, suficientes y pertinentes, cumple con sus metas y ejecuta el presupuesto; cumple con los requisitos establecidos en sus ROP y tiempos establecidos en subprocesos. El Programa parece estar bien dirigido a conseguir el fin planteado en su MIR. Recomendaciones: Una mejor alineación de los procesos del Programa con sus objetivos; Simplificación de los procesos del Programa; El aumento en la eficacia de los procesos y Mejorar la consistencia interna y claridad de las ROP y de su aplicación.
2009	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas (PTAZI)	Evaluación de Procesos www.cdi.gob.mx/evaluaciones	Se evaluaron los procesos del PTAZI, se observa que las adecuaciones a Reglas de Operación han solventado algunas de las observaciones hechas en años anteriores, se reconoce el cumplimiento de recepción de solicitudes y de metas propuestas, se sugiere que para el planteamiento de acciones a mediano plazo se consideren las regiones indígenas con potencial turístico, así como, integrar a la planeación del Programa, los proyectos estatales y municipales de desarrollo. Se propone la elaboración, aprobación y publicación del manual de procedimientos que regule normativamente todos los procesos del programa.
2008-2009	Secretaría de Economía (SE) Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES)	Evaluación de Procesos http://www.economia.gob.mx/swb/work/models/economia/Resource/29/1/images/Evaluacionintegral2008_9.pdf	El desempeño de los procesos del programa es satisfactorio pues demostraron ser oportunos, eficaces, pertinentes y suficientes. Se recomienda incrementar la supervisión del desempeño de las empresas sociales

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			apoyadas, así como modificar los esquemas de recepción y autorización de solicitudes.
2009	Sedesol Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres (PAIMEF)	Evaluación de Procesos http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=802535	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha mejorado la fórmula de asignación de recursos al incorporar el índice de rezago social y el porcentaje de mujeres en situación de violencia. • La planeación y operación del Programa están sujetos, por su diseño, a la dinámica de la anualidad fiscal, lo que representa un área de oportunidad porque se interrumpen por varios meses las acciones en los estados, al no contarse con una continuidad presupuestal para brindar servicios y realizar actividades que son necesarias todo el año. • No se vislumbran esfuerzos serios en las entidades federativas por financiar la erradicación de la violencia contra las mujeres. No puede esperarse que el PAIMEF sustituya la falta de una política nacional sobre el tema. • El punto a discutir a nivel federal es el diseño y conducción de una política de estado para instrumentar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
2009	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Programa de Desarrollo Institucional Ambiental -PDIA	Evaluación de Procesos http://www.semarnat.gob.mx/queessemarnat/evaluaciones/Paginas/eval_complementarias.aspx	Mapear los proceso de la operación del PDIA como base de una revisión y un análisis sistemático de ellos en términos de eficacia, oportunidad y suficiencia, y de ese modo detectar los problemas operativos a los que se enfrentan así como, identificar las buenas prácticas realizadas en el Programa.

Evaluación de Resultados

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
2006	AGROASEMEX Programa de Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario	Evaluación de Resultados http://201.158.1.169/agroasemex/images/transparencia/Subsidio/prima_seguro_agro/sp_eval_2006.pdf	<p>La evaluación de 2006, correspondiente a enero-diciembre, señala resultados favorables en prácticamente todos los indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cumplieron las reglas de operación y los lineamientos del Programa. • Se atendió adecuadamente a la población objetivo. • En general, los impactos económico, en bienestar, de suficiencia y oportunidad, y de atención se sitúan en niveles medio y alto. • Como resultado del subsidio, los beneficiarios tienen un impacto positivo (y superior a 30%) en relación con los no beneficiarios. • La relación costo-beneficio es positiva. • La transparencia del programa se ubica en niveles elevados.
2006	AGROASEMEX Programa de Apoyo a	Evaluación de Resultados http://201.158.1.169/	A diferencia de otros programas de apoyo y/o subsidio gubernamentales, el Programa de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario tiene un sustento legal

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
	los Fondos de Aseguramiento Agropecuario	agroasemex/images/transparencia/Subsidio/apoyo_fondos/af_eval_2006.pdf	determinante (Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural). En ese sentido, su movimiento y ajuste en el tiempo depende de un cúmulo de decisiones que incluye a diversos actores del Gobierno Federal, estatal y local, Poder legislativo, instituciones del sector financiero e, inclusive, a los propios beneficiarios de los apoyos. Si bien la permanencia de este programa está prácticamente garantizada, la cantidad y diversidad de actores que intervienen en el mismo, puede ocasionar que su operatividad se deteriore en el tiempo.
2006	AGROASEMEX Fondo de Contingencias y Autoseguro	Evaluación de Resultados http://201.158.1.169/agroasemex/images/transparencia/Subsidio/contingencias/cc_eval_2006.pdf	<p>Conclusiones:</p> <p>En los estados con municipios con alto nivel de marginación, Chiapas, Guerrero, Oaxaca y Veracruz, el 95% de las hectáreas aseguradas corresponden a niveles de marginación muy alto, alto y medio correspondiente a 445,025 has. El programa es un excelente instrumento para transferir el riesgo y que desearían se asignaran mayores recursos para años venideros.</p> <p>La atención del personal de AGROASEMEX en todos los casos la califican de excelente.</p> <p>El estudio técnico presentado por AGROASEMEX lo consideran de mucha utilidad y muy profesional, es información valiosa que no habían tenido antes.</p> <p>El sistema de monitoreo y seguimiento del seguro agrícola es un excelente instrumento para identificar el estado actual de su seguro.</p>
2006	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) Programas Albergues Escolares Indígenas (PAEI)	Evaluación de Resultados www.cdi.gob.mx/evaluaciones	La permanencia de los Albergues Escolares Indígenas por más de sesenta años, constituye un hecho histórico que revela la importancia de la función social que ejerce en las comunidades indígenas, particularmente porque atiende a la niñez indígena, azotada de manera perenne por el hambre, la desnutrición y el analfabetismo. Condiciones de vida acentúan las desventajas y la inequidad social, lo que hace imprescindible no sólo su continuación y crecimiento, sino la expansión real de su cobertura para apoyar la conclusión de sus estudios de educación básica y media superior.
2006	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) Programa de Infraestructura Social Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI)	Evaluación de Resultados www.cdi.gob.mx/evaluaciones	Es pertinente al dirigir sus apoyos a entidades con mayor rezago. Su operación observa el marco normativo y el cumplimiento de sus objetivos pero se necesita mayor participación de las comunidades. Se tiene avance en la coordinación interinstitucional que potencia los recursos y facilita los acuerdos para la realización de obra pública; sin embargo, el programa se encuentra en etapa de consolidación y aún persisten problemas en la organización operativa y administrativa. Algunos estados de gran presencia indígena no aportaron recursos para la ejecución de las obras.
2006	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) Programa Fondos Regionales Indígenas (PFRI)	Evaluación de Resultados www.cdi.gob.mx/evaluaciones	El PFRI registra resultados significativos e impactos en el logro de sus objetivos, lo que confirma la pertinencia de su enfoque, no obstante, es necesario un nuevo enfoque de planeación que permita una nueva relación con los beneficiarios, para ello deberá considerar una tipología de los sujetos de atención, con el propósito de redefinir su modelo de intervención con un horizonte a corto y mediano plazo, asimismo, que permita definir

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
			políticas públicas diferenciadas por regiones y comunidades que integran la cobertura del Programa, de los fondos y sus organizaciones integrantes.
2006	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI)	Evaluación de Resultados www.cdi.gob.mx/evaluaciones	La permanencia del POPMI está justificada, pues constituye el primer apoyo que recibe uno de los grupos más marginados de la sociedad al desarrollar sus capacidades de gestión y participación corresponsable con otras instituciones, para encontrar vías de desarrollo y salir de la pobreza. Se recomiendan entre otras cosas: fortalecer el acompañamiento a los grupos para realizar gestiones con otras dependencias, orientar la capacitación hacia las necesidades prácticas del proyecto, organizar intercambios de experiencias para el personal operativo y beneficiarias, así como ferias para la venta de los productos.
2006	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas (PTAZI)	Evaluación de Resultados www.cdi.gob.mx/evaluaciones	La evaluación concluye que el PTAZI cubre cabalmente los objetivos y metas para los que fue creado. Se detectaron las siguientes áreas de oportunidad mejorables mediante las siguientes acciones: elaborar un documento conceptual que brinde un soporte metodológico sólido, definir los criterios generales que normen el funcionamiento del Comité Estatal de Dictaminación, diseñar un sistema que dé seguimiento al PTAZI y que contenga información de los proyectos, se sugiere incrementar los recursos económicos para el acompañamiento y capacitación de las organizaciones, así como para la promoción de los sitios turísticos.
2006	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) Programa de Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas (PROFODECI)	Evaluación de Resultados www.cdi.gob.mx/evaluaciones	En esta evaluación existió rigor metodológico y técnico que obtuvo recomendaciones de valor, que pudieron incorporarse al Programa como acciones de mejora: 1) Cambiar la restricción de lengua indígena de requisito a preferencia. 2) Considerar una mayor asignación de recursos operativos necesarios para desarrollar un mejor trabajo regional y de capacitación. 3) Diseñar y desarrollar estrategias para incrementar la sustentabilidad de los proyectos. 4) Mayor asignación de recursos operativos para la estructura territorial de la CDI. 5) Simplificar los formatos para la presentación de los proyectos.
2006	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) Programa Promoción de Convenios en Materia de Procuración de Justicia (PPCMJ)	Evaluación de Resultados www.cdi.gob.mx/evaluaciones	El Programa es pertinente en tanto responde a una necesidad social actual, así como a una creciente demanda por parte de la sociedad civil organizada; Asimismo, la cobertura es pequeña pero significativa en tanto no existen otros programas similares a nivel federal y/o local que atiendan esta problemática, por lo que el Programa no representa duplicidad de esfuerzos o recursos. Se considera que los lineamientos, criterios y mecanismos establecidos en las Reglas de Operación son funcionales administrativamente pero no reflejan solidez en términos de congruencia interna y direccionalidad del Programa.
2006	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Evaluación de Resultados www.cdi.gob.mx/evaluaciones	Como resultado de la evaluación externa 2006, se recomendó al PROCAPI la posibilidad de que las organizaciones de la sociedad civil (OSCs), puedan fungir como instancias ejecutoras de los proyectos productivos, ya que existen organizaciones sociales

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen
	(CDI) Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena (PROCAPI)		que tienen la capacidad de ser ejecutores sin la intermediación de las instancias gubernamentales. Asimismo, se requiere que los municipios que participen como ejecutores asuman sus propias responsabilidades. Se debe trabajar para establecer correspondencia entre los proyectos con los planes de desarrollo municipal y deberá valorarse y fortalecerse la asistencia técnica y la capacitación.
2006	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable	Evaluación de Resultados http://dif.sip.gob.mx/politicas/	Que los Programas de Atención a la Violencia Intrafamiliar y Maltrato al Menor (ACIMM), de Regularización Jurídica de Menores y Adopciones (RJMA), de Asistencia Jurídica Familiar (AJF) y de Atención a Población Vulnerable en Campamentos Recreativos (APVCR) deberían rediseñarse en algunos casos y en los otros programas asumir nuevas propuestas.
2006	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Programa de Atención a Personas con Discapacidad	Evaluación de Resultados http://dif.sip.gob.mx/politicas/	Por su importancia, cobertura y recursos presupuestarios el Colegio Mexiquense consideró conveniente la continuidad del Programa de Atención a Personas con Discapacidad (PAPD), atendiendo recomendaciones tales como consolidar una base de datos que contuviera el padrón de beneficiarios, evitar la subutilización de centros, evitar la fuga de capital humano y actualizar las cuotas de recuperación.
2006	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Programa de Atención a la Infancia y Adolescencia (Programa de Protección y Desarrollo Integral de la Infancia)	Evaluación de Resultados http://dif.sip.gob.mx/politicas/	Utilizar un marco lógico, metas anuales e indicadores que permitieran planificar y ejecutar las acciones puntuales para atender y prevenir cada una de las problemáticas sociales asignadas. Propuso también la profesionalización del personal, la transversalización de algunos subprogramas, el incremento al presupuesto de éstos y la creación de un sistema de información funcional.